

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema los días 19, 22 y 24 de octubre de 2006 en 7 municipios y la inundación atípica del 19 al 24 de octubre de 2006 en el Municipio de Temapache del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al señor José Vila del Castillo, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Venera

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Li Zhaoxing, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla

Circular F-18.8 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2007

Circular S-21.11 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2007

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto de la autorización otorgada a Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del Programa de Simplificación de Surtimiento de Medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738062, Municipio de Las Margaritas, Chis

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Catorce, expediente número 737911, Municipio de Elota, Sin

Resolución que declara como terreno nacional el predio Braca, expediente número 737933, Municipio de Elota, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peña Blanca, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 1-47-24.04 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Balvino No. 1, con una superficie aproximada de 1-29-95.843 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Balvino No. 4, con una superficie aproximada de 1-29-95.875 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Temporal de Ibarra, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-01-50 hectáreas, Municipio de Allende, N.L.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado A. San Antonio del Cerrito, con una superficie aproximada de 317-77-00 hectáreas, Municipio de Rayones, N.L.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chico Zapote del Lote Grande No. 3, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Ver.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Agustín Arroyo Torres

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Gilberto Díaz Ortiz

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado José César Flores Rodríguez

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Santiago Gallardo Lerma

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Alvarez

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Héctor Lara González

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Héctor Arturo Mercado López

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 391/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Son.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor RC Eléctrica Industrial, S.A. de C.V. (oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2041/2006)

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor RC Eléctrica Industrial, S.A. de C.V. (oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2102/2006)

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servisan, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Allitech Industrial, S.A. de C.V.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia extrema los días 19, 22 y 24 de octubre de 2006 en 7 municipios y la inundación atípica del 19 al 24 de octubre de 2006 en el Municipio de Temapache del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 694/2006 de fecha 24 de octubre de 2006, el Gobernador del Estado de Veracruz, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CNA) emitiera su opinión técnica respecto al Paso de los Frentes Fríos No. 11 y 12 que en interacción con el aire marítimo tropical proveniente del Golfo de México, provocaron lluvias extremas, desbordamientos de ríos y arroyos e inundaciones los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2006, en los municipios de Alamo-Temapache, Tuxpan, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Tlapacoyan, Tihuatlán, Tres Valles, Minatitlán, Coatzacoalcos, Moloacán y Agua Dulce.

Que mediante oficio número BOO.- 711 de fecha 26 de octubre de 2006, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa en opinión de la Comisión Nacional del Agua de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvia extrema en los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Tuxpam; Tihuatlán, Poza Rica de Hidalgo, Gutiérrez Zamora, y Tecolutla; y Minatitlán, y Coatzacoalcos los días 19; 22; y 19 y 24 de octubre de 2006, respectivamente. Igualmente, se corrobora la ocurrencia de inundación atípica los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2006, en el Municipio de Temapache, originada por una lluvia puntual en la parte alta de la cuenca hidrológica de ese municipio.

Que con fecha 26 de octubre de 2006, se llevó a cabo la instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 10 de noviembre de 2006 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA EXTREMA LOS DIAS
19, 22 Y 24 DE OCTUBRE DE 2006 EN 7 MUNICIPIOS Y LA INUNDACION ATIPICA DEL 19 AL 24
DE OCTUBRE DE 2006 EN EL MUNICIPIO DE TEMAPACHE DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Tuxpam, Tihuatlán, Poza Rica de Hidalgo, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Minatitlán, Coatzacoalcos y Temapache del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al señor José Vila del Castillo, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VI y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor José Vila del Castillo, de nacionalidad española, Representante Regional para México y Centroamérica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por su trayectoria y gran apoyo brindado al Gobierno de México en la prevención del delito, combate al narcotráfico y adicciones, así como en la creación de estructuras que actualmente hacen posible la coordinación en este tema con Centroamérica;

Que el señor Vila del Castillo desempeñó un papel clave con el Gobierno de México, para facilitar el cumplimiento de las convenciones internacionales, colocando a nuestro país a la vanguardia en temas de la más alta prioridad como el control de precursores químicos que son utilizados en la fabricación de drogas ilícitas. De igual forma, contribuyó en la generación de una mayor cooperación para el fortalecimiento de los sistemas de procuración de justicia y desarrollo de programas de tratamiento entre México y Centroamérica y, de manera particular, promovió diversos proyectos que han dado resultados concretos en tres campos: fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado; robustecimiento institucional de los países de la región y; afianzamiento de las estructuras existentes para la prevención del delito y del abuso de drogas, así como para la rehabilitación y tratamiento;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor José Vila del Castillo, la citada Condecoración en el grado de Venera, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al señor José Vila del Castillo, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el día dieciséis de noviembre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Li Zhaoxing, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, y 41 fracción III de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Li Zhaoxing, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, quien se ha distinguido por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones entre México y la República Popular China;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Li Zhaoxing, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Li Zhaoxing, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Viet Nam, el diecisiete de noviembre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 10 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, las autoridades fiscales de las entidades federativas que se encuentran adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, son consideradas, en el ejercicio de las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales.

En ese contexto y con relación a los ingresos coordinados a que se refieren el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos, se considera procedente que las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales apliquen lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por lo que respecta a las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos y que les han sido conferidas.

Por lo expuesto, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado de Puebla han acordado suscribir el presente Anexo al propio Convenio, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad, convienen en que ésta asumirá el ejercicio de las atribuciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en relación con los ingresos coordinados a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos de acuerdo con lo dispuesto en este Anexo.

SEGUNDA.- Las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones referidas en este Anexo serán aquellas que ejerzan las facultades delegadas por la Secretaría a la entidad, en los términos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la entidad se sujetará a las siguientes disposiciones en las que se establecen los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de los recargos y multas a que se refiere dicha disposición:

I. Recepción de las solicitudes.

Las promociones que, en relación con lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, presenten los contribuyentes se realizarán mediante un escrito formal de solicitud de condonación de multas y recargos en el que, además de los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, se señale el número con el que, en su caso, se controla cada uno de los créditos fiscales y su importe total actualizado, así como, en su caso, el número de parcialidades en que solicite cubrir el saldo no condonado o el señalamiento de que el pago se hará en una sola exhibición. Dichas promociones serán recibidas por las oficinas que al efecto autorice la entidad, las cuales revisarán que la documentación que se acompañe cumpla con los requisitos y especificaciones que a continuación se indican:

- a) Relación de los créditos fiscales determinados, autodeterminados o autocorregidos, por o ante la entidad, de los cuales derive la condonación solicitada.
- b) Relación de los créditos fiscales que con motivo de la solicitud de condonación hayan sido manifestados o declarados ante las autoridades fiscales de la entidad, incluyendo la actualización y recargos correspondientes que se hubieren generado desde el momento de la causación de las contribuciones, hasta la fecha de presentación de la declaración, para este fin

el contribuyente deberá anexar copia de la declaración correspondiente de donde se desprenda el entero de las contribuciones omitidas y su actualización, así como la copia del comprobante de pago de dichas contribuciones.

En el supuesto de que se solicite autorización para pagar a plazos, se deberá efectuar el entero de la primera parcialidad, la cual no podrá ser inferior a una cantidad equivalente al 20 por ciento del total de las contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, las cantidades equivalentes al porcentaje de accesorios que no se condonen, con base en la tabla prevista en la fracción III de esta cláusula.

- c) Procedimiento mediante el cual se determinaron las contribuciones: **(i)** autodeterminadas por el contribuyente en forma espontánea; **(ii)** determinadas en el dictamen elaborado por contador público registrado; **(iii)** liquidadas por la autoridad; o **(iv)** derivadas de autocorrección.
- d) Información relacionada con la universalidad de acreedores del contribuyente, en la que se precise el nombre del acreedor, la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, monto histórico de los adeudos, saldo insoluto a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, condiciones de pago y fecha de vencimiento, precisando si los acreedores son partes relacionadas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) Opinión elaborada por contador público registrado, en la que bajo protesta de decir verdad se señale, en su caso, de manera razonada la imposibilidad financiera del contribuyente para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas; especificando los análisis, pruebas y parámetros utilizados para llegar a las conclusiones vertidas.

El contador público deberá contar con registro vigente y no debe haber sido objeto de sanciones en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

La opinión deberá ser acompañada del formato emitido por la autoridad en el que se haga constar la entrega del certificado de Firma Electrónica Avanzada del contador público registrado, así como un dispositivo magnético que contenga el certificado en archivo electrónico. En caso de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a las disposiciones fiscales, la opinión deberá formularla el mismo contador público registrado que hubiera realizado el último dictamen, salvo que exista impedimento legal o material para ello, situación que, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar el contribuyente o su representante legal, en su escrito de solicitud.

- f) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, de que el contribuyente no se ubica en ninguno de los supuestos de improcedencia señalados en la fracción V inciso d) de esta cláusula.
- g) Cuando se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el interés fiscal deberá garantizarse en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la presente fracción, se le devolverá, señalando la información y documentación faltante, a efecto de que si lo estima conveniente, presente una nueva solicitud.

II. Análisis de las solicitudes.

La entidad, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere la fracción I de esta cláusula, procederá de la siguiente manera:

- a) Elaborará un informe que contenga el resultado de cotejar las cifras manifestadas por el contribuyente, contra los registros de la entidad.
- b) De encontrarse discrepancias entre las cifras manifestadas por el contribuyente y las que tenga controladas la entidad, se le emitirá comunicación informándole las discrepancias detectadas y que la continuación del proceso de análisis de su solicitud queda condicionada para que dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, se formulen las aclaraciones pertinentes ante la autoridad fiscal local que corresponda para que esta última emita un segundo informe basado en tales aclaraciones.
- c) En el caso de que el contribuyente no cumpla con dicho requerimiento, se le devolverá su promoción y anexos, a efecto de que cuando lo considere conveniente, presente una nueva solicitud.
- d) De encontrarse aprobatorio el informe de cotejo señalado en el inciso a) que antecede, la entidad emitirá resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, y procederá a elaborar el proyecto de convenio correspondiente, conforme a lo dispuesto por la fracción III siguiente.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y el proyecto del mismo, serán emitidas por la autoridad facultada de la entidad para celebrar los convenios conforme a las disposiciones legales locales, para lo cual, la autoridad que haya conocido de la solicitud de condonación, deberá remitir a aquélla el expediente debidamente integrado.

III. Proyecto de convenio.

El proyecto de convenio contendrá, además de los datos de identificación y requisitos formales correspondientes, el porcentaje de recargos y multas a condonar, el detalle del remanente del saldo a pagar y los términos y plazos en los que se pagará dicho remanente, conforme a lo siguiente:

a) Porcentaje de recargos y multas a condonar.

Si con la opinión del contador público registrado emitida conforme al inciso e) de la fracción I de esta cláusula, y con la información señalada en el inciso b) de la citada fracción I, se explica de manera razonada que, atendiendo a su situación financiera, el contribuyente se encuentra imposibilitado para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas, se procederá a la condonación de estos últimos dos conceptos, conforme a las siguientes condiciones de pago:

1. Tratándose de créditos fiscales cuyo remanente se cubra en una sola exhibición, el monto a condonar de recargos y multas será de 100%.
2. Cuando se solicite autorización para pagar el remanente del crédito fiscal a plazos, el porcentaje de condonación de recargos y multas se efectuará conforme a la siguiente tabla:

Número de parcialidades	Condonación de recargos (%)	Condonación de multas (%)
2	90	100
3	85	100
4	80	100
5	75	100
6	70	100
7	65	100
8	60	100
9-10	50	100
11-12	40	100
13-14	30	100
15-16	20	100
17-24	10	100

b) Condiciones para cubrir el remanente de los créditos fiscales.

1. Para los casos en que se opte por cubrir el adeudo en una sola exhibición en términos del presente Anexo, podrán considerarse para tales efectos: el pago en numerario, la compensación de oficio en términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, y los remanentes que resulten de aplicar el producto del remate de bienes embargados por las autoridades tributarias, en términos del artículo 196 de dicho Código, a créditos fiscales a cargo del particular.

La compensación de oficio y la aplicación de remanentes de los remates no procederán para las solicitudes de pago en parcialidades, y sólo podrán considerarse las que se lleven a cabo en el ejercicio de 2006, siempre y cuando exista resolución administrativa que resuelva la procedencia de la devolución respectiva, o bien, la procedencia de la entrega de excedentes.

2. Se establecerán además los términos y plazos para cubrirse los adeudos, para lo cual el plazo que se otorgue en caso de optarse por pagar en parcialidades no excederá de veinticuatro meses. Asimismo, en ningún caso el monto de la primera parcialidad podrá ser inferior al 20% del total del crédito remanente, integrado por contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, los accesorios y otras multas que no se condonen. Lo anterior se regirá en términos de lo establecido por el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.

3. El pago en numerario con el que se cubra el remanente en una sola exhibición o, en su caso, el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución de viabilidad, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el inciso b) de la fracción I de esta cláusula, o cuando se cubra en una sola exhibición mediante compensación de oficio o aplicación de remanentes de remates, atendiendo a lo señalado en el numeral 1 de este inciso.

El plazo antes señalado será improrrogable, por lo que de no realizarse el pago en tiempo y monto, se tendrá al contribuyente por desistido de su trámite.

c) Otras condiciones.

1. Señalamiento de que la entidad se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal durante los dos ejercicios posteriores a la fecha del convenio, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
2. Apercibimiento al contribuyente en el sentido de que, en caso de que incumpla con sus obligaciones de pago derivadas del convenio, en términos de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por rescindido de pleno derecho el convenio, y las autoridades fiscales competentes de la entidad iniciarán el procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar el saldo insoluto del crédito actualizado más accesorios, incluyendo el importe total que haya sido condonado.
3. Apercibimiento de que la resolución se emite con base en la información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar sobre su veracidad y contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal de la entidad se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y, en su caso, el derecho a rescindir el convenio.
4. Señalamiento de que la solicitud de condonación no constituye instancia, y que la resolución que dicte la autoridad fiscal de la entidad no podrá ser impugnada a través de medios de defensa.
5. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en la fracción I inciso b) de esta cláusula.
6. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no dará lugar a devolución o compensación alguna.

IV. Celebración de convenios.

La resolución sobre la viabilidad del convenio y dos ejemplares del proyecto de convenio, serán notificados al contribuyente o a su representante legal. La resolución contendrá el requerimiento para que el contribuyente o su representante legal, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación:

a) Presente los siguientes documentos:

1. Escrito donde manifieste la aceptación incondicional al contenido y alcances de la resolución sobre la viabilidad del proyecto de convenio y sobre el contenido y alcances del referido proyecto.
2. En su caso, documento con el que acredite haber presentado escrito de desistimiento de los medios de defensa interpuestos contra actos o resoluciones vinculados a los créditos fiscales materia de la solicitud de condonación.
3. Documento con el que se compruebe haber efectuado el pago a que se refiere el inciso c) siguiente.

b) Firme, al margen y al calce, los dos ejemplares del proyecto de convenio y los devuelva a la autoridad fiscal.

- c) Realice el pago en numerario del remanente en una sola exhibición, o realice el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, según sea el caso.

En los casos en que se cubra la contribución en una sola exhibición a través de compensación o aplicación de remanentes, deberá agregarse la resolución de autoridad competente que resuelva la procedencia de la devolución respectiva, o bien, la procedencia de la entrega de excedentes.

El requerimiento deberá solventarse ante la autoridad requirente. Si en el plazo establecido el contribuyente no cumple, o cumple parcialmente con el requerimiento, se le tendrá por desistido de su trámite.

Una vez presentados los dos ejemplares del proyecto de convenio debidamente firmados, así como los documentos a que se refiere el inciso a) que antecede, según sea el caso, y habiendo acreditado la realización del pago correspondiente, se considerará integrada la solicitud del contribuyente y empezará a computarse el plazo de cuarenta días hábiles establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Cumplidos todos los requisitos precisados en esta cláusula, se procederá a la celebración del convenio respectivo. El Estado notificará personalmente al contribuyente o a su representante legal, haciéndole entrega de un ejemplar con las firmas autógrafas de las partes del convenio debidamente formalizado.

V. Disposiciones generales.

- a) La resolución que emita la autoridad deberá realizarse con base en la documentación e información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar su veracidad ni contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y el derecho a rescindir el convenio que se llegue a celebrar.
- b) La aplicación de los beneficios establecidos en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la resolución sobre la viabilidad del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, pagadas en el presente ejercicio, o cuando se cubra en una sola exhibición mediante compensación de oficio o aplicación de remanentes de remates, atendiendo a lo señalado en la fracción III, inciso a) numeral 1 de esta cláusula.
- c) La entidad deberá rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal, durante los dos ejercicios posteriores a la fecha del convenio, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto con alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
- d) No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el contribuyente se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. La determinación de los créditos fiscales respecto de los que se causaron los recargos y multas derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos del Código Fiscal de la Federación. Para efectos del presente Anexo, se considera que existen agravantes cuando:
 - 1.1 Se haga uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
 - 1.2 Se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones o para acreditar cantidades trasladadas por concepto de contribuciones.
 - 1.3 Se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
 - 1.4 Se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido.
 - 1.5 Se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.
 - 1.6 Se microfilmen o graben en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría mediante reglas de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones relativas. Dicha agravante procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados o grabados en discos ópticos o en cualquier otro medio de los autorizados, en contravención de las disposiciones fiscales, carezcan de valor probatorio.
 - 1.7 Se divulgue, se haga uso personal o indebido de la información confidencial proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refieren los artículos 46 fracción IV y 48 fracción VII del Código Fiscal de la Federación.

- 1.8** La comisión de la infracción sea en forma continuada.
2. Los créditos se hayan determinado presuntivamente de acuerdo con lo que señala el Código Fiscal de la Federación.
 3. Exista auto de formal prisión por la comisión de delitos fiscales.
 4. Se trate de impuestos retenidos o recaudados.
 5. Se trate de contribuciones federales causadas con posterioridad al 1 de enero de 2003.
 6. Hubiere presentado al Registro Federal de Contribuyentes información falsa o inexistente.
- e) No procederá la condonación de recargos y multas pagadas.
- f) Podrán aplicarse los beneficios contenidos en el presente Anexo, a créditos fiscales que deriven de resoluciones determinantes emitidas por la autoridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables y no se ubiquen en las hipótesis de improcedencia previstas en el presente Anexo, aun cuando en dichas resoluciones también se hayan liquidado créditos respecto de los cuales resulte improcedente su condonación, o bien, cuando sólo se hayan liquidado multas y recargos.

Para ello, la totalidad de los créditos fiscales y accesorios que deriven de la misma resolución y que no sean objeto de condonación en el convenio, deberán incluirse al adeudo remanente que estará obligado a cubrir el contribuyente en términos de este Anexo, independientemente de que el pago se realice en parcialidades o en una sola exhibición.

CUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Asimismo, la entidad informará mensualmente a la Secretaría de los resultados de la aplicación de las disposiciones a que se refiere este Anexo.

QUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 6 de octubre de 2006.- Por el Estado: el Gobernador, **Mario P. Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación de la Entidad, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

CIRCULAR F-18.8 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F- 18.8

Asunto: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2007.

A las instituciones de fianzas

Esta Comisión con fundamento en el artículo 81 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas Instituciones cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2007 conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones de Fianzas establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, los siguientes días:

Enero	1
Febrero	5
Marzo	19
Abril	5
Abril	6
Mayo	1
Noviembre	2

Noviembre	19
Diciembre	25

II. Las Instituciones que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones de fianzas y sin que se traduzca en un perjuicio para los fiados o beneficiarios.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa F-18.8 de 25 de enero de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 1 de febrero del mismo año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-21.11 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S- 21.11

Asunto: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2007.

A las instituciones y sociedades
mutualistas de seguros

Esta Comisión con fundamento en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas Instituciones y sociedades cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2007 conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, con excepción de la atención de siniestros, los siguientes días:

Enero	1
Febrero	5
Marzo	19
Abril	5
Abril	6
Mayo	1

Noviembre	2
Noviembre	19
Diciembre	25

II. Las Instituciones y Sociedades que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros y sin que se traduzca en un perjuicio para los asegurados o beneficiarios.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa S-21.11 de 25 de enero de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 1 de febrero del mismo año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto de la autorización otorgada a Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/149/2006

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 103 fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101.-1149 de fecha 18 de julio de 2000, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, denominada "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado";

2. "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", mediante escrito recibido en esta dependencia el 22 de septiembre de 2006, presentado por la licenciada Blanca Verónica Casillas Placencia, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esa Sociedad Financiera, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Unidad de Banca y Ahorro, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 23,081 de fecha 20 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Aparicio Razo, Notario

Público número 245 del Distrito Federal, quien actúa como suplente y en el protocolo del licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Notario Público número 69, con ejercicio en esta ciudad, por la cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de septiembre de 2006;

3. Del acta en cuestión, se desprende que "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", acordó entre otros puntos, una reforma integral a sus Estatutos Sociales, destacando lo siguiente:

- El cambio de denominación de "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", a la de "Hipotecaria Bajío, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".
- El cambio de domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal, a la ciudad de León, Guanajuato; y
- El aumento de su capital mínimo fijo a la cantidad de \$121'204,100.00 (ciento veintiún millones doscientos cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.).

4. Mediante oficio UBA/145/2006 de fecha 9 de octubre de 2006, esta Unidad Administrativa aprobó la modificación a la reforma integral de los Estatutos Sociales de "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", y

CONSIDERANDO

1. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Gobierno Federal ha determinado como estrategia del objetivo rector relativo a la conducción responsable de la marcha económica del país, la necesidad de fortalecer a los intermediarios no bancarios y abrir el espectro de posibilidades para que el ahorrador o el acreditado tengan acceso a una gama más amplia de instrumentos financieros, a fin de permitir una sana competencia en el sistema financiero mexicano y obtener mejores rendimientos y servicios para los usuarios;

2. Que entre otros puntos, el aumento de capital fortalecerá la situación financiera de "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", lo que contribuirá al fortalecimiento del sector financiero, situación que es consistente con las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, de crear un sistema financiero sólido y eficiente, el cual es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

3. Que lo anterior también coadyuvará a impulsar la libre competencia y competencia en el sector financiero, situación que permitirá la implementación de esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

4. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

5. Que en virtud de lo señalado en los Antecedentes 2 a 4 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el Antecedente 1, a efecto de contemplar entre otros, el cambio de denominación y de domicilio social, así como el aumento de su capital mínimo fijo, y

6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, emite la siguiente

RESOLUCION

Se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto de la autorización otorgada a "Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V.", para organizarse y operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado, para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Hipotecaria Bajío, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores, inscritos en el Registro

Nacional de Valores para su posterior colocación en el mercado de valores, a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y mediante la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos hipotecarios para el sector inmobiliario.

TERCERO.- El capital social de "Hipotecaria Bajío, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$121'204,100.00 (ciento veintiún millones doscientos cuatro mil cien pesos 00/100), moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "Hipotecaria Bajío, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es la ciudad de León, Guanajuato.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "Hipotecaria Bajío, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", se ajustará, en su organización y operación, a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2006.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Directora General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Priscila Adriana Blasco Magaldi**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 240212)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 bis fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracción X, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publica las respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, selenio, talio y vanadio.

PROMOVENTE: ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En 1. Objetivo, agregar “...con sustancias tóxicas”, para quedar: 1. Objetivo “La presente Norma Oficial Mexicana establece criterios para el muestreo, caracterización y determinación de concentraciones de remediación de suelos contaminados con sustancias tóxicas de arsénico, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, selenio, talio y vanadio; así como los criterios de remediación.” Justificación: Algunos de estos elementos no presentan riesgos a la salud en estado metálico como el Plomo, Selenio y Níquel, ni en forma de algunos minerales, siendo riesgosos solamente cuando forman compuestos tóxicos solubles que son los únicos a los que les debería aplicar la norma.	Procede parcialmente.- El GDT consideró que el hacer referencia solamente a sustancias que pueden ser tóxicas restringe el campo de aplicación de la Norma. Con el fin de dar claridad y certeza jurídica a los responsables de un sitio, el GDT decidió precisar que la norma aplicará a los metales y metaloides señalados, más bario y plata, así como a sus compuestos inorgánicos. Se integran bario y plata en el Título de la NOM y se modifica el Objetivo, para quedar: Título: Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, que establece Criterios para determinar las Concentraciones de Remediación de Suelos Contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio. 1. Objetivo “La presente Norma Oficial Mexicana establece criterios para la caracterización y determinación de concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio, vanadio y sus compuestos inorgánicos; así como los criterios de remediación.”
2	En 2. Campo de aplicación, agregar “...tóxicos...”, para quedar: 2. Campo de aplicación “Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todas aquellas personas físicas y morales que hayan contaminado suelos con materiales o residuos tóxicos que contengan arsénico, berilio, cadmio, cromo hexavalente,	Procede parcialmente.- El GDT señaló que el responsable de la contaminación no conoce el grado de toxicidad de los materiales y residuos dispuestos en el suelo, por lo que se retoma lo señalado en la respuesta anterior y se incluye “y sus compuestos inorgánicos” de los metales y metaloides referidos. Además, el suelo puede ser contaminado en principio por compuestos no tóxicos y alcanzar una concentración tóxica en el suelo.

	mercurio, níquel, plomo, selenio, talio y vanadio.” Justificación: Especificar que la norma aplica para sustancias tóxicas y no para todos los minerales y compuestos derivados de estos elementos.	Se hace una mejora en la redacción y se incluye al bario y la plata, para quedar: ”Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todas aquellas personas físicas y morales que deban determinar la contaminación de un suelo con materiales o residuos que contengan arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio, vanadio y sus compuestos inorgánicos.”
3	En 4.3 Concentración de fondo total, agregar “...o que existe por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada.”, para quedar: “4.3 Concentración de fondo total (CFT): masa del elemento químico regulado por unidad de masa del suelo en estudio, expresada en términos del Sistema General de Unidades de Medida, que se encuentra en un suelo de manera natural o que existe por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada.” Justificación: Quien haya contaminado el suelo debe responsabilizarse por lo que contaminó y no por lo que hayan contaminado otros. o lo que existía en el suelo en forma natural.	No procede.- El GDT señaló que por las características propias de esta NOM es necesario que la concentración de fondo sea la que se encuentre de manera natural en un suelo, debido a que una opción de remediación es a niveles de fondo. El incluir en esta concentración suelos modificados o alterados por otras actividades, podría arrojar un nivel de concentración muy alto, eliminando la posibilidad de tener una opción como la señalada.
4	En 4.4 Concentración de fondo soluble, agregar “...o que existe por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada”, para quedar: “4.4 Concentración de fondo soluble (CFs): masa del elemento químico regulado por unidad de volumen de la solución extractante, expresada en términos del Sistema General de Unidades de Medida, que se encuentra en un suelo de manera natural o que existe por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada.” Justificación: Quien haya contaminado el suelo debe responsabilizarse por lo que contaminó y no por lo que hayan contaminado otros. o lo que existía en el suelo en forma natural.	No procede.- El GDT señaló que por las características propias de esta NOM es necesario que la concentración de fondo soluble sea la que se encuentre de manera natural en un suelo, debido a que una opción de remediación es sumar las concentraciones de referencia de contaminantes solubles a las concentraciones de fondo solubles. El incluir en esta concentración suelos modificados o alterados por otras actividades, podría arrojar un nivel de concentración muy alto, eliminando la posibilidad de tener una opción como la señalada.
5	En 4.14 Elementos normados sustituir “Elementos normados” por “Sustancias normadas”, e insertar “...tóxicas...”, para quedar 4.14 Sustancias normadas (SN): las sustancias tóxicas reguladas en esta Norma Oficial Mexicana, que son derivadas del arsénico, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, selenio, talio y vanadio. Justificación: Especificar que la norma aplica para sustancias tóxicas y no para todos los elementos listados, de los cuales algunos no presentan riesgos a la salud en estado metálico	No procede.- El GDT no aprobó sustituir “elementos” por “sustancias”, ni agregar el término “tóxicas”, por lo que no procede definir sustancias normadas. Ver respuesta 1 y 2.

	como el Plomo, Selenio y Níquel.	
6	En 4.22 Suelo, eliminar: “... <i>Se incluyen suelos alterados por actividades antropogénicas y que han perdido parte o el total de sus características</i>”. Para quedar: 4.22 Suelo: material de origen natural no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos. Justificación: aclarar el alcance de la definición ya que se puede entender que aplica para suelos recubiertos con pavimento, asfalto, etc.	Procede parcialmente.- El GDT concluyó que se tenía que mejorar la redacción de este numeral para que de su interpretación se entendiera a material no consolidado como el agregado natural de partículas poco cohesivas, no cementadas entre sí. (definición tomada de la NOM-003-CNA-1996). Para quedar: 4.22 Suelo: material no consolidado, de origen natural, compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que incluye aquel alterado por actividades antropogénicas.
7	En 5.1.1. incluir “...<i>por alguna de las sustancias normadas...</i>” y al final del párrafo agregar “<i>o cumplir con alguno de los criterios de remediación del numeral 5.6.1.</i>”. Para quedar: 5.1 Especificaciones generales para extensiones menores o iguales a 1,000 m². 5.1.1. Cuando el suelo contaminado <i>por alguna de las sustancias normadas</i>, tiene una superficie menor o igual a 1,000 m², el responsable puede proceder a remediar a las concentraciones de referencia totales (CR_T) señaladas en la Tabla 1, seguir cualquiera de las metodologías descritas en la presente Norma para determinar la concentración objetivo para remediar <i>o cumplir con alguno de los criterios de remediación del numeral 5.6.1.</i> Justificación: Especificar que la norma aplica para sustancias tóxicas y no para todos los compuestos derivados de estos elementos. Cumplir con la definición de remediación del Art. 5 Fracción XXVIII de la LGPGIR.	No procede.- El GDT considero reiterativo agregar la referencia a sustancias normadas, pues la NOM establece en su objetivo y campo de aplicación los elementos y compuestos normados. En relación con hacer referencia al numeral 5.6.1, cabe señalar que el objetivo y alcance de esta NOM es determinar las concentraciones (o niveles de limpieza) de los elementos y compuestos normados, a partir de las cuales la exposición a ellos genera un riesgo a la salud de la población o al ambiente. En esta norma no se señalan acciones de remediación. No obstante, para darle más claridad, se mejoró la redacción y se eliminó la última frase del párrafo, para quedar: “5.1.1 Cuando el suelo que se presume contaminado tiene una superficie menor o igual a 1 000 m², el responsable procederá a remediar a las concentraciones de referencia totales (CR_T) señaladas en la Tabla 1 o a seguir cualquiera de las metodologías descritas en la presente Norma.”
8	En numeral 6.1 eliminar “.....podrá ser llevado a cabo por las Unidades de Verificación (UV's) y los laboratorios acreditados y aprobados, y en ausencia de éstos la evaluación se realizará por parte de las autoridades competentes.....” y modificar para quedar como sigue: 6.1 El procedimiento para la evaluación de la conformidad se llevará a cabo a solicitud de parte, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o los Organismos de Tercera Parte debidamente acreditados por la entidad de acreditación autorizada y aprobados por la autoridad competente. de acuerdo con lo dispuesto en el “Procedimiento de evaluación de la conformidad genérico” de la Secretaría. Justificación: Ajustar el alcance a lo establecido en los Arts. 68 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	Procede parcialmente.- El GDT acordó modificar el numeral 6. Evaluación de la Conformidad, de acuerdo con la propuesta, para quedar como: 6.1 La Evaluación de la Conformidad, se realizará, a petición de parte, por la PROFEPA, por los Organismos de Certificación, por las Unidades de Verificación u Organismos de Tercera Parte acreditados y aprobados en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. En el caso de riesgo a la salud, será la Secretaría de Salud, quien deberá revisar la determinación de las concentraciones específicas para el ser humano de contaminantes en el ambiente. 6.2. La SEMARNAT y la Secretaría de Salud establecen que el procedimiento de evaluación de la conformidad a seguir por la autoridad o por terceros debidamente acreditados y aprobados, para determinar el grado de cumplimiento de esta Norma, se apegará a lo establecido en el “Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y

		Recursos Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
9	En numeral 6.1 eliminar: “En el caso de que se utilice la “metodología de evaluación de riesgo a la salud”, será la Secretaría de Salud quien deberá verificar la determinación de las concentraciones específicas de remediación.” Justificación: La vigilancia del cumplimiento que corresponde a Secretaría de Salud, esta establecida en el Numeral 10 de la norma, en Observancia, por lo que esta acción no es necesario que se incluya y menos en este numeral.	Procede parcialmente.- El GDT acordó modificar el numeral 6. Evaluación de la Conformidad, de acuerdo con la propuesta, pero mantener el señalamiento con respecto a revisar la determinación de las concentraciones de remediación cuando haya población humana potencialmente expuesta. Lo anterior por solicitud de la COFEPRIS de la Secretaría de Salud.
10	En numeral 7 eliminar “7. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad” En base a la propuesta del artículo anterior en donde se registra la referencia al “PEC genérico de la Secretaría”, para dar cumplimiento al que salió publicado el pasado 2 de enero de 2006, en el DOF y no repetir su contenido, con un alcance erróneo.	Procede.- Se incluyó la sugerencia en el numeral 6.2: 6.2. La SEMARNAT y la Secretaría de Salud establecen que el procedimiento de evaluación de la conformidad a seguir por la autoridad o por terceros debidamente acreditados y aprobados, para determinar el grado de cumplimiento de esta norma, se apegará a lo establecido en el “Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
11	Muestreo: Sustituir en este Apéndice Normativo B, de muestreo, el Apartado 8 del ANTEPROY-NMX-2005, para el muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra, con los comentarios y propuestas que presentamos el 7 de noviembre de 2005 y que se acordó que se revisarían como parte del cuerpo de esta Norma. “APENDICE NORMATIVO B: MUESTREO 2.1 Muestreo Exploratorio en áreas no urbanas 2.1.1 <i>Objetivo</i> Obtener las muestras de suelo representativas para establecer la presencia de contaminación y en su caso la distribución horizontal de la misma, y valorar su posible migración vertical. 2.1.2 <i>Procedimiento</i> El muestreo exploratorio se realiza en dos fases. En la primera, se toman muestras de suelo superficial y en la segunda, se toman muestras en perfiles de suelo (muestreo vertical), no incluir material de relleno. a) Muestreo superficial (0 a 5 cm de profundidad). - Tipo de muestras: simple - Número de muestras: el indicado en la	Procede.- El GDT determinó eliminar el Apéndice Normativo B que se publicó a consulta pública, y hacer referencia a la NMX “Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra”, que el mismo GDT trabajó como Anteproyecto de NMX y que se basa en los mismos conceptos, pero mejor ordenados y estructurados. En relación con la solicitud de agregar “no incluir material de relleno”, el GDT señaló que con la modificación de la definición de suelo en el numeral 4.2.2, se aclaraba este concepto.

	Tabla A-1. en función de la superficie del sitio que se asume puede estar contaminado. - Distribución de las muestras: se puede utilizar el muestreo a juicio de experto, el muestreo simple aleatorio o el muestreo sistemático o de retícula, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Anexos correspondientes. b) Muestreo vertical Para valorar la migración vertical de contaminantes, se pueden utilizar excavaciones, que permitan el acceso del muestreo, o se pueden utilizar perforaciones para el hincado de un muestreador manual o mecánico que obtenga un núcleo que permita ver y muestrear el perfil del suelo. Los requerimientos para el muestreo vertical son: - Tipo de muestra: simple - Número de pozos: el indicado en la Tabla A.1 en función del área supuestamente contaminada. - Profundidad de los pozos: está determinada por la profundidad a la que se obtengan valores por encima de las concentraciones de referencia, establecidas en las normas oficiales mexicanas, aplicables para los contaminantes; por la existencia de roca firme o material consolidado, o por la aparición de la zona de saturación de agua. - Intervalos de muestreo: conforme al numeral 5.2.3 de la NMX. Distribución de los pozos: seguirá la misma metodología utilizada para la distribución de las muestras, conforme a lo indicado en el inciso 2.1.2 a."	En relación con incluir en 2.1.2 a) Distribución de las muestras, al "muestreo simple aleatorio", el GDT señaló que no es necesario hacer mención de dicho método pues el inciso 2.1.2 incluye la opción del muestreo a juicio de experto. El muestreo simple aleatorio se utiliza principalmente en áreas pequeñas, con poblaciones homogéneas y para tipos de muestreo de fondo y verificación. En relación con incluir en 2.1.2 b) Muestreo vertical: "utilizar excavaciones" y "utilizar perforaciones", el GDT estuvo de acuerdo con la propuesta, modificándose el párrafo. En relación con incluir en 2.1.2 b) Muestreo vertical, - Profundidad de los pozos, lo siguiente: "...a la que se obtengan valores por encima de las concentraciones de referencia, establecidas en las normas oficiales mexicanas, aplicables para los contaminantes;" El GDT aprobó incluir la referencia siempre y cuando se obtengan valores iguales o por debajo de las concentraciones de referencia, establecidas en las normas oficiales mexicanas.
12	Sustituir en este Apéndice Normativo B, de muestreo, el Apartado 8 del ANTEPROY-NMX-2005, para el muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra, con los comentarios y propuestas que presentamos el 7 de noviembre de 2005 y que se acordó que se revisarían como parte del cuerpo de esta Norma. "2.2 Muestreo de fondo en áreas no urbanas 2.2.1 Objetivo Obtener muestras representativas de los suelos fuera del área que se presume contaminada (sitio), que permitan determinar las concentraciones de las sustancias normadas en suelos no modificados por el ser humano. o que existen por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada. Con ello se definirán los niveles de fondo locales, que sirvan de referencia y representación del suelo no afectado. 2.2.2 Procedimiento - La selección del área y puntos de muestreo está en función de: a. La geología del sitio, para que los valores reflejen la composición de las rocas	Procede.- El GDT determinó eliminar el Apéndice Normativo B que se publicó a consulta pública, y hacer referencia a la NMX "Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra", que el mismo GDT trabajó como Anteproyecto de NMX y que se basa en los mismos conceptos, pero mejor ordenados y estructurados. En relación con incluir en 2.2.1 Objetivo, lo siguiente: "...o que existen por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada". El GDT señaló que dicha modificación no era viable, ya que por las características propias de esta NOM es necesario que la concentración de fondo sea la que se encuentre de manera natural en un suelo, debido a que una opción de remediación es a niveles de fondo. El incluir "actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada" podría arrojar un nivel de concentración muy alto, eliminando la posibilidad de tener una opción

	madres. b. Los suelos, que tengan una matriz mineralógica y valores de pH similares a la de los suelos de la zona de estudio. c. La topografía del suelo, si es irregular se debe evitar muestrear en zonas bajas como canales, arroyos o trincheras. d. La localización del sitio, en caso de ubicarse en algún arroyo, las muestras de fondo deben ser tomadas aguas arriba del mismo. e. La historia del sitio, que indique que los suelos no han sido afectados. En caso de que alrededor del sitio evaluado existan otras posibles fuentes de contaminación antropogénica, los sitios correspondientes a esa contaminación deben ser evitados para el muestreo de fondo. - Tipo de muestra: simple - Número de muestras: 1 muestra por cada horizonte del suelo - Distribución de las muestras: se recomienda utilizar el muestreo simple aleatorio (ver Anexo). - Profundidad del muestreo: 0 a 5 cm a partir de la superficie."	como la señalada. En relación con sustituir en 2.2.2 Procedimiento, Número de muestras: "12 muestras por cada tipo de suelo definidos según su matriz mineralógica" por "1 muestra por cada horizonte del suelo", el GDT señaló que no procedía, pues no se trata de hacer muestreos verticales sino muestreos superficiales. Debido a que en el muestreo de fondo se utilizan métodos estadísticos es necesario tener por lo menos 12 muestras por tipo de suelo, para que el muestreo sea estadísticamente representativo.
13	Sustituir en este Apéndice Normativo B, de muestreo, el Apartado 8 del ANTEPROY-NMX-2005, para el muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra, con los comentarios y propuestas que presentamos el 7 de noviembre de 2005 y que se acordó que se revisarían como parte del cuerpo de esta Norma. "2.3 Muestreo de detalle en áreas no urbanas 2.3.1 Objetivo Determinar el volumen de suelo contaminado de acuerdo a las concentraciones de referencia establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables. 2.3.2 Procedimiento a. Muestreo superficial en extensiones mayores a 0.1 ha y menores a 1 ha ($0.1 < X < 1$ ha). - Tipo de muestra: Simple - Número de muestras: conforme se indica en la Tabla A-2 - Distribución de las muestras: se puede usar el muestreo estratificado, o el sistemático o de retícula (ver Anexos 1, 2 y 3).	Procede.- El GDT determinó eliminar el Apéndice Normativo B que se publicó a consulta pública, y hacer referencia a la NMX "Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra", que el mismo GDT trabajó como Anteproyecto de NMX y que se basa en los mismos conceptos, pero mejor ordenados y estructurados.

- Profundidad de la muestra: 0 a 5 cm. b. Muestreo superficial en extensiones mayores o iguales a 1 hectárea ($X \geq 1$ ha). Definir el área a muestrear, que conforme al muestreo exploratorio, registran valores por encima de las concentraciones de referencia establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables. Una vez definida la superficie contaminada, se divide el área por medio de figuras geométricas apropiadas de aproximadamente una hectárea. Para cada hectárea así definida, se deben tomar muestras conforme a los siguientes lineamientos: - Tipo de muestras: compuestas Cada muestra compuesta se constituye con al menos 5 muestras simples tomadas en tresbolillo (Figura A-1). - Distribución y número de muestras: cada hectárea se dividirá en partes iguales. A cada parte corresponde una muestra compuesta. Las muestras se tomarán en la zona central de cada parte. - Número de partes por hectárea: es función de la superficie total contaminada, como se indica en la Tabla 2. Para superficies mayores a 24 hectáreas el número de partes por hectárea es constante y es de 2. - Profundidad de muestreo: Para uso de suelo residencial e industrial, la profundidad debe ser de 0 a 5 cm a partir de la superficie del suelo original del terreno. Para uso de suelo agrícola y forestal la profundidad debe ser de 0 a 30 cm a partir de la superficie. c. Muestreo Vertical Cuando los resultados de los análisis químicos de las muestras tomadas en los perfiles de suelo del muestreo vertical durante el muestreo exploratorio, numeral 2.1.2.b, indiquen que puede existir migración vertical de los contaminantes, se deben tomar muestras por medio de pozos en cortes verticales hasta la profundidad a la que el muestreo exploratorio haya indicado valores iguales o menores a los niveles determinados, o bien hasta que se alcance roca firme o el nivel de saturación de agua. Se pueden utilizar excavaciones, que permitan el acceso del muestrero o se pueden utilizar perforaciones con el hincado de un muestreador manual o mecánico que obtenga un núcleo que permita ver y muestrear el perfil del suelo. - Tipo de muestras: simples. - Número de pozos: el número de pozos a realizar y muestrear se indica en la Tabla A-2, y está determinado en función del área total contaminada. El número de pozos puede modificarse a través de un estudio estadístico de los resultados, pero nunca puede ser menor al indicado en la Tabla A-2. - Intervalos de muestreo: conforme a lo	

	indicado en el numeral 4.2.3 de la NMX. -Distribución de los pozos: se determinará a juicio de experto, de preferencia en las áreas identificadas como contaminadas.	
14	Sustituir en este Apéndice Normativo B, de muestreo, el Apartado 8 del ANTEPROY-NMX-2005, para el muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra, con los comentarios y propuestas que presentamos el 7 de noviembre de 2005 y que se acordó que se revisarían como parte del cuerpo de esta Norma. "2.4.1 Muestreo Exploratorio en áreas urbanas. 2.4.1.1 Objetivo Obtener las muestras de suelo representativas para establecer la presencia de contaminación y en su caso la distribución horizontal de la misma, y valorar su posible migración vertical, en función de las características que presentan los suelos urbanos. 2.4.1.2 Procedimiento Las muestras deberán tomarse en suelos expuestos, aplicando los siguientes criterios específicos a) Muestreo superficial (0 - 5 cm) - Tipo de muestras de acuerdo con lo definido en la Tabla 3. - Areas de muestreo: con base en la información documental y de campo respecto a las posibles zonas afectadas, y un mapa del área urbana, definir las áreas de muestreo. - Número de muestras: para cada área definida en el punto anterior, el número de muestras será el indicado en la Tabla 1 en función de la superficie a muestrear en cada área. Cada muestra se integra como se indica en la Tabla 3. - Distribución de las muestras: en cada área definida se distribuirán los puntos de muestreo de manera reticular, radial o cualquier otra que sea específica para el sitio y que no conduzca a errores por sesgo, procurando que se incluyan parques y jardines públicos, cajetes, jardineras y banquetas no cubiertas por concreto o materiales similares y calles no pavimentadas, cuidando de hacer el muestreo directamente del suelo original no de material de relleno o que se depositó sobre de éste. b) Muestreo vertical. En los casos en que se considere necesario se realizarán muestreos verticales conforme a lo indicado en el numeral 7.2.1.2 b). Se recomienda hacer los pozos en sitios públicos, con suelo sin pavimento o recubrimientos. En el caso que se demuestre que no hay contaminación vertical, no es necesario realizar el muestreo	Procede.- El GDT determinó eliminar el Apéndice Normativo B, y hacer referencia a la NMX "Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra", que el mismo GDT trabajó como Anteproyecto de NMX y que se basa en los mismos conceptos, pero mejor ordenados y estructurados. En relación con incluir en 2.4.1.2 a) - Distribución de las muestras: "cuidando de hacer el muestreo directamente del suelo original no de material de relleno o que se depositó sobre de éste." El GDT determinó que con la modificación a la definición de suelo en el numeral 3.8 se aclara esta idea. En relación con incluir en 2.4.1.2 b) Muestreo vertical: "...con suelo sin pavimento o recubrimientos. En el caso que se demuestre que no hay contaminación vertical, no es necesario realizar el muestreo de detalle." El GDT determinó la improcedencia de agregar estos conceptos debido a que tanto la NMX

	de detalle.	como la NOM son muy claras al referirse a que el suelo es un material natural. Por otro lado, la realización del muestreo a detalle es independiente de la existencia o no de contaminación vertical.
15	Sustituir en este Apéndice Normativo B, de muestreo, el Apartado 8 del ANTEPROY-NMX-2005, para el muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra, con los comentarios y propuestas que presentamos el 7 de noviembre de 2005 y que se acordó que se revisarían como parte del cuerpo de esta Norma. “2.4.2 Muestreo de detalle en áreas urbanas 2.3.2.1. Objetivo: Determinar el volumen de suelo contaminado de acuerdo a las concentraciones de remediación determinadas. 2.4.2.2. Procedimiento Las muestras deberán tomarse en suelos expuestos aplicando los siguientes criterios específicos: a) Muestreo superficial (0-5 cm) -Tipo de muestras: de acuerdo a lo definido en la tabla 3. -Área de muestreo: definir el área a muestrear sumando las áreas para las que en el muestreo exploratorio se obtuvieron valores por encima de las concentraciones de referencia establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables. -No. mínimo de muestras: lo indicado en la tabla 3 en función de la superficie total del área a muestrear definida en el párrafo anterior. -Distribución de las muestras: distribuir las muestras en las áreas contaminadas (áreas para las que en el muestreo exploratorio se obtuvieron valores por encima de las concentraciones de referencia establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables). Debe procurarse que se incluyan parques y jardines públicos, jardineras, cajetes y banquetas no cubiertas por concreto o materiales similares y calles no pavimentadas. b) Muestreo vertical. En los casos en los que sea necesario se realizará conforme lo establecido en el numeral 7.3.1.2c.”	Procede.- El GDT determinó eliminar el Apéndice Normativo B que se publicó a consulta pública, y hacer referencia a la NMX “Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra”, que el mismo GDT trabajó como Anteproyecto de NMX y que se basa en los mismos conceptos, pero mejor ordenados y estructurados.
16	Sustituir en este Apéndice Normativo B, de muestreo, el Apartado 8 del ANTEPROY-NMX-2005, para el muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra,	Procede.- El GDT determinó eliminar el Apéndice Normativo B que se publicó a consulta pública, y hacer referencia a la NMX “Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y

	con los comentarios y propuestas que presentamos el 7 de noviembre de 2005 y que se acordó que se revisarían como parte del cuerpo de esta Norma. “2.4.3 Muestreo de Fondo en áreas urbanas 2.4.3.1 Objetivo Obtener muestras representativas del área que se presume contaminada (sitio), que permitan determinar las concentraciones de las sustancias normadas en suelos no modificados por el ser humano. o que existen por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada. Con ello se definirán los niveles de fondo locales, que sirvan de referencia y representación del suelo no afectado. 2.4.3.2 Procedimiento Los criterios para la toma de la muestra son los siguientes: - Tipo de muestra: de acuerdo a la distribución indicada en la Tabla 3. - Número de muestras: 1 muestra por cada horizonte del suelo. - Profundidad del muestreo: 0 a 5 cm a partir de la superficie. Ubicación de las muestras: las muestras se deben de ubicar en sitios que, con base en la información documental y de campo específica para el caso en estudio, no estén afectados por la fuente de contaminación del sitio evaluado, cuidando de muestrear los puntos indicados en la Tabla 3.	manejo de la muestra”, que el mismo GDT trabajó como Anteproyecto de NMX y que se basa en los mismos conceptos, pero mejor ordenados y estructurados. En relación con incluir en 2.4.3.1. a): “...o que existen por actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada” El GDT señaló que dicha modificación no era viable, ya que por las características propias de esta NOM es necesario que la concentración de fondo sea la que se encuentre de manera natural en un suelo, debido a que una opción de remediación es a niveles de fondo. El incluir “actividades antropogénicas ajenas a la fuente de contaminación considerada” podría arrojar un nivel de concentración muy alto, eliminando la posibilidad de tener una opción como la señalada. En relación con incluir en 2.4.3.2 Número de muestras: “...1 muestra por cada horizonte del suelo.” No procede.- El GDT señaló que esta modificación está fuera de contexto, pues en el muestreo de fondo las muestras son superficiales, por lo que no procede tomar una muestra por horizonte. Además, que por ser un método estadístico, se requiere de un mínimo de muestras para que el muestreo sea estadísticamente representativo.
17	Tabla 1 Muestreo exploratorio Revisar y corregir el número de muestras señaladas en la tabla ya que es excesivo, se solicita el sustento científico de estas cantidades de muestras de la tabla.	No procede.- La estimación del número de muestras se obtuvo de datos de casos de suelos contaminados, proporcionados por la propia industria y la academia, obteniéndose de su representación la siguiente función empírica: $Y = X^{0.3} \cdot 11.71$ Donde: Y: número mínimo de muestras X: superficie del suelo de la zona de estudio en hectáreas.
18	Tabla A-2 Muestreo de detalle Revisar y corregir todos los valores de la tabla, debido a que en algunos casos como el de 7 a 7.99 hectáreas hay que obtener 35 muestras y de 8 a 8.99 hectáreas hay que sacar 32; volviendo a subir a partir de las nueve hectáreas. Lo cual pone de manifiesto que no hay técnica adecuada para determinar el número de	Procede parcialmente.- El GDT señaló que la técnica para la determinación del número de muestras, se basó en los datos aportados por las cámaras y la academia, para casos de suelos contaminados. Para la distribución y número de muestras se estableció que cada hectárea se dividiera en partes iguales. El número de partes (P) por hectárea se definió en función de la superficie total contaminada (X), y se determinó

	muestras.	con base de la siguiente fórmula: $P = (X^{0.5} \times 12) / X$ para $x \leq 35$ Para $x > 35$ el número de partes por hectárea será de 2 Se señaló que a cada parte consecuentemente correspondería una muestra compuesta, la que se constituiría con al menos 5 muestras simples tomadas en tresbolillo. Las inconsistencias en el número de muestras al comparar los rangos, se debió al redondeo de cifras. Se eliminan aproximaciones de tal manera que la secuencia de muestras se vuelva continua.										
19	<table><tr><th colspan="2">TABLA 3. MUESTREO EN AREAS URBANAS</th></tr><tr><th>Tipo de punto de muestreo.</th><th>Equivalencia de muestras.</th></tr><tr><td>Parques y jardines públicos</td><td>La muestra equivale a una muestra compuesta que se formará con el número de muestras simples que indican las Tablas A-1 o A-2 (en función de la superficie del terreno).</td></tr><tr><td>Jardines públicos de menos de 0.1 ha.</td><td>Tomar una muestra compuesta de acuerdo al numeral 4.2.4.</td></tr><tr><td>Jardineras, cajetes y banquetas no cubiertas y calles no pavimentadas.</td><td>La muestra equivale a una muestra compuesta que se formará de 6 muestras simples tomadas en 100 metros lineales.</td></tr></table>	TABLA 3. MUESTREO EN AREAS URBANAS		Tipo de punto de muestreo.	Equivalencia de muestras.	Parques y jardines públicos	La muestra equivale a una muestra compuesta que se formará con el número de muestras simples que indican las Tablas A-1 o A-2 (en función de la superficie del terreno).	Jardines públicos de menos de 0.1 ha.	Tomar una muestra compuesta de acuerdo al numeral 4.2.4.	Jardineras, cajetes y banquetas no cubiertas y calles no pavimentadas.	La muestra equivale a una muestra compuesta que se formará de 6 muestras simples tomadas en 100 metros lineales.	No procede.- El GDT señaló que en el caso de áreas privadas, el muestreo se sujetará a lo establecido en la tabla. El incluir “públicos” dejaría a predios privados sin especificaciones para la toma de muestras.
TABLA 3. MUESTREO EN AREAS URBANAS												
Tipo de punto de muestreo.	Equivalencia de muestras.											
Parques y jardines públicos	La muestra equivale a una muestra compuesta que se formará con el número de muestras simples que indican las Tablas A-1 o A-2 (en función de la superficie del terreno).											
Jardines públicos de menos de 0.1 ha.	Tomar una muestra compuesta de acuerdo al numeral 4.2.4.											
Jardineras, cajetes y banquetas no cubiertas y calles no pavimentadas.	La muestra equivale a una muestra compuesta que se formará de 6 muestras simples tomadas en 100 metros lineales.											
PROMOVENTE: CAMARA MINERA DE MEXICO												
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA										
1	Todas las fórmulas establecidas en los mencionados documentos, deberán especificar el análisis dimensional, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización.	Procede.- Se ajustaron todas las fórmulas al análisis dimensional.										
2	En Considerandos , sexto párrafo agregar “ potenciales ” para quedar: “Que la biodisponibilidad de los elementos	No procede.- El GDT determinó que el señalar “pueden generar”, es suficiente para entender que se trata de un riesgo potencial.										

	químicos (...) pueden generar riesgos potenciales a la salud y al ambiente.” Justificación: es más correcto técnicamente hablar de riesgo potencial. No se puede aseverar el riesgo en forma tan general.	
3	En Considerandos, séptimo párrafo, agregar potenciales y eliminar “en función del riesgo”, para quedar:: “Que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley (...) de los sitios contaminados y evaluar los riesgos potenciales al ambiente y la salud que de ellos deriven, para determinar, ~~en función del riesgo~~, las acciones de remediación que procedan.” Justificación: simplemente corrección de redacción. Además la evaluación del riesgo es para evaluar la posibilidad o probabilidad de que existan efectos de acuerdo con los términos de esta norma, así que sólo puede hablarse de riesgo potencial.	No procede.- Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Grupo de Trabajo (GDT) consideró improcedente el comentario, debido a que se hace referencia de manera literal al artículo 78 de la LGPGIR, por lo que no puede modificarse lo asentado en la Ley.
4	En Introducción, primer párrafo, agregar “bajo ciertas condiciones”, para quedar: “El desarrollo de actividades económicas de manera no sustentable, ha contribuido a la generación de elementos potencialmente tóxicos que bajo ciertas condiciones y en concentraciones altas....” Justificación: existen suelos que poseen naturalmente elementos potencialmente tóxicos y en concentraciones altas, sin embargo no se encuentran biodisponibles. Son las condiciones y la alteración de la concentración natural la que causa el desequilibrio o los efectos nocivos a la salud y medio ambiente.	Procede.- El GDT acordó incluir lo señalado, sustituir “...generación de elementos...” por “...emisión de compuestos...” y eliminar el adjetivo “...altas...”, para quedar: “El desarrollo de actividades económicas de manera no sustentable, ha contribuido a la emisión de compuestos potencialmente tóxicos que bajo ciertas condiciones y concentraciones pueden tener efectos nocivos a la salud de la población y afectaciones al equilibrio ecológico y el ambiente.”
5	En Introducción, segundo párrafo, agregar al inicio, “Las prácticas inadecuadas a través del tiempo...”, para quedar: “Las prácticas inadecuadas a través del tiempo y la escasez de regulaciones en materia de remediación de suelos contaminados han generado la aparición de sitios contaminados, los...”. Justificación: simplemente redacción y claridad del origen del problema, no se debe solamente a la falta de regulación.	Procede parcialmente.- El GDT aprobó modificar este párrafo y sustituir la propuesta de “Las prácticas inadecuadas a través del tiempo...” por “Las formas de producción utilizadas en el pasado y la escasez de especificaciones ambientales en materia de suelos...”, para quedar: “Las formas de producción utilizadas en el pasado y la escasez de especificaciones ambientales en materia de suelos han generado la aparición de sitios contaminados, los que se han constituido en pasivos ambientales y causado la incertidumbre de los particulares en cuanto a las acciones que se deben llevar a cabo para remediar un sitio. En el año 1988...”
6	En Introducción, octavo párrafo, agregar en la parte final, “que permitan delimitar el área en estudio”, para quedar: “Para ello se debe desarrollar un modelo conceptual que permita identificar la presencia de población humana potencialmente expuesta, la(s) fuente(s) de contaminación, los mecanismos de liberación y de transporte de los contaminantes que permitan delimitar el área en estudio, así como las rutas y vías de	Procede parcialmente.- El GDT aprobó incluir lo señalado, sustituyendo “permitan delimitar” por el verbo “establecer” e insertarlo después de vías de exposición, para quedar: “Para ello se debe desarrollar un modelo conceptual que permita identificar la presencia de población humana potencialmente expuesta, la(s) fuente(s) de contaminación, los mecanismos de liberación y de transporte de los contaminantes, las rutas y vías

	exposición. Cabe...” Justificación: aunque los alcances del modelo conceptual son muchos para citarlos en su totalidad como parte del cuerpo de la norma, es necesario mencionar la importancia relevante que tiene en la delimitación de la zona en estudio.	de exposición, así como establecer el área de estudio. Cabe ...”
7	En Numeral 4.18 Modelo conceptual, modificar redacción, para quedar: “4.18 Modelo conceptual: herramienta <i>técnica</i> que permite tanto la representación y justificación escrita o esquemática de las condiciones prevalecientes en un sitio que permitan delimitar el área en estudio, así como y que muestra la distribución de los contaminantes, los mecanismos de transporte y liberación de ~~contaminantes~~ los mismos y en la que se infieren las posibles rutas y vías de exposición, así como los receptores potenciales.” Justificación: dentro del cuerpo de la norma (5.2.2) se hace referencia a la extensión (los límites) de la zona contaminada; sin embargo, en las definiciones básicas no se hace referencia a la delimitación del área de estudio. Debe incluirse esta variable.	Procede parcialmente.- El GDT señaló que el Modelo Conceptual es tan solo la representación de una problemática y no la justificación de la misma. No obstante, estuvo de acuerdo de incluir el concepto de “que permitan delimitar el área en estudio” pero con otra redacción “establecer el área de estudio” e insertarlo al final del párrafo, además de mejorar la redacción, para quedar: “4.18 Modelo conceptual: herramienta que permite la representación escrita o esquemática de las condiciones prevalecientes en un sitio y que muestra la distribución, los mecanismos de transporte y liberación de contaminantes y en la que se infieren las posibles rutas y vías de exposición, así como los receptores potenciales. El modelo conceptual coadyuva también en establecer el área de estudio.”
8	En numeral 5.2.3, incluir la palabra “no”, para quedar: “5.2.3 Cuando se determine que existe transporte vertical de contaminantes, se debe identificar la presencia o no de acuíferos vulnerables, con base en la metodología establecida en el Anexo Normativo 2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003.”	No procede.- El GDT procedió a redactar este párrafo conforme lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, y no aceptar la distinción relacionada con la presencia de acuíferos, en términos de que siempre hay acuíferos aun cuando se ubiquen a diferentes profundidades, para quedar: “5.2.3 Cuando se determine que existe transporte vertical de contaminantes, se debe evaluar la vulnerabilidad del acuífero, con base en la metodología establecida en el Anexo Normativo 2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003.”
9	En numeral 5.3.1, agregar después de funcional, justifique, y al final del párrafo “El modelo conceptual, será la herramienta técnica fundamentada para seleccionar la metodología de muestreo más adecuada, siempre que ésta se justifique adecuadamente como representativa, considerando las condiciones particulares de cada sitio”. Para quedar: 5.3.1 Con base en la información documental y de campo sobre el sitio, se debe desarrollar una hipótesis que de manera gráfica, tabular o funcional, justifique y represente el fenómeno de contaminación. El modelo conceptual, será la herramienta técnica fundamentada para seleccionar la metodología de muestreo más adecuada, siempre que ésta se justifique adecuadamente como representativa, considerando las condiciones particulares de cada sitio.” Justificación: Del análisis comparativo de casos	Procede parcialmente.- El GDT señaló que el Modelo Conceptual es tan solo la representación de una problemática y no la justificación de la misma, y estuvo de acuerdo en agregar un numeral con la segunda parte del párrafo con una mejor redacción, para quedar: 5.3.2 El modelo conceptual, será la herramienta técnica fundamentada para seleccionar la metodología de muestreo más adecuada, la que deberá justificarse como representativa, considerando las condiciones particulares de cada sitio.”

	con respecto a las metodologías establecidas en el Apéndice B de la norma, se ha comprobado que existe la necesidad de <u>no acotar estrictamente</u> el número de muestras solicitado en las tablas, ya que éste dependerá de las condiciones específicas de cada sitio, de la extensión y limitantes del terreno, del conocimiento de la actividad que generó la contaminación y del tipo de contaminación presente. Esta situación, se encuentra ampliamente fundamentada en la literatura y experiencias nacionales e internacionales. Por mencionar un ejemplo, la misma SEMARNAT cita “No existen reglas generales para realizar un muestreo de suelos, puesto que cada sitio requiere de un muestreo en particular. Por esto, es importante realizar un esquema de muestreo para cada sitio el cual consiste en la ubicación óptima de los puntos de muestreo y <u>debe ser lo suficientemente flexible</u> para permitir ajustes durante las actividades de campo”.	
10	En numeral 5.3.2, agregar “y no limitativa”, para quedar: 5.3.2 El desarrollo del modelo conceptual debe utilizar como guía la metodología establecida en el Apéndice Normativo A y considerar para el estudio del sitio, la información que de manera enunciativa y no limitativa, se indica en la Tabla 1 del mismo Anexo.” Justificación: redacción clara.	Procede.- Se incluye en el texto lo señalado.
11	En numeral 5.3.4, sustituir “...se concluya de acuerdo con lo que establece la presente Norma, que no es...”, por “de conformidad con lo que se establece en la presente norma, no sea...” para quedar: 5.3.4 El modelo conceptual debe actualizarse y complementarse con base en la información que se obtenga en los diferentes estudios y análisis que se realicen, así como con la caracterización del sitio. El proceso concluye en el momento en que se determine la concentración objetivo, o cuando de conformidad con lo que se establece en la presente norma, no sea necesario llevar a cabo la remediación. Justificación: redacción clara.	Procede.- Se realizó la modificación.
12	Comentario al Apéndice Normativo A: Modelo Conceptual, numeral 2. Identificar las áreas de muestreo. Aquí se encuentra el reconocimiento explícito que el modelo conceptual es fundamental para determinar el área de muestreo y por tanto el número de muestras requerido. Es importante tomar en consideración que a veces será necesario extender el límite físico del terreno y por tanto el área a muestrear por lo que debe proporcionarse la flexibilidad que se solicita.	Procede.- Se agregó a la definición de modelo conceptual (numeral 4.18): “El modelo conceptual coadyuva también en establecer el área de estudio.”

13	En Introducción de Muestreo incluir: “tanto los programas de muestreo como”, para quedar: “Esta Norma Mexicana establece especificaciones generales para el muestreo de suelos presuntamente contaminados con metales y metaloides, que requerirán ser evaluados y en su caso, remediados. Se reconoce que tanto los programas de muestreo como la remediación...”	Procede.- Se incluirá lo señalado.
14	En Definiciones 3.1 Cadena de custodia: documento donde ~~se registran~~ los responsables registran de la toma de la muestra, ~~obtención, transporte y entrega de muestras desde su obtención hasta~~ su manejo y su entrega al laboratorio para la realización de pruebas o de análisis. Justificación: debe hacerse congruente la definición con la definición que hasta el momento se encuentra establecida en el proyecto de Reglamento.	No procede.- La definición de cadena de custodia se copió de la del Reglamento de la LGPGIR, próximo a publicarse.
15	En Toma de la muestra, 5.2.3, agregar: “las muestras deben tomarse desde la superficie hasta donde termina la migración del contaminante”, para quedar: “5.2.3 En el muestreo vertical, las muestras deben tomarse desde la superficie hasta donde termina la migración del contaminante. Deben identificarse los diferentes horizontes que forman el suelo en función de su aspecto físico (color, textura, grado de compactación, entre otros). Para horizontes con espesor menor a 30 cm., debe tomarse una muestra de canal vertical abarcando todo el espesor del mismo. ...”	Procede parcialmente.- Se acepta el comentario, pero la ubicación correcta es en “profundidad de los pozos”.
16	En 7 Preparación de la muestra, agregar: 7.1.5 “Para determinar el número de muestras en las diferentes etapas del muestreo, el interesado podrá utilizar las tablas 1, 2, 3 y 4 o en su caso, aplicar un estudio estadístico basado en el modelo conceptual.” Comentario: (según lo platicado en la reunión del 24 de noviembre de 2005 en la CAMIMEX). Consideramos que para determinar de manera eficiente el número de muestras, se debe estudiar cada caso en concreto por las especificidades de cada caso. No existen reglas generales para realizar un muestreo de suelos, puesto que cada sitio requiere de un muestreo en particular. Por esto es importante realizar un esquema de muestreo para cada sitio, el cual consiste en la ubicación óptima de los puntos de muestreo y debe de ser lo suficientemente flexible para permitir ajustes durante las actividades en campo. Por ejemplo, la falta de acceso a los sitios de muestreo preseleccionados, las formaciones de subsuelo no previstas o las condiciones climáticas, pueden demandar ajustes importantes en los planes de	Procede parcialmente.- El GDT determinó incluir en el numeral 8.1 “Métodos para la distribución de las Muestras”, la opción de utilizar métodos indirectos debidamente validados.

	muestreo (Valencia y Hernández 2002). Este libro señala al número de muestras como la definida por el investigador, de acuerdo con algoritmos estadísticos, accesibilidad a la zona de interés, capacidad analítica y económica. Es importante que antes de tomar una muestra, se remueva de la superficie la basura, pasto, piedras y hojas.	
17	En numeral 8 Tipos de muestreo, sustituir “establece” por “reconoce”, para quedar: “La presente Norma Mexicana reconoce...”	No procede.- El GDT determinó que el verbo “establece” es correcto.
18	No existe una correlación lógica entre el número de muestras y la superficie a estudiar, ya que presenta variaciones que no tienen secuencia. Si se grafican las Tablas 1 y 2 (número de muestras contra el intervalo de superficie”, tanto para el muestreo exploratorio como para el de detalle, es evidente que existe el mismo comportamiento para los primeros 10 intervalos en ambos muestreos; lo cual conlleva a la pregunta de para qué es necesario en estos casos realizar ambos muestreos.	No procede.- El GDT señaló que las inconsistencias en el número de muestras al comparar los rangos, se debió al redondeo de cifras. Se eliminan aproximaciones de tal manera que la secuencia de muestras se vuelva continua. En el muestreo exploratorio no se tiene información sobre el sitio, por lo que se requiere de un primer muestreo para identificar las concentraciones iniciales y seleccionar la concentración objetivo. Una vez definida la concentración objetivo, el primer paso es delimitar el área y estimar el espesor del suelo contaminado, para lo cual se requerirá de un muestreo de detalle.
19	Con respecto a la Tabla A-2 (muestreo de detalle), en las superficies de 10 a 14 ha y de 23 a 24 ha no existe congruencia sobre el número de muestras superficiales y pozos verticales que se solicitan, de manera tal, que es evidente que el número de pozos y muestras solicitados no corresponde a una razón técnica o científica fundamentada, por lo que se propone que el número de muestras y de pozos establecido en las tablas se definan sobre una base técnica.	No procede.- El GDT señaló que la técnica para la determinación del número de muestras, se basó en los datos aportados por las cámaras y la academia, para casos de suelos contaminados. Para la distribución y número de muestras se estableció que cada hectárea se dividiera en partes iguales. El número de partes (P) por hectárea se definió en función de la superficie total contaminada (X), y se determinó con base de la siguiente función: $P = (X^{0.5} \times 12) / X \quad \text{para } x \leq 35$ Para x>35 el número de partes por hectárea será de 2 Se señaló que cada parte consecuentemente correspondería a una muestra compuesta, la que se constituiría con al menos 5 muestras simples tomadas en tresbolillo. Las inconsistencias en el número de muestras al comparar los rangos, fue resultado del redondeo de cifras. El GDT corrigió la tabla eliminando las aproximaciones con que se había calculado, de tal manera que la secuencia de muestras es ahora continua. El número de pozos se determinó en función del área total contaminada.

20	El número de muestras en las fases exploratoria y de detalle, no debería ser la única opción, sino que se debe dar la flexibilidad necesaria para que se ajusten, de acuerdo a las condiciones particulares para cada sitio, tomando como base el modelo conceptual.	Procede.- El GDT determinó agregar lo siguiente: “Una vez determinado el número de muestras de acuerdo al tipo de muestreo seleccionado*/, se debe escoger un método para determinar la localización y distribución de los puntos de muestreo, de entre los que se señalan a continuación.” */ Con base en el modelo conceptual.
21	Se deberá eliminar la palabra “mínimo” de las tablas y sus referencias, ya que como se mencionó en el párrafo anterior, las tablas no deben ser la única opción, por lo que se deberá referir a un modelo estadístico.	No procede.- El GDT señaló que la referencia era el número mínimo de muestras, de acuerdo con los criterios aplicados y la base de datos seleccionada para calcular la expresión matemática.
22	En Número mínimo de pozos: eliminar “mínimo” y agregar al final “o en su caso, determinado por el análisis estadístico que demuestre la representatividad del muestreo”	No procede.- El GDT señaló que de acuerdo con los criterios aplicados para la determinación del número de pozos, la referencia correcta es el mínimo de pozos que se requieren para evaluar la migración vertical del contaminante. En relación con agregar “ el análisis estadístico que demuestre la representatividad del muestreo ”, el GDT determinó incluir en el numeral 8.1 “Métodos para la distribución de las Muestras”, la opción de utilizar métodos indirectos debidamente validados.
23	En Profundidad de los pozos (áreas no urbanas), sustituir “...la existencia de roca firme o material consolidado, o la aparición de la zona de saturación de agua...” por “terminación de la migración del contaminante”.	Procede parcialmente.- Se modificó el texto para quedar: Profundidad de los pozos: está determinada por la profundidad a la que se obtengan valores iguales o menores a las concentraciones de referencia, establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables; el fondo del pozo está limitado por la existencia de roca firme o material consolidado, o la aparición de la zona de saturación de agua.
24	En Tipo de muestras de acuerdo con lo definido en la Tabla 4, agregar “o en su caso, determinado por el análisis estadístico que demuestre la representatividad del muestreo”.	Procede parcialmente.- El GDT determinó incluir en el numeral 8.1 “Métodos para la distribución de las Muestras”, la opción de utilizar métodos indirectos debidamente validados.
25	En Número de pozos (no urbanas, detalle), eliminar final del párrafo: “...pero nunca puede ser menor al indicado en la Tabla 3”.	No procede.- El GDT señaló que de acuerdo con los criterios aplicados para la determinación del número de pozos, se requieren como mínimo el número de pozos indicados en la Tabla 3, para evaluar la migración vertical del contaminante.
PROMOVENTE: CAMARA NACIONAL DEL HIERRO Y DEL ACERO		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En Tabla 1 eliminar el inciso c. “ La Norma no aplica a los tramos delimitados por los derechos de vía ”. Justificación: Si se quita el inciso (c) entonces los derrames y accidentes que afecten los derechos de vía no serán atendidos. No se debe quitar la aplicación en los derechos de vía, la	Procede.- El GDT determinó que conforme al artículo 72 de la Ley General para la Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), la SEMARNAT tiene la atribución de establecer los niveles de limpieza a los cuales se van a remediar todo sitio contaminado, por lo que se elimina el inciso C).

	Norma debe ser de aplicación general.	
2	En numeral 5.4.5.1 agregar “o así lo determine el estudio de riesgo correspondiente”; para quedar: “Un suelo requiere implementar acciones de remediación cuando las concentraciones iniciales totales sean superiores a las de referencias totales. ($CI_T > CR_T$) o así lo determine el estudio de riesgo correspondiente.” Es necesario ya que se establece en el numeral 5.4.2 la “posibilidad” del riesgo; aquí la opción debe de permanecer abierta si se justifica en el estudio que no existe riesgo.	No procede.- El GDT señaló que el comentario estaba fuera de contexto, pues el numeral 5.4.3, indica que el responsable de la contaminación debe elegir una concentración objetivo de tres alternativas, entre ellas la a). Si se seleccionó esta opción, el responsable ha decidido remediar a concentraciones totales de referencia sin realizar un estudio de riesgo. Se incorporará un diagrama para facilitar la interpretación de la NOM y se mejora redacción de 5.4.3 para quedar: “5.4.3 Cuando (...) a través de alguna de las siguientes alternativas: a. CR_T: la concentración total de los contaminantes en el suelo debe ser igual o inferior a las concentraciones de referencia (Tabla 1) conforme se establece en numeral 5.4.5. b. CF_T: la concentración total de los contaminantes en el suelo debe ser igual o inferior a las concentraciones de fondo expresadas analíticamente como totales (CF_T), las cuales deberán ser determinadas como lo establece el numeral 5.4.6. CE_T: la concentración total de los contaminantes en el suelo debe ser igual o inferior a las concentraciones específicas totales (CE_T), las cuales se deben determinar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.7.”
3	En numeral 5.4.7.3 agregar “o en su defecto a si lo demuestre el análisis de riesgo correspondiente”, para quedar: “5.4.7.3 Un suelo requiere de acciones de remediación cuando las concentraciones iniciales totales de los elementos normados sean mayores a las concentraciones específicas totales ($CI_T > CE_T$), o en su defecto a si lo demuestre el análisis de riesgo correspondiente. En caso contrario, ($CI_T \leq CE_T$), no es necesario implementar acciones de remediación.” Justificación: para mantener la posibilidad de que quienes se inclinan por el análisis de riesgo, demuestren en su caso el riesgo o no del sitio contaminado; justificado con el numeral 5.4.2 donde se establece la “posibilidad de riesgo”.	No procede.- El GDT señaló que el comentario estaba fuera de contexto, pues el numeral 5.4.3, indica que el responsable de la contaminación debe elegir una concentración objetivo de tres alternativas, entre ellas la c). Si se seleccionó esta opción, el responsable ha decidido remediar a concentraciones específicas, a través de un estudio de evolución del riesgo ambiental, o en caso de que el elemento sea plomo, se le da la opción de determinarla a partir de una evaluación de la bioaccesibilidad.
4	En numeral 5.5.1.2.4, aclarar en la Tabla 2 que se deben tomar en cuenta las concentraciones de fondo soluble.	No procede.- La Tabla 2 contiene las concentraciones de referencia de contaminantes solubles. En el numeral 5.5.1.2.3 se señala: “5.5.1.2.3 Sumar las concentraciones de fondo solubles (CF_S) a las concentraciones de referencia de contaminantes solubles (CR_S) establecidas en la Tabla 2.”
5	En numeral 5.5.1.2.6 y en Tabla 3, en varios	Procede.- El GDT acordó eliminar la Tabla 3,

	elementos, la concentración para la dispersión eólica es menor que la que se pide en la tabla 1 para definir si está contaminado. ¿Se puede aclarar este punto?	pues el riesgo que se quiere evitar es la solubilización de los contaminantes en otras áreas. Se determinó que este caso sería propio de otro estudio y que con el fin de resolver el problema de un cambio de entorno, en la introducción se señalara lo siguiente: “...cuando el suelo se disperse por aire a zonas donde las condiciones ambientales del suelo o cuerpos de agua puedan causar la solubilización de los metales y metaloides que contiene, deberán llevarse a cabo acciones preventivas para evitar su dispersión eólica y/o hídrica.”
6	Numeral 7.	No procede.- Se realizaron comentarios a una versión anterior y no a la publicada en el DOF.
7	2.1 Muestreo exploratorio en áreas no urbanas b) Muestreo vertical: “...mismo del muestrero” ¿Se refiere a la persona que hace el muestreo o a un equipo de muestreo? Es necesario aclarar la palabra muestra en español.	Procede.- Se refiere a la persona que realiza el muestreo. Se define en el numeral 3.5.
8	En Muestreo de fondo en áreas no urbanas, 2.2.2 Procedimiento, Profundidad del muestreo: 0 a 5 cm de la superficie, agregar “del terreno original”. Es importante señalar a partir de donde, independientemente que sugerimos revisar la profundidad, dado que se considera muy pequeña, para determinar contaminación en suelo.	No procede.- En el objetivo de muestreo de fondo se señala claramente que se deben muestrear suelos no modificados por el ser humano, por lo que el valor de fondo será representación del suelo natural no afectado.
9	En 2.3 Muestreo de detalle en áreas no urbanas, 2.3.2 b), Profundidad de muestreo, agregar “natural del suelo” y “natural del terreno”, para quedar: ■ Para uso de suelo residencial... “natural del suelo”. ■ Para uso de suelo agrícola ... “natural del terreno”. Comentario ya realizado en torno a partir de donde se determina.	Procede parcialmente.- Se aclara con la modificación de la definición de suelo, para quedar: “3.8 Suelos: material no consolidado, de origen natural, compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que incluye aquél alterado por actividades antropogénicas.”
10	En 2.4 Muestreo en Areas Urbanas, 2.4.4 Profundidad de muestreo en Areas Urbanas, agregar “abajo de la superficie del terreno natural”, para quedar: “Las muestras en áreas urbanas ... abajo de la superficie del terreno natural”	Procede parcialmente.- El GDT determinó modificar la definición de suelo, para aclarar esta situación. “3.8 Suelos: material no consolidado, de origen natural, compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que incluye aquél alterado por actividades antropogénicas.”

	Indicar a partir de donde se determina la distancia.	
11	En Apéndice C, numerales C01 y C02 no hay congruencia en lo señalado en ambos puntos: C.0.1... Cuando sea tamizada en el campo esta actividad debe realizarse con un tamiz de plástico o teflón con malla de nylon. C.0.2 MATERIAL Y EQUIPO Tamices de acero inoxidable de malla 10, <2 mm	Procede.- Se elimina numeral C.0.1, para quedar C.0.2 como: 7.1 Material y equipo a. Tamices de acero inoxidable de malla de 2mm (10) y de 9.51mm.
PROMOVENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En Introducción, 7o. párrafo, dice: “... <i>En virtud de la heterogeneidad estructural prevaleciente en el sector industrial en México, en términos de tamaño, tipo y dimensiones de las empresas, y con la finalidad de atender situaciones específicas presentes en cada uno de estos sectores, la Norma se estructuró considerando dos escenarios: a) empresas cuya extensión afectada es menor o igual a 1000 m² y b) empresas con extensiones de afectación mayores a 1000 m². El primer escenario aplica generalmente para accidentes, emergencias o eventos de contaminación que deben resolverse inmediatamente y que de acuerdo con la experiencia registrada por las empresas, en la mayoría de los casos el área contaminada es menor a los 1000 m².</i>” Comentario: Dado lo anterior al aplicar las Tablas A1 y/o A2, no está establecido el número de muestreos para áreas afectadas menores a 0.1 ha., por lo que se sugiere aportar los criterios correspondientes en función de estas superficies, delimitando además las superficies mínimas que quedarían exentas de esta norma.	Procede.- La NOM establece que en los casos de áreas contaminadas menores a los 1 000 m², y ante la inminencia de riesgo, se deben aplicar criterios generales de remediación, los cuales no requerirán de estudios o procesos de toma de decisiones que impliquen retraso en los tiempos de respuesta. Con este espíritu se redactó el numeral 5.1. “5.1 Especificaciones generales para extensiones menores o iguales a 1 000 m². 5.1.1. Cuando el suelo que se presume contaminado tiene una superficie menor o igual a 1 000 m², el responsable procederá a remediar a las concentraciones de referencia totales (CR_T) señaladas en la Tabla 1 o a seguir cualquiera de las metodologías descritas en la presente Norma”. El GDT determinó convertir el apéndice B de la NOM en Norma Mexicana, quedando en la NOM referenciada como obligatoria. De acuerdo con la solicitud de CFE, la NMX incorpora un mínimo de muestras para extensiones menores a 0,1 has. En el caso de la Tabla 2 para la determinación del número de muestras en el muestreo exploratorio, se agrega al final de la misma: “Para extensiones menores a 0,1 has y mayores a 30 has aplicar la fórmula siguiente: $Y = X^{0.3} * 11.71 \dots \dots \dots \text{Ec. (1)}$ Donde: Y: número mínimo de muestras X: superficie del suelo de la zona de estudio en hectáreas.” En el caso de la Tabla 3 de muestreo de detalle se incluirá para extensiones menores de 0,1 has, un mínimo de 6 muestras simples superficiales.
PROMOVENTE: COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS SECRETARIA DE SALUD		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En 5.4.7.1 modificar “...con base en la guía que las secretarías emitan...”, para quedar. “5.4.7.1 “...con base en la guía que la Secretaría	Procede parcialmente.- El GDT determinó eliminar del numeral 5.4.7.1. lo siguiente: “...con base en la guía que las Secretarías emitan o

	de Salud emita...” Justificación: De conformidad con el artículo 118 fracción I de la Ley General de Salud; Artículo 12 fracción I del Reglamento de la COFEPRIS y el numeral 6.1 de la presente norma establece “En el caso de que se utilice la “metodología de evaluación de riesgo a la salud”, será la Secretaría de Salud quien deberá verificar la determinación de las concentraciones específicas de remediación”. Por lo anteriormente descrito, establecer la concentración de remediación de un suelo contaminado es una atribución exclusiva de la Secretaría de Salud.	mediante la aplicación de una metodología reconocida por la comunidad científica internacional de las señaladas en la Bibliografía, que mejor se ajuste al sitio y a la problemática en estudio”, y sustituir “evaluación de riesgo a la salud” por “evaluación del riesgo ambiental” conforme al artículo 5.VII de la LGPGIR, para quedar: “5.4.7.1 Para calcular las concentraciones específicas totales de los contaminantes en el sitio en estudio, el responsable de la contaminación debe llevar a cabo un estudio de evaluación del riesgo ambiental, para determinar el riesgo a la salud y al medio ambiente de aquellos elementos que contaminan el suelo.”
2	En 6.1 modificar “...verificar la determinación de...” por “...determinar...”, para quedar: 6.1 El procedimiento... “En el caso de que se utilice la “metodología de evaluación de riesgo a la salud”, será la Secretaría de Salud quien deberá determinar las concentraciones específicas de remediación.” Justificación: De conformidad con el Artículo 118 fracción I de la Ley General de Salud dice “I. Determinar los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente.”, por lo que para ser congruentes con dicha Ley deberá decir “determinar”.	Procede parcialmente.- El GDT señaló que debido a que el numeral 6 trata la evaluación de la conformidad, la Secretaría de Salud revisará la determinación de las concentraciones específicas que, en caso de riesgo a la salud, someta a su consideración el responsable de la contaminación. Se modificó el numeral, para quedar: “6. Evaluación de la conformidad 6.1 La Evaluación de la Conformidad, se realizará, a petición de parte, por la PROFEPA, por los Organismos de Certificación, por las Unidades de Verificación u Organismos de Tercera Parte acreditados y aprobados en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. En el caso de riesgo a la salud, será la Secretaría de Salud, quien deberá revisar la determinación de las concentraciones específicas para el ser humano de contaminantes en el ambiente.”
3	En 6.2.1 modificar “La secretaría...” por “Las Secretarías...”- Justificación: Toda vez que la Norma es de emisión conjunta, ambas secretarías deberán reconocer las determinaciones analíticas.	No procede.- El GDT decidió eliminar el numeral 6.2.1, toda vez que la NOM se ajustará al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad genérico de la SEMARNAT, y queda en el Sector Salud revisar todo lo relacionado con la determinación de concentraciones específicas cuando hay riesgo a la salud.
PROMOVENTE: CORPORACION AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En 6.2.1 se señala “La Secretaría reconocerá las determinaciones analíticas que hayan sido muestreadas y analizadas por un laboratorio acreditado y aprobado conforme a las disposiciones legales aplicables, y de acuerdo a los métodos establecidos en los anexos C y D de la presente norma”. Comentario: Al día de hoy las caracterizaciones de los sitios potencialmente contaminados han sido realizadas, prácticamente en su totalidad, por empresas consultoras, instituciones de	Procede.- El GDT decidió eliminar el numeral 6.2.1, toda vez que la NOM se ajustará al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad genérico de la SEMARNAT.

investigación y/o educación superior y las empresas interesadas. La participación de los laboratorios se ha restringido precisamente a lo que es su especialidad, la parte analítica. En consecuencia, son estas empresas e instituciones quienes cuentan con la experiencia, el personal y la infraestructura para la realización de los muestreos; en tanto que los laboratorios han invertido precisamente en mejorar la calidad de sus resultados. En este sentido, al día de hoy y con base en el listado de Laboratorios Acreditados en las ramas de Fuentes Fijas, Residuos y Ambiente Laboral al mes de diciembre de 2005, publicado en el sitio web de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., existen solo siete laboratorios acreditados en el muestreo de suelos. Por favor, tomen en cuenta que es el mismo número de laboratorios que se encontraban acreditados hace 9 meses, cuando fue publicada la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, equivalente al Proyecto comentado, en cuanto a contaminación del suelo por hidrocarburos y que, se supone, estimularía el incremento de los acreditados. El restringir el muestreo, a que únicamente lo pueda realizar un laboratorio, representa las siguientes desventajas: a) El costo de muestreo se incrementa considerablemente. En un escenario “pre-norma”, los costos se componen generalmente de tres partes: 1) quien diseña el muestreo, colecta las muestras, las traslada al laboratorio e interpreta los resultados; 2) cuando es requerido, se subcontrata a una empresa de perforación o excavación y; 3) el análisis de laboratorio. En un escenario “post-norma”, se deberá de incorporar el costo por llevar a un técnico, cuya función se limita al trasvase el material de colecta del dispositivo utilizado para el muestreo, al envase del laboratorio, llene la cadena de custodia y transporte la muestra para el análisis. b) La pretensión de que, por el hecho de estar acreditado, el signatario adquiere el conocimiento para identificar, interpretar y valorar las condiciones del evento de contaminación en tan solo unas horas, para realizar un muestreo representativo, es cuestionable; sobre todo si se toma en cuenta que de los 29 signatarios pertenecientes a los 7 laboratorios incluidos en el último listado disponible de EMA, ninguno posee una formación relacionada a las ciencias de la tierra. c) Actualmente la infraestructura de los laboratorios para el muestreo, se limita a instrumentos de perforación manual, cuyo alcance de perforación se limita a cuando mucho 5m de profundidad, en condiciones ideales. Una empresa de perforación, que NO hace mediciones, no vería interesante pagar el costo de acreditación y un laboratorio, NO invertiría en la compra de equipos que no son analíticos. En función de los argumentos expuestos, se	

	recomienda: 1) Se valore que el cuerpo de la norma mencione que se reconocerá "las determinaciones analíticas que hayan sido analizadas por un laboratorio acreditado y aprobado...."; o bien 2) Se indique que el muestreo lo deberá de hacer una Unidad de Verificación (UV) y, complementariamente, solicitar a la autoridad que inste a la EMA a la promoción de la existencia de UV's para esta norma. La viabilidad de este esquema, se sustenta en la experiencia obtenida durante la conformación y acreditación de las UV's para auditorías ambientales, que se logró en pocos meses.	
PROMOVENTE: ERM MEXICO, S.A. DE C.V.		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En Tabla 1 , favor de confirmar que las referencias a plomo son para plomo total y no orgánico.	Procede.- El GDT incluyó en el objetivo y campo de aplicación la referencia a "arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio, vanadio y sus compuestos inorgánicos".
2	En Tabla 1 , ¿Cuál referencia podemos utilizar para el uso comercial – como industrial o residencial?	El GDT señaló que en el caso de uso comercial, se tendrá que hacer referencia al uso residencial. Se agrega una diagonal a la columna para que se considere el caso de uso de suelo comercial.
3	Aunque este proyecto de norma incluye elementos regulados que no fueron incluidos en los criterios interinos de la PROFEPA de 1988 (en particular berilio, cromo hexavalente, talio y vanadio), sin embargo omite referencia para elementos como zinc y cromo total que sí fueron anteriormente incluidos y que sí pueden presentar un riesgo a ciertas concentraciones. ¿Cómo recomiendan la evaluación de elementos que son identificados como contaminantes, pero no están incluidos en esta norma (el uso de criterios internacionales - cuáles)?	El GDT señaló que se debe hacer referencia a lo que establecerá el reglamento de la LGPGIR. Los elementos potencialmente tóxicos que no estén considerados en Norma se resolverán caso por caso y se ajustarán al procedimiento establecido por la SEMARNAT. Los valores se determinarán con base a referencias internacionales o a la presentación de un estudio del riesgo ambiental, para determinar para ese sitio en específico, el riesgo para la salud humana y el medio ambiente (recursos naturales). En el caso de los micronutrientes se tendrían que hacer estudios de riesgo específicos.
4	Muchos laboratorios ya ofrecen "paquetes de análisis", los cuales incluyen elementos específicos (ej. RCRA 8 Metals - Ag, As, Ba, Cd, Cr, Hg, Pb, Se; Priority Pollutant List 13 Metals - Ag, As, Be, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb, Sb, Se, Th, Zn; Target Analyte List 23 Metals - Ag, Al, As, Ba, Be, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Hg, K, Mg, Mn, Na, Ni, Pb, Sb, Se, Th, Vn, Zn). Como varios de estos elementos no están incluidos en este proyecto de norma, ¿van a aprobar evaluaciones preliminares de sitios que sólo incluyen los elementos incluidos en este proyecto de norma?	Si se entiende por evaluación preliminar la caracterización, un responsable está obligado a caracterizar el sitio con respecto a lo que indique la legislación vigente. Ello incluye elementos o sustancias que estén o no en norma, y que representen un riesgo ambiental. Las evaluaciones preliminares de sitios en donde se presuma que hay contaminación de los elementos normados deberán ajustarse a los métodos de prueba establecidos en la Norma, en ese sentido dichos paquetes de análisis se aceptarán siempre y cuando se apeguen a los métodos. Cuando coexisten en un sitio elementos referidos y no referidos en Normas Oficiales Mexicanas,

		los elementos o sustancias (no normados) que tienen una referencia internacional y están indicados como peligrosos, tóxicos, crónicos, subcrónicos o cancerígenos o están señalados como sustancias o elementos que pudieran representar por sus concentraciones un riesgo, se ajustarán a lo establecido en la respuesta anterior (No. 3). En el caso de un sitio con elementos potencialmente tóxicos no referidos en Norma, éstos son sujetos de una evaluación del riesgo ambiental, enfocada a los elementos o sustancias cancerígenas, mutagénicas o que producen efectos crónicos o subcrónicos.
5	En el numeral 7 . Procedimiento para la evaluación de la conformidad, establece que "7.1 Mediante visita al sitio contaminado, se deberá corroborar la ubicación del mismo y el área de la superficie afectada, a través de medición directa del sitio con instrumentos diseñados para tal efecto, con una confiabilidad mínima de 95%" ¿Están haciendo referencia a equipos de "field screening"?	El GDT eliminó de la NOM el numeral 7. Procedimiento para la evaluación de la conformidad e integró en el numeral 6 de Evaluación de la Conformidad que las Secretarías se apegarían al PEC genérico de la SEMARNAT. Como la observación hace referencia al muestreo, debe señalarse que el Apéndice Normativo B de muestreo se convirtió en NMX.
6	En el Apéndice Normativo B : Muestreo, establecen que "1.d. La muestra debe ser almacenada en bolsas de polietileno." ¿Por qué no van a aceptar el uso de frascos ámbar para el almacenamiento?	Procede.- Se modificó, para quedar: 7.1.4.2 La muestra debe ser envasada para su uso o almacenamiento.
7	Hace falta referencia a los lineamientos generales para estudios de evaluación de riesgo a la salud humana, mismos que se incluyeron en el anteproyecto. ¿Van a ser publicados en el futuro en otra norma o los pueden incluir en esta misma norma?	Procede.- En el caso de salud humana, la Secretaría de Salud ha publicado en su página WEB dicha guía.
8	Es importante que se incluya el tiempo de respuesta y la afirmativa ficta para los estudios de riesgo a la salud humana, a fin de no dejar en estado de indefensión al solicitante, ya que se han dado casos en que la autoridad tarda varios meses en dar respuesta a los mismos.	No procede.- Lo solicitado es materia del Reglamento de la LGPGIR.
PROMOVENTE: GRUPO MICROANALISIS		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En Apéndice C, se adicione a este procedimiento "Extracción Ácida por Microondas" otros métodos alternos que se ha probado son equivalentes al único que proponen y de esa forma, el documento que emitirán sea mejor usado con los recursos que los laboratorios ambientales de México en lo general poseen. En Apéndice D, La misma indicación es aplicable al proceso de extracción para la bioaccesibilidad del plomo lo cual podría efectuarse en lixiviadores de temperatura de aire controlada u otros métodos semejante. Justificación: Se solicita flexibilidad en las	No procede.- El GDT señaló que con el método recomendado en el Apéndice C, "Extracción Ácida por Microondas", se buscó estandarizar y asegurar la reproducción de los resultados, que sean repetibles, comparables y que permitan a corto plazo reducir la incertidumbre asociada al método de prueba. En el caso del Apéndice D, que contiene el proceso de extracción para la bioaccesibilidad del plomo, el GDT determinó que es el único método validado en donde hay experiencia tanto nacional como internacional. En relación con la flexibilidad para el uso de

	propuestas de los métodos analíticos en un principio universal que conduce a conseguir resultados semejantes a través de formas diferentes. Por tal razón le solicitamos indiquen los procedimientos y señalen las instrucciones de su ejecución de tal manera que den cabida a formas alternas equivalentes a las que se usaron para su adopción en nuestra normatividad. Tal es el caso de la extracción Ácida por Microondas que proponen como único método, lo cual circunscribe al laboratorio al uso obligado y único de una de las formas más costosas y complicadas de preparación de muestras que posee tantas limitaciones que en la práctica se ha minimizado su uso en los laboratorios de mayor experiencia de la especialidad.	otros métodos analíticos, la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización en su artículo 49, contempla la posibilidad de utilizar o aplicar otros métodos, siempre y cuando se acompañe la evidencia científica y empírica que compruebe que con la alternativa planteada se da cumplimiento a lo establecido en Norma.
PROMOVENTE: PEMEX-DIRECCION CORPORATIVA DE OPERACIONES		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En Título de la norma "PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, selenio, talio y vanadio", agregar "...los criterios de remediación...", para quedar: "PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, "Que establece los criterios de remediación de suelos contaminados por arsénico, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, selenio, talio y vanadio". Justificación: El título actualmente sugiere el establecimiento de métodos analíticos para obtener niveles de descontaminación, lo cual no concuerda con el objetivo de la norma.	No procede.- El título de la norma es coincidente con su objetivo que establece criterios para la caracterización y determinación de concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio; así como los criterios de remediación. A través de la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana aquellos responsables de un suelo presumiblemente contaminado, podrán tomar los valores de referencia de la Tabla 1 como niveles de limpieza o concentraciones de remediación, o determinarlos a través de un estudio de riesgo ambiental, de tal manera que obtengan un umbral al cual remediar. También se da la opción de que se calculen niveles de fondo o concentraciones de fondo, para realizar la remediación del suelo. Los métodos analíticos que se incluyen son para conocer la concentración de los elementos y compuestos químicos inorgánicos normados en el suelo. Por lo que con base en las muestras obtenidas y analizadas a partir de los métodos establecidos se podrá caracterizar el suelo. La comparación de las concentraciones obtenidas con los umbrales de la Tabla 1, o con los valores de fondo obtenidos, o con los valores específicos determinados con base en un estudio de riesgo ambiental, determinará si un suelo está contaminado. En caso de contaminación el responsable de sitio habrá de señalar la concentración objetivo a la cual se hará la remediación. La norma establece cómo determinar niveles de limpieza o concentraciones de remediación y no cómo se va a remediar. En la LGPGIR, artículo 77 se establece que las acciones en materia de remediación de sitios, se llevarán a cabo mediante programas de conformidad con lo que señale el Reglamento.
2	En Título de la norma, incluir metales como el	Procede.- Durante el periodo de elaboración de

	bario y la plata. Justificación: Se recomienda actualizar con la versión aprobada por el Comité el 15/DIC/05. Este anteproyecto incluye en su alcance al berilio, talio y vanadio como residuos peligrosos y dichos elementos no están en el listado de la NOM-052-SEMARNAT-1993, adicionalmente en esta norma no se contemplan algunos metales tales como el bario y la plata.	la NOM, se tomaron como referencia los elementos listados en el Anteproyecto de NOM-052-SEMARNAT-2001, publicado a consulta pública el 26 de julio de 2002, debido a que esos elementos en suelos a ciertas concentraciones son tóxicos. En el proceso de revisión de consulta pública el GDT resolvió hacer referencia a la NOM-052-SEMARNAT-2005, Tabla 2 para los elementos clasificados y agregando del Listado 3 (Tóxicos agudos) al berilio, níquel, talio y vanadio. De conformidad con los últimos avances científicos en materia de sitios contaminados se establece que esos elementos y compuestos en determinadas concentraciones y depositados en suelos pueden generar un riesgo a los organismos vivos. La lista seleccionada coincide también con los metales y metaloides listados en el Título 40 Protección al Ambiente del Código Federal de Regulaciones de los Estados Unidos de América, Capítulo I, Parte 268 denominado "Land Disposal Restrictions", Sección 268.48 Universal Treatment Standards. Estos estándares se establecieron para residuos asociados a metales que incluyen aquellos clasificados como constituyentes tóxicos en la Tabla 1 de la NOM 052 referida, así como aquellos residuos generados en el procesamiento de operaciones con minerales. Cabe mencionar, que el GDT resolvió no considerar el zinc por tratarse de un elemento clasificado como esencial que, aun cuando en condiciones especiales o en grandes cantidades puede resultar tóxico, cuenta con una función vital reconocida. En el caso del cromo, está científicamente comprobado que el cromo es un elemento potencialmente tóxico que se regula con base en su estado de oxidación. La US-EPA clasifica como residuo peligroso a cualquier material que contiene cromo extraíble (40CFR 261.24), pero excluye a aquellos materiales en los cuales se demuestra que el cromo extraíble no es hexavalente (40CFR 261.4 b 6). El cromo VI es el que es altamente soluble y biodisponible, y si se considera cromo total se estaría eliminando la técnica de remediación de estabilización.
3	En Introducción, segundo párrafo, modificar primera parte del párrafo y sustituir el término de "aparición" de sitios contaminados, por "ocasionar", para quedar: "La falta de conciencia y en algunos casos de tecnología, ha ocasionado la generación de sitios contaminados, los que..." Justificación: No consideramos que el problema haya sido la falta de regulación, lo que ha generado la contaminación de sitios.	Procede parcialmente.- El GDT aprobó modificar este párrafo y sustituir la propuesta de "La falta de conciencia y en algunos casos de tecnología, ha ocasionado la generación de sitios contaminados, los que ..." por "Las formas de producción utilizadas en el pasado y la escasez de especificaciones ambientales en materia de suelos...", para quedar: "Las formas de producción utilizadas en el pasado y la escasez de especificaciones ambientales en materia de suelos han generado la aparición de sitios contaminados, los que se han constituido en pasivos ambientales y causado la incertidumbre de los particulares en cuanto a las acciones que se deben llevar a cabo

		para remediar un sitio. En el año 1988...”
4	En Definiciones, inciso 4.2, modificar “masa del elemento químico regulado por unidad de masa del suelo en estudio, expresada en términos del Sistema General de Unidades de Medida, que se calcula de manera particular para un suelo” por “miligramos del elemento químico en estudio por kilogramo de suelo presumiblemente contaminado, para quedar como sigue: “4.2 Concentración específica total (CE_T): miligramos del elemento químico en estudio por kilogramo de suelo presumiblemente contaminado, por encima de la cual se considera existe un riesgo a la salud de los seres humanos en las condiciones ambientales de transporte y exposición específicas del sitio.” Justificación: Recomendamos la utilización de unidades establecidas para suelos contaminados, conforme a la NOM-138, con el propósito de facilitar la comprensión del texto.	Procede.- Se realizará la modificación y se ajustará a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2002. La propuesta quedó como: “masa del elemento químico regulado, expresada en mg, por unidad de masa del suelo en estudio, expresada en kg, base seca, que se calcula de manera particular para un suelo...”
5	En introducción, séptimo párrafo, modificar lo señalado con negritas: “de la heterogeneidad estructural prevaleciente en el sector industrial en México, en términos de tamaño, tipo y dimensiones de las empresas, y con la finalidad de atender situaciones específicas presentes en cada uno de estos sectores, la Norma se estructuró considerando dos escenarios: a) empresas cuya extensión afectada es menor o igual a 1000 m² y b) empresas con extensiones de afectación mayores...” para quedar: “...En virtud del tipo y dimensiones de las áreas afectadas, y con la finalidad de atender situaciones específicas, la Norma se estructuró considerando dos escenarios: <u>a) Extensión afectada menor o igual a 1000 m², b) Extensión afectada mayor a 1000 m².</u>” Justificación: En el párrafo se indica que la norma se estructuró considerando las áreas afectadas dentro de las empresas, también deben considerarse exteriores.	Procede.- Se realizó la modificación.
6	En Introducción, inciso 4) Actualizar residuos conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005. Justificación: Recomendamos actualizar los residuos conforme a la versión de la NOM-052 aprobada en el Comité el 15/DIC/05. En el inciso 4 de la introducción se hace referencia a los residuos de la tabla 5 de la NOM-052-SEMARNAT-1993; sin embargo el proyecto de la NOM-052-SEMARNAT-2005 próxima a entrar en vigor ya tiene cambios sustanciales en las tablas, por lo que es necesario revisar y adecuar. No todos estos residuos se contemplan en el alcance del	Procede parcialmente.- Durante el periodo de elaboración de la NOM, se tomaron como referencia los elementos listados en el Anteproyecto de NOM-052-SEMARNAT-2001, publicado a consulta pública el 26 de julio de 2002, debido a que esos elementos en suelos a ciertas concentraciones son tóxicos. En el proceso de revisión de consulta pública el GDT resolvió hacer referencia a la NOM-052-SEMARNAT-2005, Tabla 2 para los elementos clasificados y agregando del Listado 3 (Tóxicos agudos) al berilio, níquel, talio y vanadio. De conformidad con los últimos avances científicos en materia de sitios contaminados se establece que esos elementos y compuestos en

	anteproyecto en revisión.	determinadas concentraciones y depositados en suelos pueden generar un riesgo a los organismos vivos. La lista seleccionada coincide también con los metales y metaloides listados en el Título 40 Protección al Ambiente del Código Federal de Regulaciones de los Estados Unidos de América, Capítulo I, Parte 268 denominado "Land Disposal Restrictions", Sección 268.48 Universal Treatment Standards. Estos estándares se establecieron para residuos asociados a metales que incluyen aquellos clasificados como constituyentes tóxicos en la Tabla 1 de la NOM 052 referida, así como aquellos residuos generados en el procesamiento de operaciones con minerales. Cabe mencionar, que el GDT resolvió no considerar el zinc por tratarse de un elemento clasificado como esencial que, aun cuando en condiciones especiales o en grandes cantidades puede resultar tóxico, cuenta con una función vital reconocida. En el caso del cromo, está científicamente comprobado que el cromo es el único elemento potencialmente tóxico que se regula con base en su estado de oxidación. La US-EPA clasifica como residuo peligroso a cualquier material que contiene cromo extraíble (40CFR 261.24), pero excluye a aquellos materiales en los cuales se demuestra que el cromo extraíble no es hexavalente (40CFR 261.4 b 6). El cromo VI es el que es altamente soluble y biodisponible, y si se considera cromo total se estaría eliminando la técnica de remediación de estabilización.
7	En Definiciones, agregar al final del inciso 4.1 Bioaccesibilidad <i>"...y que se encuentra en forma disponible para los seres vivos."</i> Justificación: La definición de bioaccesibilidad no refleja que es una característica de riesgo para el ser humano y el ambiente.	No procede.- La bioaccesibilidad es una prueba in vitro, la cual determina la fracción soluble de un compuesto, tratando de emular ciertas condiciones de la digestión humana. El hecho de que un compuesto esté disponible o no a los seres vivos se determina estudiando las vías y rutas de exposición, lo cual está fuera de lo que la prueba de bioaccesibilidad puede determinar.
8	En Definiciones, agregar al final de los numerales 4.3 Concentración de fondo total (CF_T) y 4.4 Concentración de fondo soluble (CF_S) <i>"...que no son atribuibles a la fuente de contaminación que se está considerando y que se encuentran de manera natural o fueron generados por alguna fuente antropogénica ajena a la considerada."</i> Justificación: Con relación a la concentración de fondo es indispensable que se especifique si se consideran los valores originales del sitio o los valores regionales (previamente impactados). Se sugiere que la definición sea similar a la de la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.	No procede.- El GDT señaló que por las características propias de esta NOM es necesario que la concentración de fondo sea la que se encuentre de manera natural en un suelo, debido a que una opción de remediación es a niveles de fondo. El incluir en esta concentración lo señalado, es decir, suelos modificados o alterados por otras actividades, podría arrojar un nivel de concentración muy alto, eliminando la posibilidad de tener una opción como la señalada.
9	En Definiciones , agregar en el numeral 4.15 <i>"...actividad antropogénica..."</i> para quedar:	Procede.- El GDT señaló que el incluir actividad antropogénica incorporaba la información relacionada con instalación, equipo, depósito o

	4.15 Fuente de contaminación: toda aquella instalación, equipo, actividad antropogénica, depósito o proceso que emite contaminantes que se depositan en el suelo, de manera deliberada o fortuita, continua o súbita. Justificación En la definición se debe adicionar la actividad antropogénica.	proceso, por lo que se modificó el numeral para quedar: 4.15 Fuente de contaminación: toda actividad antropogénica que emite contaminantes que se depositan en el suelo, de manera deliberada o fortuita, continua o súbita.
10	En Definiciones, inciso 4.19, definir distancia mínima. Justificación: Es necesario precisar la distancia mínima que se considerará para establecer cuando una población es potencialmente expuesta.	Procede parcialmente.- El GDT determinó modificar la definición de población humana potencialmente expuesta y hacer relación al modelo conceptual, el cual deberá definir la distancia para considerar que hay población potencialmente expuesta. El numeral 4.19 queda: 4.19 Población humana potencialmente expuesta: asentamiento humano que con base en el modelo conceptual, puede entrar en contacto con sustancias o compuestos de origen antropogénico presentes en el medio ambiente, susceptibles de ocasionar efectos adversos en la salud.
11	En Definiciones, inciso 4.22, agregar “...que comprende desde la capa superior de la superficie terrestre hasta diferentes niveles de profundidad”, para quedar como sigue: 4.22 Suelo: Material no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que comprende desde la capa superior de la superficie terrestre hasta diferentes niveles de profundidad. Se incluyen suelos alterados por actividades antropogénicas y que han perdido parte o el total de sus características. Justificación Para la definición de suelo se recomienda complementarla con la de la NOM-138-SEMARNAT-2003.	Procede parcialmente.- El GDT concluyó que el agregar lo señalado no generaba mayor información pero que se tenía que mejorar la redacción de este numeral para que de su interpretación se entendiera a material no consolidado como el agregado natural de partículas poco cohesivas, no cementadas entre sí (definición tomada de la NOM-003-CNA-1996). Para quedar: 4.22 Suelo: material no consolidado, de origen natural, compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que incluye aquel alterado por actividades antropogénicas.
12	En la Tabla 1.- Concentraciones de referencia totales, nota c), se señala que la Norma no aplica a los tramos delimitados por los derechos de vía. Justificación: El anteproyecto en su tabla 1, excluye de su alcance los derechos de vías. Es necesario indicar qué normatividad que aplicará en estos sitios.	Procede.- El GDT determinó que conforme al artículo 72 de la Ley General para la Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), la SEMARNAT tiene la atribución de establecer los niveles de limpieza a los cuales se van a remediar todo sitio contaminado, por lo que se elimina el inciso C).
13	En la Tabla 1 se indican concentraciones de referencias totales. Justificación: Para el caso de plomo, se requiere indicar si este valor se refiere a Plomo total. Para el caso de Plomo orgánico se requiere establecer el valor a considerar.	Procede.- El GDT señaló que la referencia es a plomo inorgánico; se incluyó en el objetivo y campo de aplicación la referencia a compuestos inorgánicos, por lo que no se incluye el valor del plomo orgánico.
14	En numeral 5.1, agregar el siguiente inciso:	No procede.- En el Reglamento de la LGPGIR,

	5.1.2. En caso de emergencias ambientales o accidentes industriales, debe utilizarse las concentraciones de referencia (tabla 1) para la remediación. Justificación: Recomendamos incluir un punto adicional, como medida preventiva para evitar que se dispersen los contaminantes tal como se explica en la introducción del proyecto.	próximo a publicarse, se establece la forma de proceder en caso de emergencias ambientales o accidentes industriales.
15	En inciso 5.3, Desarrollo del Modelo Conceptual, se solicita considerar comentario. Comentario: El anteproyecto de NOM no establece el procedimiento de gestión y validación del modelo conceptual. Lo cual permitiría que en algunos casos no exista transparencia en la selección de la concentración de remediación, o permita que PROFEPA por decisión unilateral defina cuando un modelo cumple o no.	No procede.- Las Normas Oficiales Mexicanas no pueden establecer procedimientos de gestión administrativa, por lo que se deberán utilizar instrumentos jurídicos de mayor jerarquía como el Reglamento próximo a publicarse para establecer dichos mecanismos.
16	En inciso 5.4.6.3, agregar “....no obstante que sean mayores a la concentración de referencia”..... para quedar: 5.4.6.3 Cuando las concentraciones iniciales totales en los suelos de los elementos regulados en esta norma, sean menores o iguales a las concentraciones de fondo, ($Cl_T \leq CF_T$), el suelo no requiere de remediación, no obstante que sean mayores a la concentración de referencia. Justificación: Mayor certeza jurídica	No procede.- Se incluirá un diagrama en la NOM para dar mayor claridad y facilitar la comprensión de la NOM. Sería reiterativo que en cada opción, se señale que será efectiva aun cuando se rebasen las concentraciones totales de referencia de la Tabla 1. La idea con que fue concebida esta norma, es el dar la oportunidad al responsable de un evento de contaminación, de establecer concentraciones con base en las características específicas del sitio en estudio.
17	En inciso 5.4.7.1 agregar “....u otra previamente avalada por la SEMARNAT o la SSA....” y en inciso 5.5.1.1 agregar “....u otra previamente avalada por la SEMARNAT...”, para quedar: “5.4.7.1 Para (...) de las señaladas en la Bibliografía u otra previamente avalada por la SEMARNAT o la SSA, que mejor se ajuste al sitio y a la problemática en estudio.” “5.5.1.1 Llevar a cabo (...) las señaladas en la Bibliografía u otra previamente avalada por la SEMARNAT, que mejor se ajuste al sitio y a la problemática en estudio; o” Justificación: No conviene limitar el uso de una metodología que es cambiante y que continuamente tiene mejoras. En todo caso debe establecerse que la SEMARNAT o la SSA avale o autorice la metodología que proponga el usuario cuando ésta sea distinta a la que se incluye en la NOM. Asimismo, es necesario que se indique a los usuarios de esta norma si los documentos referenciados como metodologías científicas, son documentos públicos y accesibles a los usuarios. Es necesario que se precise en la NOM, si la Secretaría de Salud (SSA), revisará y autorizará el estudio de riesgo y si avalará los resultados.	Procede parcialmente.- El GDT resolvió eliminar del numeral 5.4.7.1 lo relacionado con las metodologías de evaluación de riesgo. El numeral 6 evaluación de la conformidad se modificó, para quedar: 6. Evaluación de la conformidad 6.1 La Evaluación de la Conformidad, se realizará, a petición de parte, por la PROFEPA, por los Organismos de Certificación, por las Unidades de Verificación u Organismos de Tercera Parte acreditados y aprobados en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. En el caso de riesgo a la salud, será la Secretaría de Salud, quien deberá revisar la determinación de las concentraciones específicas para el ser humano de contaminantes en el ambiente. 6.2. La SEMARNAT y la Secretaría de Salud establecen que el procedimiento de evaluación de la conformidad a seguir por la autoridad o por terceros debidamente acreditados y aprobados, para determinar el grado de cumplimiento de esta norma, se apegará a lo establecido en el “Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente

	Indicando si será en todos los casos o únicamente para cuando exista población humana potencialmente expuesta.	y Recursos Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006.
18	En inciso 5.4.7.2 aclarar tipo de compuesto de plomo que se requiere. Justificación: Se requiere definir a qué tipo de compuesto se requiere: Plomo total, inorgánico u orgánico.	Procede.- El GDT señaló que la referencia es a plomo inorgánico; se incluyó en el objetivo y campo de aplicación la referencia a los elementos y sus compuestos inorgánicos.
19	En Tablas 1, 2 y 3. Comentario: Es conveniente que se conozca de dónde y cómo se obtuvieron los valores de concentraciones descritas en las tablas 1, 2 y 3.	Procede.- En la Introducción se da la justificación de cada una de las tablas. Tabla 1. En el inciso 1 se señala: “1) Remediar hasta las concentraciones de referencia totales establecidas en la Tabla 1. Estas concentraciones se obtuvieron de la literatura internacional, en estudios realizados con base en la metodología de evaluación de riesgo a la salud, para evaluar y remediar sitios contaminados. En el cálculo se emplearon valores de toxicidad con factores de exposición estándar. Estas concentraciones de referencia que se consideran protegen al ser humano, se basan en rutas de exposición directas para las cuales se han desarrollado métodos, modelos y supuestos específicos, bajo condiciones particulares de uso de suelo y no consideran impactos al acuífero o ecológicos.” En la Bibliografía se hace referencia a: “U.S.EPA (United States Environmental Protection Agency) (2004). EPA Región 9 PRGs Tables (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (2004). Tablas de los PRGs EPA Región 9).” http://www.epa.gov/Region9/waste/sfund/prg/files/04prgtable-old2.pdf Los valores de la Tabla 1 corresponden a los de EPA Región 9. Tabla 2. En el inciso 4 se señala: “4) Remediar hasta las concentraciones de referencia de la fracción soluble establecidas en la Tabla 2. Aplicable cuando no existe población humana potencialmente expuesta. Estas concentraciones tienen como fundamento científico el que la fracción geodisponible que en este documento se le denomina “soluble”, corresponde a iones solubles y/o partículas de tamaño pequeño (<0.45 micrómetros), que pueden moverse a través de los poros del suelo y subsuelo, y representar un riesgo potencial para los cuerpos de agua y por lo tanto al medio ambiente. La Tabla 2, que presenta las concentraciones de referencia de contaminantes solubles, se refiere a la concentración “soluble” en el lixiviado equivalente al 10% de las concentraciones máximas permisibles para residuos, de la Tabla 5 de la NOM-052-ECOL-1993.” La referencia habrá de modificarse a Tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005. Los elementos no incluidos en ella, se tomaron del Capítulo I,

		Parte 268 denominado "Land Disposal Restrictions", Sección 268.48 Universal Treatment Standards para los metales y metaloides incluidos, a excepción del zinc por tratarse de un elemento esencial, y del antimonio. El GDT determinó desaparecer la Tabla 3. No obstante, en la nota al pie de página 2 se señalaba: "Las CD_T se calculan multiplicando los niveles de referencia internacionales para concentraciones totales de elementos que no representan riesgo para el ambiente (NRA_T) por un factor de dispersión (FD). Aplicando la fórmula (2), se obtiene un $FD = 80$, asumiendo que se dispersa un 10% del suelo, y que una superficie de una hectárea de suelo contaminado afecta 8 hectáreas de suelo de los alrededores. La masa de suelo afectable y la masa de suelo contaminado se calcula con un espesor de 0,05 m y una densidad de 1 ton/m³. $CD_T = FD * NRA_T \dots\dots\dots(1)$ $FD = (\text{masa suelo afectable/masa suelo contaminado}) * \% \text{ de suelo dispersable} \dots\dots(2)$ $FD \text{ elementos normados} = (8 * 500 \text{ t}/500 \text{ t}) * 10 \% = 80 \dots (3)"$ En la Bibliografía se hará referencia a: (NRA_T) Agricultural Land Use. Summary of Existing Canadian Environmental Quality Guidelines, 2002 y en el caso de Cromo VI y Vanadio del Ecological Investigation Levels; Phytotoxicity. Guideline on the Investigation Levels for Soil and Groundwater, 1999.
20	Comentario En el cual se propone que para la aplicación de la NOM se lleven a cabo talleres.-	Procede.- Se organizará un taller una vez publicada la NOM.
21	En numeral 5.5.1.2.2, eliminar el inciso a. "Las concentraciones iniciales totales (CI_T)"; para quedar: "5.5.1.2.2 Obtener la determinación analítica de las concentraciones totales y solubles con base en los métodos descritos en el Apéndice Normativo C. Los resultados analíticos deben aportar: a. Las concentraciones iniciales solubles (CI_S); y b. Las concentraciones de fondo solubles (CF_S)." Justificación: En el punto 5.5.1.2.2. se solicitan las concentraciones iniciales totales (CI_T), sin embargo, no se utilizan en el cálculo.	No procede.- En el numeral 5.5.1.2.6 se señala: "5.5.1.2.6 Cuando las concentraciones iniciales totales puedan dispersarse por aire a zonas donde las condiciones ambientales permitan la solubilización de los metales y metaloides, se deben implementar medidas que eviten la dispersión eólica y/o hídrica de los suelos." En el caso referido es necesario tener calculada la CI_T. En el inciso 4 de la Introducción (últimos renglones) se señala "En este apartado, se deben también evaluar las concentraciones totales en suelos cuyas concentraciones solubles no requieran remediarse. Cuando el suelo se disperse por aire a zonas donde las condiciones ambientales del suelo o cuerpos de agua puedan causar la solubilización de los metales y metaloides que contiene, deberán llevarse a cabo acciones preventivas para evitar su dispersión eólica y/o hídrica."
22	En numeral 5.6.1 se señala:	Responde a la definición de remediación de la

	“5.6.1 La remediación tiene por objeto la disminución de la concentración de los contaminantes <u>o el control de los mismos dentro de parámetros que no pongan en riesgo a la salud y al ambiente</u>, lo cual se puede llevar a cabo a través de: a. Disminuir las concentraciones de los contaminantes de manera permanente. b. Disminuir la bioaccesibilidad y/o solubilidad de los contaminantes. c. Evitar la dispersión de los contaminantes en el ambiente. d. El establecimiento de controles institucionales.” Justificación: No es claro a qué tipo de control se refieren en el punto 5.6.1, además que en el anteproyecto no se desarrolla el tema.	LGPGIR: XXVIII. Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en esta Ley. En el numeral 4.13 de las definiciones, se establece: 4.13 Controles institucionales: restricciones administrativas en el uso o acceso a un sitio o instalación, para reducir o eliminar la exposición potencial a los elementos normados presentes en el suelo. Se agregará en numeral 5.6.1 la palabra “eliminar”.
23	En el Apéndice “A” en el punto 1, párrafo 3o., eliminar “Aún cuando los ecosistemas dependen de la convivencia y equilibrio de las especies que lo integran, es difícil determinar la posible afectación de todas las especies, por lo que se sugiere obtener una lista taxonómica de las especies mayores en la cadena trófica del sitio en estudio, con el fin de determinar su vulnerabilidad ante la exposición a los contaminantes.” Agregar después de animales “....que existan en el sitio y que tengan hábitos hogareños “reducidos”, para quedar: “Cuando los datos sobre el sitio y la hipótesis inicial indiquen posibles rutas de exposición hacia seres humanos, la información recopilada y analizada debe de enfocarse hacia este aspecto; en caso de que no exista población humana potencialmente expuesta, el modelo habrá de identificar la exposición de especies vegetales o animales que existan en el sitio y que tengan hábitos hogareños “reducidos”.” Justificación: Es necesario acotar que para los estudios de riesgo de exposición a especies vegetales y animales, debe considerarse únicamente las especies que existan en el sitio y que tengan hábitos hogareños “reducidos”. Será muy difícil estudiar a especies mayores en la cadena trófica, en primer lugar por su presencia en el sitio que será muy difícil de determinar por su movilidad y segundo, no son los receptores primarios de contaminantes.	Procede parcialmente.- El GDT determinó eliminar “Aún cuando los ecosistemas dependen de la convivencia y equilibrio de las especies que lo integran, es difícil determinar la posible afectación de todas las especies, por lo que se sugiere obtener una lista taxonómica de las especies mayores en la cadena trófica del sitio en estudio...”, y dejar el resto del párrafo, para quedar: “Cuando los datos sobre el sitio y la hipótesis inicial indiquen posibles rutas de exposición hacia seres humanos, la información recopilada y analizada debe de enfocarse hacia este aspecto; en caso de que no exista población humana potencialmente expuesta, el modelo habrá de identificar la exposición de especies vegetales o animales, con el fin de determinar su vulnerabilidad ante la exposición a los contaminantes regulados por esta norma.” El GDT consideró innecesario hacer referencia a “hábitos hogareños “reducidos”, debido a que es un concepto muy difícil de establecer y requiere de estudios largos y costosos.
24	En el Apéndice “A”, Tabla 1. Comentario: Se obliga al uso de la cartografía e información del INEGI, cuando en el mercado existen otras que pueden estar más actualizadas, tales como las del SICORI. De igual manera no se especifican las escalas de la cartografía de INEGI	Procede.- El GDT señaló que en el numeral 5.3.2 se agregará: “y no limitativa”, para quedar: “5.3.2 El desarrollo del modelo conceptual debe utilizar como guía la metodología establecida en el Apéndice Normativo A y considerar para el estudio del sitio, la información que de manera enunciativa y no limitativa se indica en la Tabla 1

		del mismo Anexo.” El GDT señaló que es recomendable apegarse a la referencia sistemática y cartográfica de dominio público, accesible y de fácil consulta para todos los usuarios de la norma, preferentemente, elaborada por alguna institución pública que por ley o por los atributos de su competencia utilicen referencias cartográficas modernas y compatibles con los Sistemas de Información Geográficos (GIS). Los GIS son una herramienta de planeación que le ofrece a los usuarios un mecanismo de acceso a diferentes tipos de datos, permitiéndoles analizarlos con una referencia geoespacial y presentarlos visualmente para su análisis. Cualquier referencia que determine la posición geográfica en coordenadas UTM, es adecuada para describir el sitio de estudio con sus elementos topográficos y físicos. La escala o representación cartográfica dependerá de la fuente consultada, el impreso o la base de datos disponible, a la que hará referencia en la información solicitada en el apéndice A.
25	En el Apéndice Normativo B: Muestreo incluir: “En casos de suelos contaminados con hidrocarburos, se utilizará la metodología establecida en la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003”. Justificación: Se recomienda insertar párrafo propuesto, por lo siguiente: El procedimiento de muestreo es diferente al que se solicita en la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Esto es importante resaltar porque para el usuario implicaría que en un mismo sitio contaminado tenga que realizar diferentes muestreos, lo cual no es justificable técnica, ambiental, ni económicamente. Es necesario exceptuar de esta norma, los sitios contaminados con hidrocarburos, debido a las bajas concentraciones de metales pesados que existen en el petróleo crudo y sus derivados (gasolina, turbosina, diesel, combustóleo y crudo), de acuerdo a los registros históricos de calidad de productos. Esto debido a que la aplicación de ambas normas en un mismo sitio contaminado con hidrocarburos, obligaría a demostrar en cada derrame que el contenido de metales pesados es mínimo.	No procede.- El GDT determinó que el comentario hace referencia al procedimiento administrativo, lo que no es competencia de esta norma. La aplicación de una u otra Norma estará definida por el caso en estudio y se deberá ajustar a lo establecido en la LGPGIR, su Reglamento y las Normas aplicables. La aplicación de una u otra Norma está en función de la concentración de los elementos o sustancias de interés o críticas de cada caso en particular.
26	En la Tabla 3 se indican concentraciones por dispersión eólica totales, añadir si se refiere a Plomo orgánico o Plomo total. Justificación: Para el caso de plomo, se requiere indicar si este valor se refiere a Plomo total. Para el caso de Plomo orgánico se requiere establecer el valor a considerar.	El GDT acordó eliminar la Tabla 3, pues el riesgo que se quiere evitar es la solubilización de los contaminantes en otras áreas fuera del sitio. Se determinó que este caso sería propio de otro estudio. En el objetivo y campo de aplicación se hace referencia a los elementos y sus compuestos inorgánicos.
27	Comentario: Conviene definir en los casos de	No procede.- La información solicitada no es

	suelos y acuíferos contaminados con metales pesados, a qué entidades se deberán enviar las propuestas de remediación para su autorización.	materia de una Norma Oficial Mexicana, por lo que estará contenida en el Reglamento de la LGPGIR.
PROMOVENTE: PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	Especificar la masa del suelo cuando haya diferentes tipos de suelos.	No procede.- No se ajusta a la definición de suelo y los contextos son diferentes de región a región.
2	Definir población potencialmente expuesta.	Procede parcialmente.- El GDT determinó modificar la definición de población humana potencialmente expuesta (numeral 4.19) y hacer relación al modelo conceptual. El numeral 4.19 queda: 4.19 Población humana potencialmente expuesta: asentamiento humano que con base en el modelo conceptual, puede entrar en contacto con sustancias o compuestos de origen antropogénico presentes en el medio ambiente, susceptibles de ocasionar efectos adversos en la salud.
3	Especificar las acciones a seguir en los tramos de derechos de vía contaminados dentro de áreas de contaminación menores a 1,000 m ² .	Procede.- Se elimina la Nota c de la Tabla 1, por lo que tiene aplicación la Norma en todo suelo contaminado. Lo anterior con base en el artículo 72 de la LGPGIR.
4	Convertir los apéndices normativos C y D en NMX's.	No procede.- La Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en el artículo 41 fracción IV que las normas oficiales mexicanas deberán contener los métodos de prueba aplicables en relación con la norma. El GDT señaló que en la NOM queden integrados los métodos analíticos como apéndices B y C, pero se establece el compromiso para que en la revisión quinquenal se considere convertirlos en Normas Mexicanas, una vez que se conozca el comportamiento y aplicabilidad de los mismos.
5	En la Introducción , inciso 4, dice..." de la Tabla 5 de la NOM-052-ECOL-1993."... debería decir: ..." de la Tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005."... Justificación: Actualizar conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005, considerando además que la Tabla 2 del proyecto incluye metales no considerados en la NOM-052 como el bario, cromo y plata.	Procede.- Durante el periodo de elaboración de la NOM, se tomaron como referencia los elementos listados en el Anteproyecto de NOM-052-SEMARNAT-2001, publicado a consulta pública el 26 de julio de 2002, debido a que esos elementos en suelos a ciertas concentraciones son tóxicos. En el proceso de revisión de consulta pública el GDT resolvió hacer referencia a la NOM-052-SEMARNAT-2005, Tabla 2 para los elementos clasificados y agregando del Listado 3 (Tóxicos agudos) al berilio, níquel, talio y vanadio. De conformidad con los últimos avances científicos en materia de sitios contaminados se establece que esos elementos y compuestos en determinadas concentraciones y depositados en suelos pueden generar un riesgo a los organismos vivos. La lista seleccionada coincide también con los metales y metaloides listados en el Título 40 Protección al Ambiente del Código Federal de Regulaciones de los Estados Unidos de América, Capítulo I, Parte 268 denominado "Land Disposal Restrictions", Sección 268.48

		Universal Treatment Standards. Estos estándares se establecieron para residuos asociados a metales que incluyen aquellos clasificados como constituyentes tóxicos en la Tabla 1 de la NOM 052 referida, así como aquellos residuos generados en el procesamiento de operaciones con minerales. Cabe mencionar, que el GDT resolvió no considerar el zinc por tratarse de un elemento clasificado como esencial que, aun cuando en condiciones especiales o en grandes cantidades puede resultar tóxico, cuenta con una función vital reconocida. En el caso del cromo, está científicamente comprobado que el cromo es el único elemento potencialmente tóxico que se regula con base en su estado de oxidación. La US-EPA clasifica como residuo peligroso a cualquier material que contiene cromo extraíble (40CFR 261.24), pero excluye a aquellos materiales en lo cuales se demuestra que el cromo extraíble no es hexavalente (40CFR 261.4 b 6). El cromo VI es el que es altamente soluble y biodisponible, y si se considera cromo total se estaría eliminando la técnica de remediación de estabilización.
6	En el inciso 2 de pie de página, sustituir “ton” por “t” Justificación: Cumplir con los símbolos establecidos por la NOM-008-SCFI-2002.	Procede.- Se eliminó la referencia a que se hace mención y se realizará la adecuación de toda la norma a la nomenclatura establecida en la NOM-008-SCFI-2002.
PROMOVENTE: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En el procedimiento de la evaluación de la conformidad, numeral 7, se debe desarrollar un procedimiento que cumpla con lo establecido en el Capítulo Unico, del Título Quinto “Verificación y Vigilancia” del reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	Procede.- Se ajustará el PEC al genérico de la SEMARNAT.
PROMOVENTE: INSTITUTO DE GEOGRAFIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO		
No.	COMENTARIO RECIBIDO	RESPUESTA
1	En Introducción, numeral 4), dice que hay que “remediar hasta las concentraciones de referencia de la fracción soluble establecidas en la Tabla 2” Comentario. En realidad al leer toda la norma se observa que hay que remediar hasta las concentraciones de referencia de la fracción soluble establecidas en la Tabla 2 + la fracción soluble de la muestra de fondo. Propuesta. Cambiar el texto para hacer congruente lo escrito al inicio y en la parte media de la norma, considerando la fracción soluble de la muestra de fondo.	Procede.- Se incluyó lo señalado.

2	En Introducción, numeral 4), dice en su parte final “cuando estas concentraciones totales rebasen los valores de la tabla 3, se deben tomar acciones preventivas para evitar su dispersión eólica a otras áreas donde por las condiciones del suelo puedan dispersarse” Comentario. La Tabla 3 resulta de multiplicar un factor de dispersión eólica de 80 por los valores límites que protegen la salud humana, siendo que lo que se está buscando es preservar un área natural. Propuesta. Si el riesgo que se quiere evitar es la solubilización de los elementos potencialmente tóxicos listados en la norma para que no afecten el medio ambiente, se podría cambiar el texto de la siguiente manera, evitando tener que utilizar una tabla de referencia “...cuando el suelo se disperse por aire a zonas donde las condiciones ambientales del suelo o cuerpos de agua puedan causar la solubilización de los metales y metaloides que contiene, deberán llevarse a cabo acciones preventivas para evitar su dispersión eólica.”	Procede.- Se eliminó la Tabla 3 y se agregó texto propuesto.
3	En numeral 5.4.7.2. En el caso de contaminación por plomo, el responsable podrá optar por realizar una evaluación de la bioaccesibilidad en sustitución del estudio señalado en el numeral 5.4.7.1 conforme se establece a continuación. a. Calcular el valor de la concentración específica (CET) aplicando la siguiente ecuación: $CET = CRt/BA$ Comentario. Hay muchos casos en que la solución para un suelo contaminado con plomo es formar especies muy estables como los fosfatos de plomo que tienen una baja disponibilidad por lo que no representan un riesgo. Con las dos opciones que ofrece la norma, se elimina esta opción, ya que ambas dan un valor límite de limpieza. Se propone que se incluya una solución alternativa, que permita la transformación de las especies de plomo a compuestos muy estables con Bio-accesibilidad (BA) menor al 20%	No procede.- El GDT determinó mejorar la redacción del numeral 5.4.7.2 para quedar: “5.4.7.2 En el caso de que uno de los contaminantes sea plomo, la determinación de su concentración específica se podrá realizar a través de una evaluación de la bioaccesibilidad en sustitución de la de riesgo a la salud señalada en el numeral 5.4.7.1, conforme se establece en los incisos a, b y c. Lo anterior aplica solo en lo que respecta al plomo.”
4	Apéndice de muestreo tabla A.2 Comentario. El número de pozos verticales es muy alto para extensiones pequeñas pues se	No Procede.- El GDT determinó que se requería de un número mínimo de pozos de acuerdo con la superficie contaminada, para poder determinar el volumen de suelo contaminado, debido a la

	toman muestras cada 25-30 cm., mientras que para extensiones de 30 o más hectáreas podrían resultar insuficientes. Propuesta. Realizar pozos verticales en los sitios donde la concentración soluble medida en las muestras superficiales supere el valor de referencia.	heterogeneidad que se puede presentar en la permeabilidad del mismo suelo. Este número mínimo no impide que el usuario de la norma aumente el número de pozos de acuerdo al resultado del muestreo exploratorio. El utilizar como criterio para realizar los pozos verticales, donde la concentración soluble en las muestras superficiales supere el valor de referencia, es poco preciso pues los perfiles de infiltración no son perfectos, y se corre el riesgo de obtener datos volumétricos falsos. En este caso, no se obtendría el volumen del proyecto correcto. Para efectos de la inversión en un proyecto de remediación, es necesario conocer con la mayor precisión posible el volumen.

México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil seis.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte.**- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Juan Antonio García Villa.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del Programa de Simplificación de Surtimiento de Medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 39 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, y numerales 25 a 28 del capítulo III "Afiliación y Reafiliación" de los Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y Determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el apartado relativo a combate a la corrupción, transparencia y desarrollo administrativo, establece la importancia de elevar la calidad del servicio público, de acuerdo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía, para lo cual deben establecerse condiciones que garanticen la eficacia del quehacer gubernamental, incorporando entre otros aspectos, tecnologías de la información y comunicaciones como herramientas de apoyo para transformar la gestión pública; reducir la corrupción y transparentar la función pública, hacerla más eficiente y ofrecer servicios electrónicos de mayor calidad a los ciudadanos, donde el Estado pueda ser un usuario activo de éstas y se incorpore de manera competitiva a nuestro país en la economía digital;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere facultades a la Secretaría de Salud para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud;

Que acorde con lo establecido en la Ley General de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Salud 2001-2006, la planeación y regulación del Sistema Nacional de Salud debe fundarse en criterios de eficiencia, a fin de lograr la simplificación administrativa, a efecto de que sea de mayor utilidad y comodidad para los usuarios de los servicios de salud;

Que mediante diverso de fecha 24 de octubre de 2005, se adicionaron los Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y Determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud, con un rubro de Credencialización, mediante el cual se estableció el diseño y características de la Tarjeta Universal de Salud (Credencial TUSALUD) en todo el territorio nacional, que prevé la incorporación en la credencial de un dispositivo electrónico de microcircuito, en adelante Chip.

Que en la XXII Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud, celebrada en junio de este año, se acordó homologar el uso de una credencial única con Chip, para que sirviera como medio de identificación uniforme de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, la cual además fuera portable con independencia del lugar de residencia del beneficiario y que fuera utilizada también para acceder al sistema electrónico de surtimiento de recetas en farmacias, que se impulsa con el presente Acuerdo.

Que a fin de contribuir a abatir el problema de desabasto de medicamentos que han venido sufriendo las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud dentro del Sistema de Protección Social en Salud, se hace necesario impulsar un sistema electrónico mediante el cual se simplifique el surtimiento de medicamentos a los beneficiarios de aquél.

Que este sistema se aplicará a los beneficiarios que ya cuentan con la Tarjeta Universal de Salud.

Que congruentes con la Agenda Presidencial de Buen Gobierno impulsada por la actual administración, para generar un gobierno de calidad, que cueste menos, profesional, digital, con mejora regulatoria, honesto y transparente, es necesario llevar a cabo acciones concretas y coordinadas que propicien un cauce común a las diversas iniciativas que se promueven para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información en beneficio de la comodidad y satisfacción del ciudadano y que garanticen el acceso oportuno a los servicios de salud con la más alta calidad posible.

Que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, habiendo establecido un Protocolo para la implementación del "Modelo de Suministro de Medicamentos a Beneficiarios del Seguro Popular" con los sectores de la industria farmacéutica, a fin de obtener precios preferenciales de surtimiento de medicamentos a las farmacias que formen parte de la red de proveedores del Sistema de Protección Social en Salud, ha desarrollado un sistema electrónico que facilita a los beneficiarios de dicho Sistema, el acceso efectivo a los medicamentos que les sean prescritos y que se encuentren incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y con ello, propiciar el oportuno cumplimiento de la Ley General de Salud.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto difundir las disposiciones generales para el establecimiento del Programa de Simplificación del Surtimiento de Medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, utilizando como vehículo tecnológico la Tarjeta Universal de Salud.

SEGUNDO.- Para dicho efecto, la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, establecerá en un plazo que no excederá del 22 de noviembre del presente año, el Programa de Simplificación del Surtimiento de Medicamentos, que deberán aplicar todas las entidades federativas, por conducto de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

Este Programa se comunicará a cada uno de los titulares de los Servicios Estatales de Salud, a fin de establecer de manera conjunta los compromisos correspondientes a la implantación en cada entidad federativa del mencionado Programa, a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

TERCERO.- De manera colateral al medio de identificación de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, la Tarjeta Universal de Salud, cuyo diseño será único para todas las entidades federativas, servirá para que los médicos, una vez que hayan diagnosticado al paciente, tengan acceso a la información guardada en el Chip de la mencionada Tarjeta y elaboren la Receta Médica Electrónica de acuerdo al tratamiento que requieran los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

La misma Tarjeta permitirá que las farmacias que formen parte de la red de proveedores del Sistema de Protección Social en Salud, realicen el surtimiento completo de las recetas, de conformidad con lo que dispongan los procedimientos que para el efecto emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CUARTO.- Para el surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, las entidades federativas deberán utilizar el sistema electrónico que establezca y difunda la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cuyas características se determinarán en los procedimientos que la misma establezca.

QUINTO.- Como medida complementaria, se establece como obligatorio el uso del mecanismo de simplificación administrativa denominada Receta Médica Electrónica en las instituciones acreditadas dentro del Sistema de Protección Social en Salud, acorde con el mecanismo de transición que se establezca con cada entidad federativa.

La Receta Médica Electrónica será el documento simplificado, emitido a través de medios electrónicos, por los profesionistas que legalmente se encuentren facultados, que contendrá, entre otros elementos, la prescripción de uno o varios medicamentos asociados a las intervenciones contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y al catálogo de enfermedades consideradas para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

La Receta Médica Electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y requerirá de la plataforma informática cuyas características serán establecidas en los procedimientos a que se refiere el numeral CUARTO del presente Acuerdo.

La Receta Médica Electrónica se registrará en el Chip de la Tarjeta Universal, a fin de que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sean portadores de la misma puedan obtener sin costo los medicamentos que les sean prescritos, mediante la presentación de dicha Tarjeta, en las farmacias que se integren a la red de proveedores del Sistema de Protección Social en Salud y que sean dados a conocer a los beneficiarios con toda oportunidad, por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

SEXTO.- Se podrán incorporar a la red de proveedores del Sistema de Protección Social en Salud aquellas personas físicas o morales que cumplan con los requisitos que establezca la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en los procedimientos respectivos, sujeto a la normatividad que resulte aplicable en materia de compras gubernamentales.

SEPTIMO.- La prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables y en los recetarios especiales que establece la Ley General de Salud, aun cuando el surtimiento de los mismos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud pueda llevarse a cabo con apoyo en los medios electrónicos a que se refiere el presente Acuerdo.

OCTAVO.- Las entidades federativas a través de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud deberán establecer los mecanismos temporales y llevar a cabo las acciones necesarias para que, en términos del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, se garantice el surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, aun en el caso de que existan fallas en el mecanismo de simplificación objeto del presente Acuerdo, de conformidad con los procedimientos que emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Para la operación y funcionamiento de la Tarjeta Universal de Salud, se aprovecharán los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tal fin.

Tercero.- A efecto de garantizar la debida aplicación y en tanto se cubre totalmente la expedición y entrega de la Tarjeta Universal de Salud a cada uno de los integrantes del núcleo familiar beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, será entregada a cada familia beneficiaria, la tarjeta denominada "Afiliación Familiar Nacional Portable", la cual será utilizada por los integrantes del núcleo familiar beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, la que además de contar con los mismos elementos de seguridad de la Tarjeta Universal de Salud, contendrá los datos necesarios de cada integrante del núcleo familiar de que se trate, insertos en el Chip de seguridad, así como de forma impresa en el reverso de la tarjeta, a efecto de que tengan acceso en lo individual a los servicios cubiertos por el Sistema de Protección Social en Salud, bajo los criterios que al efecto establezca la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante el periodo de transición que sea necesario.

Dictado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de septiembre de dos mil seis.-
El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738062, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738062, y

RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738062, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 00-35-92 (cero hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas.
- 20.- Que con fecha 28 de junio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715659, de fecha 26 de julio de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 53 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Benjamín Escandón García

AL SUR: Jaime Argüello Hernández

AL ESTE: Antonio Gómez Alfaro

AL OESTE: Armando Soliz Castellanos

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o. , 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de julio de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715659, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-35-92 (cero hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 53 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Benjamín Escandón García

AL SUR: Jaime Argüello Hernández

AL ESTE: Antonio Gómez Alfaro

AL OESTE: Armando Soliz Castellanos

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-35-92 (cero hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de julio de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Catorce, expediente número 737911, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737911, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737911, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Catorce", con una superficie de 02-34-23 (dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas), localizado en el Municipio de Elota del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 23 de julio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715405, de fecha 15 de agosto de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 48 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Manuel García Sais
AL SUR: Andrés Gilberto Avilez Bazúa
AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor
AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 15 de agosto de 2005 se emitió el correspondiente

dictamen técnico, asignándosele el número 715405, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-34-23 (dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 48 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Manuel García Sais
AL SUR: Andrés Gilberto Avilez Bazúa
AL ESTE: Ejido Gral. Celestino Gazca Villaseñor
AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-34-23 (dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Braca, expediente número 737933, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737933, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737933, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Braca", con una superficie de 00-66-21 (cero hectáreas, sesenta y seis áreas, veintiuna centiáreas), localizado en el Municipio de Elota del Estado de Sinaloa.
- 2o.-** Que con fecha 30 de marzo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715417, de fecha 18 de agosto de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 47 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 35 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Emilia Ramírez Quiñónez
AL SUR: Feliciano Ramírez García

AL ESTE: Ejido General Celestino Gazca Villaseñor

AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de agosto de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715417, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-66-21 (cero hectáreas, sesenta y seis áreas, veintiuna centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 47 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 52 minutos, 35 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Emilia Ramírez Quiñónez

AL SUR: Feliciano Ramírez García

AL ESTE: Ejido General Celestino Gazca Villaseñor

AL OESTE: Zona Federal del Océano Pacífico

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-66-21 (cero hectáreas, sesenta y seis áreas, veintiuna centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peña Blanca, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PEÑA BLANCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146696, de fecha 23 de noviembre de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional del Golfo el folio número 08289, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 27589, de fecha 5 de diciembre de, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Peña Blanca", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz, promovido por el C. Antonio Morales García y otros, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Alfonso Medina
AL SUR: Ejido Valerio Trujano
AL ESTE: Ejido El Progreso
AL OESTE: Ejido General Ignacio Zaragoza y Los Liberales

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de mayor circulación local "Diario del Istmo", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional del Golfo, con domicilio en la avenida Revolución número 64, zona Centro de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 7 de diciembre de 2005.- Los Peritos Deslindadores, **Sam Basilius Viveros Daniels, Anastacio Gabriel Hernández.**- Rúbricas.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 1-47-24.04 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL PALMAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145887, de fecha 7 de octubre de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1152, de fecha 17 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 1-47-24.04 hectáreas, ubicado en el Municipio de Celestún, Estado de Yucatán, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Zona Federal Marítimo Terrestre
AL SUR: Terrenos nacionales
AL ESTE: Terrenos nacionales
AL OESTE: Terrenos que ocupa el Faro Punta Palmar

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en el periódico de información local "Diario de Yucatán", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente

Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Peninsular, con domicilio en la Calle 66 número 513 x 63, colonia Centro, Mérida, Yucatán.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 17 de noviembre de 2005.- El Perito Deslindador, **Luis F. Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Balvino No. 1, con una superficie aproximada de 1-29-95.843 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POTRERO DE BALVINO No. 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147313, de fecha 19 de diciembre de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0086, de fecha 24 de enero de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Potrero de Balvino No. 1", con una superficie aproximada de 1-29-95.843 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cumpas, Estado de Sonora, promovido por el C. Fidencio Meza Figueroa, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ernestina Bustamante viuda de Flores

AL SUR: Julia Beatriz Meza Figueroa

AL ESTE: Terreno Baldío y Fidencio Meza Figueroa

AL OESTE: Río Moctezuma

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en calle Juárez número 148 esquina Santos Degollado, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 24 de enero de 2006.- El Perito Deslindador, **Jesús Abraham García Campaña**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Balvino No. 4, con una superficie aproximada de 1-29-95.875 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POTRERO DE BALVINO No. 4, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147312, de fecha 19 de diciembre de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0089, de fecha 24 de enero de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Potrero de Balvino No. 4", con una superficie aproximada de 1-29-95.875 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cumpas, Estado de Sonora, promovido por el C. Jesús Manuel Rivera Meza, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Jesús María Meza Figueroa

AL SUR: Ricardo Ballesteros

AL ESTE: Fidencio Meza Figueroa

AL OESTE: Río Moctezuma

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en calle Juárez número 148 esquina Santos Degollado, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 24 de enero de 2006.- El Perito Deslindador, **Miguel Fierro Gastélum**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Temporal de Ibarra, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO TEMPORAL DE IBARRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147267, de fecha 14 de diciembre de 2005, expediente con número 08302, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0039, de fecha 23 de enero de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Temporal de Ibarra", con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sierra Mojada, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido La Florida

AL SUR: Ejido La Florida

AL ESTE: Ejido La Florida

AL OESTE: José Miguel Zúñiga Galindo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local "El Diario", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en boulevard Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 24 de enero de 2006.- El Perito Deslindador, **Macario Lara Alvarado**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-01-50 hectáreas, Municipio de Allende, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE NUEVO LEON.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144457, de fecha 15 de julio de 2005, expediente número 07970, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01001, de fecha 4 de agosto de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "Innominado", con una superficie aproximada de 00-01-50 hectárea, ubicado en el Municipio de Allende, Estado de Nuevo León, promovido por el C. Ramiro Cavazos Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carretera a La Colmena
AL SUR: Arroyo Zaragoza
AL ESTE: El C. Rodrigo Cavazos
AL OESTE: El C. Sergio Marroquín

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el periódico de información local "El Porvenir", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Venustiano Carranza número 127 Norte, de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 4 de agosto de 2005.- El Perito Comisionado por la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, **Ancelmo Hernández Bautista**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado A. San Antonio del Cerrito, con una superficie aproximada de 317-77-00 hectáreas, Municipio de Rayones, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO A. SAN ANTONIO DEL CERRITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYONES, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número V11-107-B 142759, de fecha 9 de mayo de 2005, expediente número 07472, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00745, de fecha 8 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "A. San Antonio del Cerrito", con una superficie aproximada de 317-77-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Rayones, Estado de Nuevo León, promovido por el C. Alejandro del Bosque Espinosa, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Ignacio Zaragoza (varios dueños)
AL SUR: Arroyo Santa Rosa
AL ESTE: Virgilio del Bosque García, Rancho San Antonio del Cerrito
AL OESTE: Ejido José Ma. Morelos (varios dueños)

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el periódico de información local "El Porvenir", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Venustiano Carranza número 127 Norte, código postal 66000, de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Monterrey, N.L., el día 16 de enero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ancelmo Hernández Bautista**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chico Zapote del Lote Grande No. 3, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "CHICO ZAPOTE DEL LOTE GRANDE No. 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXHUATLAN DEL SURESTE, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141267, de fecha 8 de marzo de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, asignando el número de folio 08802, la cual con oficio número 2568, de fecha 15 de marzo de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Chico Zapote del Lote Grande No. 3", con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Estado de Veracruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Elías Domínguez Morales

AL SUR: Severo Cruz Estudillo, Cristóbal Hernández Morales, Romualdo Cruz Ascencio

AL ESTE: Maximino Wood

AL OESTE: Benjamín Chang

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local "Diario del Istmo", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en la avenida Revolución número 64, segundo piso, zona Centro, código postal 91000, de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día dieciséis de marzo de dos mil seis.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Essau Rivera Contreras**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Agustín Arroyo Torres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Agustín Arroyo Torres, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de abril de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de abril de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49472/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Agustín Arroyo Torres, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el quince de abril de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dieciséis de abril de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Agustín Arroyo Torres, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 559, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Luis María Aguilar Morales, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Agustín Arroyo Torres, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Agustín Arroyo Torres, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO AGUSTIN ARROYO TORRES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Gilberto Díaz Ortiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Gilberto Díaz Ortiz, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el once de diciembre de dos mil seis, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el doce de diciembre de dos mil. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49468/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Gilberto Díaz Ortiz, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el once de diciembre de dos mil seis, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el doce de diciembre de dos mil; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Gilberto Díaz Ortiz, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 560, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Adolfo O. Aragón Mendiá, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Gilberto Díaz Ortiz, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Gilberto Díaz Ortiz, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO GILBERTO DIAZ ORTIZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado José César Flores Rodríguez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado José César Flores Rodríguez, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el veintiocho de febrero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el uno de marzo de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49433/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado José César Flores Rodríguez, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el veintiocho de febrero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el uno de marzo de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado José César Flores Rodríguez, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 561, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Constancio Carrasco Daza, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado José César Flores Rodríguez, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado José César Flores Rodríguez, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO JOSE CESAR FLORES RODRIGUEZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Santiago Gallardo Lerma.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Santiago Gallardo Lerma, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dos de enero de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49496/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Santiago Gallardo Lerma, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dos de enero de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Santiago Gallardo Lerma, actualmente Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 572, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Adolfo O. Aragón Mendiá, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Santiago Gallardo Lerma, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Santiago Gallardo Lerma, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO SANTIAGO GALLARDO LERMA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el dos de enero de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49486/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el dos de enero de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, actualmente Magistrada del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 562, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese a la licenciada Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, Consejera de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese a la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad de la referida funcionaria y la haga llegar con la oportunidad debida a la Consejera ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DE LA LICENCIADA MARTHA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVAREZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Héctor Lara González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Héctor Lara González, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dos de enero de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/46464/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Héctor Lara González, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dos de enero de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Héctor Lara González, actualmente Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 563, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese a la licenciada María Teresa Herrera Tello, Consejera de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Héctor Lara González, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Héctor Lara González, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida a la Consejera ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO HECTOR LARA GONZALEZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Héctor Arturo Mercado López.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal del licenciado Héctor Arturo Mercado López, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el cuatro de noviembre de dos mil seis, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.- Rúbrica.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49848/2006, de veintiséis de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal del licenciado Héctor Arturo Mercado López, de la que se desprende que el mencionado servidor público cumplirá el cuatro de noviembre de dos mil seis, el período de seis años como Juzgador Federal, toda vez que fue nombrado el dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, sin embargo, ha disfrutado de licencias por comisión para ocupar otros cargos; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Héctor Arturo Mercado López, actualmente Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 564, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Miguel A. Quirós Pérez, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese al licenciado Héctor Arturo Mercado López, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra del licenciado Héctor Arturo Mercado López, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad del referido funcionario y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DEL LICENCIADO HECTOR ARTURO MERCADO LOPEZ, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

ACUERDO dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

El tres de noviembre de dos mil seis, la licenciada Guadalupe Margarita Ortiz Blanco, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, da cuenta al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón, con la certificación realizada por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del propio Consejo, en el expediente personal de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el dos de enero de dos mil uno. Doy fe.- Rúbrica.

México, Distrito Federal; **ACUERDO PRESIDENCIAL** del tres de noviembre de dos mil seis.

Visto el oficio número SEA/DGRH/49476/2006, de veinticuatro de octubre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite la certificación de esa misma fecha que realizó en el expediente personal de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias, de la que se desprende que la mencionada servidora pública cumplirá el uno de enero de dos mil siete, el período de seis años como Juzgadora Federal, toda vez que fue nombrada el dos de enero de dos mil uno; atento a lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias, actualmente Magistrada del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal; fórmese el expediente de ratificación respectivo y regístrese con el número 565, al cual deberán agregarse copias autorizadas del oficio y certificación de cuenta.

Con fundamento en el artículo 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales publíquese el inicio del procedimiento de ratificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y colóquese avisos del citado procedimiento en los estrados y lugares más visibles del órgano jurisdiccional de su adscripción y en aquéllos en los que se hubiera desempeñado como titular, por un período de cinco días hábiles, a efecto de hacer saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, el nombre del servidor público a ratificar y que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, comuníquese al licenciado Luis María Aguilar Morales, Consejero de la Judicatura Federal, que conforme al turno acordado en sesión ordinaria de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, le corresponde elaborar el proyecto de resolución respecto a la ratificación a que se hace mérito; asimismo comuníquese a la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias, el inicio del trámite de ratificación para que ofrezca copias certificadas de las constancias relativas a los cursos de posgrado que haya tomado, las clases que haya impartido y demás datos que estime pertinentes; requiérase al Contralor del Poder Judicial de la Federación para que remita el informe, en su caso, de los procedimientos administrativos seguidos en contra de la licenciada María Guadalupe Molina Covarrubias, así como el informe de la evolución de su situación patrimonial. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos para que recabe la información estadística sobre la actividad de la referida funcionaria y la haga llegar con la oportunidad debida al Consejero ponente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, con la licenciada **Guadalupe Margarita Ortiz Blanco**, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos de dicho cuerpo colegiado, que da fe.- Rúbricas.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION XV DEL ARTICULO 65, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DICTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRON DE TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DE LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE MOLINA COVARRUBIAS, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- CONSTE.- RUBRICA.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 391/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el expediente D.A. 442/2005 por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el veintiuno de abril del dos mil seis, en contra de la sentencia dictada el cuatro de febrero del dos mil cinco, por este Organismo Jurisdiccional relativo al juicio agrario número 391/97, que corresponde al expediente número 1.1-1581, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado "Vallejo", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Superior, dictó sentencia el cuatro de febrero del dos mil cinco, en el juicio agrario que nos ocupa relativo al poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, en la acción de dotación de tierras, en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- Es procedente la acción agraria de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado "Vallejo", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se dota al poblado solicitante, con una superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas) de los lotes 21 al 40, de la Manzana 1229, propiedad de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, S.C.L., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, superficie que se destinará para la explotación colectiva de los 40 (cuarenta) campesinos con capacidad agraria, señalados en el considerando cuarto de la presente sentencia. Esta superficie que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria...".

SEGUNDO.- Inconformes con la sentencia anterior, Martín Ariel Arvizu Ibarra, Juan Carlos Arvizu Portillo y Pedro Encinas Leyva, en su carácter de representantes legales de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, S.C.L., demandaron juicio constitucional, tocándole conocer al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que en expediente D.A. 442/2005, el veintiuno de abril de dos mil seis, resolvió conceder el amparo de la justicia federal a los quejosos en virtud de que las pruebas analizadas por este Organismo Jurisdiccional resultan insuficientes para tener por acreditada la causa de in explotación de las 200-00-00 (doscientas hectáreas), que se atribuye a la agraviada por un lapso de dos años, por lo que se deberá de dejar insubsistente la resolución reclamada y emitir otra atendiendo a lo expuesto en la referida ejecutoria.

TERCERO.- Las consideraciones que hizo valer el Tribunal de alzada para llegar a la conclusión anterior, son del tenor siguiente en su parte medular:

"...OCTAVO.- Para una mejor comprensión de presente juicio de garantías, importa destacar los siguientes antecedentes:

a. El Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 391/97 dictó una primera sentencia el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, relativo a la dotación de tierras ejidales al poblado "Vallejo", Municipio de Guaymas, Sonora (foja 37 del juicio agrario).

b. La citada resolución se ejecutó el cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho (fojas 196 del juicio agrario).

c. El cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho la sociedad aquí quejosa presentó demanda de amparo indirecto, la que se radicó en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón.

d. El citado órgano de control constitucional dictó el catorce de junio del dos mil dos la sentencia correspondiente, donde concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la allí quejosa Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, S.C.L., porque no se le llamó al procedimiento agrario de dotación de tierras (foja 260 del juicio agrario).

e. Los efectos del citado fallo constitucional se hicieron consistir en "...de que las autoridades responsables dejen insubsistente, por lo que a dicha quejosa se refiere, el procedimiento administrativo 1.1/1581, y como consecuencia, el diverso juicio agrario 391/97, incluida la sentencia de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete dictada en este último, así como los demás actos que se hayan derivado de la misma y sean una consecuencia de ésta...".

f. El veintitrés de septiembre del dos mil dos causó estado ese juicio de amparo (foja 257 del juicio agrario).

g. En cumplimiento al fallo constitucional el Tribunal Superior Agrario dictó el veinticinco de octubre del dos mil dos un acuerdo donde dejó parcialmente insubsistente el citado procedimiento agrario, la sentencia dictada por ésta el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, y el acta iniciada el cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho y concluida el doce del mismo mes y año, únicamente por lo que se refiere a la superficie que defiende la Sociedad Cooperativa "Ganaderos del Yaqui", S.C.L. (fojas 251 del juicio agrario).

h. El veinticinco de octubre del dos mil dos, la Secretaría de la Reforma Agraria dejó sin efectos el dictamen de Pleno de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete y el Plano Proyecto de Localización del dos de abril de mil novecientos noventa y siete, remitió el expediente a la Representación Regional Noroeste, para que notifique tal determinación a la aquí quejosa y al Comisariado Ejidal del Poblado "Valle", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora y se emita una nueva opinión (fojas 239 del juicio agrario).

i. El diecisiete de octubre de dos mil tres, el Representante Regional del Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria emitió un nuevo Resumen y Opinión, con motivo de la reposición parcial del procedimiento de la acción de dotación de tierras, iniciada por los miembros del poblado "Vallejo", Municipio de San Ignacio Río Muerto (antes Guaymas), Sonora, en el que se apuntó que las manzanas 1229 en la cual se localiza una superficie de 300-00-0 hectáreas, propiedad de la sociedad cooperativa "Ganaderos del Yaqui" se encuentra enmontada y prácticamente abandonada (legado XII que obra por separado al juicio agrario).

j. El cuatro de febrero del dos mil cinco, el Tribunal Superior Agrario emitió la sentencia que por esta vía de amparo se reclama, en la que resolvió dotar al poblado "Vallejo", Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 200-00-00 doscientas hectáreas de los lotes veintiuno al cuarenta de la manzana 1229, propiedad de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, S.C.L., porque ésta no explotó la citada superficie en un lapso de dos años (foja 294 del juicio agrario).

La parte quejosa de forma sustancial alega lo siguiente:

1. Que en el octavo considerando se violó el principio de la debida valoración de pruebas que establece el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que a su vez devino en una violación al numeral 251 de la Ley Agraria, que contiene el supuesto para la pérdida de la calidad de tierras inafectables, consistente en haber permanecido inexploradas por más de dos años sin causa justificada, cuando lo cierto es que de las probanzas que obran en autos, dicho supuesto no se encuentra acreditado.

Porque las pruebas consistentes en la confesión tácita de la parte quejosa y de la opinión de Armando S. Rico Preciado, no se acreditan que las tierras afectadas hayan estado sin explotación más de dos años consecutivos, según lo refirió la responsable.

Lo anterior, porque en la confesión a que se hace referencia no se admite que las tierras en cuestión se encuentran inexploradas, sino que, por el contrario, se hace referencia a que se han explotado, haciendo la aclaración que dicha explotación no ha sido rentable económicamente, esto es, en ese escrito se manifestó que las tierras afectadas han sido explotadas para el uso de la ganadería.

Que de ese escrito no se evidencia el periodo de tiempo por el cual las tierras han permanecido en estado de inexploración.

2. Que esa confesión a que alude la responsable sólo puede tener el carácter de presunción en términos del artículo 201 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tanto, si alguna confesión existió, ésta por sí mismo no acredita que en la especie se actualice el supuesto de inexploración demás de dos años previstos en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, porque se debió relacionar dicha confesión con otras pruebas para acreditar tal extremo.

3. Por lo que respecta a la opinión de Armando S. Rico Preciado, representante regional del noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que se adujo que el día diecisiete de octubre de dos mil tres, el predio afectado se encontraba enmontado y prácticamente abandonado, se debe decir que con ello únicamente se

acredita que las tierras afectadas, al momento de haber sido objeto de análisis se encontraban inexploradas, pero de dicho análisis no se puede inferir que ese estado de inexploración hayan existido por más de dos años tal y como lo exige el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Dicho en otras palabras en ese dictamen nos e determina si las tierras en cuestión han permanecido por más de dos años inexploradas, tan sólo determina el estado del predio al momento de su inspección, no así el estado de explotación o inexploración que haya prevalecido en el pasado.

4. Que se viola el artículo 143 del Código Federal de Procedimientos Civiles, porque se necesitó la intervención de un perito con experiencia y conocimientos especializados para poder estar en condiciones de pronunciarse acerca de si un predio es sujeto o no de explotación.

Que se necesitó de la intervención de un perito en la materia o que tuviese experiencia en la actividad ganadera para determinar si un predio está inexplorado, ya que el hecho de que un predio se encuentre enmontado no significa que se encuentra en estado de inexploración, porque hay actividades como la ganadería que se realiza sin desmontar los predios y ésta es precisamente la que nos ocupa.

5. En el segundo concepto de violación se aduce que la autoridad responsable al dictar el acto reclamado sólo apuntó que el estado de inexploración es reciente, sin hacer ninguna consideración respecto al estado de inexploración que pudo existir en el pasado.

El estado de inexploración sólo puede ser imputable a la quejosa a partir del dieciséis de julio del dos mil tres, y desde ese día hasta aquel en que se dictó el acto reclamado no han transcurrido dos años.

Que el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, se le dotó al poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Sonora, entre otras, las tierras propiedad de la quejosa; que se encuentran acreditado en autos y del texto del acto reclamado, que la sentencia dictada en el juicio 391/97 y ejecutada según consta en acta iniciada el cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, concluida el doce del mismo mes y año; de lo que se concluye que, como consecuencia de la sentencia dictada por la autoridad responsable el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete y la ejecución de la misma; la quejosa tuvo la posesión del predio materia del juicio de origen desde el día doce de julio de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la cual se le dio posesión material y jurídica de los mismos al hoy tercero perjudicado.

Que a partir del dieciséis de julio del dos mil tres, la parte quejosa tuvo conocimiento que se había dejado sin efectos la sentencia del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete que dotaba con sus tierras al poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Sonora; por tanto, es a partir de aquella fecha cuando la parte quejosa estuvo en aptitud legal de explotarlas, ya que de haberlas explotado con anterioridad a esa fecha, las mismas las poseía de manera formal, aunque ilegalmente, el referido poblado.

El punto 4, del listado que antecede, resulta sustancialmente fundado.

Es preciso hacer hincapié que las autoridades responsables al momento de resolver estableció que la sociedad quejosa no explotó en un predio de dos años doscientas hectáreas de su propiedad, lo que originó que se actualizara al hipótesis normativa prevista en el artículo 251 de la Ley de la Reforma Agraria, el que de forma textual establecía:

“Artículo 251. Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total. Lo dispuesto en este artículo no impide la aplicación, en su caso, de la Ley de Tierras Ociosas y demás leyes relativas.”

Ahora, la autoridad responsable motivó su determinación en dos puntos totales, por un lado, con el resumen y opinión que emitiera el representante Regional de Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, Armando S. Rico Preciado, del diecisiete de octubre de dos mil tres y, por otro lado, con el escrito presentado el catorce de octubre de dos mil tres, por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración de la sociedad cooperativa “Ganaderos del Yaqui”, S.C.L., del que afirma la responsable existe una confesión tácita de la que se desprende que la superficie que por esta vía se defiende no se explotó en un lapso de dos años (legajo XII de los anexos que obran por separado del juicio agrario).

Pero, tales documentos no son idóneos para acreditar los extremos expuestos por la responsable, según se demuestra con las siguientes consideraciones de derecho.

Armando S. Rico Preciado, representante regional del noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, al rendir su oficio comisión del diecisiete de octubre de dos mil tres (que se encuentra en el legajo XII que obra por separado del juicio agrario), apuntó que la manzana 1229, en la que se localiza una superficie de 300-00-00 hectáreas, propiedad de la sociedad cooperativa "Ganaderos del Yaqui", estaba enmontada y prácticamente abandonada.

A su vez, ese mismo oficio se funda, en parte, y remite al dictamen que se realizó el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, según se aprecia de la siguiente transcripción:

"...

d) Trabajos Técnicos Informativos.

Fueron encomendados al Ing. Bulmaro Jesús García Torres, mediante Oficio #2032 del 09 de octubre de 1987, rindiendo dicho profesionista su informe el 04 de Diciembre de 1987, señalando que dentro del radio legal de afectación, encontró los siguientes núcleos agrarios legalmente constituidos:

Asimismo, dentro del radio legal de afectación, se localizan varios lotes enmontados, prácticamente abandonados, los cuales se consideran de terreno árido y son de aceptarse por los integrantes del núcleo solicitantes, siendo éstos los siguientes:

...

Predio: Manzana 1229: (5).- En la cual se localiza una superficie de 300-00-00 has., propiedad de la sociedad cooperativa "GANADEROS DEL YAQUI", según la escritura pública # 5521, Vol. 99 de fecha 06 de Marzo de 1986, habiéndolas adquirido dicha figura organizativa, al Banco de Crédito Rural del Noroeste.

...

Dictamen de la extinta Comisión Agraria Mixta en el Estado.

La C.A.M. en el Estado emitió Dictamen Positivo el 30 de Junio de 1989, siendo sus Puntos Resolutivos los siguientes:

Primero: La solicitud de dotación de tierras promovida por el núcleo solicitante denominado "VALLEJO" del municipio de Guaymas, Son., se hizo con apego a derecho.

..."

Como se observa de la anterior transcripción, la opinión que emitiera el representante regional del noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, el diecisiete de octubre del dos mil tres, se fundó en lo que se observó en ese momento y en el documento que se realizó con anterioridad a la reposición del procedimiento agrario de dotación de tierras, y que corresponden a los que originalmente había llevado a cabo la Secretaría de la Reforma Agraria el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (dictamen emitido por el entonces representante Regional del Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, Ing. Bulmaro Jesús García Torres).

El citado dictamen del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, señaló (fojas 260 del legajo I que obra por separado del juicio agrario):

"...

TRABAJOS DESARROLLADOS.

La inspección ocular en los predios comprendidos y tocados por el Radio Legal de Afectación, se llevó a cabo el día 12 de noviembre del presente año; con la intervención de los miembros del Comité Particular Ejecutivo del poblado y Autoridad Municipal de San Ignacio Río Muerto.

...

Realizados los trabajos establecidos en la fracción II del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, asimismo el Artículo 251 de la misma Ley, se localizaron dos fracciones de terreno inexplorados por más de dos años; siendo las siguientes:

...MANZANA 1229 (5).- En la cual se localiza una superficie de 300-00-00 has., propiedad de la SOCIEDAD COOPERATIVA DEL YAQUI, según informe verbal recabado en el Banco Rural., ya que estos terrenos anteriormente pertenecieron a dicho Banco. NOTA; Cabe hacer notar que estos terrenos nunca han estado en posesión de dicha Sociedad según informe de los colindantes. También cabe agregar que al practicarse la inspección ocular y levantar el acta correspondiente, se consideraron dentro de esta superficie

las cien hectáreas de su colindante el C. José de Jesús Contreras Flores, pero al presentar su documentación y formular el plano informativo se llegó al conocimiento de que dicha superficie del señor Contreras, queda fuera de los terrenos de la sociedad.

...

Incluso, el anterior dictamen se delimitó por un segundo informe, del que se aprecia que las 300-00-00 hectáreas propiedad de la quejosa motivo de afectación, se redujeron a doscientas hectáreas, según se corrobora del dictamen emitido el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 22 del legajo IV que obra por separado del juicio agrario):

Por tanto, de los dictámenes a que se han hecho referencia, se aprecia que éstos se fundan en dos elementos para determinar que, a su criterio, el terreno motivo de litis no se explotó en el término de dos años, porque éste nunca ha estado en posesión de dicha sociedad quejosa, según informe de los colindantes y, porque se encontró enmontado.

El segundo elemento que tomó en cuenta la autoridad responsable para declarar procedente la dotación de tierras que solicitara el ejido "Vallejo", es el escrito del catorce de octubre del dos mil tres, suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero del consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa "Ganadero del Yaqui", S.C.L.; del que afirma la responsable la superficie de terreno que por esta vía de amparo se defiende nos e explotó en un lapso de dos años (legajo XII de los anexos que obran por separado del juicio agrario).

Lo anterior se corrobora de la siguiente transcripción y que corresponde al acto reclamado (fojas 288 del juicio agrario):

"OCTAVO.

...

Al respecto cabe mencionar que las probanzas antes referidas, ninguna desvirtúa el estado ocioso, y de inexploración que se encontró la superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas), pertenecientes al predio Manzana 1229, propiedad de la Sociedad Cooperativa Ganadero del Yaqui, superficie que es materia del presente amparo, ni tampoco la causa de fuerza mayor que según aducen tener para no explotar la superficie de referencia, toda vez como se ha visto con antelación del resumen y opinión realizado por el licenciado Armando S. Rico Preciado, representante regional del noroeste, de la Secretaría de la Reforma Agraria, se advierte que dicha superficie se encontró enmontada, prácticamente abandonada. Situación que se robustece con el escrito de pruebas y alegatos que suscribieron el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, en el que tácitamente aceptan que no han explotado el predio de referencia en forma agrícola o ganadera.

..."

Sin embargo, como bien lo alega la quejosa y, a diferencia de lo expuesto por la autoridad responsable, de los oficios que llevara a cabo la representación Regional Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, tanto el que se emitió el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, como el del diecisiete de octubre de dos mil tres, si bien es cierto se apreciaron en esos momentos que los terrenos se encontraban enmontados y abandonados, de los mismos no se puede inferir que ese abandono se hubiese verificado por un periodo de tiempo de dos años y, por lo que hace a la manifestación que realizaron los colindantes del lugar y que plasmó la autoridad agraria en el citado informe, en el sentido de que tales terrenos nunca fueron ocupados por la quejosa, sólo se le puede dar el valor de un indicio.

Se afirma lo anterior, porque la manifestación hecha por los colindantes y a la que hace referencia la autoridad agraria, no pueden ser considerados como prueba plena.

Para atender a la anterior afirmación, se debe estar al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento aplicado supletoriamente a los procedimientos agrarios:

"Artículo 202. Los documentos públicos hacen prueba plena de los hechos legalmente afirmados por la autoridad de que aquéllos procedan; pero, si en ellos se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones; pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado.

Las declaraciones o manifestaciones de que se trata prueban plenamente contra quienes las hicieron o asistieron al acta en que fueron hechas, y se manifestaron conformes con ellas. Pierden su valor en el caso de que judicialmente se declare su simulación.

También harán prueba plena las certificaciones judiciales o notariales de las constancias de los libros parroquiales, relativos a las actas del estado civil de las personas, siempre que se refieran a época anterior al establecimiento del Registro Civil. Igual prueba harán cuando no existan los libros del registro original y duplicado, y cuando, existiendo, estén rotas o borradas las hojas en que se encontraba el acta.

En caso de estar contradicho su contenido por las pruebas, su valor queda a la libre apreciación del tribunal”.

El citado numeral refiere que los documentos públicos hacen prueba plena de los hechos legalmente afirmados por la autoridad de la que aquéllos procedan; pero, si en ellos se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestados.

Por ello si en el dictamen realizado por la autoridad agraria el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se apuntaron diversas manifestaciones de terceros, este dictamen sólo prueba que ante el representante Regional Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria se hicieron valer tales declaraciones, sin que ello signifique que correspondan a la verdad de los hechos.

Por tanto, lo apuntado en el dictamen de referencia sólo puede servir de indicio.

Incluso, la afirmación de la autoridad agraria en el sentido de considerar como abandonado el terreno en cuestión porque se encontraba enmontado, es incorrecto, porque, como bien lo establece la quejosa en su demanda de amparo, al señalar ésta que se dedica a la ganadería, es obvio que el terreno no tiene porque, forzosamente, desenmontarse, porque ésta actividad se puede realizar en este tipo de terrenos.

En este orden de ideas, del escrito que también sirvió de sustento para la responsable para declarar procedente la acción agraria de dotación de tierras, se aprecia que sólo se tomaron en cuenta parte de las manifestaciones formuladas por la quejosa y, la que se citó, se interpreto indebidamente.

En efecto, la autoridad responsable en esa parte del acto reclamado expuso (fojas 288 del juicio agrario):

“...

OCTAVO.- Por otra parte mediante escrito presentado el catorce de octubre del dos mil tres, Martín Ariel Arvizu Ibarra, Juan Carlos Arvizu Portillo y Pedro Encinas Leyva, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Consejo de la Administración de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, S.C.L., ofrecieron pruebas de su parte y alegaron lo que a su interés convino. Escrito del cual se advierte que por las condiciones del índice de agostadero y por estar fuera del perímetro de riego y por la poca precipitación que en la zona se registra, fue imposible hacer que la superficie litigiosa resultara productiva, aduciendo que es causa de fuerza mayor por lo cual se han visto impedidos en explotar de forma agrícola o ganadera, por la dificultad de obtener créditos de avios y refaccionarios para realizar en forma conjunta las actividades agropecuarias. Por otra parte refieren que el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, exactamente un día después de haber adquirido de Banrural la superficie, se solicitó la dotación y luego un año después de que se instaurara el procedimiento se señaló en los trabajos técnicos que dicha superficie era afectable por el abandono de dos o más años, lo cual no resultaba imputable pues para ese tiempo a un no se cumplía los plazos establecidos en la ley.

De la anterior transcripción y como lo evidencia la quejosa, no se aprecia una confesión que acredite fehacientemente que el terreno motivo de la litis se hubiese dejado de explotar en un lapso de dos años, porque lo que adujo la quejosa en el escrito del catorce de octubre del dos mil tres, es que les fue imposible hacer que la superficie resultara productiva, lo que de ninguna manera significa que no se hubiese explotado, sino que, al explotarse no se obtuvieron los resultados buscados; incluso, en ese mismo escrito también se estableció (argumento que omitió valorar la responsable) que no se ha explotado la superficie afectada en su totalidad; que varios compañeros de la sociedad quejosa pretendieron, en forma particular, la explotación de pie de cría de ganado bovino, sin que se obtuviera la rentabilidad mínima necesaria y que, a partir de la fecha en que se adquirió el predio en cuestión a la publicación de solicitud de dotación de tierras no pasó más de un año, lo que redundo en que nos e puede computar el término de dos años en perjuicio de la quejosa.

Lo señalado en la última parte del párrafo que antecede se corrobora de la siguiente transcripción que corresponde el ocurso del catorce de octubre de dos mil tres (legajo XII de pruebas que obra por separado al juicio agrario):

“...

Que en ningún momento, por las condiciones como el alto índice de agostaderos, por estar fuera del perímetro de riego, por la poca precipitación que en la zona se registra, fue posible hacer que las 300-00-00 hectáreas resultaran productivas.

Con las últimas 4 Pruebas Documentales que estamos ofreciendo, queremos demostrar y hacer patente que en ningún momento, las 300-00-00 hectáreas han tenido la oportunidad de tener servicio de riego y desde el año de 1955, por decreto presidencial, los lotes del 21 al 40 de la manzana 1229 del Valle del Yaqui, está considerada dentro del perímetro de riego; por lo tanto, con todas estas documentales, se expresan las causas de fuerza mayor que han impedido en forma total, su explotación agrícola o ganadera.

Queremos señalar que ante la dificultad para obtener créditos de avíos y refaccionarios para realizar en forma conjunta las actividades agropecuarias, varios compañeros pretendieron, en forma particular, la explotación de pies de cría de ganado bovino, sin obtener la rentabilidad mínima necesaria para sobrevivir.

Por otra parte, queremos establecer el hecho de que en fecha 7 de marzo de 1986, exactamente un día después de haber adquirido de Banrural la superficie motivo de esta controversia, se solicitó la dotación y luego, un año después (21 de abril de 1987) se instauró el procedimiento y que a partir de ahí, a través de os diversos estudios técnicos e informativos, establecieron que la finca que poseemos legalmente, es posible objeto de afectación, supuestamente motivada la dicha afectación, por el abandono de más de 2 años, lo cual no nos resulta imputable, pues para ese tiempo, aún no cumplía nuestra posesión los plazos establecidos en la Ley.

...”.

En términos de las premisas que anteceden, se llega a las siguientes conclusiones: que las manifestaciones que señalan terceras personas en el informe del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete no pueden ser consideradas como prueba directa para justificar la inexploración o abandono; que el terreno motivo de litis al no estar desmontado de ninguna manera puede considerarse como abandonado, porque éste se utilizó (según lo manifiesta la quejosa) para la ganadería, actividad que se puede realizar en ese tipo de terrenos y; si la autoridad agraria en algún momento apreció por medio de los sentidos que el citado terreno de doscientas hectáreas motivo de controversia no se encontró en explotación, ello no evidencia que el predio en cuestión hubiese estado abandonado por un lapso de dos años.

En el mismo sentido, debe decirse que del escrito del catorce de octubre de dos mil tres, a diferencia de lo alegado por la responsable, tampoco se aprecia una confesión dicta que evidencie que los quejosos no han explotado el terreno en cuestión en un lapso de dos años, pues como ya se dijo, las expresiones realizadas por la parte quejosa tienen un alcance distinto.

Por lo tanto, a juicio de este órgano de control constitucional, lo procedente es conceder el amparo solicitado, porque las pruebas analizadas por la responsable resultan insuficientes para tener por acreditada la causa de inexploración de doscientas hectáreas que se atribuye a la agraviada por un lapso de dos años; por tanto, el Tribuna responsable deberá dejar insubsistente la resolución reclamada y emitir otra atendiendo a lo expuesto en la presente ejecutoria...”

CUARTO.- Por auto de doce de mayo del dos mil seis, este Tribunal Superior, en cumplimiento a la ejecutoria que nos ocupa, dejó insubsistente la sentencia definitiva de cuatro de febrero del dos mil cinco, pronunciada en el expediente del juicio agrario 391/97, que corresponde al administrativo 1.1-1581, ambos relativos a la dotación de tierras del poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

QUINTO.- Para una mejor comprensión del presente asunto se citan los siguientes antecedentes históricos:

1.- Por escrito presentado el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, un grupo de campesinos del poblado “Vallejo”, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, solicitó ante el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, dotación de tierras, señalando como fincas afectables las ubicadas dentro de la Colonia Militar del Yaqui, ubicada en el mismo municipio.

2.- El expediente respectivo fue instaurado por la Comisión Agraria Mixta el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete, habiéndose registrado bajo el número 1.1.-1581.

3.- La solicitud de referencia apareció publicada en el órgano oficial del Gobierno del Estado de Sonora, correspondiente al veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.

4.- Ordenados que fueron los trabajos de investigación de capacidad agraria, se rindió informe con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y siete, del que se desprende la existencia de 40 (cuarenta) campesinos capacitados.

5.- El siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, fueron otorgados los nombramientos por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora a Guadalupe Molina Ceballos, Héctor Francisco Alarcón Lugo y Raúl Franco Mendivil, como Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo, respectivamente.

6.- Mediante oficio 2032 del nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta designó a Bulmaro Jesús García Torres para que llevara a cabo los trabajos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mediante escrito del cuatro de diciembre del mismo año, dicho comisionado entregó la documentación elaborada al respecto y rindió su informe, en el que expresa haber localizado dentro del radio legal los ejidos "San Ignacio Río Muerto", "San Francisco o Narciso Beltrán", "Agricultores de Ciudad Obregón", "Primero de Mayo", "Bateve", "Capitán Arturo Arce Cuevas", "Bachobampo" y una fracción de 100-00-00 (cien hectáreas) adquiridas por el ejido "Cajeme", de la misma forma, el comisionado menciona los siguientes predios que fueron encontrados inexplorados por mas de dos años consecutivos:

I.- Manzana 1027, con superficie total de 99-00-00 (noventa y nueve hectáreas) que se localiza en los lotes 21, 22, 31, 32, fracciones oeste de los lotes 23 y 33, 24, 25, 34 y 35, fracciones de los lotes 23 y 33 propiedad de MARIA TARRAGONA;

II.- Manzana 1029, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Manuel Morano Saenz, y 100-00-00 (cien hectáreas) de "General de Bienes, S. de R.L.";

III.- Manzana 1129, localizándose las siguientes superficies: a) 80-00-00 (ochenta hectáreas) propiedad de Olivia García Pelayo; b) 25-00-00 (veinticinco hectáreas) propiedad de Humberto Quintana Loya; c) 25-00-00-00 (veinticinco hectáreas) propiedad de Jesús Quintana Loya; d) 25-00-00 (veinticinco hectáreas) propiedad de Felipe Quintana Loya; e) 25-00-00 (veinticinco hectáreas) propiedad de Marco Antonio Quintana Loya; f) 20-00-00 (veinte hectáreas) propiedad de Plutarco Pino Corral; g) 80-00-00 (ochenta hectáreas) propiedad de Asunción Garay de Alarcón; h) 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Concepción Santaella; i) 20-00-00 (veinte hectáreas) propiedad de Olivia García Pelayo.

IV.- Manzana 1229, localizando una superficie de 300-00-00 (trescientas hectáreas) propiedad de la Sociedad Cooperativa "Ganadera del Yaqui", según información verbal del Banco Rural, agregando el comisionado que dentro de esta superficie fueron consideradas las 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de José de Jesús Contreras Flores, pero que al formularse el plano informativo, dicha superficie quedó fuera de los terrenos de la cooperativa.

V.- Manzana 1329, en la que se localizaron los siguientes predios: a) 60-00-00 (sesenta hectáreas) propiedad de Manuel Almada Santini; b) 65-00-00 (sesenta y cinco hectáreas) propiedad de Noemí Juana Almada Santini; c) 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Virginia Bravo González.

VI.- Manzana 1031, localizando una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) propiedad de Milton Fimbres Coffey.

VII.- Manzana 1131, localizando dos predios de 100-00-00 (cien hectáreas) cada uno, propiedad de Vicente Castro Herrera.

VIII.- Manzana 1231, en la que se localizaron dos predios; el primero de ellos de 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de José Manuel Manzano Rodillo y el segundo con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de José Otañez Obeso.

Indica el comisionado que los datos anteriores fueron recabados mediante la información solicitada al Registro Público de la Propiedad de Ciudad Obregón, Sonora.

7.- Obra en autos la cédula notificatoria común que dirigió a los dueños, poseedores y encargados de fincas rústicas ubicadas dentro del radio legal de afectación, así como las dirigidas a Vicente Buitrimea; sucesores de Dolores Buitrimea, María Tarragona y Teofila Molina Leyva.

8.- La Comisión Agraria Mixta emitió dictamen aprobado en sesión de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y nueve, considerando procedente conceder a los solicitantes, por la vía de dotación de tierras una superficie total de 1,664-00-00 (mil seiscientos sesenta y cuatro hectáreas).

9.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, emitió mandamiento el veintiséis de abril de mil novecientos noventa, resolviendo confirmar el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el dieciocho de junio del mismo año. El referido mandamiento se ejecutó en sus términos el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa, localizándose y amojonándose una superficie de 1,664-00-00 (mil seiscientos sesenta y cuatro hectáreas), sin la presencia de los propietarios afectados, a pesar de haber girado con la debida anterioridad las notificaciones pertinentes.

10.- El Delegado Agrario en el Estado emitió opinión el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa en el sentido de que al ser correctas las consideraciones vertidas por la Comisión Agraria Mixta, debe dictarse la resolución presidencial correspondiente.

11.- Fueron solicitados por el Cuerpo Consultivo Agrario trabajos técnicos complementarios para determinar fehacientemente la afectabilidad o inafectabilidad de la propiedad de María Tarragona Jou, así como del predio de 300-00-00 (trescientas hectáreas) propiedad de la Sociedad Cooperativa "Ganaderos del Yaqui", determinando con precisión cuales son los lotes en posesión de los solicitantes. En cumplimiento a lo anterior se rindió informe el doce de octubre de mil novecientos noventa y uno, señalando el comisionado haber levantado el plano anteproyecto de localización de los predios afectados por mandamiento gubernamental, obteniéndose una superficie de 1,634-00-08.63 (mil seiscientos treinta y cuatro hectáreas, ocho centiáreas, sesenta y tres milíáreas), quedando comprendidas las manzanas 1029 con 200-00-00 (doscientas hectáreas); 1027 con 99-00-00 (noventa y nueve hectáreas), las que tienen más de cinco años abandonadas por su propietaria María Tarragona Jou; 1131 con 200-00-00 (doscientas hectáreas); 1129 con 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de mala calidad; 1231 con 200-00-00 (doscientas hectáreas); 1229 con 300-00-00 (trescientas hectáreas); 1329 con 210-00-00 (doscientas diez hectáreas); más la mitad del lote 10 con 5-00-00 (cinco hectáreas) y el 1031 con 50-00-00 (cincuenta hectáreas). Asimismo, se llevaron a efecto nuevos trabajos técnicos informativos complementarios, informándose el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

"...los trabajos técnicos consistieron en el levantamiento topográfico de las manzanas 1027, 1029, 1031, 1129, 1131, 1229, 1231, 1329 y 1331 del fraccionamiento Richardson, del valle del Yaqui...según informe del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Obregón, Sonora en cuanto a CONTRERAS FLORES JOSE DE JESUS, no se encontraron bienes inscritos a su nombre, sin embargo se le encontró en posesión de 100-00-00 hectáreas; por lo que hace a MARIA TARRAGONA JOU se encontraron inscripciones por las siguientes superficies; 42-77-30 hectáreas, localizadas en los lotes 24 y 34 y fracción este de los lotes 23 y 33 de la manzana 1027; 56-00-00 hectáreas localizadas en los lotes 21, 22, 31 y 32, fracción oeste de los lotes 23 y 33, todos de la manzana 1027; 100-00-00 hectáreas localizadas en los lotes 10, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 38 y 40 de la manzana 1027; por lo que hace a la SOCIEDAD COOPERATIVA 'GANADEROS DEL YAQUI', 300-00-00 localizadas en los lotes 1 al 10, inclusive, (en posesión de José de Jesús Contreras Flores) y 21 al 40, inclusive, de la manzana 1229...se hace la aclaración que en el Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, no se encontraron registros a nombre de María Tarragona Jou, José de Jesús Contreras Flores y Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui...El distrito de Desarrollo número 148, Cajeme, Sonora, informa sobre los cultivos realizados en 40-00-00 hectáreas del predio propiedad de Jaime Tarragona Jou, de los años de 1987 a 1992; en la superficie de 30-00-00 hectáreas propiedad de Luis San Miguel Albert en el mismo período ... DE LA INSPECCION OCULAR realizada en el predio de 100-00-00 hectáreas ubicadas en los lotes 1 al 10 de la manzana 1229 en posesión de José de Jesús Contreras Flores, esta superficie se encontró explotada con ganado bovino en número de 50 cabezas, levantándose al efecto el acta correspondiente; de las 99-00-00 hectáreas propiedad de María Tarragona Jou, se encontraron niveladas y preparadas para la siembra, en posesión del ejido que nos ocupa, las cuales se encuentran ubicadas en los lotes 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34 y 35 de la manzana 1227, mismo que es regado con el módulo 4-P-8, levantándose el acta respectiva; de las 300-00-00 hectáreas propiedad de Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, ubicadas en los lotes 1 al 10, en posesión de José de Jesús Contreras Flores, y que los lotes 11 al 40 están sin explotación, en posesión del ejido en estudio...La superficie total consta de 1,710-20-76 hectáreas, de las que 99-00-00 hectáreas don de riego por gravedad (susceptibles de cultivo), 1,574-32-05 hectáreas son de terrenos aridos y 36-88-71 hectáreas son de calles y canales; asimismo se hace notar que al tratar de notificar a los propietarios de los predios en estudio, solamente se encontró a José de Jesús Contreras Flores y a las autoridades ejidales, no así a María tarragona Jou, ni a los propietarios de la supuesta Cooperativa Ganaderos del Yaqui, por lo que se elaboró cédula común notificaroria que se pegó en la tabla de avisos de la Comisaría de San Ignacio Río Muerto, municipio de Guaymas, Sonora..."

De la misma forma se llevaron a efecto nuevos trabajos técnicos informativos complementarios con respecto a las debidas notificaciones a los propietarios de los predios propuestos para afectación, rindiéndose informe el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, del que se desprende lo siguiente:

“...se procedió a notificar a MANUEL MORENO SAENZ, GENERAL DE BIENES, S. de R.L., OLIVIA GARCIA PELAYO, HUMBERTO QUINTANA LOYA, JESUS QUINTANA LOYA, FELIPE QUINTANA LOYA, MARCO ANTONIO QUINTANA LOYA, GREGORIO HERRERA VALLE, IGNACIO MARTIN MARTINEZ, HECTOR HERRERA VILLANUEVA, RIGOBERTO MARTIN PEREZ, JESUS MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER MARTIN PEREZ, JORGE WALDEZ RODRIGUEZ, MENJAMIN MARTIN PEREZ, EPITACIO MARTIN VILLALOBOS, MANUEL ALMADA SANTINI, NOEMI JUANA ALMADA SANTINI, VIRGINIA BRAVO GONZALEZ, VICENTE CASTRO HERRERA, JOSE MANUEL MANZANO RODILLO y JORGE OTALEZ OBESO, levantando igualmente el comisionado actas circunstanciadas de abandono por parte de sus propietarios por mas de dos años consecutivos, encontrando todos los lotes inspeccionados en posesión y explotación por parte del grupo solicitante; por último en cuanto a la superficie de 100-00-00 hectáreas que mantiene en posesión José de Jesús Contreras Flores en los lotes del 1 al 10 de la manzana 1229, propiedad de la Sociedad Cooperativa “Ganaderos del Yaqui”, se le reconoce y respeta, en virtud de que no fue afectada por el mandamiento gubernamental de fecha 26 de abril de 1990...”

Obran en autos notificaciones por medio de edictos, con apoyo en lo preceptuado por el artículo 173 de la Ley Agraria, realizados en el diario “El Independiente”, los días quince y veinticuatro de octubre de 1996, así como en el Boletín Oficial del Gobierno de Sonora, los días diez y diecisiete del mismo mes y año, a las siguientes personas: Manuel Moreno Saenz, General de Bienes, S. de R.L., Olivia García Pelayo, Manuel Almada Santini, Noemí Juana Almada Santini, Virginia Bravo González, Milton Fimbres Coffey, Vicente Castro Herrera, José Manuel Manzano Rodillo y José Otaez Obez. De la misma forma fueron notificados Humberto Quintana Loya, Gregorio Herrera Valle, Ignacio Martín Martínez, Héctor Herrera Villanueva, Rigoberto Martín Pérez, Jesús Martínez Martínez, Francisco Javier Martínez Pérez, Juan Martín Pérez, Jorge Waldez (Valdez) Rodríguez, Benjamín Martín Pérez, Epitacio Martín Villalobos y Sociedad Cooperativa “Ganaderos del Yaqui”, S.C.L., mediante edictos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora los días trece y veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, y en el periódico “El Cambio” los días trece y veintiuno del mismo mes y año.

12.- Obran en autos diversos escritos de pruebas y alegatos, los que se mencionan a continuación:

María Tarragona Jou, del siete de agosto de mil novecientos noventa, aportando las siguientes pruebas: **1.-** Carta de Naturalización expedida a su favor el diez de septiembre de mil novecientos cuarenta, **2.-** Copia certificada de la escritura número 6753 del veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta, **3.-** Copia certificada de la escritura 6858 del dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, **4.-** Documentales Privadas: contratos de arrendamiento de fechas primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, quince de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y veinticinco de mayo de mil novecientos noventa; **5.-** Documental Pública; diversos permisos de siembra y autorización de servicio de riego; **6.-** Instrumental Publica; consistente en diversos recibos de pago por concepto de volúmenes de agua para riego, y; **7.-** Documental Privada, consistente en copia certificada de constancia expedida por el Jefe del Distrito de Desarrollo Rural 148 de Cajeme, Sonora, del veinticinco de julio de mil novecientos noventa.

José de Jesús Quintana Loya, a nombre propio y en representación de sus hermanos Marco Antonio y Felipe, mediante escrito del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, manifestando que los predios de su propiedad ha sido imposible trabajarlos, dada la elevada salinidad que en ellos priva, ofreciendo como pruebas las siguientes: **1.-** Copia certificada de escritura 6999 del quince de octubre de mil novecientos noventa y seis que contiene el poder conferido por sus hermanos; **2.-** Copia simple de oficio presentado ante el Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, solicitando se extienda constancia en la que se indique que los predios de su propiedad se hayan en zona de elevada salinidad; **3.-** Copia simple de escrito dirigido al gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, en los mismos términos. Es pertinente aclarar que tanto el escrito como las pruebas ofrecidas fueron presentadas fuera de término, ya que este venció el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

13.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen positivo el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, declarando procedente la acción intentada, y proponiendo conceder al poblado de nuestra atención, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 1,710-20-76 (mil setecientas diez hectáreas, veinte áreas, setenta y seis centiáreas) de las que 99-00-00 (noventa y nueve hectáreas) son de riego por

gravedad susceptibles de cultivo; 1,574-32-05 (mil quinientas setenta y cuatro hectáreas, treinta y dos áreas, cinco centiáreas) son de terrenos áridos y 36-88-71 (treinta y seis hectáreas, ochenta y ocho áreas, setenta y una centiáreas) son de calles y canales, para beneficiar a los cuarenta campesinos que resultaron tener capacidad en materia agraria.

14.- El mismo cuerpo colegiado dictó acuerdo de dos de abril de mil novecientos noventa y siete, aprobando el Plano Proyecto de Localización, siguiendo los términos del dictamen anteriormente narrado.

15.- Este Tribunal Superior Agrario recibió el expediente ahora en estudio, el siete de mayo mil novecientos noventa y siete, radicándose con el número 391/97, turnándose al Magistrado Ponente para la emisión de la sentencia definitiva que en derecho correspondiera, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

16.- Este Tribunal Superior, dictó sentencia el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el que resolvió lo siguiente:

“...PRIMERO.- Es procedente la acción agraria de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado “Vallejo”, municipio de Guaymas, Sonora.

SEGUNDO.- Se dota al poblado solicitante con una superficie de 1,710-20-76 (mil setecientas diez hectáreas, veinte áreas, setenta y seis centiáreas) de terrenos ubicados en el municipio de Guaymas, Sonora, que se tomaran de la siguiente forma: Tierras con calidad de riego por gravedad, 99-00-00 (noventa y nueve hectáreas) de los lotes 21, 22, 31, 32 fracciones oeste de los lotes 23 y 33, 24, 25, 34, 35, y fracciones este de los lotes 23 y 33 de la manzana 1027, propiedad de María Tarragona Jou, por lo que igualmente se dota con el volumen de agua necesario y suficiente para el riego de la referida superficie: Tierras de terrenos áridos; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 21 al 30 de la manzana 1029, propiedad de Manuel Moreno Saenz; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 31 al 40 de la manzana 1029, propiedad de General de Bienes, S. de R.L.; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 1 al 6, 11, 12, 36 y 37 de la manzana 1129, propiedad de Olivia García Pelayo; 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de los lotes 7, 8 mitad poniente y 9 de la manzana 1129, propiedad de Humberto Quintana Loya; 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de los lotes 10, 20 y mitad oeste lote 9 de la manzana 1129, propiedad de José Jesús Quintana Loya; 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de los lotes 18 y 19, y mitad oeste del lote 17 de la manzana 1129, propiedad de Felipe Quintana Loya; 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de los lotes 15, 16 y mitad poniente del lote 17 de la manzana 1129, propiedad de Marco Antonio Quintana Loya; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 13 y 14, manzana 1129, propiedad de Gregorio Herrera Vale; 200-00-00 (doscientas hectáreas) de los lotes 21 y 22 de la manzana 1129, propiedad de Ignacio Martín Martínez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 33 y 34 de la manzana 1129, propiedad de Hector Herrera Villanueva; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 31 y 32 de la manzana 1129, propiedad de Rigoberto Martín Perez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 23 y 24 de la manzana 1129, propiedad de Jesús Martínez Martínez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 25 y 26 de la manzana 1129, propiedad de Francisco Javier Martín Pérez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 29 y 30, manzana 1129, propiedad de Juan Martín Pérez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 35 y 38 de la manzana 1129, propiedad de Jorge Waldez (Valdez) Rodríguez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 39 y 40 de la manzana 1129, propiedad de Benjamín Martín Pérez; 20-00-00 (veinte hectáreas) de los lotes 27 y 28 de la manzana 1129, propiedad de Epitacio Martín Villalobos; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 11 al 20 de la manzana 1229, como baldíos propiedad de la Nación; 200-00-00 (doscientas hectáreas) de los lotes 21 al 40 de la manzana 1229, propiedad de la Sociedad Cooperativa “Ganaderos del Yaqui”, S.C.L.; 60-00-00 (sesenta hectáreas) de los lotes 14, 15, 24, 25, 34 y 35 de la manzana 1329, propiedad de Manuel Almada Santini; 55-00-00 (cincuenta y cinco hectáreas) de los lotes 1 al 5 de la manzana 1329, propiedad de Nohemi Juana Almada Santini; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 6 al 10 y del 16 al 20 de la manzana 1329, propiedad de Virginia Bravo González; 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de los lotes 1 al 5 de la manzana 1031, propiedad de Milton Fimbres Coffey; 200-00-00 (doscientas hectáreas) de los lotes del 1 al 10, del 18 al 20, 28, 29, 30, 37, 38, 39 y 40 de la manzana 1131, propiedad de Vicente Castro Herrera; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 1 al 5 y del 11 al 15, de la manzana 1231, propiedad de José Manuel Manzano Rodillo; 100-00-00 (cien hectáreas) de los lotes 6 al 10 y del 16 al 20 de la manzana 1231, propiedad de José Otañez Obeso, superficie que se destinará para la explotación colectiva de los 40 (cuarenta) campesinos con capacidad agraria señalados en el considerando tercero de esta sentencia, reservándose las superficies necesarias para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, la Parcela Escolar, la Zona Urbana del Ejido y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, de conformidad con los artículos 90, 91, 101, 103 y 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En cuanto a la administración y destino de las tierras otorgadas, la asamblea decidirá con apoyo en los diversos 10 y 56 de la Ley Agraria...”.

17.- Inconformes con la sentencia anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Ganadera del Yaqui y otros, interpusieron juicio constitucional, tocándole conocer al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, en el que en expediente 317/2001-II, el catorce de junio del dos mil dos, resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos, para el efecto de que las autoridades responsables dejarán insubsistente la sentencia, así como los actos que se hayan derivado de la misma, y en su oportunidad la citen debidamente de conformidad al artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el que la Comisión Agraria Mixta mediante oficio dirigido al casco de la finca afectada le informara de la iniciación del procedimiento, toda vez que de esta manera se podría considerar legalmente notificado el propietario o poseedor del predio afectable.

En cumplimiento a la ejecutoria antes aludida, este Tribunal Superior, por auto de veinticinco de octubre del dos mil dos, dejó parcialmente insubsistente el procedimiento agrario, así como la sentencia de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, y el acta iniciada el cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, y concluida el doce del mismo mes y año, correspondiente a la ejecución, únicamente por lo que se refiere a la superficie que defiende la Sociedad quejosa, y se remitió a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, a fin de que en el ámbito de su competencia procediera a dar cumplimiento a la misma.

En atención a lo anterior, la Secretaría de la Reforma Agraria por acuerdo de cinco de marzo de dos mil tres, dejó sin efectos jurídicos el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de pleno de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, y el plano proyecto de localización autorizado por dicho Organismo Colegiado el dos de abril del mismo año, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas), provenientes de los lotes del 21 al 40 de la manzana 1229, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, propiedad de la Sociedad quejosa, y asimismo se remitió el expediente a la representación Regional Noroeste, para que por su conducto notificara el acuerdo a la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, y se procediera a realizar las demás actuaciones señaladas en la consideración quinta del citado acuerdo.

La representación Regional del Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionó a Víctor M. Pérez Razcón, para efecto de que notificara los acuerdos emitidos, para que se le diera cumplimiento a la ejecutoria que nos ocupa. Informe que rindió el veinticuatro de junio del dos mil tres, en el que manifestó que al no haber encontrado al Presidente de dicho Consejo de Administración, ya que se encontraba fuera del Estado, procedió a notificarle el proveído de veinticinco de octubre del dos mil dos, emitido por este Organismo Colegiado y el acuerdo de cinco de marzo del dos mil tres, emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria, a su representante legal Catalina Félix López, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Subdelegación Jurídica Estatal de la Procuraduría Agraria, la que suscribió el día dieciséis de julio del dos mil tres, otorgándoles la garantía de audiencia, concediéndole a los quejosos un plazo de cuarenta y cinco días, para que aportaran las pruebas y alegatos en defensa de sus intereses.

Por otra parte se realizaron trabajos técnicos informativos, rindiéndose el informe el diecisiete de octubre del dos mil tres, del que se advierte que la superficie que nos ocupa propiedad de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, se encontró desmontada y prácticamente abandonada.

Asimismo, mediante oficio presentado ante la Representación Regional Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, el catorce de octubre de dos mil tres, el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, S.C.L., compareció a ofrecer pruebas y manifestar lo que a su interés convino. Escrito del cual se advierte que por las condiciones del índice de agostadero y por estar fuera del perímetro de riego y por la poca precipitación que en la zona se registra, fue imposible hacer que la superficie litigiosa resultara productiva, aduciendo que es causa de fuerza mayor, por lo que se han visto impedidos en explotar de forma agrícola ganadera, así por la dificultad de obtener créditos de avíos y refaccionarios para realizar en forma conjunta las actividades agropecuarias. Manifestando también el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, exactamente un día después de haber adquirido de Banrural la superficie, se solicitó la dotación y luego un año después de que se instaurara el procedimiento se señaló en los trabajos técnicos que dicha superficie era afectable por el abandono de dos o más años, lo cual no le resultaba imputable, pues para ese tiempo aun no se cumplía el plazo establecido en la ley.

18.- Una vez analizado lo anterior, nuevamente este Tribunal Superior, dictó sentencia el cuatro de febrero del dos mil cinco, ante la cual se interpuso el juicio de garantías que nos ocupa, y que es materia de la presente resolución.

19.- Cabe precisar en la presente resolución que la superficie que no fue materia del presente amparo y que fue concedida mediante resolución de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, por este Organismo Colegiado queda firme e intocada;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o. fracción VIII, y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 76 y 80 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- El artículo 76 de la Ley de Amparo, refiere que las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparan de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que le hubiesen solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.

Asimismo, el artículo 80 del Ordenamiento Legal antes invocado, nos dice que la sentencia que conceda el amparo, tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, estableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cando el acto reclamado sea de carácter positivo; y cuando sea de carácter negativo, el efecto del amparo será obligar a la autoridad responsable a que obre en el sentido de respetar la garantía de que se trate y a cumplir, por su parte, lo que la misma garantía exija.

TERCERO.- En la tramitación del presente asunto se cumplieron con las formalidades procedimentales, que establecen los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 289, 291, 292, 298, 299, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- La capacidad agraria, tanto individual como colectiva quedó demostrada de conformidad con lo establecido por los artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tal como se advierte de los trabajos censales realizados el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, resultando 40 (cuarenta) campesinos con capacidad agraria, siendo los siguientes:

1.- ESTHER MENDIVIL RIVERA,	2.- MA. DE LA LUZ FRANCO MENDIVIL,
3.- MANUEL FRANCO MENDIVIL,	4.- RAUL FRANCO MENDIVIL,
5.- MARICELA FRANCO MENDIVIL,	6.- PEDRO MENDIVIL RIVERA,
7.- JOSE LUIS LOPEZ MENDIVIL,	8.- TRINIDAD MENDIVIL MARIN,
9.- ROGELIO ARMENTA LEON,	10.- CARMEN OZUNA MENDIVIL,
11.- GREGORIO OZUNA MENDIVIL,	12.- CANDIDA MARTINEZ LOYA,
13.- BERTOLA SANCHEZ HIGUERA,	14.- TIBURCIO CRISTIN SANCHEZ,
15.- EPIFANIO OZUNA CASTILLO,	16.- HERIBERTO FELIZ VALENZUELA,
17.- RITA CRISTIN SANCHEZ,	18.- MIGUEL MORENO CRISTIN,
19.- FELIPE MORENO CRISTIN,	20.- GERARDO MORENO CRISTIN,
21.- MARIA ROMALDINA MORENO CRISTIN,	22.- AGUSTIN FIMBRES ISLAS,
23.- GUSTAVO PACHECO BARRERA,	24.- BARTOLO PONCE BURDOLA,
25.- MARCELINO ISLAS ACEVES,	26.- JOSE REYES MENDOZA,
27.- ADELA SALINAS OCHOA,	28.- CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ,
29.- ALMA ROSA CRIJALVA MARTINEZ,	30.- MARIA SANTOS CHIHUAHUA G.,
31.- MARCO A. MUÑOZ CHIHUAHUA,	32.- GUADALUPE MOLINA CEBALLOS,
33.- MARIA ANA ALVAREZ MOLINA,	34.- MARTIN FERNANDO MOLINA,
35.- JESUS JOSE FELIX OCHOA,	36.- DOLORES MARTINEZ MOLINA,
37.- JOSE ANTONIO MARTINEZ M.	38.- HECTOR FCO. ALARCON LUGO,
39.- FRANCISCO LUGO TORRES,	40.- GENOVEVA RUIZ SANCHEZ.

QUINTO.- La ejecutoria dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente D.A. 442/2005, en parte medular consideró:

“...como bien lo alega la quejosa y, a diferencia de lo expuesto por la autoridad responsable, de los oficios que llevara a cabo la representación (sic) Regional Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, tanto el que se emitió el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, como el del diecisiete de octubre de dos mil tres, si bien es cierto se apreciaron en esos momentos que los terrenos se encontraban enmontados y abandonados, de los mismos no se puede inferir que ese abandono se hubiese verificado por un periodo de tiempo de dos años y, por lo que hace a la manifestación que realizaron los colindantes del lugar y que plasmó la autoridad agraria en el citado informe, en el sentido de que tales terrenos nunca fueron ocupados por la quejosa, sólo se le puede dar el valor de un indicio. Se afirma lo anterior, porque la manifestación hecha por los colindantes y a la que hace referencia la autoridad agraria, no pueden ser considerados como prueba plena. Para atender a la anterior afirmación, se debe estar al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que... numeral refiere que los documentos públicos hacen prueba plena de los hechos legalmente afirmados por la autoridad de la que aquéllos procedan; pero, si en ellos se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestados... como lo evidencia la quejosa, no se aprecia una confesión que acredite fehacientemente que el terreno motivo de la litis se hubiese dejado de explotar en un lapso de dos años, porque lo que adujo la quejosa en el escrito del catorce de octubre del dos mil tres, es que les fue imposible hacer que la superficie resultara productiva, lo que de ninguna manera (sic) significa que no se hubiese explotado, sino que, al explotarse no se obtuvieron los resultados buscados; incluso, en ese mismo escrito también se estableció (argumento que omitió valorar la responsable) que no se ha explotado la superficie afectada en su totalidad; que varios compañeros de la sociedad quejosa pretendieron, en forma particular, la explotación de pie de cría de ganado bovino, sin que se obtuviera la rentabilidad mínima necesaria y que, a partir de la fecha en que se adquirió el predio en cuestión a la publicación de solicitud de dotación de tierras no pasó más de un año, lo que redundó en que no se puede computar el término de dos años (sic) en perjuicio de la quejosa... En términos de las premisas que anteceden, se llega a las siguientes conclusiones: que las manifestaciones que señalan terceras personas en el informe del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete no pueden ser consideradas como prueba directa para justificar (sic) la inexploración (sic) o abandono; que el terreno motivo de litis al no estar desmontado de ninguna manera puede considerarse como abandonado, porque éste se utilizó (según lo manifiesta la quejosa) para la ganadería, actividad que se puede realizar en ese tipo de terrenos y; si la autoridad agraria en algún momento apreció por medio de los sentidos que el citado terreno de doscientas hectáreas motivo de controversia no se encontró en explotación, ello no evidencia que el predio en cuestión hubiese estado abandonado por un lapso de dos años... Por tanto, a juicio de este órgano de control constitucional, lo procedente es conceder el amparo solicitado, porque las pruebas analizadas por la responsable resultan insuficientes para tener por acreditada la causa de inexploración (sic) de doscientas hectáreas que se atribuye a la agraviada por un lapso de dos años; por tanto, el Tribunal responsable deberá dejar insubsistente la resolución reclamada y emitir otra atendiendo a lo expuesto en la presente ejecutoria...”.

SEXTO.- En cumplimiento a la ejecutoria aludida se dice lo siguiente:

En efecto, tal como lo refiere el Tribunal de alzada en su ejecutoria de que este Órgano Colegiado resolvió que la sociedad quejosa no había explotado en un periodo de dos años las 200-00-00 (doscientas hectáreas) de su propiedad, originándose que se actualizara la hipótesis normativa de vista en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria que establece que para conservar la calidad inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente ya sea forma parcial o total.

También establece que este Órgano Colegiado para emitir la resolución recurrida, motivó su determinación con el resumen y opinión que emitiera el Representante Regional de Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria de diecisiete de octubre de dos mil tres, y con el escrito presentado el catorce de octubre del dos mil tres, por el presidente, secretario y tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, del que afirma la responsable que existe una confesión tácita de la que se advierte que la superficie en conflicto no se explotó en un lapso de dos años.

Concluyendo el Tribunal de alzada que dichos documentos no son idóneos para acreditar los extremos expuesto por este Tribunal Superior, toda vez que al rendir su oficio de comisión el Representante Regional del Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, estableció que la manzana 1229, en la que se localiza una superficie de 300-00-00 (trescientas hectáreas), propiedad de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, estaba enmontada y prácticamente abandonada, y a su vez en ese mismo oficio se funda en parte y

remite al dictamen que se realizó el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, del que se advierte que dentro del radio legal de afectación se localizaron varios lotes enmontados, prácticamente abandonados los cuales se consideran de terreno árido. Y que por lo tanto de dichos dictámenes se aprecia, que éstos se fundan en dos elementos para determinar que el terreno motivo de la presente controversia, no fue explotado en un lapso de dos años, en virtud de que nunca ha estado en posesión de la sociedad quejosa, según informe de los colindantes y por que se encontró enmontado.

También refiere que este Tribunal Superior para declarar procedente la dotación de tierras que solicitara el poblado "Vallejo", lo fue el escrito de catorce de octubre de dos mil tres, suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Ganaderos del Yaqui, en el que se hace ver que la superficie de terreno litigiosa no fue explotada en un lapso de dos años.

Pero que no obstante que de los oficios que llevara a cabo la Representación Regional Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, tanto el que se emitió el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, como el del diecisiete de octubre del dos mil tres; si bien es cierto de ambos se advierte que los terrenos se encontraban enmontados y abandonados; también refiere el Colegiado en su ejecutoria, que no se puede inferir que dicho abandono se hubiese verificado por un período de dos años. Y que por lo que hace a la manifestación que realizaron los colindantes del lugar, en el sentido de que los terrenos nunca fueron ocupados por la Sociedad quejosa, sólo se le podía dar el valor de un indicio, ya que no pueden ser considerados como prueba plena, toda vez que los documentos públicos hacen prueba plena de los hechos legalmente afirmados por la autoridad de la que aquellos procedan, pero si en ellos se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que ante la autoridad que los expidió se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado, y que si en el dictamen realizado por la autoridad agraria el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se apuntaron diversas manifestaciones de terceros, y dicho dictamen sólo prueba que ante el Representante Regional Noroeste de la Secretaría de la Reforma Agraria, se hicieron valer tales declaraciones, sin que ello signifique que correspondan a la verdad de los hechos, sirviendo dicho dictamen como un mero indicio y que incluso la afirmación de la autoridad agraria en el sentido de considerar como abandonado el terreno en controversia, por el hecho de que se encontraba enmontado, es incorrecto, porque como bien lo establece la parte quejosa en su demanda que se dedica a la ganadería, siendo obvio que el terreno no tiene porque forzosamente que desmontarse, en virtud de que dicha actividad se puede realizar en ese tipo de terrenos.

Por otra parte, también refiere el Tribunal de alzada que del escrito que también sirvió de sustento para este Tribunal Superior, para declarar procedente la acción agraria de dotación de tierras, se aprecian que sólo se tomaron en cuenta parte de las manifestaciones formuladas por la quejosa, interpretándose indebidamente, en virtud que de la misma, no se aprecia una confesión que acredite fehacientemente que el terreno motivo de la litis se hubiese dejado de explotar en un lapso de dos años, toda vez que la quejosa en su escrito de catorce de octubre de dos mil tres, se advierte que les había sido imposible hacer que la superficie resultara productiva que de ninguna manera significaba que no se hubiese explotado, sino que al explotarse no se había obtenido los resultados buscados, e incluso que no se había explotado la superficie en su totalidad, ya que varios compañeros de la sociedad quejosa pretendieron en forma particular, la explotación de pío de cría de ganado bovino, sin que se obtuviera la rentabilidad mínima necesaria y que a partir de la fecha en que se adquirió el predio en cuestión a la publicación de solicitud de dotación de tierras, no paso más de un año, lo que redundo en que no se puede computar el término de dos años en perjuicio de la Sociedad Cooperativa.

Por lo que dadas las circunstancias, se llega a determinar que el informe de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, no puede ser considerado como prueba directa para justificar la inexploración o abandono; que el terreno motivo de la presente controversia, al no estar desmontado, no puede considerarse como abandonado, porque éste fue utilizado a la actividad ganadera que se puede realizar en ese tipo de terrenos y que si en algún momento se apreció que el citado terreno de 200-00-00 (doscientas hectáreas) no se encontró en explotación, ello no evidencia que el predio en cuestión hubiese estado abandonado por un lapso de dos años, toda vez como se ha manifestado con antelación, se trato de explotar la tierra, pero fue imposible que resultara productiva, sin que se obtuviera los resultados buscados, así como una rentabilidad mínima necesaria. Y por otro lado que del escrito de catorce de octubre de dos mil tres, a diferencia de lo alegado por este Tribunal Superior, tampoco se aprecia una confesión ficta que demuestre que los quejosos no han explotado el terreno en cuestión en un lapso de dos años.

Consideraciones anteriores que conllevan a este Tribunal Superior, tal como lo cita la ejecutoria, que del análisis de dichas probanzas que obran en el expediente del juicio agrario que nos ocupa y de su administración entre sí, se llega a la conclusión que resultan insuficientes para tener por acreditada la causa de inexploración de la superficie que defiende la parte quejosa Sociedad Cooperativa del Yaqui, S.C.N., por un término de dos años.

Por lo que la superficie que defiende la ahora quejosa en el presente juicio, no puede ser considerada afectable, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, por las razones antes vertidas.

Asimismo, cabe precisar en la presente resolución que la superficie que no fue materia del presente amparo y que fue concedida por resolución de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, por este Tribunal Superior, queda firma e intocada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo, además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o. 7o. y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 76 y 80 de la Ley de Amparo, es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la acción agraria de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado Vallejo, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- No procede la dotación de tierras por lo que refiere a la superficie que defiende la parte quejosa Sociedad Cooperativa Ganadera del Yaqui, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente sentencia.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora; los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, a la Procuraduría Agraria y al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del cumplimiento al amparo número D.A. 442/2005; y en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de dos mil seis.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8595 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 15 de noviembre de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.02 y 3.07, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.53, 2.95 y 3.01, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

El objetivo del Banco de México al dar a conocer diariamente el promedio de las tasas de interés indicadas en el párrafo anterior, fue que el público en general conociera algunas tasas representativas, por lo que considerando que actualmente dicho objetivo está ampliamente cubierto con la existencia y divulgación en medios electrónicos de diversas tasas de interés de mercado; el Instituto Central ha resuelto dejar de publicar el promedio de las tasas de interés referidas, a partir del 4 de diciembre de 2006. Lo anterior, se hace del conocimiento del público en general a efecto de que tome las medidas que estime convenientes.

No obstante lo antes señalado, entre el 4 de diciembre de 2006 y el 30 de marzo de 2007, las personas interesadas en obtener el promedio de las tasas que se dejarán de publicar, podrán solicitarlo al Banco de México a través de su Dirección de Información del Sistema Financiero, ubicada en Av. Cinco de Mayo No. 1, Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 240558)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

Terceros perjudicados.

Gregorio García Hernández y J. Ascensión Ramírez López.

En los autos del Juicio de Amparo número 499/2006-I, promovido por Arturo Garrido Sarabia, apoderado general para pleitos y cobranzas de Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 23, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las diez horas del nueve de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Yazmín Eréndira Ruiz Ruiz

Rúbrica.

(R.- 239236)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de Juzgado anunciando REMATE PRIMERA ALMONEDA lote y casa marcada con número tres de calle Pez Vela fraccionamiento Fauna Marina de Puebla, Puebla, con superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte diecinueve punto veinticinco metros con finca número uno de calle Pez Vela, sur diecinueve punto veinticinco metros con finca número cinco de la misma calle, oriente ocho metros con calle de su ubicación y poniente ocho metros con propiedad particular. Inmueble embargado proceso ejecutivo Mercantil 103/05-M, promovido "MANUFACTURAS DIVERSAS", S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO GOMEZ TELLEZ. Almoneda tendrá verificativo 11:00 once horas cinco diciembre año en curso; postura legal \$432,030.04, que deberá exhibirse de contado. Convóquese postores y cítese acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 19 de octubre de 2006.

"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Eloísa Margarita Campos Paz

Rúbrica.

(R.- 239363)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 239699)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

ALEJANDRO AZADOR, ISIS MATIAS ROJAS y CLAUDIA BALTAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1062/2006 y su acumulado 1063/2006, promovido por DIMENSION PROMOCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, por conducto de su apoderada Brenda Murrieta Barrientos, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecisiete de octubre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 239723)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

DISPOSICION: DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN LA CAUSA PENAL 104/2006, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE JOSE TORRES BARRAGAN, POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR IMPRUDENCIA Y LESIONES, EN EL PROVEIDO DE TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"notifíquese al interesado o propietario del vehículo (marca Chrysler, modelo 1996, color blanco, con número de serie 4C3AU42Y9TE27060, con placas de circulación PNK-1319, del estado de Michoacán) que con esta fecha se decretó su aseguramiento judicial, a efecto de que no lo enajene o grave, asimismo hágasele saber que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el automotor causará abandono a favor del gobierno federal; y que una vez desahogada la diligencia de inspección judicial mencionada con antelación, quedará a su disposición en la secretaría de este juzgado copia certificada de la misma..." FIRMAS DEL JUEZ Y DEL SECRETARIO. DOY FE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Jesús Florentino González González
Rúbrica.

(R.- 240389)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO**

En el Juicio de Amparo número 938/2005, promovido por Manuel Ojeda Orozco, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena emplazar al presente juicio en su carácter de terceros perjudicados a Arcelia Pelayo de Rosas, Sixta Huerta Ramos, Claudia Elena Martínez Vázquez, Luis Aurelio Baez Serrano y José Carmen Covarrubias Muro. Hágaseles saber que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional será a las nueve horas del veintisiete de octubre de dos mil seis. Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este tribunal federal, en el entendido que tiene después de la última publicación un término de treinta días para comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones que le resultaren de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Nota: Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 19 de octubre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado
Lic. Beatriz Martínez Ríos
Rúbrica.

(R.- 239403)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Pral. 1005/2006-VIII.**

EDICTO

ROGELIO GONZALEZ JIMENEZ.

MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO DE AMPARO ANOTADO AL RUBRO, PROMOVIDO POR CENTRAL DE GRUAS Y RESGUARDOS "G", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE RAFAEL LIEVANOS GARCIA, CONTRA EL AUTO DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 315/1998, SEGUIDO POR EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, CONTRA LOURDES GOMEZ MANJARREZ, EN EL CUAL ORDENO PONER EN POSESION MATERIAL Y JURIDICA AL ACTOR DE LA SECCION "B" DEL INMUEBLE UBICADO EN GALEANA CUATROCIENTOS DIEZ, EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO; SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE AL JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO; DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ALGUN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Nancy América Morón Suárez

Rúbrica.

(R.- 240157)

Estado Unidos Mexicanos

**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa**

CONVOCATORIA

Que por diligencia de fecha 08 ocho de agosto de 2006, dos mil seis, dictada por el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Mazatlán, Sinaloa, actuando en el expediente número 267/98, relativo a la Suspensión de Pagos, promovido por FOMENTO TURISTICO DE MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DOS MIL SEIS, para el fin de celebrar en este H. Juzgado la Junta de Acreedores de reconocimiento, graduación y ratificación de créditos prevista por el artículo 15 fracción VI de la Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos, por lo que se cita a la Sindicatura, a los suspensos, a los acreedores y al C. Agente del Ministerio Público Federal, con el objeto de que hagan valer, en dicha junta, los derechos que legalmente les correspondan.

Este edicto se publicará por 03 tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el periódico EL NOROESTE MAZATLAN, que se publican respectivamente en la ciudad de México, Distrito Federal, y en esta ciudad, en el entendido de que este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, tiene su domicilio ampliamente conocido en el Segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta ciudad.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 1 de noviembre de 2006.

La Secretaria Primera de Acuerdos

Lic. Karla Verónica Valdés Niebla

Rúbrica.

(R.- 240175)

**Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia**

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 614/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, se señalaron las DOCE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el inmueble ubicado en carretera Toluca Almoloya de Juárez en Santiaguito Tlalcilalacali, kilómetro siete en el municipio de Almoloya de Juárez, Municipio de Toluca, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el volumen 360, libro primero, sección primera a fojas 89 bajo la partida 743-15007 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el licenciado BALDEMAR HERNANDEZ VARGAS; al sur 38.00 metros con ANTONIO HERNANDEZ; al oriente 62.00 metros con CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ; al poniente 45.00 metros con DOCTOR JUAN JORGE GARCIA SALGADO, con una superficie aproximada de 1,862.00 metros cuadrados inmueble que se encuentra a nombre de RAUL CONTRERAS GOMORA como se acredita con escritura pública 21668 del volumen 388, ante el notario público número 05 LICENCIADO. MANUEL LECHUGA GIL de fecha veinticuatro de octubre de 1994; El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3,092,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis.

DOY FE.

La Secretario
Graciela Tenorio Orozco
Rúbrica.

(R.- 240370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

A quien corresponda:

En los autos de la causa penal número 89/2002-III-A, que se siguió en contra de Kurtis Edward Vaeth, por la comisión del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con apoyo en el numeral 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se deja a disposición de quien acredite ante este Juzgado tener derecho a ellos, la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se encuentran depositados en la cuenta bancaria número 82500063628 de moneda extranjera, en la Institución Bancaria Santander Mexicano, a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en el plazo de tres meses contados a partir en que se haga la publicación por medio de un periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación, la inteligencia que de no recogerlos dentro de dicho plazo, causarán abandono a favor del Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 17 de octubre de 2006.

Por acuerdo de la C. Juez.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Ariel Pérez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 240390)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

**Juzgado Sexto de Primera Instancia
Xalapa, Ver.
EDICTO**

En sección de ejecución del expediente número 1407/04/III Juicio Ejecutivo Mercantil del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa Enríquez, Veracruz, promovido por el Licenciado Eduin Guillermo Ocampo Cano en su carácter de endosatario en Procuración de la C. Eduvina Avila Ortiz en contra de Otilia Guevara Guevara, por su propio derecho, por conducto de su apoderado legal el señor Gustavo Flores Guevara y del señor Gustavo Flores Guevara, por cobro de pesos y otras prestaciones, se ordenó sacar en remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble y casa en el construida embargado, ubicado en la Tercera Calle de Melchor Ocampo número ochenta y nueve, zona centro de la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, cuya superficie total es de ciento noventa y siete punto cincuenta y cuatros metros cuadrados y sus colindancias son las siguientes: al NORTE: en seis metros punto ochenta nueve metros con la calle Melchor Ocampo, al ORIENTE: en veintitrés metros con la señora María Elena del Moral, al PONIENTE: en veintitrés metros con Osvelia Guevara, y al SUR: diez punto sesenta y un metros con el señor Benito Carlos Flores y Hermanos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de a ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, bajo el número 2135 Sección Primera de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, cuya aclaración y rectificación de superficie consta en la inscripción número, tres mil cincuenta de la sección primera del año de mil novecientos ochenta y seis, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor asignado por los peritos valuadores designados en el presente juicio, misma que sirve de base para el remate, remate se llevará a cabo en punto de las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, las personas que como postores deseen intervenir en el remate, se les hace saber que la será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien, cantidad que deberá ser dada de contado, asimismo se les hace saber a los postores que las posturas se formularan por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico: **I.-** El nombre, capacidad legal y domicilio del postor; **II.-** La cantidad que se ofrezca por los bienes; **III.-** La cantidad que se de de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto; **IV.-** El interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del nueve por ciento anual, y; **V.-** la sumisión expresa al Tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato, así como también se les hace saber a los postores cuando su postura no se haga en observancia integra de los requisitos precedentes, se requerirá al postor para que satisfaga los omitidos, si dentro del día siguiente de que surta sus efectos legales la notificación, y siempre antes de la hora señalada para el remate, no se subsanan las omisiones, se tendrá por no hecha la postura. Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente ante este H. Juzgado una cantidad igual al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble que sirve de base para el remate. Y que deberá depositarse previamente ante la Institución crediticia, Banco HSBC, cuya ficha de depósito les será entregada en este H. Juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos. Convocándose postores.

PUBLIQUESE- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este H. Juzgado; debiéndose anunciar y publicar los edictos el primero y el noveno día y en forma intermedia, la segunda publicación; siendo la última publicación como máximo cinco días antes de la fecha del remate.

Atentamente
Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de octubre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz
Lic. Rocío Reyes Parra
Rúbrica.

(R.- 239765)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 435/05/4 promovido por la parte actora en Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SUAREZ DOMINGUEZ JOSE LUIS en contra de OJUSCA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un acuerdo de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada MARIA GUILLERMINA OGANDO HERRANZ en términos de ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 240155)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Novena Sala Civil
“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GABRIEL CAMPOS MARTINEZ
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1481/2000/4, DEDUCIDO DEL JUICIO INMATRICULACION JUDICIAL SEGUIDO POR MELGAREJO HADDAD JAVIER EDUARDO Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GABRIEL CAMPOS MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITIO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 239308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 400/2006 PROMOVIDO POR MARGARITA MORENO RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMO LA RESOLUCION DICTADA CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1410/2003 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A LUCIA SANCHEZ GONZALEZ, COMO TERCERA PEJUDICADA, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” Y EN EL PERIODICO “EL EXCELSIOR”, POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

C.C.P. EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- PRESENTE.-

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL PERIODICO “EL EXCELSIOR”.- PRESENTE.-

Atentamente
Puebla, Pue., a 11 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 239360)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

CODEMANDADO: ISMAEL HERRERA SOSA.

En el proveído de treinta de agosto de dos mil seis, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 163/2006-III, promovido por la Federación en representación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en contra de usted y otros, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora, demanda de Usted las siguientes prestaciones:

"I.- De los señores JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA y RAFAEL CAMPOS ZAVALA, se reclaman:

A).- La declaratoria judicial en el sentido de que mi representada, la Federación, es la legítima y exclusiva propietaria del inmueble ubicado en calle República de Costa Rica número 82, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B).- Como consecuencia inherente de lo anterior, la inmediata desocupación y entrega total del inmueble antes precisado, a favor de mi representada, la Federación, ésta por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 6, fracción VI, y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, con todos los accesorios y frutos que de hecho o por Derecho le pertenezcan.

C).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en cada una de sus faces e instancias.

II.- De los Señores ISMAEL HERRERA SOSA y JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA, se reclama:

La declaratoria judicial en el sentido de que es nulo de pleno Derecho el contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981 que, con el carácter de vendedor y comprador, respectivamente, celebraron sobre el inmueble objeto del presente juicio.

III.- Del LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, en su calidad de Notario Público número 5, en el Estado de México, actualmente Notario Público número 15, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se reclama:

a) La declaratoria judicial en el sentido de que es nula de pleno Derecho la escrituración del aludido contrato de compraventa, según testimonio notarial número 23,132, de fecha 6 de diciembre de 1995, y que obra en acta del protocolo número 422 de la Notaría a su cargo, para el efecto de que se cancele la misma.

b) La elevación a escritura pública de la sentencia que en su oportunidad se emita en este proceso y por cuya virtud se declare que la Federación es la exclusiva propietaria del inmueble objeto del mismo.

IV.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se reclama:

A) La cancelación de la inscripción del contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981, lo cual se hizo bajo el folio real número 09486066.

B) La inscripción de la sentencia definitiva que en su oportunidad, se emita en el presente juicio y por cuya virtud se declare que mi representada, la Federación, es la legítima propietaria del inmueble en cuestión."

Asimismo, hágase saber al codemandado Ismael Herrera Sosa, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda y manifestar lo que a su interés legal convenga respectivamente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Sánchez Durán

Rúbrica.

(R.- 239494)

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave**Juzgado Octavo****Primera Instancia****Veracruz, Ver.****EDICTO**

En la Sección de Ejecución relativa al Expediente número 668/04 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Alberto Martín Capistrán en su calidad de endosatario en procuración del Ingeniero Raúl Loya Hernández, demandando de los CC. Javier Mora Hernández y Luz Marina Portilla Márquez, por el cobro de pesos, por acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil seis, se ordenó sacar en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles: la fracción del predio rústico denominado "La Palmilla" ubicado en la Congregación de Moreno del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, el cual cuenta con una superficie de catorce hectáreas, un área, noventa y dos centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, el cual cuenta con las medidas y linderos siguientes, al Norte en doscientos treinta metros cincuenta centímetros con Camino a la Palmilla-Salvaje; al Sur en dos líneas con autopista Tinaja-Sayula y la segunda de doce metros ochenta centímetros con el Ejido Barahúnda; al Este en seiscientos sesenta y nueve metros, cuarenta centímetros con Atalo Delfín Carmona, al Oeste en quinientos cincuenta y siete, ochenta y cinco centímetros con Alfonso Delfín y Orlando Cruz Delfín, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz bajo el número catorce mil trescientos sesenta y dos, del volumen trescientos sesenta de la sección primera de fecha 31 de octubre de 2002, inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); una fracción de dos predios rústicos los cuales se encuentra unidos, uno denominado "La Cerquilla" y el otro denominado "Santa Gertrudis" del Municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz el cual cuenta con una superficie de ciento cincuenta hectáreas y con las siguientes medidas y linderos, al Norte en mil quinientos metros con propiedad de Antonio Romero, al Sur en mil quinientos metros con propiedad de Moisés Cruz Tejeda, al Este en mil metros con propiedad de Moisés Cruz Tejeda, al Oeste en mil metros con propiedad de Moisés Cruz Tejeda, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz bajo el número catorce mil sesenta y nueve, volumen seiscientos setenta y cuatro, de la sección primera de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres, inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.); fracción del terreno deducida de una mayor del predio rústico denominado "Santa Gertrudis" del Municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz, el cual cuenta con una superficie de treinta hectáreas, cero áreas, cero centiáreas y las siguientes medidas y linderos, al Norte en mil doscientos cuarenta y cuatro metros, colinda con fracción del predio Santa Gertrudis y la Cerquilla, al Sur en mil doscientos metros colinda con el resto del terreno propiedad de la señora Norma Cecilia Castro Rodríguez, al Este en doscientos cincuenta metros, colinda con la Zona Federal del Río Limón y al Oeste en doscientos cincuenta metros colinda con la propiedad del señor Moisés Cruz y ampliación complementaria del Ejido El Zapote del Municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz bajo el número trece mil doscientos noventa y dos, del volumen seiscientos treinta y cinco, de la sección primera, de fecha dos de octubre de dos mil tres, inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); inmuebles que en su conjunto tienen un valor pericial de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El Remate se efectuará el día treinta de noviembre del año de dos mil seis a las doce horas, en el recinto Judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; ubicado en la avenida Independencia número novecientos cincuenta altos de la colonia Centro de la Ciudad de Veracruz.- SE CONVOCAN POSTORES para que comparezcan en términos del artículo 474 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de Comercio.

PUBLICACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, DENOMINADO EL DICTAMEN, Y LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO. SE EXPIDE EL PRESENTE EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL SEIS.- DOY FE.

El C. Secretario

Lic. Gabriel Ruiz Beltrán

Rúbrica.

(R.- 240110)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Juzgado de lo Civil
Distrito Judicial de Tulancingo
Actuaría**

EDICTO DE REMATE

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS JOSE DELGADO CAMACHO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SANTOS NERI CAZARES EN CONTRA DE FELIPE MANZO OLVERA, EXPEDIENTE NUMERO 145/2004, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE AUTO:

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, A 3 TRES DE OCTUBRE DEL 2006 DOS MIL SEIS.

Por presentado Licenciado CARLOS JOSE DELGADO CAMACHO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 554, 558, 586 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y 473, 474, 475, 478, 479, 480, 481, 490, 491, 500 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, 1054, 1410, 1411, 1412, 1412 BIS, 1412 BIS-1 del Código de Comercio, se ACUERDA.

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en el de cuenta.

II.- Se autoriza la venta en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL PREDIO CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO ORIENTE NUMERO 201, DE ESTA CIUDAD DE TULANCINGO HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 12.00 METROS Y LINDA CON CALLE PRIMERO DE MAYO. AL SUR EN TRES TRAMOS DE: 5.50 METROS, 1.40 METROS Y 5.00 METROS, Y LINDA CON OFELIA OLVERA MANZO Y ANTONIO CARBAJAL. AL ORIENTE EN 21.90 METROS Y LINDA CON AMELIA DE LA CONCHA VIUDA DE OLVERA Y AL PONIENTE EN TRES TRAMOS QUE MIDEN: 4.40 METROS, 8.40 METROS Y 9.00 METROS Y LINDA CON OFELIA OLVERA DE MANZO. CON UNA SUPERFICIE DE 261.10 METROS CUADRADOS.

III.- Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en pública subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente juicio.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que obra en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS o puerta de este Juzgado.

VI.- Dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes de conformidad con lo establecido por el artículo 478 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el día del Remate sólo se hará la adjudicación del bien inmueble ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde baste a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras, para lo cual se deberá realizar de conformidad con lo establecido por el artículo 2058 fracción IV del Código Civil Federal.

VII.- Notifíquese y Cúmplase.

ASI, lo acordó y firma el C. Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado FELIPE ROMERO RAMIREZ, que da fe.- FIRMAS ILEGIBLES.

Tulancingo, Hgo., a 12 de octubre de 2006.

Juzgado Primero Civil y Familiar

El C. Actuario

Lic. Rafael Esquivel Hernández

Rúbrica.

(R.- 240206)

AVISOS GENERALES

WIREMOLD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Total activos	<u>0.0</u>
Total pasivos	0.00
Capital social	51,891,000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-46,127,725.81
Resultado del ejercicio actual	<u>-5,763,274.19</u>
Capital contable	0.00
Total Pasivo + Capital	<u>0.0</u>

Como resultado de dicho balance, no existe remanente alguno a distribuir entre los accionistas.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 19 de octubre de 2006.

Liquidador

Lic. Guillermo Soto García

Rúbrica.

(R.- 239075)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Marca 646273 NACER
ExPed. P.C. 625/2006 (C-191) 5477
Folio 13053

NOTIFICACION POR EDICTO

LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS.

Por escrito presentado en las instalaciones el 10 de mayo del 2006, con folio 005477, signado por Luis Javier Legarreta Cantú, apoderado de MARCH OF DIMES BIRTH DEFECT FOUNDATION, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 646273 NACER, propiedad de LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS, haciendo consistir su acción en los artículos 130, 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS, el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005 y 25 de enero del 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio del 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r), y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el

15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de agosto de 2006.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 240211)

EMPRESAS CHOCOLATES LA CORONA, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de julio de 2005, entre otros asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social, hasta por la cantidad de 93,047 (noventa y tres mil cuarenta y siete) acciones, las cuales forman parte del capital mínimo fijo. Así mismo, se autorizó a Hervicor, S.A. de C.V. a llevar a cabo la reducción de capital en su totalidad, disminuyendo la tenencia accionaria que actualmente detenta en esta Empresa.

Cancelar los títulos que amparen 93,047 (noventa y tres mil cuarenta y siete) acciones de la parte fija del capital social, equivalente a \$58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Pagar a Hervicor, S.A. de C.V. la reducción de capital en la parte mínima fija, en los términos acordados, a partir de la presente Asamblea, en una sola exhibición, o en parcialidades, según lo permita el flujo de efectivo de la sociedad.

Háganse los asientos correspondientes en los registros contables de la sociedad, así como en los libros de registros de acciones y de variaciones de capital.

Se autoriza expresamente a los señores licenciados Benjamín Villaseñor Costa, José Luis Villaseñor Espinosa y Juan Pablo Pier Romero, para que indistintamente cualquiera de ellos haga las publicaciones correspondientes en términos de ley.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.

Delegado Especial de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V.

Lic. Juan Pablo Pier Romero

Rúbrica.

(R.- 239079)

FABRICAS DE CHOCOLATES LA CORONA, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fábricas de Chocolates la Corona, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de julio de 2005, entre otros asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acepta el retiro parcial en la participación accionaria de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V. hasta por 1,751,152 (un millón setecientos cincuenta y un mil, ciento cincuenta y dos acciones) lo que es equivalente a \$175,115,153.00 (ciento setenta y cinco millones ciento quince mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Cancelar los títulos que amparen 1,751,152 (un millón setecientos cincuenta y un mil, ciento cincuenta y dos acciones), cada una de ellas, propiedad de Empresas Chocolates la Corona, S.A. de C.V., correspondientes a la parte variable del Capital Social, equivalentes a \$175,115,153.00 (ciento setenta y cinco millones ciento quince mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Háganse los asientos correspondientes en los registros contables de la sociedad, así como en los libros de registros de acciones y de variaciones de capital.

Se autoriza expresamente a los señores licenciados Benjamín Villaseñor Costa, José Luis Villaseñor Espinosa y Juan Pablo Pier Romero, para que indistintamente cualquiera de ellos haga las publicaciones correspondientes en términos de ley.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.

Delegado Especial de Fábricas de Chocolates la Corona, S.A. de C.V.

Lic. Juan Pablo Pier Romero

Rúbrica.

(R.- 239081)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,545, de 20 de octubre de 2006, ANTE MI, María del Pilar Rubio Mena, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de MARIA DEL PILAR VARGAS BARROSO y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 26 de octubre de 2006.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 239640)

MULTIDIM, S.A.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN MULTIDIM, S.A.
Y ACTION LINE TELEMARKETING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS:

PRIMERA. La fusión de Multidim, S.A. con Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., surtirá efectos para las partes en la fecha de la presente asamblea y para terceros, en la fecha en que el instrumento público que se expida, quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades en los términos previstos por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de Multidim S.A. y de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2006, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá Multidim, S.A. como sociedad fusionante y desaparecerá Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada. Los activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., se convertirán en activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de Multidim, S.A.

TERCERA. Con motivo de la fusión, el capital social de Multidim, S.A., se incrementará en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al capital social de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., que desaparece, y sumando dicha cantidad a la que tiene actualmente la sociedad, da una cantidad total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 100,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una, que se integrará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS:	ACCIONES
Young & Rubicam, S. de R.L. de C.V.	59,000
Wunderman, S. de R.L. de C.V.	40,000
Empresas del Sur, S. de R.L. de C.V.	<u>1,000</u>
TOTAL	100,000

CUARTA. En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad los títulos de acciones de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., que actualmente se encuentran en circulación.

QUINTA. Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Multidim, S.A., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SEXTA. La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de Multidim, S.A.

SEPTIMA. Los consejeros, funcionarios y comisarios de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros, funcionarios y comisarios de Multidim, S.A.

OCTAVA. Los poderes otorgados por Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V., quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA. Los empleados y trabajadores de la sociedad fusionada, si los hubiere, continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de Action Line Telemarketing de México, S.A. de C.V. y Multidim, S.A., al 31 de mayo de 2006:

ACTION LINE TELEMARKETING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2006.
(pesos moneda nacional)

ACTIVO

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	59,056.72
Otras cuentas por cobrar	<u>1,000.00</u>
Total del activo circulante	60,056.72

Total del activo	60,056.72
PASIVO	
Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar	28,980.00
Total del pasivo a corto plazo	28,980.00
Pasivo a largo plazo	
Otras cuentas por pagar	130,000.00
Total del pasivo a largo plazo	130,000.00
Total del pasivo	158,980.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social nominal	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-148,923.28
Total del capital contable	-98,923.28
Total del pasivo y del capital contable	60,056.72

MULTIDIM, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2006

(pesos moneda nacional)

ACTIVO

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	33,851.85
Otras cuentas por cobrar	159,572.58
Total del activo circulante	193,424.43
Cuentas por cobrar a largo plazo	
Cuentas por cobrar a largo plazo	3,438,840.03
Total de cuentas por cobrar a largo plazo	3,438,840.03
Total del activo	3,632,264.46

PASIVO

Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar	251,301.51
Total del pasivo a corto plazo	251,301.51
Pasivo a largo plazo	
Otras cuentas por pagar	3,623,643.33
Total del pasivo a largo plazo	3,623,643.33
Total del pasivo	3,874,944.84
CAPITAL CONTABLE	
Capital social nominal	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-321,017.67
Resultado del ejercicio	28,337.29
Total del capital contable	-242,680.38
Total del pasivo y del capital contable	3,632,264.46

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 240391)**ROSENBLUTH INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE DE INICIO DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2006

(cifras en pesos)

Activo

Circulante		
Bancos	15,563.89	
Deudores diversos	15,611.20	
Diferido		
Depósitos en garantía (arrendamiento)	14,168.57	
Total de activo		45,343.66

Pasivo

Circulante		
Prestadores de servicios	(1,058,141.18)	
Anticipo de clientes	(90,618.82)	
Fijo		
Acreedores a largo plazo	(1,491,794.58)	

Total del pasivo		(2,640,554.58)
Capital		
Capital social	(50,000.00)	
Reserva legal	(10,819,617.04)	
Pérdidas acumuladas	13,237,805.46	
Pérdidas del ejercicio	227,022.50	
Total de capital contable		2,595,210.92
Total pasivo más capital		(45,343.66)

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

Liquidador

Omar Darío Martínez Soriano

Rúbrica.

(R.- 239246)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-023/2006**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Información de TIC (SITIC):

Servicios de asesoría, consultoría e investigación de mercados, tendencias y proveedores de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), entendidos como servicios de provisión de análisis de temáticas relacionadas con TIC, servicios de provisión de datos referenciales del estado de la industria y de las tendencias del mercado de TIC, servicios de asesoría y consultoría en temas de negocio relacionados con TIC, servicios de investigación detallada de la industria de TIC, servicios de apoyo en la toma de decisiones para la selección de productos y proveedores de tecnología, y servicios de provisión de métricas y de evaluación de componentes, niveles de servicio y variables de estudio de servicios relacionados con TIC.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 14 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 14 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 240318)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-024/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Programa de Publicaciones, Promocionales, Impresiones y Reproducciones (PIR)

Los interesados en obtener un título de autorización, deberán contar con cobertura a nivel nacional y acreditar su experiencia en al menos uno de los servicios que se precisan a continuación:

- Publicaciones (externa e interna);
- Artículos y Servicios Promocionales;
- Impresiones y Reproducción de materiales (libros, juegos didácticos, carteles, etc.).

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 15 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 15 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a

contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 240323)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**

No. SAT. AGIC-025/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra (SIO):

El SAT requiere servicios de infraestructura técnico administrativa en ejecución de obras en todas sus fases, necesarios para proporcionar las instalaciones adecuadas para la operación de las funciones sustantivas del SAT.

Los interesados deben tener experiencia en al menos uno de los siguientes servicios: construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación y demolición en inmuebles, con cobertura en las siguientes ciudades: Distrito Federal, Tijuana, Monterrey, Mérida, Hermosillo, Veracruz y Guadalajara, así como en poblaciones aledañas a dichas sedes.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 16 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 16 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la

prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 240325)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-026/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Uso Temporal de Automotores y Administración de Flotillas Vehiculares (UTV):

El "SAT" requiere para su infraestructura, contratar servicios de arrendamiento de vehículos automotores nuevos y de administración de flotillas, para el adecuado desempeño de las funciones sustantivas y adjetivas de sus unidades administrativas a nivel nacional.

Los prestadores de los servicios UTV, deberán demostrar experiencia en el arrendamiento de vehículos automotores o en la administración de flotillas de vehículos automotores, ya que serán responsables del suministro y/o administración y mantenimiento de la flotilla de vehículos en uso del SAT.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera, con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o, en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestarle al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 17 de mayo de 2007, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 17 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad; la entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la

prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 240327)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-027/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Contrato de Seguro de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular del SAT (SCS):

Las Empresas Aseguradoras que deseen obtener título de autorización, requieren contar con la autorización que al efecto emite la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, tener experiencia en la prestación de servicios relacionados con el aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, tener cobertura en toda la República Mexicana, contar con personal capacitado y certificado.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera, con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.
 - II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).
 - III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.
- De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:
- a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.
 - b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
 - c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.
 - d. Copia de la cédula de identificación fiscal.
 - e. Estados financieros del año 2005 o en su caso 2006, auditados y dictaminados e internos del 2006 o en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.
 - f. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de todos los servicios con las coberturas siguientes a las que se pretende autorizar en esta convocatoria, demostrando para ello en Bienes Patrimoniales con copias de pólizas siguientes:

- Todo Bien, Todo Riesgo.
- Transporte de Carga.
- Responsabilidad Civil Viajero.
- Responsabilidad Civil Errores, Omisiones y/o Riesgos Profesionales.
- Accidentes Personales para Personal de Mensajería.

Para Parque Vehicular con copias de las pólizas en las siguientes coberturas:

- Automóviles.
- Motocicletas.
- Camiones.
- Autobuses.
- Tractocamiones.

k. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

l. Carta en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 18 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 18 de mayo de 2007, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 1102-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 240329)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de estructura metálica del Puente Guayalejo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número SCT-648-RMTAM-002-006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita de inspección del bien	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 905.00	29/11/2006	30/11/2006 11:00 horas	29/11/2006 de 9:00 a 13:00 horas	4/12/2006 11:00 horas	16/11/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Peso Aprox.	Localización
1	N/A	Estructura metálica de puente	250 toneladas	En el Campamento Guayalejo, carretera nacional México-Laredo, tramo Valles-Victoria, km 172+500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página electrónica de la Secretaría, o bien en avenida América Española entre Rep. de Chile y Rep. de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-29-20, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. de C.V., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en avenida América Española entre Rep. de Chile y Rep. de Perú número 273, código postal 87188, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Tamaulipas, avenida América Española entre Rep. de Chile y Rep. de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo máximo de retiro del bien: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en la forma como se indica en las bases de licitación.
- La garantía de sostenimiento de las ofertas deberá ser de un 10% del precio mínimo, otorgándose mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución de banca múltiple a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Se procederá a la subasta del bien si no se logra su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Ciudad Victoria, Tamps., a 16 de noviembre de 2006.
El Director General del Centro SCT Tamaulipas
Ing. Jorge S. Organista Barba
Rúbrica.

(R.- 240313)

Comisión Federal de Electricidad
División Centro Occidente
LICITACION PUBLICA No. LPDCOC0306

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de noviembre de 2006, en la licitación pública número LPDCOC0306 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PARA VENTA	DEPOSITO EN GARANTIA
01-12	VEHICULOS DIVERSOS TIPOS Y MODELOS	12 U.I.	\$371,520.00	\$55,728.00
13	CABLE DE ALUMINIO ACSR	17,000 KG.	\$21.52	\$54,876.00
14	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	15,000 KG.	\$18.27	\$41,107.50
15	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	6,000 KG	\$0.76	\$684.00
16	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENCIA S/ACEITE	35,000 KG.	\$16.23	\$85,207.50
17	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	620 PZ.	\$3,500.00	\$525.00
18	DEFENSAS TRASERAS PICK UP FORD	29 PZ.	\$11,800.00	\$1,770.00
19	COBRE DESNUDO	10,000 KG.	***	***

Los bienes se encuentran localizados en el Almacén Divisional de CFE, División Centro Occidente en la ciudad de Morelia. ***Los interesados en adquirir el lote 19, deberán acudir a la oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en el domicilio de la área convocante, los días 27 y 28 de noviembre de 2006, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará mediante escrito, el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote. Los interesados en participar, podrán obtener del 16 al 28 de noviembre de 2006, las bases impresas de la licitación, consultando la página en Internet de CFE, en la dirección electrónica <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el banco BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria número 0142040336 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC, al fax número 01-443-3-22-54-84 o acudir a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, de 9:00 a 13:00 horas, o bien la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01 5) 55 2-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 28 de noviembre de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 29 de noviembre de 2006, en horario de 9:00 a 9:55 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas, en acto público distinto, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Morelia, Mich., a 16 de noviembre de 2006.
El Gerente Divisional
Ing. José de Jesús Moreno Ruiz
Rúbrica.

(R.- 240384)

Comisión Federal de Electricidad
Area: Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA No. GRTOR-003/2006

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2006 en la licitación pública número LPTNOT0306 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad aproximada	Unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Artículos de porcelana con herraje	115,353.22	Kg	0.37	6,402.10
03	Desecho ferroso de segunda	29,428.00	Kg	0.99	4,370.05
04	Desecho ferroso de tercera	145,966.60	Kg	0.88	19,267.59
05	Desecho ferroso vehicular	22,816.00	Kg	2.54	8,692.89
06	Aluminio	379.00	Kg	18.22	1,035.80
07	Cable de Cu y forro de plástico autos.	45.00	Kg	18.33	123.73
08	Conductores Elec. Cu con forro Dif. tipo	908.00	Kg	23.57	3,210.24
09	Cable Cu paralelo con forro	650.50	Kg	17.40	1,697.81
10	Aisladores de porcelana	1,270.00	Kg	0.29	55.25
11	Llantas completas y/o renovables	664.00	Kg	0.61	60.76
12	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,176.00	Kg	0.13	22.94
13	Plástico	2,895.15	Kg	0.62	269.25
14	Plástico acrílico	97.11	Kg	0.96	13.98

Los bienes se encuentran localizados en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente ubicados en los estados de Veracruz, Oaxaca y Tamaulipas.

Los interesados en participar podrán obtener del 16 al 28 de noviembre de 2006 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando su nombre, RFC, su domicilio y nombre del evento (LPTOT0306), al fax número 01 (229) 9895081 o acudir a las oficinas de: Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el Lae. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfono 01 (229) 989-5062 o 989-5073, extensiones 6879, 6873 o 6881 en horario de 10:00 a 13:00 horas, o bien las oficinas de la Unidad de Enajenación de bienes muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 7910 y 7911 en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 28 de noviembre de 2006, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 30 de noviembre de 2006, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de noviembre de 2006, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
 El Gerente Regional
Ing. José Mario Esquivel Hernández
 Rúbrica.

(R.- 240385)

GRUPO CENTURION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
FUSION

GRUPO CENTURION DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) y TERMINAL DE AUTOMOVILES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 7 de noviembre de 2006, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 7 de noviembre de 2006 indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 7 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

“1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo Grupo Centurión de México, S.A. de C.V. y desapareciendo Terminal de Automóviles de Altamira, S.A. de C.V., no implicando movimiento ni aumento alguno en el capital de la Fusionante.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas a que se hace referencia en el punto III (a) del Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de septiembre de 2006, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, la Fusionada cederá y transferirá a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- La fusión surtirá efectos el día 1 de enero de 2007 a las 0 (cero) horas sujeto a la previa inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente y en caso de que dicho registro suceda después de las 0 (cero) horas del día 1 de enero de 2007, surtirá efectos en la fecha en que efectivamente sea inscrita ante el Registro Público de Comercio correspondiente, lo anterior, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de la Fusionante y de la Fusionada o bien, de no ser así, efectuar el pago de los créditos que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.”

Altamira, Tamps., a 8 de noviembre de 2006.

Delegado Especial

Luis Guillermo González Frankengerger

Rúbrica.

GRUPO CENTURION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/09/2006

ACTIVO

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA CHICA	13,000.00
BANCOS	2,014,607.91
INVERSIONES	4,969,395.73
CLIENTES	15,940,676.04
DEUDORES DIVERSOS	6,366,903.51
CAS	11,216.17
IVA POR ACREDITAR	2,486,929.63
IMPUESTOS A FAVOR	288,765.85
PAGO DE LO INDEBIDO	482,723.21
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,525,070.47
Total ACTIVO CIRCULANTE	34,099,288.52
EQUIPO DE TRANSPORTE	602,776.25
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	350,496.17
MAQUINARIA Y EQUIPO	120,860.07
EQUIPO DE COMPUTO	341,920.90
EQUIPO DE COMUNICACION	411,425.57
HERRAMIENTAS	2130.58
EQUIPO DE SEGURIDAD	255,153.86

ACTIVO DIFERIDO	
SEGUROS Y FIANZAS	794,114.30
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,120.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	5,785.19
GASTOS DE INSTALACION	36,403.56
MEJORAS AL LOCAL ARRENDADO	3,157,832.58
INVERSIONES EN ACCIONES	39,409,683.00
ISR DIFERIDO (OTROS ACTIVOS)	2,942,566.00
Total ACTIVO DIFERIDO	46,356,504.63
Total ACTIVO	82,540,556.55
SUMA DEL ACTIVO	<u>82,540,556.55</u>
PASIVO	
PASIVOS	
PASIVO CIRCULANTE	
PROVEEDORES	11,771,836.01
ACREEDORES DIVERSOS	395,134.25
IVA TRASLADADO	1,870,889.14
IMPUESTOS POR PAGAR	1,215,744.63
Total PASIVO CIRCULANTE	15,253,604.03
PASIVO A LARGO PLAZO	
Total PASIVO A LARGO PLAZO	0
Total PASIVOS	15,253,604.03
SUMA DEL PASIVO	15,253,604.03
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	11,074,000.00
RESERVA LEGAL	1,150,501.78
Total CAPITAL SOCIAL	12,274,501.78
RESULTADOS DEL EJERCICIO	33,059,919.44
EFFECTO INICIAL DE IMPTOS. DIFERIDOS	5,397,777.31
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	16,554,753.99
SUMA DEL CAPITAL	67,286,952.52
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>82,540,556.55</u>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

Representante Legal

C.P. Salvador Enrique Valero Guerra

Rúbrica.

TERMINAL DE AUTOMOVILES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/09/2006

ACTIVO

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA CHICA	12,500.00
BANCOS	276,200.12
INVERSIONES	2,050,087.67
CLIENTES	4,389,948.22
DEUDORES DIVERSOS	41,339,459.93
CREDITO AL SALARIO	34,371.95
IVA POR ACREDITAR	160,476.28

PAGO DE LO INDEBIDO	986,525.86
ANTICIPO A PROVEEDORES	43,965.61
Total ACTIVO CIRCULANTE	49,293,535.64
ACTIVO FIJO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	307,092.05
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	640,432.74
MAQUINARIA Y EQUIPO	129,561.21
EQUIPO DE COMPUTO	371,438.65
EQUIPO DE COMUNICACION	95,511.72
HERRAMIENTAS	34.12
EQUIPO DE SEGURIDAD	234,379.85
Total ACTIVO FIJO	1,778,450.34
ACTIVO DIFERIDO	
SEGUROS Y FIANZAS	782,965.23
DEPOSITOS EN GARANTIA	21,289.00
IMPTOS. PGDOS. POR ANTICIPADO	5,010.40
GASTOS DE INSTALACION	319,299.67
MEJORAS AL LOCAL ARRENDADO	751,612.49
SOFTWARE	339,275.82
ISR DIFERIDO	2,795,424.00
INVERSIONES EN ACCIONES	49,354.52
Total ACTIVO DIFERIDO	5,064,231.13
Total ACTIVO	56,136,217.11
SUMA DEL ACTIVO	<u>56,136,217.11</u>
PASIVO	
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
PROVEEDORES	930,983.07
ACREEDORES DIVERSOS	8,897,672.22
IVA TRASLADADO	789,981.07
IMPUESTOS POR PAGAR	730,039.71
Total PASIVO CIRCULANTE	11,348,676.07
PASIVO A LARGO PLAZO	
Total PASIVO A LARGO PLAZO	0
Total PASIVO	11,348,676.07
SUMA DEL PASIVO	11,348,676.07
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,075,000.00
RESERVA LEGAL	225,080.00
Total CAPITAL SOCIAL	1,350,080.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	33,401,855.51
EFFECTO INICIAL DE ISR DIFERIDO	2,272,697.26
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	7,762,908.27
SUMA DEL CAPITAL	43,437,461.04
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>56,136,217.11</u>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

Representante Legal

C.P. Salvador Enrique Valero Guerra

Rúbrica.

(R.- 240352)

Universidad Nacional Autónoma de México
Patronato Universitario
Dirección General del Patrimonio Universitario
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. DGPU/LP/001/2006, PARA LA ENAJENACION ONEROSA DE UN INMUEBLE UBICADO
EN LA CARRETERA CHALCO-MIXQUIC No. 401, RANCHO SAN FRANCISCO, CHALCO, ESTADO DE MEXICO

El Patronato de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante acuerdo del día 28 de septiembre del año en curso autorizó la enajenación del bien inmueble propiedad de esta Casa de Estudios, denominado "Rancho San Francisco"; conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del propio Patronato y a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, con fundamento en los artículos: 10 fracciones I, IV, VII y VIII; 15 fracción I y 16 segundo párrafo de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario y el Capítulo III, artículo 5 fracciones I, III, IX, X y XI; Capítulo V artículo 16 fracción II; artículos 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; convoca a todas las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública número DGPU/LP/001/2006, para la enajenación onerosa del bien inmueble ubicado en la carretera Chalco-Mixquic número 401, Rancho San Francisco, Chalco, Estado de México, con una superficie conforme a la Escritura Pública de 488,600 m² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y una afectación de 26,902 m² (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS), quedando una superficie libre de afectación de 461,698 m² (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

CONOCIMIENTO Y VISITA OCULAR DEL INMUEBLE: la inspección ocular podrá realizarse a partir del 21 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2006 previa solicitud por escrito dirigida a la Mtra. María Ascensión Morales Ramírez, Directora General del Patrimonio Universitario, con domicilio en las Oficinas Administrativas Exteriores, edificios "A y B", planta baja, Zona Cultural en Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, en México, Distrito Federal, con dos días hábiles de anticipación a la visita ocular, a fin de que los interesados puedan inspeccionar y conocer el estado del inmueble, en el entendimiento de que la venta se formalizará AD CORPUS, es decir en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentre el inmueble.

VENTA DE BASES: las bases podrán ser consultadas gratuitamente en la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en el domicilio antes señalado o en la dirección electrónica: www.patrimonio.unam.mx y, en su caso, podrán ser adquiridas en la fecha indicada y en la propia Dirección General del Patrimonio Universitario, previo pago de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la UNAM, en la Caja General de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, ubicada en el mezzanine de la Torre de Rectoría, Circuito Exterior sin número, Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.

Consulta y venta de bases	Inscripción a la licitación	Visita ocular	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas	Apertura de propuestas	Fallo
Del 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2006, de 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 Hrs.	Del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2006, de 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 Hrs.	Del 21 de noviembre al 13 de diciembre de 2006	El 15 de enero de 2007 a las 11:00 horas	El 9 de febrero de 2007 a las 11:00 horas	El 14 de febrero de 2007 a las 11:00 horas	El 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas

GARANTIA DE SERIEDAD: los participantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas presentando con las mismas, cheque certificado, cheque de caja o carta de crédito irrevocable por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de su oferta, expedidos por una institución de crédito a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, importe que tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación (depósito en garantía). La Universidad Nacional Autónoma de México conservará en custodia la garantía ofrecida hasta la fecha y hora en que se pronuncie el fallo, a partir del cual los cheques estarán a disposición para su devolución a los participantes. En el caso de los participantes que hubieran presentado como garantía la carta de crédito irrevocable, se expedirá el oficio correspondiente que cancele la misma.

INSCRIPCION A LA LICITACION. Toda persona física o moral que haya solicitado y adquirido las Bases, deberá inscribirse mediante su registro en la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en el domicilio antes señalado, a partir del día 16 de noviembre de 2006 y hasta el 14 de diciembre de 2006, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 20:00 horas, debiendo exhibir el recibo correspondiente al pago por la compra de las bases y acreditar su personalidad jurídica y/o capacidad legal, para lo cual deberán presentar en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) la documentación indicada en las bases.

APERTURA DE OFERTAS Y FALLO. El inmueble, objeto de esta licitación, se adjudicará al participante que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando este precio sea igual o mayor al precio mínimo de venta que responda a los intereses de la Institución.

PAGO. El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional, en el plazo y la forma que establecen las bases.

Atentamente

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, D.F., a 16 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario

Mtra. María Ascensión Morales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 240392)

Banco de México
Fiduciario del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta número: SRA SUR SURESTE 002/2006 relativa a la venta de: mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria agrícola y laboratorio por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases	Junta de aclaración a las bases de licitación	Registro y presentación de las ofertas	Apertura de ofertas	Fallo	Horario para ver físicamente los bienes
10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas	10:30 horas	9:00 a 10:00 horas	10:30 horas	14:00 horas	10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas
Del 16 al 30 de noviembre 2006 (días hábiles)	30 de noviembre de 2006	Residencias Chiapas, Veracruz, Dirección Reg. Sur y Direcc. Reg Sureste: el 5 de diciembre 2006, Residencia Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca, Residencia Estado de México: el 7 de diciembre 2006, Residencia Campeche y Resid. Guerrero: el 11 de diciembre de 2006, Residencia Morelos: el 13 de diciembre de 2006	Residencias Chiapas, Veracruz, Dirección Reg. Sur y Direcc. Reg Sureste: el 5 de diciembre 2006, Residencia Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca, Residencia Estado de México: el 7 de diciembre 2006, Residencia Campeche y Resid. Guerrero: el 11 de diciembre de 2006, Residencia Morelos: el 13 de diciembre de 2006	Residencias Chiapas, Veracruz, Dirección Reg. Sur y Direcc. Reg Sureste: el 5 de diciembre 2006, Residencia Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca, Residencia Estado de México: el 7 de diciembre 2006, Residencia Campeche y Resid. Guerrero: el 11 de diciembre de 2006, Residencia Morelos: el 13 de diciembre de 2006	Del 16 al 30 de noviembre 2006 (días hábiles)

No. de lotes	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta (antes de IVA)
138	Mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria agrícola, y laboratorio	1,626	Pieza	172,433.25

Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe del 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su Anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 16 al 30 de noviembre de 2006, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o en caso necesario abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante, el domicilio para la venta de bases, actos de apertura de oferta y fallo, se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en el anexo 07 de las bases de licitación.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: <http://www.fira.gob.mx>, y ver los bienes a licitar en el domicilio instalaciones de FIRA detallados en el anexo 1 de las bases, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta 7 días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Mérida, Yuc., a 16 de noviembre de 2006.
El Subdirector Regional de Administración Sur-Sureste
Roberto Iván Baqueiro Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 240386)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de agosto de 2006 para créditos operados y al mes de septiembre de 2006 para créditos vinculantes

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente
México, D.F., a 24 de octubre de 2006.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación
Act. Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Crédito y Casa	Metrofinanciera	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Nacional (Tu Opción en pesos salarios mínimos)
Pago mensual inicial		\$2,564	\$2,684	\$2,689	\$2,785	\$2,800	\$2,829	\$2,851	\$2,877	\$3,570
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$40,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$360,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	4.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.25%	0.29%	0.34%	0.29%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$1,116	\$978	\$1,750	\$988	\$850	\$1,455	\$550	\$460

Factor de pago al millar operado (agosto)	\$9.50	\$9.94	\$9.96	\$10.32	\$10.37	\$10.48	\$10.56	\$10.66	Sin información
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)	\$9.51	\$11.67	\$12.24	Sin información	\$9.50	Sin información	\$11.21	\$12.30	\$9.92
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	11.64%	12.28%	12.39%	12.92%	13.03%	13.19%	13.36%	13.62%	12.3%*

*Como se expresa en salarios mínimos, pago y saldo crecen conforme a dicha moneda. Plazo: 20 años.

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000.

		Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Metrofinanciera	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,551	\$2,717	\$2,821	\$2,804	\$2,823	\$2,813	\$2,835	\$2,913	\$2,907
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.11%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	4.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.34%	0.34%	0.29%	0.25%	0.29%	0.25%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$1,750	\$850	\$988	\$1,116	\$978	\$850	\$1,455	\$550
Factor de pago al millar operado (agosto)		\$9.45	\$10.06	\$10.45	\$10.39	\$10.46	\$10.42	\$10.50	\$10.79	\$10.76
% del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.59%	12.54%	13.08%	13.09%	13.11%	13.16%	13.27%	13.77%	13.81%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000.

		Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Metrofinanciera	Hipotecaria Crédito y Casa
Pago mensual inicial		\$2,668	\$2,673	\$2,786	\$2,801
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	3.00%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.25%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,116	\$978	\$850	\$988
Factor de pago al millar operado (agosto)		\$9.88	\$9.90	\$10.32	\$10.37
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)		\$10.75	\$12.23	Sin Información	\$8.33
% del Ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		95%	95%	95%	95%
Costo Anual Total (CAT) Operado		12.10%	12.29%	12.93%	13.02%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Banco Santander Serfin* ****	BBVA Bancomer** ****	Banca Afirme****	Banco Mercantil del Norte***	Banco Nacional de México**	Hipotecaria Nacional	HSBC***	Scotiabank Inverlat***	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	General Hipotecaria****
Pago mensual inicial		\$10,763	\$11,437	\$9,907	\$10,144	\$10,082	\$10,928	\$10,187	\$10,084	\$11,464	\$11,532	\$11,729
Enganche		\$150,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000
Crédito		\$850,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000

Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.25%	2.50%	3.00%	3.00%	2.25%	3.00%	2.00%	1.50%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.14%	0.30%	0.30%	0.10%	0.28%	0.19%	0.20%	0.28%	0.25%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$521	\$450	\$0	\$500	\$500	\$460	\$783	\$800	\$850	\$875	\$1,200
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)		\$12.66	\$12.71	\$12.38	\$12.68	\$12.60	\$12.14	\$12.73	\$12.61	\$12.74	\$12.81	\$13.03
Factor de pago al millar operado (agosto)		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$13.71	Sin información	Sin información
% del Ingreso que representa el pago		33%	35%	40%	40%	40%	30%	35%	30%	30%	30%	33%
Aforo máximo		85%	90%	80%	80%	80%	90%	80%	80%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT)		11.45%	12.37%	12.55%	12.57%	12.77%	13.49%	13.94%	14.04%	14.45%	14.85%	14.88%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Hipotecaria Vértice****	Metro Financiera	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Vanguardia	Banco Inbursa	Hipotecaria Comercial América	Operaciones Hipotecarias de México	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Independiente	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria****
Pago mensual inicial		\$10,776	\$11,844	\$12,042	\$12,331	\$11,129	\$12,499	\$11,096	\$11,851	\$13,604	\$12,490	\$13,037
Enganche		\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000
Crédito		\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.00%	3.50%	3.00%	2.00%	2.50%	3.50%	4.00%	2.50%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.30%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,750	\$1,575	\$800	\$800	\$0	\$870	\$840	\$550	\$800	\$850	\$1,265
Factor de pago al millar vinculante (septiembre)		\$13.47	\$13.16	\$13.38	\$13.70	\$13.91	\$13.89	\$13.87	\$13.94	\$15.12	\$14.69	\$15.34
Factor de pago al millar operado (agosto)		\$14.04	Sin información	\$14.11	\$14.20	Sin información	\$13.14	Sin información	Sin información	Sin información	\$14.53	Sin información
% del ingreso que representa el pago		25%	30%	33%	30%	30%	33%	33%	33%	33%	30%	25%
Aforo máximo		80%	90%	90%	90%	80%	90%	80%	85%	90%	85%	85%
Costo Anual Total (CAT)		15.41%	15.45%	15.95%	16.38%	16.48%	16.59%	16.82%	17.06%	17.12%	18.11%	19.13%

* Se consideran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

** Tasa Fija con reducción de .50% durante los primeros cinco años de crédito, .75% para el año 6 y fija lo que resta del año por pago puntual.

*** Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual del segundo año hasta el sexto y fija en lo que resta.

**** Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 240372)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor RC Eléctrica Industrial, S.A. de C.V. (oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2041/2006)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2041/2006.- Expediente RS/0274/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR RC ELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV, y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y, 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2023/2006 de veinte de octubre de dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0274/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al proveedor RC Eléctrica Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Asimismo, subsistirá la inhabilitación, si transcurrido dicho plazo la empresa de referencia no ha pagado la multa impuesta.

México, D.F., a 23 de octubre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor RC Eléctrica Industrial, S.A. de C.V. (oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2102/2006)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2102/2006.- Expediente RS/0275/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR RC ELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV, y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y, 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/2034/2006, de veintitrés de octubre de dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0275/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al proveedor RC Eléctrica Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Asimismo, subsistirá la inhabilitación, si transcurrido dicho plazo la empresa de referencia no ha pagado la multa impuesta.

México, D.F., a 24 de octubre de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servisan, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/17785/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SERVISAN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y; 10., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/17226/2006 de fecha 27 de octubre de dos mil seis, que se dictó en el expediente número SAN/046/2006, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Servisan, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Allitech Industrial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Area de Responsabilidades (Pajaritos).- Expediente SANC.0040/2006.

CIRCULAR No. 18/578.1/2174/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA, ALLITECH INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/ 2171 /2006, de fecha 26 de octubre de 2006, que se dictó en el expediente SANC.0040/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Allitech Industrial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 3 meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 6 de noviembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L017/2006, adquisición de vales de amplia cobertura y vales de gasolina para los trabajadores de la Cámara de Senadores durante el ejercicio 2007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo
\$969.00	Noviembre 23 de 2006	Noviembre 28 de 2006; 17:00 horas	Diciembre 5 de 2006; 17:00 horas	Diciembre 11 de 2006; 11:00 horas	Diciembre 14 de 2006; 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Valor mínimo	Valor máximo	Unidad de medida
1	Vales para despensa de amplia cobertura	542	\$1,300.00 c/u	\$1,500.00 c/u	Paquete
2	Vales de despensa de amplia cobertura "fin de año" para el 2007	542	\$7,000.00 c/u	\$7,800.00 c/u	Paquete
6	Vales de gasolina	18,000		\$100.00	Paquete

Y otras partidas similares.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Madrid número 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 16, 17, 21, 22 y 23 de noviembre de 2006, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid 62, planta baja, colonia Tabacalera de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Madrid número 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo donde se entregarán los bienes: en los lugares especificados por la convocante, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en el supuesto de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 240485)

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/09/2006	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video	1	Servicio	29-noviembre-2006 11:00 horas	6-diciembre-2006 11:00 horas

- La vista al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2006 a las 17:30 horas.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/10/2006	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión	1	Servicio	4-diciembre-2006 11:00 horas	11-diciembre-2006 11:00 horas

- La vista al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas.

Condiciones generales:

Las adjudicaciones derivadas de cada una de las licitaciones públicas nacionales quedan sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2007.

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de noviembre de 2006, en días hábiles. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo de entrega de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 240478)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO

La Secretaría de Gobernación, con domicilio en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, comunica los fallos de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

SG-DA-I-05-06 compraNET número 00004001-005-06 "Bienes informáticos", fecha de fallo 28 de agosto de 2006.

Nombre	Domicilio	Partidas	Monto total	País de origen
Imagen y Proyección Profesional, S.A. de C.V.	Calz. de Tlalpan No. 4867 int. "B", Col. La Joya Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.	05	\$213,400.00	Ensamblados en México
Griks Soluciones, S.A. de C.V.	Av. de los Pinos No. 16, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, México, D.F.	02	\$752,020.00	Estados Unidos de Norteamérica
Compucentro, S.A. de C.V.	Pico de Orizaba No. 3, Col. Lomas Occipaco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53247	04	\$489,022.00	Estados Unidos de América
		06	\$63,198.00	
		07	\$91,910.00	
		10	\$88,512.00	
		11	\$23,176.00	
		12	\$159,132.00	
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	Camino al Desierto de los Leones No. 35, piso 3, Col. San Angel Inn, México, D.F.	09	\$10,064.95	Estados Unidos de Norteamérica
Random Informatica, S.A. de C.V.	Sacramento No. 115, Interior 2-A, Col. del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	01	\$3'134,800.00	Estados Unidos de Norteamérica
		08	\$91,104.00	

SG-DA-I-06-06 compraNET número 00004001-006-06 "Equipo, migración y puesta a punto del Sistema de Almacenamiento Central", fecha de fallo 4 de agosto de 2006.

Nombre	Domicilio	Partidas	Monto total	País de origen
ASP Pisa, S.A. de C.V.	Paseo de la Reforma No. 106-403, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.	Partida única	\$8'608,465.00	Estados Unidos de América

SG-DA-I-13-06 compraNET número 00004001-013-06 "Unidades móviles para el monitoreo itinerante de señales de radio y televisión" fecha de fallo 10 de octubre de 2006.

Nombre	Domicilio	Partidas	Monto total	País de origen
Symmetrix Architecture, S.A. de C.V.	Iglesia No. 2, edificio E, oficina 103, Col. Atizapán San Angel, C.P. 01090, México, D.F.	Partida única	\$15'389.660.00	Estados Unidos de Norteamérica

SG-DA-I-21-06 compraNET número 00004001-021-06 "Equipo profesional de proyección y audio", fecha de fallo 26 de octubre de 2006.

Nombre	Domicilio	Partidas	Monto Total	País de origen
Distribuidora CAMUSA, S.A. de C.V.	Francisco I. Madero número 66, Col. Progresista Iztapalapa, C.P. 09240, México, D.F.	Partida única	\$919,852.17	Estados Unidos, Canadá y Japón

- El monto total está considerado antes de IVA.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
CARLOS JURAIDINI RUMILLA
RUBRICA.

(R.- 240408)

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Vehículos", "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático" y "Vales para la compra de combustible, gasolina y lubricante". La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación SG-N-DA-35-06 autorizada por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, del 13 de noviembre del 2006, conforme a la LAASSP y de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-35-06, compraNET: 00004001-035-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 compraNET \$661.00	21/11/2006	21/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I480000000	Vehículo para transporte de pasajeros (5)	Unidad	2
2	I480000000	Vehículo para transporte de pasajeros (8)	Unidad	1

Licitación pública nacional SG-N-DA-36-06, compraNET: 00004001-036-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 compraNET \$661.00	28/11/2006	28/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C811200022	Serv. de Mantto. Preven. Correc. y Conserv. de Eq. informático	Servicio	1

Licitación pública nacional SG-N-DA-37-06, compraNET: 00004001-037-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 compraNET \$661.00	29/11/2006	29/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
1	C720405000	Vales de combustibles y lubricantes	Pieza	\$1'875,000.00	\$3'750,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Abraham González número 48-2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00

horas. Forma de pago, mediante formato SAT-16 con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para las licitaciones: SG-N-DA-35-06 el día 21 de noviembre del 2006 a las 12:00 horas, SG-N-DA-36-06 el día 28 de noviembre del 2006 a las 10:00 horas, SG-N-DA-37-06 el día 29 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicado en Abraham González número 48-2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará para las licitaciones: SG-N-DA-35-06 el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, SG-N-DA-36-06 el día 4 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, SG-N-DA-37-06 el día 5 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas antes citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: para las licitaciones: SG-N-DA-35-06 y SG-N-DA-36-06 de conformidad al artículo 51 de la LAASSP y para la licitación SG-N-DA-37-06 de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
CARLOS JURAIDINI RUMILLA
RUBRICA.

(R.- 240512)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 16

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 47 y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica

00020043-016-06	\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 16 al 24 de noviembre de 2006 en horario de oficinas	24 de noviembre de 2006 9:30 horas	30 de noviembre de 2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C600000000	Vales de despensa	\$26'825,000.00	\$29'558,250.00	Peso
2	C600000000	Vales de despensa	\$8'125,000.00	\$8'940,000.00	Peso
3	C600000000	Vales de despensa	\$988,320.00	\$1'106,060.00	Peso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el Banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes.
- En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET).
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2006, a las 9:30 horas.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- La presentación y apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán: una vez presentadas las facturas y verificadas las entregas de los vales de despensa en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas y en oficinas centrales en el Distrito Federal descritas en la matriz de distribución de las bases, el pago de los vales de despensa se realizará contra entrega de las facturas acompañadas de las remisiones, recibidas a entera satisfacción por cada una de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas y de las oficinas centrales en el Distrito Federal.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar de entrega de los vales de despensa, será en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas y en oficinas centrales en el Distrito Federal descritas en la matriz de distribución de las bases de la presente licitación.
- El plazo de entrega de los vales de despensa en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas y en oficinas centrales en el Distrito Federal será el día 8 de diciembre de 2006.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.

- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 240407)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 compraNET: \$881.00	29/11/2006	28/11/2006 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	05/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Contratación del servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales	Servicio	\$20'000,000.00	\$40'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9159-5590, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 16:30 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 5 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a más tardar a los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 240488)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

AV. CONSTITUYENTES No. 947, EDIFICIO A, PLANTA ALTA. COL. BELEN DE LAS FLORES
DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION
00022001-018-06

FECHA DE EMISION DEL FALLO
6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION GENERICA	IMPORTE ADJUDICADO SIN INCLUIR IVA	ADJUDICADO A
3, 5, 6, 7, 8 Y 10	SILLA FIJA CON BASE DE 4 PATAS CON RODAJA, SILLA FIJA CON BASE DE 4 PATAS, ESCRITORIO EN FORMA DE U AUTOSUSTENTABLE, ESCRITORIO RADIAL, CREDENZA CON CUATRO CAJONES Y MESA DE JUNTAS	\$942,413.00	MUEBLES FINOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 160 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000
1, 2, 4 Y 9	MESA RECTANGULAR, SILLON GIRATORIO CON DISEÑO ERGONOMICO, SILLA GIRATORIA CON DISEÑO ERGONOMICO Y MESA DE REUNION	\$386,457.06	PLANTACION, AMBIENTACION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. PASEO DE LA REFORMA No. 2620, PISO 10 COL. LOMAS ALTAS DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950

No. DE LICITACION
00022001-021-06

FECHA DE EMISION DEL FALLO
10 DE OCTUBRE DE 2006

PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION GENERICA	IMPORTE ADJUDICADO SIN INCLUIR IVA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE ADJUDICADO
PARTIDA UNICA	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA SALA DE JUNTAS	\$1'522,538.00	GRUPO COVIX, S.A. DE C.V., PASEO DEL PEDREGAL No. 1313, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUAN SAMANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 240430)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

AV. CONSTITUYENTES No. 947, EDIFICIO A, PLANTA ALTA, COL. BELEN DE LAS FLORES
 DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION		FECHA DE EMISION DEL FALLO	
00022001-019-06		26 DE SEPTIEMBRE DE 2006	
PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION GENERICA	IMPORTE ADJUDICADO SIN INCLUIR IVA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE ADJUDICADO
1, 3, 9, 10, 12, 18 Y 27	EQUIPOS INFORMATICOS	\$10'791,042.00	COMUNICARTE AND CONSULTING, S.A. DE C.V., MUNICIPIO LIBRE No. 15, COL. PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03300, MEXICO, D.F.
28	COMPUTADORA MAC	\$281,603.32	ED TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., MEDELLIN No. 172, 2o. PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
7, 8, 13, 20, 21 Y 25	EQUIPO INFORMATICO Y DE VIDEO	\$458,353.00	ESTRATEGIA COMERCIAL LEED, S.A. DE C.V., AV. RENACIMIENTO No. 120, TORRE 2, DEPTO. 806, COL. NUEVA AMPLIACION PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.
15	IMPRESORA	\$556,000.00	GRUPO XEON, S.A. DE C.V., TORTOLAS No. 112, COL. RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS, C.P. 52970, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
4	NOBREAK	\$1'918,800.00	INDUSTRIAS GR, S.A. DE C.V., ESCOBEDO No. 125, LOCAL B, COL. INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, C.P. 54030, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
5	DIGITALIZADOR DE IMAGEN COMPUTARIZADA (ESCANER)	\$2'870,710.00	MICROFORMAS, S.A. DE C.V., MELCHOR OCAMPO No. 158, COL. SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04010, MEXICO, D.F.
11 Y 14	IMPRESORA Y ESCANER	\$55,235.00	RANDOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SACRAMENTO No. 115, INT. 2A, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
6, 17, 19 Y 23	CAMARA T.V.	\$249,250.00	SOLUCIONES ABIERTAS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., CERRO DE LA LIBERTAD No. 308, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, C.P. 04200, MEXICO, D.F.
2 Y 16	IMPRESORA LASER	\$1'099,920.00	SOLUCIONES AVANZADAS DE IMPRESION, S.A. DE C.V., ACAPULCO No. 62, PISO 2, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
22, 24 Y 26	EQUIPOS INFORMATICOS	\$0	DESIERTAS

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUAN SAMANO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 240431)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de comunicación móvil con tecnología celular digital, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-008-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	24/11/2006	24/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Comunicación móvil con tecnología celular digital	1	\$2'350,112.00	\$5'875,280.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799-edificio "C" 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos (SAT 16) por concepto de pago de venta de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799-edificio "C" 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799-edificio "C" 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Sector Central, los 365 días del año en el horario de entrega: las 24 horas del día. Plazo de entrega: del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios devengados, en un plazo que no podrá exceder de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y entrega de las facturas, debiendo presentar la facturación debidamente firmada y sellada, así como el soporte documental que compruebe la prestación de servicio a la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para su validación y trámite de pago. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL
ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. EDGAR ROSAS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 240491)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 1015, SECCION B DEL CAPITULO X, ASI COMO AL ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y SIMILARES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, REALIZADAS POR ESTA SECRETARIA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, QUE TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 3025, 4o. PISO, COLONIA SAN JERONIMO ACULCO, CODIGO POSTAL 10400, MEXICO, D.F.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **00010051-020-06**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, FECHA DE FALLO: 23 DE OCTUBRE DE 2006; PROVEEDORES ADJUDICADOS: **A)** POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 576, COLONIA ALAMOS, CODIGO POSTAL 03400, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2(13 Y 15), MONTO ADJUDICADO: \$4'441,913.08, **B)** EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS,

S.A. DE C.V., DOMICILIO: SAN LUIS POTOSI NUMERO 211, PISO 5, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 4 (1, 3, 8 Y 12), MONTO ADJUDICADO: \$1'253,996.00, **C)** MCSYL CORPORATIVO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: FRANCISCO I. MADERO NUMERO 58, COLONIA SAN MIGUEL PIE DE LA GLORIA, CODIGO POSTAL 08650, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(6), MONTO ADJUDICADO: \$382,350.00, **D)** ADVANCE NETWORKS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: VIADUCTO TLALPAN SUR NUMERO 26-B, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14370, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(11), MONTO ADJUDICADO: \$281,883.04,

E) TYCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 500, PISO 1, DESP. 3, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(4), MONTO ADJUDICADO: \$244,552.00, **F)** NOVADATA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE RUBENS NUMERO 60-B, COLONIA SAN JUAN, CODIGO POSTAL 03730, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(14), MONTO ADJUDICADO: \$235,000.00 **G)** GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROVIDENCIA NUMERO 713, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(16), MONTO ADJUDICADO: \$217,390.00, **H)** SOLUCIONES ABIERTAS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CERRO DE LA LIBERTAD NUMERO 308, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04200, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (9 Y 18), MONTO ADJUDICADO: \$103,100.00, **I)** MR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE SAN FRANCISCO NUMERO 656-401, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(10), MONTO ADJUDICADO: \$102,712.50, **J)** TECNICA COMERCIAL VILSA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MONTECITO NUMERO 38 PISO 23 OFICINA 35, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1(17), MONTO ADJUDICADO: \$22,500.00, LOS MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYEN EL 15% DE IVA.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LIC. RAYMUNDO MORENO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 240471)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE COAHUILA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones electrónicas para la contratación durante el año 2007 de los servicios de limpieza y jardinería, seguridad y vigilancia y tramitación de pasajes aéreos, de conformidad con las licitaciones públicas nacionales siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008006-001-06	Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	24/11/2006	24/11/2006 9:00 horas	24/11/2006 9:00 horas	4/12/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C810600010	Servicio Integral de limpieza y jardinería, incluyendo los materiales necesarios	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008006-002-06	Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	24/11/2006	24/11/2006 11:00 horas	24/11/2006 11:00 horas	4/12/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008006-003-06	Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	24/11/2006	24/11/2006 13:00 horas	No habrá visita	4/12/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
01	C811000000	Contratación del servicio de tramitación de pasajes aéreos	Servicio	\$203,800.00	\$300,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central tramo Saltillo-Arteaga kilómetro 7.5, colonia El

Sauz, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 411-83-33 y (844) 411-83-34 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Delegación Estatal, ubicada en carretera Central tramo Saltillo-Arteaga kilómetro 7.5, colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al punto 1 de las bases.
- Vigencia de los servicios: conforme al punto 1.6 de las bases.
- El pago se realizará, para las licitaciones 001 y 002 con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas y que contengan los requisitos fiscales vigentes y para licitación 003, con fundamento en el artículo 47 de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

ING. EDUARDO VILLARREAL DAVILA

RUBRICA.

(R.- 240364)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-057-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$985.00 Costo en compraNET: \$905.00	28/11/2006	24/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 10:00 horas	4/12/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000034	Impresora	7	Pieza
2	I180000034	Impresora	7	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora	20	Pieza
4	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	6	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-55-91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. de C.V. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tamaulipas avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén sede ubicado en avenida América Española entre república de Chile y república de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.

El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 240307)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLOS

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las siguientes licitaciones públicas internacionales que se realizaron bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio y artículo 28 fracción II incisos "A" y "B" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

00011001-021-06 "Proyecto de prestación de servicios para el nuevo campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí". Ganador: Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

(CUP-ACCIONA), con domicilio en boulevard Interlomas número 14, interior 503, colonia San Fernando La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, con 1 lote por un monto de \$1'978,382,824.41 sin IVA.- con fecha de fallo: 3 de octubre de 2006.

00011001-032-06 "Equipo de administración, educacional y recreativo". Ganadores: Acondicionamiento de Climas, S.A. de C.V., con domicilio en Baja California número 11, colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, código postal 52966, Estado de México, con 2 lotes por un monto de \$450,997.80.- Avetronic, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 27 número 66-1, colonia Nueva Vallejo, Gustavo A. Madero, código postal 07750, D.F., con 14 lotes por un monto de \$330,343.25.- Digital Media Solutions, S.A. de C.V., con domicilio en Durango número 263 Int. 8-B, colonia Roma, Cuauhtémoc, código postal 06700, D.F., con 1

lote por un monto de \$896,365.20.- Grupo Masesa, S.A. de C.V., con domicilio en Plaza de la República número 55, Desp. 107, colonia Tabacalera, Cuauhtémoc, código postal 06030, D.F., 8 lotes por un monto de \$100,960.74.- Dimexpro, S.A. de C.V., con domicilio en Mariano Escobedo número 396, Desp. 204 B, colonia Anzures, Miguel Hidalgo, código postal 11590, D.F., con 5 lotes por un monto de \$167,541.20.- Sistemas Contino, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Díaz Mirón número 4751, colonia Las Antillas, código postal 91936, Veracruz, Ver., con 1 lote por un monto de \$120,549.80.- Distribuidora Didactimex, S.A. de C.V., con domicilio en Tito Ferrer L. número 23, colonia Pueblo Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, código postal 09510, D.F., con 6 lotes por un monto de \$67,842.28.- Distribuidora Nacional Jorvi, S.A. de C.V., con domicilio en Isla del Carmen número 27, colonia Prado Vallejo, Tlanepantla, código postal 54170, Estado de México, con 2 lotes por un monto de \$538,050.50.- Distribuidora de Sistemas Didácticos, S.A. de C.V., con domicilio en Nardo número 83, colonia El Palmar, Nezahualcóyotl, código postal 57310, México, con 1 lote por un monto de \$105,800.00.- Estrategias Comerciales Buxom, S.A. de C.V., con domicilio en avenida José María Izazaga número 8 E Bis, colonia Centro, Cuauhtémoc, código postal 06000, D.F., con 6 lotes por un monto de \$91,360.85.- Excelente Oficina y Servicio, S.A. de C.V., con domicilio en Concepción Beistegui número 1410, colonia Del Valle, Benito Juárez, código postal 03100, D.F., con 1 lote por un monto de \$17,365.23.- Abstecedora Uruguay, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 de Febrero número 251, colonia Obrera, Cuauhtémoc, código postal 06800, D.F., con 2 lotes por un monto de \$6,473.56.- con fecha de fallo: 24 de octubre de 2006.

00011001-037-06 "Equipo de Informática". Ganadores: Arrendamientos y Servicios en Computación, S.A. de C.V., con domicilio en Leonor número 370-2, planta baja, colonia Nativitas, Benito Juárez, código postal 03500, D.F., con 9 lotes por un monto de \$5'105,010.06.- Avetronic, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 27 número 66-1, colonia Nueva Vallejo, Gustavo A. Madero, código postal 07750, D.F., con 2 lotes por un monto de \$15,775.00.- Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, Benito Juárez, código postal 03810, D.F., con 3 lotes por un monto de \$58,265.00.- Inteligencia y Tecnología Informática, S.A. de C.V., con domicilio en Lope de Vega número 111, piso 6, colonia Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, código postal 11560, D.F., con 7 lotes por un monto de \$2'495,162.65.- Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V., con domicilio en Río Balsas número 31, colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, código postal 06500, D.F., con 2 lotes por un monto de \$2'063,610.00.- Distribuidora de Impresos, Sistemas y Accesorios, S.A. de C.V., con domicilio en Sebastián Lerdo de Tejada número 458, colonia Centro, Toluca, código postal 50040, México, con 2 lotes por un monto de \$232,776.49.- Mainbit, S.A. de C.V., con domicilio en Romero de Terreros número 804, colonia Del Valle, Benito Juárez, código postal 03100, D.F., con 1 lote por un monto de \$1'036,915.00.- Redes Telecoms y Servicio, S.A. de C.V., con domicilio en Montealbán número 590, colonia Independencia, Benito Juárez, código postal 03630, D.F., con 4 lotes por un monto de \$75,897.66.- Centralion Industrial de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Esteban número 57, colonia Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, código postal 53560, Estado de México, con 2 lotes por un monto de \$46,618.00.- Informática Aplicada y Suministros, S.A. de C.V., con domicilio en Manuel Villalongín número 196-A, colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, código postal 06500 D.F., con 3 lotes por un monto de \$1'453,478.08.- Power Systems Service, S.A. de C.V., con domicilio en avenida 5 de Febrero número 576, colonia Alamos, código postal 03400, D.F., con 1 lote por un monto de \$656,940.00.- Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., con domicilio en San Luis Potosí, número 211, 5o. piso, colonia Roma, Cuauhtémoc, código postal 06700, D.F., con 3 lotes por un monto de \$257,196.25.- Akumen Tecnología en sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en Castilla número 280, colonia Postal, Benito Juárez, código postal 03410, D.F., con 1 lote por un monto de \$47,000.00.- con fecha de fallo: 25 de octubre de 2006.

00011001-038-06 "Instrumentos de Evaluación de Capacidades Físicas". Ganador: MCT Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Eugenia número 1461 Desp. 401, colonia Vértiz Narvarte, Benito Juárez, código postal 03600, D.F., con 1 lote por un monto de \$4'670,945.00 de C.V. (CUP-ACCIONA), con domicilio en Boulevard Interlomas número 14 Int. 503, colonia San Fernando La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, con 1 lote por un monto de \$1'978,382,824.41.- con fecha de fallo: 25 de octubre de 2006.

00011001-040-06 "Equipo Agropecuario". Ganadores: Valsi Agrícola Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 22 número 2795, colonia Zona Industrial, Guadalajara, código postal 44940, Jal., con 4 lotes por un monto de \$753,648.95.- Avetronic, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 27 número 66-1, colonia Nueva Vallejo, Gustavo A. Madero, código postal 07750, D.F., con 4 lotes por un monto de \$9'640,915.00.- Nortrack de México, S.A. de C.V., con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz número 25, colonia Centro, Tlanepantla, código postal 54000, Estado de México, con 1 lote por un monto de \$3'989,000.00.- Carrera, S.A. de C.V., con domicilio en Georgia número 23, colonia Nápoles, Benito Juárez, código postal 03810,

D.F., con 4 lotes por un monto de \$1'686,200.30.- Digimax, S.A. de C.V., con domicilio en Providencia número 334-309, colonia Del Valle, Benito Juárez, código postal 03100, D.F., con 6 lotes por un monto de \$2'470,000.00.- Arco Iris Productos Agrícolas, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 18 Sur número 2111-B, colonia Bella Vista, Puebla, código postal 72140, Puebla, Pue., con 6 lotes por un monto de \$4'938,000.00.- DM Grupo Exportador, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Vicente Guerrero número 1724, Int. 9 y 9A, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, código postal 62240, Morelos, con 3 lotes por un monto de \$1'209,871.00.- con fecha de fallo: 26 de octubre de 2006.

00011001-041-06 "Adquisición de material eléctrico, electrónico y videocasetes". Ganadores: Avetronic, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 27 número 66-1, colonia Nueva Vallejo, código postal 07750, D.F., con 5 lotes por un monto de \$22,134.40.- Punto y Tecnologías de la Información, S.A. de C.V., con domicilio en Darwin número 32, piso 7, colonia Anzures, Miguel Hidalgo, código postal 11590, D.F., con 1 lote por un monto de \$504,592.80.- Repcel de México, S.A. de C.V., con domicilio en Andrómaco número 9, Ampliación Granada, Miguel Hidalgo, código postal 11529, D.F., con 13 lotes por un monto de \$10,116.00.- Euroeléctrica, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Año de Juárez número 253, colonia Granjas San Antonio, Iztapalapa, código postal 09070, D.F., con 54 lotes por un monto de \$331,948.04.- Rec 21, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Hidalgo número 80, colonia La Romana, Miguel Hidalgo, Tlalnepantla, código postal 54030, Estado de México, con 32 lotes por un monto de \$42,815.00.- Maltesa, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Popocatepetl número 366, colonia Balcones del Valle, Tlalnepantla, código postal 54040, Estado de México, con 18 lotes por un monto de \$123,858.00.- Eléctrica Losi, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 3 número 45, colonia Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, código postal 53370, Estado de México, con 30 lotes por un monto de \$129,432.10.- Grupo Besh, S.A. de C.V., con domicilio en Bahía de Santa Barbara 38-201, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, código postal 11300, D.F., con 9 lotes por un monto de \$2'855,358.00.- Cía. Mexicana de Licitaciones, S.A. de C.V., con domicilio en La Morena 228-403, colonia Del Valle, Benito Juárez, D.F., con 4 lotes por un monto de \$49,994.20.- con fecha de fallo: 25 de octubre de 2006.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 240461)

SECRETARIA DE TURISMO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de vales para despensa que se otorga al personal como medida de fin de año y pago extraordinario como complemento a las medidas de fin de año 2006 para el personal de menores ingresos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
LPN 00021001-011-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/11/2006	23/11/2006 11:00 horas	30/11/2006 11:00 horas	30/11/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Vales canjeables por despensa	2,690	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales,

código postal 11587, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 3003-1600, extensión 4784, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en la calle de Schiller número 138, 3er. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaración de bases; el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes en el aula "A", ubicada en Schiller número 138-P.H. 1, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se extraerán de la bóveda de compraNET las propuestas técnicas de los licitantes que hayan optado por este medio y una vez concluida la extracción, al minuto siguiente de diferencia nuevamente se extraerá de la bóveda de compraNET las propuestas económicas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación. El pago se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ALFONSO BECERRIL ZARCO

RUBRICA.

(R.- 240444)

PROCURADURIA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes instrumentales diversos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Germán Campero López, con cargo de Director General de Administración, el día 9 de noviembre de 2006.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15105001-005-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/11/2006	22/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/11/2006 12:00 horas	29/11/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000034	Impresora			8	Pieza
2	I180000064	Micro-computadora			96	Pieza
3	I180000148	No break			54	Unidad
4	I450400002	Acondicionador aire			3	Pieza
5	I150200364	Televisión			31	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Motolinía número 11, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 15003392, los días del 16 al 21, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a favor de la Procuraduría Agraria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Motolinía número 11, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, Motolinía, número 11, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, Motolinía número 11, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Motolinía número 11, colonia Centro, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. GERMAN CAMPERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 240451)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS DE INFORMATICA ADQUISICION DE PAPEL SEGURIDAD EN BOBINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
06750004-018-06		\$484.44 COSTO EN compraNET: \$440.44	27/11/2006	28/11/2006 10:00 HORAS	4/12/2006 10:00 HORAS	4/12/2006 10:01 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LA LICENCIA SYMANTEC ANTIVIRUS ENTERPRISE EDITION COMO SISTEMA DE ANTIVIRUS INSTITUCIONAL				1	SERVICIO
2	C810000000	ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DEL SISTEMA CHECKPOINT QUE INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO DE NOKIA				1	SERVICIO
3	C810000000	ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE DETECCION DE INTRUSOS ISS INTERNET SECURITY SYSTEM				1	SERVICIO
4	C810000000	ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE PAGINAS PROHIBIDAS SURFCONTROL				1	SERVICIO
5	C810000000	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO AL SISTEMA BMC SERVICE DESK EXPRESS MAGIC				1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

06750004-019-06		\$484.44 COSTO EN compraNET: \$440.40	27/11/2006	28/11/2006 16:00 HORAS	4/12/2006 16:00 HORAS	4/12/2006 16:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660000000	PAPEL SEGURIDAD 92 GR/M47 CM ANCHO	160,000	KILOGRAMO	160,000	400,000
2	C660000000	PAPEL SEGURIDAD 120 GR/M47 CM ANCHO	36,000	KILOGRAMO	36,000	90,000

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PLAZA DE LA REFORMA NUMERO 1, PISO 10, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06037, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-35-46-46, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS, PARA VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y EN LA LOTERIA LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA O EN EFECTIVO EN LAS CAJAS DE LA GERENCIA DE TESORERIA, UBICADAS EN PLAZA DE LA REFORMA NUMERO 1, MEZZANINE, DE 8:30 A 13:30 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN PLAZA DE LA REFORMA NUMERO 1, PISO 10, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06037, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO TECNICO. LUGAR, PERIODO Y FORMA DE PAGO, SERA CONFORME A BASES Y ANEXO TECNICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA

RUBRICA.

(R.- 240469)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION, B.C.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 5**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164056-008-06 Internacional	En convocante: \$1,838.45 En compraNET: \$1,671.32	23 de noviembre de 2006	21 de noviembre de 2006 10:00 horas	29 de noviembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Analizador portátil de operación de interruptores	5	Pieza
2	0000000000	Probador de resistencia de contactos	6	Pieza
3	0000000000	Probador de resistencia de aislamiento	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164056-009-06 Internacional	En convocante: \$1,838.45 En compraNET: \$1,671.32	24 de noviembre de 2006	22 de noviembre de 2006 10:00 horas	30 de noviembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Grúa hidráulica articulada de canastilla	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, B.C., teléfono (686)559-1158, fax (686)559-1160, de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,838.45 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera situada en la misma dirección anterior, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,671.32 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión, B.C., ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali, B.C., sólo habrá un acto de fallo; "La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el Ing. Jorge Luis Ortiz Corona.-Subgerente de Subestaciones y Líneas (En Funciones) del área solicitante mediante oficio número 1859 de fecha 6 de noviembre de 2006 y autorizada por el Ing. Roberto Jesús Amaro Pedroza.- Gerente Regional de Transmisión Baja California responsable de la contratación".

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma inglés y opcionalmente acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén Transmisión Mexicali;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales para la licitación 18164056-008/06 y 180 días naturales para la licitación 18164056-009/06;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 240484)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y
TRANSFORMACION DE OCCIDENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-06-06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la realización de los servicios relacionados con la obra pública y las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-008-06	\$600.00 ventanilla \$500.00 compraNET	24/11/2006	24/11/2006 17:00 horas	21/11/2006 9:00 horas	30/11/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Elaboración de estudios geofísicos en la S.E. Tesistan y en las torres 416 y 417 de la L.T. Cerro Blanco-Tesistan, localizadas en el Estado de Jalisco	18/12/2006	60 días naturales	\$300,000.00

La ubicación de los servicios es en el: Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los servicios será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-009-06	\$2,700.00 ventanilla \$2,200.00 compraNET	28/11/2006	27/11/2006 17:00 horas	22/11/2006 9:00 horas	4/12/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación, tendido, tensionado y conexión de cable de guarda con fibra óptica tipo OPGW en la L.T. Tepic II-Las Brisas, L.T. Tepic I-Tepic Industrial y L.T. Las Brisas-Tepic Industrial, localizadas en el Estado de Nayarit	2/01/2007	150 días naturales	\$1'200,000.00

La ubicación de la obra es en el: Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de juntas de la Residencia de Supervisión Tepic, sita en calle Aguacate número 9, colonia Rincón de San Juan, Tepic, Nayarit, código postal 63138, teléfono 01 (311) 2 10 35 46.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-010-06	\$1,700.00 ventanilla \$1,400.00 compraNET	29/11/2006	28/11/2006 17:00 horas	23/11/2006 9:00 horas	5/12/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil de la S.E. Xalisco (caseta para metal clad, estructuras metálicas, cimentaciones, ductos y registros, muros de contención), localizada en el Estado de Nayarit	2/01/2007	150 días naturales	\$1'200,000.00

La ubicación de la obra es en el: Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de juntas de la Residencia de Supervisión Tepic, sita en calle Aguacate número 9, colonia Rincón de San Juan, Tepic, Nayarit, código postal 63138, teléfono 01 (311) 2 10 35 46.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-011-06	\$2,000.00 ventanilla \$1,600.00 compraNET	30/11/2006	29/11/2006 17:00 horas	24/11/2006 9:00 horas	6/12/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Ampliación de la caseta de control para alojar tablero blindado en la S.E. Alamos, localizada en el Estado de Jalisco	2/01/2007	120 días naturales	\$1'200,000.00

La ubicación de la obra es en el: Municipio de Tlaquepaque, en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-012-06	\$1,400.00 ventanilla \$1,100.00 compraNET	30/11/2006	30/11/2006 17:00 horas	24/11/2006 9:00 horas	7/12/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. El Castillo Entq. Atequiza-Envases Universales, 69Kv-1C-1.6km-795ACSR/800MM2, XLP CU-PA/SUBT, localizada en el Estado de Jalisco	2/01/2007	120 días naturales	\$1'200,000.00

La ubicación de la obra es en el: Municipio de El Salto, en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882.

Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a sus fechas respectivas en el mismo lugar: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36-84-27-22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36-84-12-90, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: para la licitación número 18164095-008-06 la acreditarán mediante la identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en realización de servicios de estudios de geotecnia y geofísica. Para las licitaciones números 18164095-009-06, 1864095-010-06, 18164095-011-06 y 18164095-012-06 la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en realización de trabajos de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación 18164095-008-06, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20% de la asignación aprobada para cada ejercicio presupuestal, sin embargo se estará a lo dispuesto en la fracción V del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asignando para el primer ejercicio presupuestal hasta el monto total de la asignación autorizada al contrato respectivo. Para las licitaciones 18164095-009-06, 18164095-010-06, 18164095-011-06 y 18164095-012-06 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30%, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 240422)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números: 18164057-028-06, 18164057-029-06, 18164057-030-06, 18164057-031-06, 18164057-032-06, 18164057-033-06 y 18164057-034-06, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, y licitación pública nacional 18164057-035-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados diferenciada

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-028-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	29 de Nov. de 2006	29 de Nov. de 2006 11:00 horas	5 de Dic. de 2006 11:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
9	I4208800276	Grúa hidráulica		9	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-029-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	29 de Nov. de 2006	29 de Nov. de 2006 14:00 horas	5 de Dic. de 2006 14:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
2	C780400002	Estructura autosoportada y fierro estructural		240000	kg

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-030-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	29 de Nov. de 2006	29 de Nov. de 2006 17:00 horas	5 de Dic. de 2006 17:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
2	I330000000	Interruptor de potencia		12	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-031-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	30 de Nov. de 2006	30 de Nov. de 2006 11:00 horas	6 de Dic. de 2006 11:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
4	I330000000	Cuchillas		35	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-032-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	30 de Nov. de 2006	30 de Nov. de 2006 14:00 horas	6 de Dic. de 2006 14:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
6	I330000000	Subsistema remoto		8	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	

18164057-033-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	5 de Dic. de 2006	4 de Dic. de 2006 11:00 horas	11 de Dic. de 2006 11:00 horas		
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
4	C030000194	Cable de fibra óptica			110500	Mts.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-034-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	6 de Dic. de 2006	4 de Dic. de 2006 16:00 horas	12 de Dic. de 2006 11:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
9	C030000194	Equipo de fibra óptica		9	Pza.

Licitación pública nacional

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164057-035-06	\$397.93 compraNET: \$361.75	25 de Nov. de 2006	24 de Nov. de 2006 13:00 horas	1 de Dic. de 2006 11:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
2	I330000116	Transformadores de corriente		21	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$397.93 incluido el IVA su pago se realizará en la caja general de esta Gerencia situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$361.75 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública situada en la dirección mencionada en el punto i) en las fechas y horarios establecidos.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular de las áreas solicitantes mediante oficio número JDST-228/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006, para la licitación 18164057-032-06, oficio número AMOV-427/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006, para las licitaciones: 18164057-033-06 y 18164057-034-06, oficio número SYL-LARA-451/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006, para las licitaciones: 18164057-028-06, 18164057-029-06, 18164057-030-06 y 18164057-031-06, autorizado por el titular del área responsable de la contratación".

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre en idioma español y/o los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: el indicado en las bases de licitación;
- d) Plazo de entrega: licitación 18164057-028-06, 210 días naturales, licitación 18164057-029-06, 150 días naturales, licitación 18164057-030-06, 150 días naturales, licitación 18164057-031-06, 150 días naturales, licitación 18164057-032-06, 150 días naturales, licitación 18164057-033-06, 150 días naturales, licitación 18164057-034-06, 150 días naturales, licitación 18164057-035-06, 160 días naturales a partir de la recepción del contrato.

- e) Condiciones de pago: a los treinta días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, a elección del proveedor;
- f) No se considera anticipo para ninguna de las licitaciones enunciadas;
- g) Garantías requeridas: para todas las licitaciones, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes;
- h) ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Sí aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQ.,
ARREND. Y SERV. DE LA ZONA CENTRO
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 240356)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 007-06

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164080-007-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, Comisión Federal de Electricidad convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones técnicas
18164080-007-06 (LPI-RRP-007-06)	\$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	21 de noviembre de 2006	21 de noviembre de 2006 10:00 horas	27 de noviembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Suministro, instalación y puesta en operación de paneles fotovoltaicos formados por celdas cristalinas de alta eficiencia de 185 watts de potencia máxima	80	Pieza
002	0000000000	Suministro, instalación y puesta en operación de inversor para 100 kW de potencia continua con un voltaje nominal de 208 VCA	01	Pieza
003	0000000000	Suministro, instalación y puesta en operación de caja concentradora para arreglo fotovoltaico de 12 polos con diodos y fusibles por polo con capacidad de 10 kA y 3 kA de capacidad interruptiva en CD	01	Pieza
004	0000000000	Suministro, instalación y puesta en operación de transformador de aislamiento trifásico de 100 kVA 208Y:208/120 VCA	01	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Residencia de Administración de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 946-30-34, extensión 6244, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el sala de capacitación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, código postal 97288, Mérida, Yucatán, sólo habrá un acto de fallo.(1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes y servicios: nuevas instalaciones de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral número 12,724 por Anillo Periférico, Ampliación Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

(1) En los casos de reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, indicar; "La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número N2GOO-928 de fecha 6 de noviembre de 2006 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación".

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION PENINSULAR
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 240500)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

CONVOCATORIA PUBLICA NO. RRPE-CONV00806

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
18164099-011-06	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	29/11/06	29/11/06 14:00 horas	27/11/06 28/11/06 10:00 horas	5/12/06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra electromecánica para el tendido y tensionado de cable de guarda de fibra óptica (OPGW) y cable conductor (47 Km segundo circuito) de la L.T. Angostura C.H. - Tapachula Aeropuerto, misma que se llevará a cabo en el Estado de Chiapas	2/01/07	300 días naturales	\$14'000,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Chiapas.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Procesos de Licitación y Evaluación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, teléfono 01-999-946 30 82, extensiones 6223 y 6236; fax 6242.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en tendido y tensionado de cable de guarda de fibra óptica (OPGW) y construcción de obra electromecánica de líneas de transmisión de 400 kV.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán, el primer día, partiendo de la S.E. Angostura C.H., ubicada en carretera Tuxtla-Angostura kilómetro 60, municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, código postal 30170 y el segundo día, partiendo de la S.E. Tapachula Potencia, ubicada en el kilómetro 1.2 de la carretera Internacional, Ejido Río Florido-Hidalgo, en el Municipio de Tapachula, Chiapas, código postal 30798, en las fechas y hora indicadas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Obra Tapachula, ubicadas en la calle Caimito Manzana 2 Casa 33, Fraccionamiento Universitario, en el Municipio de Tapachula, Chiapas, código postal 30700.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en una sola etapa, en la sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicadas en carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el Contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un grado de contenido nacional, como mínimo de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 240487)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

CONVOCATORIA No. 008**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164080-008-06**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales, Comisión Federal de Electricidad convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164080-008-06 (LPN-RRP-008/06)	En convocante: \$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	28 de noviembre de 2006	27 de noviembre de 2006 12:00 horas	4 de diciembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable de guarda con 36 fibras ópticas	205,614	Mt.
002	0000000000	Herraje de tensión con bajante a caja de empalme	32	Jgo.
003	0000000000	Herraje de tensión sin bajante a caja de empalme	95	Jgo.
004	0000000000	Herraje de suspensión tipo colgado	295	Jgo.
005	0000000000	Amortiguador de vibración tipo stockbridge	842	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones CFE E0000-21 y CFE-51160-36, están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Residencia Administrativa de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 946-07-74, extensión 6244, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: instalaciones de la S.E. Tapachula, ubicadas en la carretera intermunicipal Río Florido-Hidalgo, kilómetro 1.2, Municipio de Tapachula, Chiapas, código postal 30798;
- d) Plazo de entrega: 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato, momento a partir del cual se hará

exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

- f) Sí se considera anticipo de 30%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios por el 10% del importe del contrato; así como de 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 240182)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-012/06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-050-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	28/11/2006	27/11/2006 10:00 horas	No habrá visita	4/12/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes y obras con aportación, Zona de Distribución Tlaxcala	19/12/2006	170 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164025-051-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	28/11/2006	27/11/2006 10:00 horas	No habrá visita	4/12/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes y obras con aportación, Zona de Distribución Tecamachalco	19/12/2006	170 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-052-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	28/11/2006	27/11/2006 10:00 horas	No habrá visita	4/12/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes y obras con aportación, Zona de Distribución Teziutlán	19/12/2006	170 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Teziutlán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-053-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	28/11/2006	27/11/2006 12:00 horas	21/11/2006 9:00 horas	4/12/2006 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión en las Zonas de Distribución Tlaxcala y Teziutlán, paquete Hermenegildo Galeana-Zongozotla	19/12/2006	350 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de las zonas de Distribución Tlaxcala y Teziutlán, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-050-06 a la 18164025-053-06 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para las licitaciones números 18164025-050-06 a la 18164025-052-06 no se llevará a cabo visita al lugar de los trabajos. La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164025-053-06 se realizará partiendo de las oficinas del Departamento de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515 planta baja, colonia Volcanes, código postal 724100, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-050-06 a la 18164025-053-06, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 240498)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
CONVOCATORIA No. 009

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la adquisición de interruptores, tableros PCM, postes troncocónicos y torres y transformadores de corriente y potencial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18164036-045-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$836.00 Costo en compraNET: \$760.00		24/11/2006	23/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Interruptor de potencia ISTM-SF6-550-123-1250-31.5		11	Pieza
2	I330000000	Interruptor de potencia ISTM-SF6-350-72.5-1250-31.5		13	Pieza
3	C030000000	Interruptor de potencia IS-SF6-550-123-1250-31.5		1	Pieza

Licitación pública nacional 18164036-046-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$836.00 Costo en compraNET: \$760.00		28/11/2006	27/11/2006 10:00 horas	4/12/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tablero PCM LT-7-21-PT-SX.		6	Pieza
2	I330000000	Tablero PCM TD-PT-AD-SX.		5	Pieza
3	I330000000	Tablero PCM LT-5-51-AD-SX.		5	Pieza
4	I330000000	Tablero PCM LT-7-21-PT-SX.		1	Pieza
5	I330000000	Tablero PCM LT-7-21-PT-DX.		1	Pieza

Licitación pública nacional 18164036-047-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$836.00 Costo en compraNET: \$760.00		29/11/2006	28/11/2006 10:00 horas	5/12/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Poste metálico PM-AD16.		11	Pieza
2	I330000000	Poste metálico PM-AS06.		11	Pieza
3	I330000000	Poste metálico PM-AD36		5	Pieza
4	I330000000	Torre TAD 60 2P NIVEL + 0		3	Pieza
5	I330000000	Poste metálico PAT 13		35	Pieza

Licitación pública nacional 18164036-048-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$836.00 Costo en compraNET: \$760.00		30/11/2006	29/11/2006 10:00 horas	6/12/2006 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transformador de potencial TP-350-69-40250/115-69	24	Pieza
2	I330000000	Transformador de corriente TC-350-69-300X600-5/5/5.	12	Pieza
3	I330000000	Transformador de corriente TC-550-115-600X1200-5/5/5/5.	3	Pieza
4	I330000000	Transformador de potencial TP-150-23.8C-14400/120.	33	Pieza
5	I330000000	Transformador de potencial TP-550-115-69000/115-69	7	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$836.00 incluido el IVA y su pago se realizará en Caja Divisional situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$760.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra electrónica de la planta baja) ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco;

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164036-045-06 de acuerdo a la tabla 2 del anexo 1 de las bases de licitación; para las licitaciones 18164036-046-06 y 18164036-048-06, en Destino Final, Almacén Divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 13:30 horas; para la licitación 18164036-047-06 de acuerdo a la tabla 1 del anexo 1 de las bases de licitación;
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a la nota 6 de cada anexo 1 de las bases de cada licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Las monedas en que deberán cotizarse es en pesos mexicanos;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- n) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 240480)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

No. de licitación		Costo de las bases incluido IVA		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-031-06		\$742.00 Costo en compraNET: \$675.00		30/11/2006		28/11/2006 10:00 horas		7/12/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad		Unidad de medida	
1	I060400000	Recuperador para gas SF6				1		Pieza	
2	I060400000	Recuperador para gas SF6				1		Pieza	
No. de licitación		Costo de las bases incluido IVA		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-032-06		\$742.00 Costo en compraNET: \$675.00		30/11/2006		28/11/2006 14:00 horas		7/12/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad		Unidad de medida	
1	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 230 kV)				24		Pieza	
2	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 230 kV)				20		Pieza	
3	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 400 kV)				12		Pieza	
4	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 400 kv)				6		Pieza	
5	I330000000	Supresor de descargas (apartarrayos para 400 kV)				6		Pieza	
No. de licitación		Costo de las bases incluido IVA		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-033-06		\$742.00 Costo en compraNET: \$675.00		30/11/2006		29/11/2006 14:00 horas		8/12/2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad		Unidad de medida	
1	I060600000	Analizador de sistemas de potencia				4		Pieza	
2	I060600000	Equipo de prueba portátil trifásico				1		Pieza	
3	I060600000	Equipo Mantto. Pruebas y diagnóstico de sistemas de control supervisorio				3		Juego	
4	I060600000	Calibrador portátil de transductor				1		Pieza	
5	I060600000	Calibrador portátil de transductor				1		Pieza	

Las bases de las licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$742.00 incluido el IVA, su pago se realizará en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$675.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco, mediante los recibos que genera el sistema.

Las junta de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación número 18164060-031-06 partida 1: en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, ubicada en calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih., y la partida 2: en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez, ubicado en calle del Heno número 2310, colonia Marquiz, ciudad Juárez, Chih.; para la licitación número 18164060-032-06, partidas 1 y 6 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna en carretera Gómez Palacio-Fco. I Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Durango, código postal 35000, partidas 2 y 7, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Durango, ubicado en calle Selenio sin número, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., partidas 3 y 8, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Camargo, ubicado en carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Ciudad Camargo, Chih., partidas 4 y 9, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, ubicado en calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih., partida 5, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez; y para la licitación número 18164060-033-06 partidas 1 y 3: en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna en carretera Gómez Palacio-Fco. I Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Durango, código postal 35000; partida 2 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Camargo, ubicado en carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Ciudad Camargo, Chih., partidas 4 y 5 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez, ubicado en calle del Heno número 2310, colonia Marquiz, Ciudad Juárez, Chih.; partidas 6, 7 y 8 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, ubicado en calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih.; partidas 9 y 10 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Durango, ubicado en calle Selenio sin número, ciudad Industrial, Durango, Dgo.
- d) Plazo de entrega de los bienes: para la licitación número 18164060-031-06, 90 días naturales, para la licitación número 18164060-032-06, 120 días naturales y para la licitación número 18164060-033-06 120 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) Para estas licitaciones no se considera el otorgamiento de anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, por tratarse de bienes de alta rotación.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones; y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 240466)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. PB001-ADQ-11-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional números 18164059-029-06, 18164059-030-06 y 18164059-033-06, de carácter internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados), la licitación números 18164059-0034-06, 18164059-0035-06, 18164059-0038-06 y 18164059-0039-06, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, las licitaciones números 18164059-0031-06 y 18164059-0032-06 y de carácter internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, las licitaciones números 18164059-0036-06 y 18164059-037-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación 18164059-029-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58	25/11/2006	24/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Cuchilla pant 245kv 2000amp 40ka 250vcd	1	Pieza	1	2	\$250,000	\$500,000
2	I330000000	Cuchilla dal 245kv 2000amp 40ka 125vcd	3	Pieza	3	7	\$600,000	\$1'400,000
3	I330000000	Cuchilla dal 245kv 2000amp 40ka 125vcd	2	Pieza	2	4	\$400,000	\$800,000
4	I330000000	Cuchilla vert 123kv 2000amp 40ka 250vcd	3	Juego	3	7	\$600,000	\$1'400,000

Licitación pública nacional

No. de licitación 18164059-030-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58		25/11/2006	24/11/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2006 16:00 horas			30/11/2006 16:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Int 15.5kv vacío 40ka 125vcd 1000msnm		1	Pieza	1	2	\$270,000	\$540,000
2	I330000000	Int 15.5kv vacío 40ka 125vcd 1000msnm		2	Pieza	2	5	\$540,000	\$1'350,000
3	I330000000	Int 15.5kv vacío 40ka 125vcd 1000msnm		1	Pieza	1	2	\$270,000	\$540,000
4	I330000000	Int 15.5kv vacío 40ka 125vcd 1000msnm		1	Pieza	1	2	\$270,000	\$540,000

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58	6/12/2006	5/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2006 10:00 horas	11/12/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Tp 7 600/1000:1 1000msnm		7	Pieza	7	17	\$560,000	\$1'360,000
2	I330000000	Tc 7 300/600:5/5/5/5 1000msnm		3	Pieza	3	7	\$240,000	\$560,000
3	I330000000	Tp 7 600/1000:1/1 2000msnm		1	Pieza	1	2	\$80,000	\$160,000
4	I330000000	Tc 7 300/600:5/5/5/5 2000msnm		3	Pieza	3	7	\$240,000	\$560,000
5	I330000000	Tp 7 600/1000:1 1000msnm		6	Pieza	6	15	\$480,000	\$1'200,000

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-032-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58		6/12/2006	5/12/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2006 16:00 horas			11/12/2006 16:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Tablero prot diferencial de bus 230kv		3	Pieza	3	7	\$1'650,000	\$3'850,000
2	I330000000	Tablero prot diferencial de bus 230kv		3	Pieza	3	7	\$1'650,000	\$3'850,000
3	I330000000	Tablero prot diferencial de bus 230kv		1	Pieza	1	2	\$550,000	\$1'100,000
4	I330000000	Tablero prot diferencial de bus 230kv		1	Pieza	1	2	\$550,000	\$1'100,000
5	I330000000	Tablero prot diferencial de bus 230kv		1	Pieza	1	2	\$550,000	\$1'100,000

Licitación pública nacional

No. de licitación 18164059-033-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58		29/11/2006	28/11/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 12:00 horas		4/12/2006 12:01 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Estruct. galv. (pata) 2b2+0 niv. +8 c		196	Pieza	196	490	\$742,752	\$1'856,894

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-034-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58		8/12/2006	8/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2006 10:00 horas			13/12/2006 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Relevador protección diferencial		13	Pieza	13	32	\$780,000	\$1'920,000
2	I330000000	Relevador protección diferencial		2	Pieza	2	5	\$120,000	\$300,000
3	I330000000	Relevador protección diferencial		1	Pieza	1	2	\$60,000	\$120,000
4	I330000000	Capacitación		1	Curso				

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-035-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58	8/12/2006	8/12/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2006 16:00 horas		13/12/2006 16:01 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín,	Cant. Máx	Presup. Mín \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Registrador de disturbio 16a 32d	3	Pieza	3	7	\$360,000	\$840,000
2	I330000000	Registrador de disturbio 16a 32d	2	Pieza	2	5	\$240,000	\$600,000
3	I330000000	Registrador de disturbio 16a 32d	2	Pieza	2	5	\$240,000	\$600,000
4	I330000000	Registrador de disturbio 16a 32d	1	Pieza	1	2	\$120,000	\$240,000
5	I330000000	Capacitación	1	Curso				

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-036-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58		1/12/2006	27/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2006 10:00 horas			6/12/2006 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I480800000	Grúa hidráulica telescópica 25t c/camión		1	Pieza	1	2	\$1'750,000	\$3'500,000
2	I480800000	Grúa hidráulica telescópica 25t c/camión		1	Pieza	1	2	\$1'750,000	\$3'500,000

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-037-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58		1/12/2006	27/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2006 16:00 horas		6/12/2006 16:01 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Equipo pba resistencia contactos Int.	2	Pieza	2	5	\$136,400	\$341,000
2	I330000000	Equipo pba resistencia contactos Int.	1	Pieza	1	2	\$68,200	\$136,400
3	I330000000	Equipo pba resistencia contactos Int.	3	Pieza	3	7	\$204,600	\$477,400
4	I330000000	Equipo pba resistencia contactos Int.	2	Pieza	2	5	\$136,400	\$341,000
5	I330000000	Equipo pba resistencia contactos Int.	1	Pieza	1	2	\$68,200	\$136,400

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-038-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58	2/12/2006	28/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/12/2006 9:00 horas	7/12/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I150200000	Nodo de acceso sdh	1	Pieza	1	2	\$500'000	\$1'000,000

Licitación pública internacional

No. de licitación 18164059-039-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$709.00 Costo en compraNET: \$644.58	2/12/2006	28/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/12/2006 12:00 horas	7/12/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presup. Mín. \$	Presup. Máx. \$
1	I330000000	Equipo teleprot analógico 4d es/es/es/es	4	Pieza	4	10	\$350,000	\$875,000
2	I330000000	Equipo teleprot analógico 4d es/es/es/es	2	Pieza	2	5	\$175,000	\$437,500
3	I330000000	Equipo teleprot analógico 4d es/es/es/es	2	Pieza	2	5	\$175,000	\$437,500

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja Regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro

Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es el indicado para la licitación mismo que incluye IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales, para la licitación 18164059-030-06, de 120 días naturales, para la licitación 18164059-029-06, de 90 días naturales, para las licitaciones 18164059-031-06, 18164059-032-06, 18164059-033-06, 18164059-035-06, 18164059-036-06, 18164059-037-06, 18164059-038-06 y 18164059-039-06 y de 60 días naturales, para la licitación 18164059-034-06;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se consideran anticipos;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; y
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por los titulares de las áreas solicitantes mediante oficios números 62-144-06 y 61-206-06 de fechas 9 de noviembre del 2006 y autorizada por el Titular del Area responsable de la contratación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 240495)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 16-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos de reposición de pozo profundo número 3 de la Central Termoeléctrica Francisco Villa y mantenimiento integral (mecánico, eléctrico, instrumentación y civil) de la Unidad número 1 de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-026/06	carretera México-Ciudad Juárez kilómetro 1575, código postal 33000 Ciudad Delicias, Chihuahua	Reposición de pozo profundo No. 3 de la Central Termoeléctrica Francisco Villa	16-11-2006 al 28-11-2006 \$2,530.00 IVA incluido En compraNET: \$2,024.00 IVA incluido	4-12-2006 a las 10:00 horas	Del 15-01-2007 al 28-02-2007 45 D.C.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-027/06	carretera Torreón Ciudad Juárez kilómetro 9.7, Ciudad Juárez, Dgo.	Mantenimiento integral (mecánico, eléctrico, instrumentación y civil) de la unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria	16-11-2006 al 29-11-2006 \$2,530.00 IVA incluido En compraNET: \$2,024.00 IVA incluido	5-12-2006 a las 10:00 horas	Del 15-01-2007 al 23-02-2007 40 D.C.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente entre Oscar Wilde y Ramón Del Valle, en la colonia San Jerónimo Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet:

<http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los trabajos para ambas licitaciones se llevarán a cabo el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la central respectiva y las juntas de aclaraciones para estas licitaciones se llevarán a cabo al término de las visitas en la Superintendencia de cada Central.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicado en la Dirección mencionada anteriormente; estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a partir de la apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para la licitación 18164012-026-06 no se acepta subcontratación y para la licitación 18164012-027-06 se acepta subcontratación siempre y cuando sea parcial en cualquiera de sus áreas.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx

Características de las licitaciones:

Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 18164012-026-06 se otorgará un anticipo de 25% y para la licitación 18164012-027-06 se otorgará un anticipo de 20% sobre el importe total de cada contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$100,000.00 para la licitación 18164012-026-06 y \$500,000.00 para la licitación 18164012-027-06).

Declaración escrita y bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 240504)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 017-2006**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-019-06**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-019-06	En convocante: \$1,670.00 En compraNET: \$1,520.00	2 de diciembre de 2006	28 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas	7 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
120 días naturales	Elementos del calentador primario	30	Jgo.
	elementos del calentador secundario de la C.T. Emilio Portes Gil	27	Jgo.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,670.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet, <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León, sólo habrá un acto de fallo.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Emilio Portes Gil ubicada en carretera Matamoros / Mazatlán kilómetro 68.5 A. P. 78 código postal 88900, ciudad Río Bravo, Tamps;
- d) Plazo de entrega: 120 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;

- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- l) Esta es una licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio con tiempos recortados y se cuenta con la autorización correspondiente;
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 240496)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE
CONSTRUCCION OCCIDENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164048-022-2006 y 18164048-023-2006, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria 013

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-022-2006	\$835.66 En compraNET: \$759.69	28 de noviembre de 2006	28 de noviembre de 2006 9:00 horas	4 de diciembre de 2006 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Unidad
01		Escritorio tipo gerente de 0.80 x 2.40 x 0.75 m	10	Pieza
02		Escritorio tipo jefe de oficina de 0.80 x 1.80 x 0.75 m	10	Pieza
03		Escritorio tipo operario de 0.70 x 1.5 x 0.75 m	112	Pieza
04		Escritorio para recepción de 0.60 x 1.20 x 0.75	2	Pieza
05		Mesa modulada rectangular para sala de juntas de 1.50 x 0.75 x 0.75 m	34	Pieza

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-023-2006	\$835.66 En compraNET: \$759.69	28 de noviembre de 2006	28 de noviembre de 2006 12:00 horas	4 de diciembre de 2006 15:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Unidad
01		Colchón individual compuesto por 225 resortes	478	Pieza
02		Sala de 3 piezas (sofá, love seat y sillón)	45	Pieza
03		Base de madera fabricada en pino tamaño individual	478	Pieza
04		Buró de 0.50 x 0.40 x 0.60 m fabricado en mdf o similar	239	Pieza
05		Recámara, compuesta de un tocador, marco con luna, una cabecera tamaño matrimonial y dos buros	26	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de adquisiciones de la Residencia General del P.H. El Cajón, sita en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 217 20 16 o 17, extensión 104, o en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Occidente, sita en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jal., teléfono 01 (33) 36 84 07 89, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$835.66 incluido el IVA y su pago se realizará en las cajas generales de ambos sitios. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$759.69 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General del P.H. El Cajón, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, el 28 de noviembre de 2006 a las 9:00 y 12:00 horas (hora del Pacífico) y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Residencia General de Construcción del P.H. La Yesca, ubicada en Rayón número 23, zona Centro, Hostotipaquillo, Jalisco;
- d) Plazo de entrega de los bienes: para las licitaciones consideradas en esta convocatoria es de 23 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para ambas licitaciones;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 240481)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

OBRA INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato para las obras de: "adecuación de espacio complementario para la interpretación de imágenes del microscopio Titán. IMP sede", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474011-007-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	23 de noviembre de 2006	23 de noviembre 2006 9:00 horas	23 de noviembre 2006 11:00 horas	30 de noviembre 2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de espacio complementario para la interpretación de imágenes del microscopio Titán. IMP sede. trabajos referentes a: preliminares, albañilería, herrería, ventanería y cristal, acabados, carpintería, limpieza, instalaciones hidráulica y sanitaria, eléctrica, aire acondicionado y cableado estructurado	23 de diciembre de 2006	90 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México D.F., edificio 27 C, segundo piso, sala de trabajo de la Administración de Obra Institucional.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., sala 1 del primer piso de la torre ejecutiva.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., sala 1 del primer piso de la torre ejecutiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50% del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases de licitación.
- Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en trabajos referentes a: preliminares, albañilería, herrería, ventanería y cristal, acabados, carpintería, limpieza, instalaciones hidráulica y sanitaria, eléctrica, aire acondicionado y cableado estructurado, similares a los de esta licitación, presentando curriculum y comprobando con documentación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante: nombre, del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que acredite el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son, mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 240287)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de gases industriales, especiales y mezclas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-007-06	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	25/11/2006	24/11/2006 9:00 horas	30/11/2006 9:00 horas	30/11/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	1,824	Metro cúbico
2	C840800010	Gases industriales y medicinales	28,350	Metro cúbico
3	C840800010	Gases industriales y medicinales	6,140	Metro cúbico
4	C840800010	Gases industriales y medicinales	283	Cilindro
5	C840800010	Gases industriales y medicinales	21	Cilindro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días del 16 al 25 de noviembre de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en: avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014, de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de noviembre de 2006, a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega física de los cilindros se efectuará por parte del proveedor en los laboratorios del Instituto Mexicano del Petróleo dentro de las instalaciones sede y la Reforma, según lo indique el almacén general (sede) y el área administrativa La Reforma, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a jueves, y de 8:00 a 14:00 horas, los viernes.
- Plazo de entrega: los bienes deberán entregarse diariamente, conforme a las cantidades que solicite el almacén general del IMP (sede) el día hábil anterior y para el caso de mezclas de 4 a 5 semanas máximo.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 240476)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública internacional número 18500001-111-06, convocada para la adquisición de compensador estático de voltamperes reactivos lo siguiente:

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
111	18500001-111-06	24-10-06

Nota	Descripción	No. de registro en Diario Oficial
1	Compensador estático de voltamperes reactivos	R.- 239204

Dice:

Anexo 2, especificación técnica LFC-ING-187 punto 4.3.3....

Debe decir:

Anexo 2, especificación técnica LFC-ING-187 punto 4.3.3. Se adiciona el siguiente texto:
El nivel de corto circuito que se debe considerar para efectos del diseño de los equipos en 400 kV tales como transformador de potencia, apartarrayos y transformador de potencial debe ser de 40 kA.
El nivel de corto circuito para el diseño de los equipos en media tensión deberá calcularse de acuerdo a la impedancia y relación de transformación del transformador de potencia, considerando el valor 40 kA en 400 kV.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. MARIO ALFONSO MUNGUÍA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 240465)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios a proporcionar al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18476002-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/11/2006	24/11/2006 13:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 13:00 horas	30/11/2006 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de comedor	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 al 25 de noviembre de 2006; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura.

Licitación pública nacional número 18476002-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/11/2006	24/11/2006 10:00 horas	21/11/2006 13:00 horas	30/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 al 25 de noviembre de 2006; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura.

Licitación pública nacional número 18476002-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/11/2006	29/11/2006 10:00 horas	27/11/2006 11:00 horas	4/12/2006 10:00 horas	4/12/2006 10:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 al 29 de noviembre de 2006; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir de las 00:01 del 1 de enero de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura.

Licitación pública nacional número 18476002-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2006	7/12/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2006 13:00 horas	12/12/2006 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Boletos de avión para viajes nacionales e internacionales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2006; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los 365 días del año, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura.

Licitación pública nacional número 18476002-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2006	7/12/2006 10:00 horas	30/11/2006 10:00 horas	12/12/2006 10:00 horas	12/12/2006 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2006; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los 365 días del año en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: 12:00 horas del 31 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: las pólizas de seguro se cubrirán trimestralmente de acuerdo al convenio de pagos.

Licitación pública nacional número 18476002-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2006	5/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2006 10:00 horas	11/12/2006 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Seguro de vida e incapacidad total y permanente	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2006; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los 365 días del año, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 00:00 horas del 1 de enero de 2007.
- El pago se realizará: las pólizas de seguro de la colectividad se cubrirán de acuerdo a lo indicado en el anexo "A" de las bases, la prima correspondiente a la potenciación individual se cubrirá de forma mensual.

Licitación pública nacional número 18476002-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2006	5/12/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2006 13:00 horas	11/12/2006 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Seguro de gastos médicos mayores para mandos medios y superiores del ININ	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2006; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los 365 días del año en el horario de entrega de 8:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 00:00 horas del 1 de enero de 2007.
- El pago se realizará: las pólizas de seguro de la colectividad se cubrirán, de conformidad con lo indicado en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Puntos comunes a todas las bases de licitaciones de esta convocatoria:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MARIO BALLESTEROS AXTE

RUBRICA.

(R.- 240479)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575069-016-06
CONVOCATORIA No. 017

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575069-016-06 para los trabajos con empacadores y herramientas para aparejos de producción en la terminación y mantenimiento de pozos petroleros de la Región Sur.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 27 fracción I, 28, 30 fracción II inciso a) y 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, que comprueben que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Capital contable requerido en (M.N.)
0	Trabajos con empacadores y herramientas para aparejos de producción en la terminación y mantenimiento de pozos petroleros de la Región Sur	21/02/2007	\$36'578,935.00

Ubicación de la obra:	Los trabajos serán realizados por el contratista en pozos petroleros terrestres y/o lacustres de la Región Sur.
Plazo de ejecución	1,096 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0 % Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Estas deben ser acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área correspondiente y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico-Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, ext. 20654 y fax 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas
Costo convocante	\$3,450.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,760.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirlas	21 de diciembre de 2006.

Actos del procedimiento

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
22 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas	24 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas	27 de diciembre de 2006 a las 9:30 horas.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur de la G.MPDS edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico-Administrativo y la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico-Administrativo, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Dólar americano (U.S.D.) y peso mexicano (M.N.)
Subcontratación:	PEP permite la subcontratación de las válvulas de tormenta, cedazos expansibles y sistemas multilateral.

Su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: la existencia legal, conforme al formato DA-1; la experiencia y capacidad técnica, conforme al formato DT-20 y la capacidad financiera, conforme al formato DT-8 de las bases de licitación debidamente llenados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

Los interesados en las bases podrán consultarlas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 240380)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION

Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No.18575069-017-06**CONVOCATORIA No. 018**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575069-017-06 para: trabajos con molinos, pescantes y martillos para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos de la Región Sur.

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 27 fracción I, 28, 30 fracción II y 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) sin la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de estimada de inicio	Capital contable requerido en (M.N.)
0	Trabajos con molinos, pescantes y martillos para la perforación, terminación y mantenimiento de Pozos de la Región Sur	22/01/2007	\$12'564,556.00

Ubicación de la obra:	Los trabajos objeto del contrato se realizarán en los pozos petroleros de los Activos de la Región Sur.
Plazo de ejecución	545 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0 % Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Estas deben ser acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área correspondiente y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, Ext. 20654 y fax 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante	\$3,450.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,760.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	5 de diciembre de 2006.

Actos del procedimiento

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas	22 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas	11 de diciembre de 2006 a las 9:30 horas.
El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subgerencia de Servicios por Contrato División Sur de la GPMPDS edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo y la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólares americanos (U.S.D.) y peso mexicano (M.N.)
Subcontratación:	No se podrán subcontratar partes de la obra.
Su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: la existencia legal, conforme al formato DA-1; la experiencia y capacidad técnica, conforme al formato DT-20 y la capacidad financiera, conforme al formato DT-8 de las bases de licitación debidamente llenados. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada. Los interesados en las bases podrán consultarlas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 240377)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**CONVOCATORIA No. 033**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Número 18575055-059-06 para la adquisición, instalación, interconexión y puesta en operación de un sistema de medición y monitoreo de gas y condensados en alta presión proveniente de las compresoras Cunduacán y Samaria II

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Sistema de medición y monitoreo de gas y condensados en alta presión	1	Pieza

No. 18575055-060-06 para el suministro, instalación y puesta en operación de dos equipos motocompresores para las baterías Bellota 114 y Mora, del Activo Integral Bellota-Jujo

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo motocompresor	2	Pieza

Número 18575055-061-06 para la adquisición de reactivos y materiales de laboratorios para la Región Sur

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Adquisición de reactivos y materiales de laboratorios	Contrato	\$5'696,926.56	\$14'242,316.40

Fundamento legal	Licitaciones 18575055-059-06 y 18575055-060-06: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC) y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Licitación 18575055-061-06: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC) y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Lugar de entrega	Licitación 18575055-059-06: estación de compresoras Cunduacán y estación compresoras Samaria II, del Activo Integral Samaria Luna,

	los días de lunes a sábado en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas. Licitación 18575055-060-06: baterías Bellota 114 y Mora, ubicadas en la ranhería Río Seco 2a. Sección, Municipio de Cunduacán, Tabasco y en el poblado C-17 ranhería Independencia Municipio de Cárdenas, Tabasco, los días de lunes a sábado en el horario de entrega: de lunes a viernes: de 9:00 a 17:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas. Licitación 18575055-061-06: los bienes amparados en cada orden, serán entregados en los lugares establecidos en la cláusula quinta del modelo del contrato, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega para las tres licitaciones serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega	Licitación 18575055-059-06: 160 [ciento sesenta] días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor. Licitación 18575055-060-06: 360 [trescientos sesenta] días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor. Licitación 18575055-061-06: 10 [diez] días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Surtimiento por parte del proveedor. La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2008.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Licitaciones 18575055-059-06 y 18575055-060-06: el pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente. Licitación 18575055-061-06: el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: [01-993] 310-6262 Exts. 20-541 y 20-538, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$969.00 IVA incluido, para cada una de las licitaciones.
Costo compraNET	\$880.80 IVA incluido, para cada una de las licitaciones.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirir las	Licitación 18575055-059-06: 28/12/2006. Licitaciones 18575055-060-06 y 18575055-061-06: 27/12/2006.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación 18575055-059-06: Fecha y hora: 11/12/2006, 10:00 horas. Ubicación: estación de compresoras Cunduacán y estación compresoras Samaria II, del Activo Integral Samaria Luna, teniendo como punto de reunión y partida en la EX P.I.A. Samaria (P.I.A. y Oficinas Administrativas), carretera federal No. 180 Coatzacoalcos-Villahermosa km 153+220. (Aproximadamente a 12 km de Villahermosa) y por la carretera secundaria a 500 metros. Licitación 18575055-060-06: Fecha y hora: 11/12/2006, 10:00 horas. Ubicación: Batería Bellota 114 y Batería Mora, teniendo como punto de reunión y partida la Oficina del Sector Cárdenas-Paredón, ubicada en el edificio de la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación Activo Integral Bellota-Jujo, Zona Industrial Comalcalco, Tabasco. Licitación 18575055-061-06: No habrá visita a sitio	Licitación 18575055-059-06: Fecha y hora: 13/12/2006, 12:00 horas. Ubicación: sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco. Licitación 18575055-060-06: Fecha y hora: 13/12/2006, 9:00 horas. Ubicación: sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco. Licitación 18575055-061-06: Fecha y hora: 12/12/2006, 9:00 horas. Ubicación: sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.	Licitación 18575055-059-06: Fecha y hora: 3/01/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco. Licitación 18575055-060-06: Fecha y hora: 2/01/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco. Licitación 18575055-061-06: Fecha y hora: 2/01/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala de juntas 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Licitaciones 18575055-059-06 y 18575055-060-06: dólar americano o peso mexicano. Licitación 18575055-061-06: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en P.E.P.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MA. C. ARACELI FERRERA BASILIO
RUBRICA.

(R.- 240378)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01-938) 38-112-00, EXTENSIONES 224-78, 224-96, FAX. (01-938) 38-112-00, EXTENSION 225-19

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

No. DE LICITACION 18575035-024-06

CONVOCATORIA 024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el servicio integral de replicación, resguardo y control de calidad de proyectos geocientíficos.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810000000	Servicio integral de replicación, resguardo y control de calidad de proyectos geocientíficos.	1	Servicio	\$1'105,200.00 U.S.D.	\$2'763,000.00 U.S.D.

Lugar de entrega	Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción en Ciudad del Carmen, Campeche, y Dos Bocas, Tabasco.
Plazo de entrega	(1,060 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 6 de febrero de 2007 al 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$3,343.00 (incluye IVA).
Costo compraNET	\$3,039.00 (incluye IVA).

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

	- Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. - La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	21/12/2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 7/12/2006 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 27/12/2006 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma	Las proposiciones deberán presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en dólar americano.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan

efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 239979)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

CONVOCATORIA 035

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios. En virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18575050-035-06	\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,086.00 M.N.	12/12/2006	24/11/2006 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/12/2006 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de operaciones especiales con cable electromecánico para los pozos petroleros que interviene la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina. (Paquete 1)			15/02/2007	363 días naturales	\$10'106,632.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2006, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco cuenta: 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros que interviene la División Marina de Perforación y Mantenimiento de Pozos en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y ocho años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotece sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y

económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 240195)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 081

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-121-06	\$826.00 Costo en compraNET: \$661.00	8/12/2006	24/11/2006 9:00 horas Sala "Comalcalco"	14/12/2006 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Rehabilitación de red de agua potable y construcción de tanque elevado de 100 M³ en Zona Industrial El Castaño del Activo Integral Bellota-Jujo	31/01/2007	365 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A., de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20373, fax (01-993) 316-4669, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación del Activo Integral Bellota-Jujo, sitas en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial "El Castaño", código postal 86500, Cárdenas, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de PEP, del Activo Integral Bellota-Jujo en "El Castaño", ubicadas en el kilómetro 131 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en Cárdenas, Tabasco.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 240202)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 083

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-123-06	\$700.00 Costo en compraNET: \$560.00	5/12/2006	23/11/2006 9:00 horas Sala Comalcalco	11/12/2006 9:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento integral a las instalaciones del Sector Cactus-Sitio Grande, Agave-Artesa y otros del Activo Integral Muspac	29/01/2007	875 días naturales	\$27'817,041.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Sector Muspac, localizadas en el exterior del Almacén General de Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: en los sectores Cactus-Sitio Grande, Agave-Artesa y otros de los sectores del Activo Integral Muspac, localizados en los estados de Tabasco y Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-124-06	\$700.00 Costo en compraNET: \$560.00	13/12/2006	30/11/2006 9:00 horas Sala Ciudad Pemex	19/12/2006 9:00 horas Sala ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento integral a las instalaciones del Sector Girdaldas-Sunuapa, Muspac-Chiapas y otros del Activo Integral Muspac	29/01/2007	875 Días naturales	\$26'323,033.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Sector Muspac, localizadas en el exterior del Almacén General de Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: en los Sectores Girdaldas-Sunuapa, Muspac-Chiapas y otros de los sectores del Activo Integral Muspac, localizados en los estados de Tabasco y Chiapas.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3-10-62-62, extensiones 20-537 y 20-533, fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para efectos de las licitaciones, no se permite la subcontratación.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 240193)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE CONVOCATORIA 091
No. DE LA LICITACION (18575107-091-06)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio para la reparación de daños ocurridos a la plataforma semisumergible Chemul durante el siniestro del día 29 de agosto de 2005 y conclusión de la rehabilitación integral de la misma.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Reparación de daños ocurridos a la plataforma semisumergible Chemul durante el siniestro del día 29 de agosto de 2005 y conclusión de la rehabilitación integral de la misma	1	Servicio

Lugar de entrega	A bordo de la plataforma semisumergible Chemul, en las instalaciones del proveedor.
Plazo de entrega	23 de enero de 2007 al 1 de abril de 2008 (435 días naturales).
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo El pago se realizará: el pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,228.42 M.N.
Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin

Fecha límite para adquirirlas	20/12/2006 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 27/11/2006 a las 10:00 horas Ubicación: a bordo de la plataforma semisumergible Chemul, ubicada en el astillero de Atlantic Marine, Puerto de Mobile, Alabama, U.S.A.	Fecha y hora: 5/12/2006 a las 16:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 26/12/2006 a las 10:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 240363)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 092
LICITACION No. 18575107-092-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para el servicio de limpieza en general en instalaciones de PEP Región Marina.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,(LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Servicio de limpieza en general en instalaciones de PEP Región Marina	1	Servicio	\$17'238,625.60 M.N. \$43'096,564.00 M.N.

Lugar de entrega	Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco; en las instalaciones que se relacionan en el punto 2 del anexo "B".
Plazo de entrega	696 (seiscientos noventa y seis) días naturales, contados a partir del día 9 de febrero de 2007 y hasta el día 4 de enero de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax, extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,228.42 M.N.
Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	22 de diciembre de 2006.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no requiere visita al sitio de los servicios	Fecha y hora: 6/Dic./2006 a las 10:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 28/Dic./2006 a las 10:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la Convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex-Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 240173)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 094

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Instalación de líneas de gas de sellos en los separadores de segunda etapa del centro de proceso Akal-J", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-094-06 (O823600802)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	30/11/2006	27/11/2006 9:00 horas	25/11/2006 9:00 horas	6/12/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de líneas de gas de sellos en los separadores de segunda etapa del centro de proceso Akal-J	13/01/2007	180 días naturales	\$3'700,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

- b).-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.-** La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en las plataformas Akal-J1 (PB-AJ-1), Akal-J2 (PB-AJ-2), Akal-J3 (PB-AJ-3) y Akal J Perforación PP-AJ-1 en el Complejo Akal-J pertenecientes al Activo Integral Cantarell; el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicada en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos), sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles, antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, proporcionando el nombre y R.F.C., del representante que asistirá, para que el área operativa tramite su boleto aéreo con antelación. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.-** La junta de aclaraciones se efectuará el día 27 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 6 de diciembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.-** Ubicación de la obra: en plataformas Akal-J1 (PB-AJ-1), Akal-J2 (PB-AJ-2), Akal-J3 (PB-AJ-3) y Akal J Perforación PP-AJ-1 en el Complejo Akal-J pertenecientes al Activo Integral Cantarell, así como en los patios del contratista.
- 10.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.-** Parte de los trabajos que podrán subcontratarse: pruebas no destructivas (radiografiado y líquidos penetrantes).
- 13.-** No se otorgarán anticipos.
- 14.-** Plazo de ejecución de los trabajos será del 13 de enero al 11 de julio de 2007 (180) días naturales.
- 15.-** La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años continuos o acumulados de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.-** Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30

(treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 75%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, S.C.S.M.

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 239639)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES LA GERENCIA DE PERFORACION Y

MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
011	17/10/2006
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 238761

No. de licitación	18575069-011-06

Ubicación del documento	
Tercera tabla de la convocatoria: plazo de ejecución	
Dice:	Debe decir:
1096 días naturales contados a partir de la fecha de firma de este contrato	1087 días naturales
Ubicación del documento	

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 240379)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 095**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de "mantenimiento a casas e instalaciones de la colonia de Empleados de Confianza y casa de visitas de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco" de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-095-06 (O823600803)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	28/11/2006	21/11/2006 12:00 horas	21/11/2006 9:00 horas	4/12/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010206	Conservación o mantenimiento de casa habitación	18/01/2007	912 días naturales	\$1'650,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, el lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos será en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y de Servicios de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos ubicada en el Wonder I, edificio administrativo, de la Calle 19 esquina con 28, frente al edificio de la Gerencia de Mantenimiento Integral en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la colonia Ranchería El Limón sin número, en Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata

- Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 21 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y de Servicios de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Wonder I, edificio administrativo, de la Calle 19 esquina con 28, frente al edificio de la Gerencia de Mantenimiento Integral en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la colonia Ranchería El Limón sin número, en Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 4 de diciembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: en las casas habitación y áreas recreativas de PEP, en la colonia de Empleados de Confianza a una distancia aproximada de 3 kilómetros de la ciudad de Paraíso, Tabasco, una casa de visitas localizada a 5 kilómetros aproximadamente de Paraíso, Tabasco y en dos casas habitación de la colonia Empleados de Confianza en Comalcalco, Tabasco, ubicadas a 25 Kilómetros aproximadamente de la ciudad de Paraíso, Tabasco.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: mantenimiento y reparación de cubiertas sólidas, marca Surell de formica o Corian de Dupont y suministro y colocación de concreto estampado.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos, será del 18 de enero de 2007 al 17 de julio de 2009 (912 días naturales).
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 2 (dos) años acumulados de experiencia.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 100%.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., S.C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 239702)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA 084

NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA No. 084: (R.- 237641).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575108-084-06

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLATAFORMAS MARINAS Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES CON APOYO DE UNA EMBARCACION DE POSICIONAMIENTO DINAMICO CON EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS EN LA CONVOCATORIA:

DICE:	DEBE DECIR:
FECHA DE LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA DE LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES
17/11/2006	8/12/2006
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
23/11/2006. 10:00 HORAS	14/12/2006 10:00 HORAS
FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO
6/01/2007	26/01/2007
14.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL: 6 DE ENERO DE 2007 AL 5 DE ENERO DE 2008 (365) DIAS NATURALES	14.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL: 26 DE ENERO DE 2007 AL 25 DE ENERO DE 2008 (365) DIAS NATURALES

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, -S.C.S.M.

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 240442)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE
LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO**

LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON FUNDAMENTO EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO, CON DIFERENTES PAISES.

LICITACION **18575008-057-06**, APOYO TECNICO PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO A DUCTOS, VIAS DE ACCESO, ECOLOGIA, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA EN EL ACTIVO INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA, FECHA DE FALLO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CONSTRUCCION E INGENIERIA VOG, S.A. DE C.V., SANTOS DEGOLLADO NUMERO 418, COLONIA TAMPICO-ALTAMIRA, CODIGO POSTAL 89609, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, MONTO \$12'468,250.00 M.N.

LICITACION **18575008-058-06**, RESTAURACION DE AREAS EN EL CAMPO TAJIN Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA, FECHA DE FALLO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CARS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PROPUESTA CONJUNTA CON AISLINN, S.A. DE C.V., CALLE 16 NUMERO 511, COLONIA CAZONES, CODIGO POSTAL 93230, POZA RICA, VERACRUZ, MONTO \$7'859,994.26 M.N.

LICITACION **18575008-060-06**, ANALISIS FISICO-QUIMICO Y BATIMETRIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACION DE SUELOS Y CUERPOS DE AGUA EN EL ACTIVO INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA, FECHA DE FALLO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, MARIA DEL ROSARIO CATALINA RODRIGUEZ ALONSO PROPUESTA CONJUNTA CON CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y GEO ESTRATOS, S.A. DE C.V., CALLE ARENAL NUMERO 105, COLONIA ASUNCION AVALOS, CODIGO POSTAL 89416, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, MONTO \$15'590,813.00 M.N.

LICITACION **18575008-064-06**, SANEAMIENTO Y TAPADO DE LA PRESA POTRERO DEL LLANO INCORPORANDO EL HIDROCARBURO INTEMPERIEZADO A LA CORRIENTE PRODUCTIVA EN LA BATERIA POTRERO DEL LLANO DEL ACTIVO INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA, AREA CERRO AZUL, FECHA DE FALLO 17 DE OCTUBRE DE 2006, ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMPAÑIA CARS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAM, KILOMETRO 255 SIN NUMERO, SANTIAGO DE LA PEÑA, VERACRUZ, MONTO \$108'002,467.99 M.N.

LICITACION **18575008-070-06**, CONSTRUCCION DE BATERIA DE SEPARACION PERDIZ DEL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ, FECHA DE FALLO 18 DE OCTUBRE DE 2006, DUMEZ COPISA SISTEMAS MEXICANOS, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON DANION CONTROL Y SISTEMAS, S.A., CALLE EUCALIPTOS SIN NUMERO, LOTE 5, COLONIA INDUSTRIAL PAGLIAI, CODIGO POSTAL 91697, VERACRUZ, VERACRUZ, MONTO \$122'256,007.95 M.N.

LICITACION **18575008-076-06**, SERVICIO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS ACTIVIDADES DE GEOCIENCIAS, INGENIERIA PETROLERA Y CERTIFICACION DE PROCESOS DE CALIDAD PARA LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE Y LA SUBDIRECCION DE LA COORDINACION TECNICA DE EXPLORACION, FECHA DE FALLO 16 DE OCTUBRE DE 2006, DESIERTA.

LICITACION **18575008-081-06**, LEVANTAMIENTOS GEOFISICOS DE ALTA RESOLUCION Y GEOTECNICOS EN EL GOLFO DE MEXICO (CAMPAÑA 2006-2007), FECHA DE FALLO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CONSTRUCTORA SUBACUATICA DIAVAZ, S.A. DE C.V., PROPUESTA CONJUNTA CON FUGRO CHANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA 2 DE ORIENTE, MANZANA G, LOTE 3, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO LAGUNA AZUL, CODIGO POSTAL 24140, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MONTO \$80'662,075.09 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 239978)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE SIN
REFERENCIA, COATZACOALCOS, VER., TELEFONO Y FAX 01-921-2114000 EXTENSION 34-582
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CPM-006-06

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578020-016-06	\$2,535.00 Costo en compraNET: \$2,026.00	28 de noviembre de 2006 a las 14:00 Hrs.	23 de noviembre de 2006 a las 11:00 Hrs.	23 de noviembre de 2006 a las 9:00 Hrs.	4 de diciembre de 2006 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación de la torre de enfriamiento DE36A-01 en el Complejo Petroquímico Morelos	30 de diciembre de 2006	365 días naturales	\$17'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada a un lado de la entrada principal, en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., (interior del Complejo Petroquímico Morelos) teléfono y fax: 01-921-2114000 Ext. 34-582, los días hábiles; en horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada a un lado de la entrada principal, en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582. La visita será coordinada por el Ing. José Amando Martínez Calderón. Los licitantes que ingresen a este Centro de Trabajo, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable para acceder será contar con identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia) y portarán camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos, ubicada a un lado de la entrada principal, en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada a un lado de la entrada principal, en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El porcentaje de contenido nacional será: el área solicitante de la contratación recomienda a los contratistas utilizar materiales de origen nacional en la medida de lo posible, atendiendo a la regla para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas, emitido por la Secretaría de Economía el 15 de julio de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.
- Se podrá subcontratar la instalación de las bombas centrífugas, mantenimiento a motores eléctricos y mantenimiento a bombas centrífugas verticales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: el licitante deberá acreditar experiencia en la propuesta técnica de haber ejecutado trabajos equivalentes en torres de enfriamiento presentando actas de entrega recepción.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO HUGO GONZALEZ PETRIKOWSKY
 RUBRICA.

(R.- 240440)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576156-007-06	\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	30/11/2006	24/11/06 10:00 Hrs.	21/11/06 10:00 Hrs.	7/12/06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Rehabilitación general de tanque TV-106 de 200 MBLs en la TMM Tuxpan, Ver."	2/01/07	240 días	\$4'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández, colonia Centro, código postal 91700, en Veracruz, Ver., teléfonos 01-229-9894602, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET,

mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal Marítima Tuxpan, Ver., ubicada en el kilómetro. 12 carretera a la Playa Barra Norte de Tuxpam, Ver. La visita será coordinada por el Cap. Juan Francisco Velarde Tripp. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEMEX Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación en la Terminal Marítima Tuxpan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la torre de Pemex, Veracruz, Ver., en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón, colonia Centro, código postal 91700, en la ciudad de Veracruz, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver., en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón, colonia Centro, código postal 91700, en la ciudad de Veracruz, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 85 por ciento del valor total del contrato.
- Para efectos de licitación se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requieren para participar en la licitación será: construcción y/o reparación de tanques para almacenamiento de hidrocarburos, tuberías de proceso y de servicio en acero al carbón, aplicación de recubrimiento anticorrosivo en estructuras metálicas superficiales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. SERGIO PIÑA NIETO
RUBRICA.

(R.- 240436)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA 028

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios y arrendamientos de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18576014-054-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00		28/11/2006	24/11/2006 9:00 horas	24/11/2006 10:00 horas	4/12/2006 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro y reparto de agua purificada en garrafones en las diferentes áreas de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	\$600,000.00 \$1'500,000.00
2	C810000000	Servicio de suministro y reparto de agua purificada en garrafones en las diferentes áreas de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	\$600,000.00 \$1'500,000.00

Número procedimiento de licitación 18576014-055-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00		28/11/2006	24/11/2006 11:00 horas	24/11/2006 13:00 horas	4/12/2006 11:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo lubricado con motor a diesel en remolque y carrocería silenciosa de 760 pcm, 150 psig. presión normal de operación para suministrar aire en la reparación programada del tanque cilíndrico vertical MJA-T-210 de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	
2	C810400000	Arrendamiento de camión plataforma con pluma hidráulica telescópica autopropulsada de 15 toneladas de capacidad, para realizar maniobras en la rehabilitación del tanque cilíndrico vertical MJA-T-210 de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	

3	C810400000	Arrendamiento de andamios (6 torres) tubulares de armado rápido de estructura y resistencia mecánica requerida para 13 m de altura y 700 kg de carga viva para la rehabilitación del tanque cilíndrico vertical MJA-T-210	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un sólo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios y arrendamientos: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero Tamps., los días de lunes a domingo en el horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-054-06: 730 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-055-06: 90 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los: 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 240446)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL
 ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
AVISO DE FALLOS

AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, PISO 10o, COLONIA ANZURES,
 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F.

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O
 TITULO
 DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

LICITACION	compraNET 18576112-010-06 -PEMEX REFINACION R6 LI 027 002

OBJETO	LICITANTE GANADOR	DIRECCION	FECHA FALLO 6 DE OCTUBRE/06 IMPORTE TOTAL
EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ADUANA DE MATAMOROS, TAMPS. SOLICITUDES DE PEDIDO No. 10160690 y 10160691,	MODERNIZACION EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	AV. TEMOAYA No. 5 DESPACHO 7, COLONIA CENTRO URBANO, CUATITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, C.P. 54700	POCISION 020 (SOLICITUD DE PEDIDO 10160690) \$26, 840.00 USD
	ANALITICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	ALBERTO CAMUS No. 66, COL. JARDINES VALLARTA, C.P. 45020, ZAPOPAN, JALISCO	POSICIONES 010, 030, 040, 050, (SOLICITUD DE PEDIDO 10160690) Y POSICIONES 010, 020 Y 030 (SOLICITUD DE PEDIDO 10160691) \$90,766.69 USD

LICITACION	compraNET 18576112-011-06/PEMEX REFINACION R6 LI 907 002

OBJETO	LICITANTE GANADOR	DIRECCION	FECHA FALLO IMPORTE TOTAL
SUMINISTRO DE TRES SISTEMAS DE ENLACES DE MICROONDAS DIGITALES CON TECNOLOGIA DE ESPECTRO DISPERSO PARA LAS SUBGERENCIAS REGIONALES DE VENTAS NORTE, OCCIDENTE Y CENTRO. SOLICITUD DE PEDIDO 10158528	SYNCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	OCTAVA AVENIDA No. 125 A, COL. CUMBRES, C.P. 64610 MONTERREY, N.L.	10 OCTUBRE /06/06 \$89,250.00 USD

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES, CONTROL,
 SEGUIMIENTO Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
CARLOS SANTOS COY Y LICONA
 RUBRICA.

(R.- 240437)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios de supervisiones del "Mantenimiento menor" de los tramos Isla-Acayucan de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque", tramo Acayucan-Cosoleacaque de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque, autopista Agua Dulce-Cárdenas", autopista Champotón-Campeche", y camino directo Salina Cruz-La Ventosa" de la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-031-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/11/2006	23/11/2006 9:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	"Mantenimiento menor del km 118+000 al 188+000 del tramo Isla-Acayucan de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque"	1/02/2007	365	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-032-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/11/2006	23/11/2006 11:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de calidad de la obra "Mantenimiento menor del km 118+000 al 188+000 del tramo Isla-Acayucan de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque"	1/02/2007	380	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-033-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/11/2006	23/11/2006 13:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	"Mantenimiento menor del km 0+000 al 40+000 del tramo Acayucan-Cosoleacaque de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque"	1/02/2007	365	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-034-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/11/2006	23/11/2006 15:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de calidad de la obra "Mantenimiento menor del km 0+000 al 40+000 del tramo Acayucan-Cosoleacaque de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque"	1/02/2007	380	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-035-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/11/2006	23/11/2006 17:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	"Mantenimiento menor del km 45+000 al 99+112 de la autopista Agua Dulce-Cárdenas"	1/02/2007	365	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-036-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/11/2006	23/11/2006 19:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de calidad de la obra "Mantenimiento menor del km 45+000 al 99+112 de la autopista Agua Dulce-Cárdenas"	1/02/2007	380	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-037-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/11/2006	24/11/2006 9:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	"Mantenimiento menor del km 159+000 al 199+100 de la autopista Champotón-Campeche"	1/02/2007	365	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-038-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/11/2006	24/11/2006 11:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de calidad de la obra "Mantenimiento menor del km 159+000 al 199+100 de la autopista Champotón-Campeche"	1/02/2007	380	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-039-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/11/2006	24/11/2006 13:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	"Mantenimiento menor del km 0+000 al 75+395 del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa"	1/02/2007	365	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-040-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	24/11/2006	24/11/2006 15:00 horas	21/11/2006 10:00 horas	30/11/2006 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de calidad de la obra "Mantenimiento menor del km 0+000 al 75+395 del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa"	1/02/2007	380	\$450,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días hábiles, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicada en las columnas respectivas; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC antes Bitel número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicado en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: para las licitaciones números 09120018-031-06 y 09120018-032-06 será: del kilómetro 118+000 al 188+000 ambos cuerpos tramo Isla-Acayucan de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque, licitaciones números 09120018-033-06 y 09120018-034-06 será: del kilómetro 0+000 al 40+000 ambos cuerpos del tramo Acayucan-Cosoleacaque de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque, licitaciones números 09120018-035-06 y 09120018-036-06 será: del kilómetro 45+000 al 99+112 ambos cuerpos de la autopista Agua Dulce-Cárdenas, para las licitaciones números 09120018-037-06 y 09120018-038-06 será: del kilómetro 159+000 al kilómetro 199+100 ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche, licitaciones números 09120018-039-06 y 09120018-040-06 será: del kilómetro 0+000 al 75+395 ambos cuerpos del camino directo Salina Cruz-La Ventosa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- En las licitaciones números 09120018-031-06, 09120018-033-06, 09120018-035-06, 09120018-037-06 y 09120018-039-06 el anticipo será de 30%.
- En las licitaciones números 09120018-032-06, 09120018-034-06, 09120018-036-06, 09120018-038-06 y 09120018-040-06 el anticipo será de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curricula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de contratos, similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.

ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 240483)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional suministro de vales de despensa.

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11135002-012-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/11/2006	22/11/2006 11:00 horas	27/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de 948 fajillas de vales de despensa con montos por fajilla de acuerdo al anexo uno de las bases	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular del área con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensiones 65200 y 46321, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras

número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: de acuerdo al contrato.

Plazo de entrega: el día 30 de noviembre de 2006.

Condiciones de pago: contado contra entrega.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. BENITO REYES GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 240406)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA ADQ-001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de Reactivos con equipo en comodato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 12245002-001-07 reactivos con equipo en comodato

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	30/11/2006	30/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2006 10:00 horas	6/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Hemocultivos	1	Perfil
2	C840800032	Citogenética y fish	1	Perfil
3	C840800032	Citometría de flujo	1	Perfil
4	C840800032	Biometría hemática	1	Perfil
5	C840800032	Sistema de detección para	1	Perfil

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicada en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme al calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 240501)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio de posgrado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11111001-003-06	\$1,826.00 Costo en compraNET: \$1,660.00	29/11/2006	27/11/2006 11:00 horas	27/11/2006 10:00 horas	6/12/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	13/12/2006	84	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código

postal 25253, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-438-94-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Centro de Investigación en Química Aplicada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en Centro de Investigación en Química Aplicada, ubicado en bulevar Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Centro de Investigación en Química Aplicada, bulevar Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación en Química Aplicada, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: bulevar Enrique Reyna número 140, Predio El Charquillo, Saltillo, Coahuila, código postal 25253.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dadas en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dadas en la bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: dadas en las bases.
- Las condiciones de pago son: 30% anticipo resto contra estimaciones de avance.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

JEFA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. DIANA LUCIA PADILLA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 240393)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad
00637174-002-06	Servicio de fotocopiado de documentos del ISSSTE, para el ejercicio fiscal 2007	Partida única	Copia	Mínima 10'560,000 Máxima 26'400,000
Costo de las bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,898.00 IVA incluido compraNET: \$1,725.00 IVA incluido		27/noviembre/2006 11:00 Hrs.		4/diciembre/2006 11:00 Hrs.
				8/diciembre/2006 11:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637174-003-06	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos del ISSSTE, para el ejercicio fiscal 2007	10	Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 Servidor Partida 6 Terminal Partidas 9 y 10 Kit Partida 8 Servicio	114 300 2 Mínima 11,267 Máxima 28,167
Costo de las bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,898.00 IVA incluido compraNET: \$1,725.00 IVA incluido		28/noviembre/2006 11:00 Hrs.		6/diciembre/2006 11:00 Hrs.
				11/diciembre/2006 11:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad
00637174-004-06	Control, inspección y mantenimiento para la aeronave Lear Jet 29, serie 001, matrícula XC-IST, propiedad del ISSSTE, para el ejercicio fiscal 2007	Partida única	Aeronave	Mínima 1 Máxima 1
Costo de las bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones
				Acto de fallo

Convocante: \$1,898.00 IVA incluido compraNET: \$1,725.00 IVA incluido	29/noviembre/2006 11:00 Hrs.	7/diciembre/2006 11:00 Hrs.	13/diciembre/2006 11:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:

L.P.N. 00637174-002-06: partida única: mínimo 10'560,000 copias, máximo 26'400,000 copias.

L.P.N. 00637174-003-06: partida 8: mínimo 11,267 servicios, máximo 28,167 servicios; partida 6: 300 terminales; partida 3: 40 servidores; partida 2: 35 servidores, partida 1: 29 servidores; partida 5: 6 servidores; partida 4: 2 servidores; partida 7: 2 servidores; partida 9: 1 kit; partida 10: 1 kit.

L.P.N. 00637174-004-06: partida única: mínimo 1 aeronave, máximo 1 aeronave.

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: para las L.P.N. 00637174-002-06 y 00637174-004-06, los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal; y para la L.P.N. 00637174-003-06, los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia de los contratos: del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
- Lugar donde se prestarán los servicios: L.P.N. 00637174-002-06: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del Instituto en el D.F., que se relacionan en el anexo número 2 de las bases de licitación; L.P.N. 00637174-003-06: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del Instituto en el D.F. y/o interior de la República Mexicana donde se localizan los equipos, conforme se indica por partidas en el anexo número 1 de las bases de licitación; L.P.N. 00637174-004-06: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: L.P.N. 00637174-002-06 y L.P.N. 00637174-004-06: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato; L.P.N. 00637174-003-06: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato (partida 8), y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 240456)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional e internacional, para la adjudicación de los contratos de adquisiciones y servicios que abajo se indican; de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 47, 48 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637126-002/06 Para la adjudicación de contrato relativo al Servicio de Limpieza	\$990.00 compraNET: \$900.00	24-11-06 10:00 Hrs.	5-12-06 10:00 Hrs.	28-12-06 10:00 Hrs.	41 Centros de trabajo de la Delegación Estatal Veracruz
H.G. Veracruz 41 elementos	C.H. Xalapa 21 elementos	C.H. Orizaba 15 elementos	C.H. Tuxpan 13 elementos	C.H. Coatzacoalcos 13 elementos	

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637126-003/06 Para la adjudicación de contrato relativo al Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los R.P.B.I.	\$990.00 compraNET: \$900.00	24-11-06 13:00 Hrs.	5-12-06 13:00 Hrs.	28-12-06 11:00 Hrs.	Centros de trabajo de la Delegación Estatal
H.G. Veracruz 2,000 Kgs.	C.H. Xalapa 500 kgs	C.H. Orizaba 160 kgs	C.H. Tuxpan 150 kgs	C.H. Poza Rica 100 kgs	

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637126-004/06 Para la adjudicación de contrato relativo al Servicio de Vales para Combustible en 19 centros de trabajo	\$990.00 compraNET: \$900.00	24-11-06 17:00 Hrs.	6-12-06 10:00 Hrs.	28-12-06 12:00 Hrs.	19 Centros de trabajo de la Delegación Estatal Veracruz
H.G. Veracruz \$106,000.00 mensual	C.H. Xalapa \$84,350.00 mensual	C.H. Orizaba \$53,650.00 mensual	C.H. Tuxpan \$29,450.00 mensual	Oficinas delegacionales \$83,986.00 mensual	

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-002/06 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de Material de Curación	\$990.00 compraNET: \$900.00	28-11-06 10:30 Hrs.	4-12-06 10:30 Hrs.	8-12-06 10:30 Hrs.	Almacén estatal
Alcohol desnaturalizado 19 lts. 162 bidón	Catéter I.V. Calibre 1 29024 piezas		Catéter I.V. Calibre 17 vialón y radiopacos 18024 piezas		
Lápiz para electrocauterio 368 piezas	Película de 35x43 Kodak Dryvieww tm Dvb Laser Imaging film 12 cajas				

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-003/06 Para la adjudicación de contrato abierto relativo a la adquisición de Insumos no Perecederos de Alimentación	\$990.00 compraNET: \$900.00	29-11-06 10:30 Hrs.	05-12-06 10:30 Hrs.	11-12-06 10:30 Hrs.	Unidades médicas

Leche pasteurizada entera Mín. 14184 Máx. 23640 litros	Gelatina para agua caja c/50 Mín. 216 Máx. 360	Leche semidescremada Mín. 5076 Máx. 8460 litros
Azúcar blanca Mín. 4212 Máx. 7020 kgs.		Jugo de frutas Mín. 7776 Máx. 12960 Env. Ind.

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación Pública Internacional No. 00637125-004/06 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de Sustancias Químicas	\$990.00 compraNET: \$900.00	10-01-07 10:30 Hrs.	16-01-07 10:30 Hrs.	24-01-07 10:30 Hrs.	Almacén estatal
Juego de reactivos para biometría hemática rendimiento 1000 pbas 77000 pruebas	Sistema inmunoenzimático para la detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C (anti HCV) en suero o plasma por medio de antígenos recombinantes o péptido sintéticos equipo completo para múltiplos de 12 mínimo 96 máximo 576 o 100 pruebas 3969 pruebas		Sistema inmunoenzimático para investigar anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana en suero plasma con antígenos recombinantes VIH, equipo completo con controles negativos y positivos, reactivos suplementarios, equipo completo para Mult. 4319 pruebas		
Reactivo para la determinación de glucosa por el método de hexoquinasa, 4 frascos de 100 ml. Equipo para 1905 pruebas 67900 pruebas	Tira reactiva para investigar 10 parámetros en orina 739 frascos c/100 tiras				

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones licitaciones número 00637125-002/06, 00637125-003/06 y 00637125-004/06 y en el Departamento de Obras y Servicios Generales licitaciones número 00637126-002/06, 00637126-003/06, y 00637126-004/06, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 814-5953 (directo), 8-14-22-60, 8-14-02-02, extensión 6056 (Adquisiciones) y teléfonos (01-228) 8-14-29-00 (directo) 8-14-22-60, 8-14-02-02 extensión 6010 (Obras y Servicios Generales) de las 9:00 a las 14:00 horas y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A. a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La junta de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Ver.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
- Los pagos serán a 30 días naturales una vez recibidos los bienes y/o servicios con la presentación de la factura debidamente requisitada.
- En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación pública internacional número 00637125-004/06 se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

7. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadores sin voz ni voto.
8. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
9. Los interesados que a su elección opten por participar en estas licitaciones lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
10. El plazo para la entrega de los bienes y servicios se indican en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 240387)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad
00637173-002-06	Servicio de radiotelefonía móvil con tecnología celular del ISSSTE para el ejercicio fiscal de 2007	1	Líneas	Mínima 40 Máxima 100

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto fallo
Convocante: \$2,277.00 IVA incluido compraNET: \$2,070.00 IVA incluido	27/noviembre/2006 11:00 horas	4/diciembre/2006 11:00 horas	6/diciembre/2006 11:00 horas

Partidas de mayor monto

L.P.N. 0637173-002-06: partida uno mínimo 40 líneas, máximo 100 líneas.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68; en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas el pago de las mismas se deberá cubrir en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el aula de capacitación "A" de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Lugar donde se prestarán los servicios: el servicio deberá ser proporcionado en el Distrito Federal, con cobertura a nivel nacional, entendiéndose como nivel nacional abarcar los 32 estados de la República Mexicana.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago sea exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación; el Instituto pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa la prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 240448)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL NAYARIT
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: suministro de combustibles para equipo de transporte terrestre, suministro de combustibles para generadores de vapor y suministro de gas L.P., arrendamiento de equipo de fotocopiado y duplicado, y servicios de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Lugar de los eventos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación pública nacional número 00637111-005-06	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,464.00	29/11/2006	Sala de juntas delegacional, Sebastián Lerdo de Tejada número 162 Pte. 6o., piso, colonia Centro, Tepic, Nay.	29/11/2006 13:00 horas	5/12/2006 10:00 horas

Renglón	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de gasolinas en Tepic	1	Servicio	\$286,400.00	\$716,000.00
2	C810000000	Suministro de gasolinas en Acaponeta	1	Servicio	\$33,600.00	\$84,000.00
3	C510200022	Gasóleo diesel	192,000	Litro	\$386,400.00	\$966,000.00
4	C810000000	Suministro de gas L.P.	1	Servicio	\$82,471.00	\$206,179.00

Lugar de entrega para los renglones 1 y 2 en las propias estaciones de servicio de los prestadores de servicio, el renglón número 1 en la ciudad de Tepic, Nay., y el renglón número 2 en la ciudad de Acaponeta, Nay. El renglón número 3 en el Hospital General "Dr. Aquiles Calles Ramírez" en Tepic, Nay., y el renglón número 4 en el Hospital General "Dr. Aquiles Calles Ramírez" y en las estancias infantiles números 70 y 72, todos los días de duración del contrato en horario de entrega variable.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Lugar de los eventos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación pública nacional número 00637111-006-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/11/2006	Sala de juntas delegacional, Sebastián Lerdo de Tejada número 162 Pte. 6o. piso, colonia Centro, Tepic, Nay.	29/11/2006 16:30 horas	5/12/2006 12:00 horas

Renglón	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	4	Máquina	\$27,840.00	\$69,600.00
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	2	Máquina	\$32,067.60	\$80,169.00
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	2	Máquina	\$66,000.00	\$165,000.00
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	1	Máquina	\$11,200.00	\$28,000.00

Lugar de entrega: renglones números 1, 2 y 3 en diversos centros de trabajo de la Delegación Estatal Nayarit, en Tepic, Nay., y el renglón número 4 en la Clínica de Medicina Familiar de Acaponeta, Nay.; de lunes a viernes, con horario variable de acuerdo al centro de trabajo.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Lugar de los eventos		Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
Licitación publica nacional número 00637111-007-06		\$924.00 Costo en compraNET: \$840.00	30/11/2006	Sala de juntas delegacional, Sebastián Lerdo de Tejada número 162 Pte. 6o. piso, colonia Centro, Tepic, Nay.		30/11/2006 16:30 horas	6/12/2006 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil		1	Servicio	\$513,585.88	\$1'283,957.20

- Lugar de entrega: el servicio será proporcionado en los planteles propios del prestador de servicio que deberán estar ubicados en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes con horario de 7:00 a 15:00 horas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 5o. piso número 162, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 311-215-44-14, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del ISSSTE. Una vez hecho el pago se deberán de presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Obra con domicilio en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 162 Pte. 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, con la ficha de depósito, o el recibo de pago el cual les será canjeado por un recibo oficial de compra de bases y las bases impresas con sus anexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El Instituto se obliga a pagar el precio del servicio prestado, dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la documentación correspondiente, siempre y cuando el prestador del servicio dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA
LIC. ESTEBAN ALEJANDRO LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 240486)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 1. Suministro de oxígeno a domicilio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación pública nacional 00637076-006-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/11/2006	28/11/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Suministro de oxígeno a domicilio	480	Servicio	\$136,159.20	\$340,398.97
2	C810800000	Servicio de oxígeno a domicilio foráneo	240	Servicio	\$70,143.20	\$175,358.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 5o. piso número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01-311-15 44 11, los días hábiles, del 16 al 28 de noviembre de 2006; en el horario de las 8:30 a las 14:00 horas excepto el día 28 será de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal sita en Sebastián Lerdo de Tejada número 162 Poniente 6o. piso, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los pacientes derechohabientes en el Estado de Nayarit, los 365 días del año las 24 horas del día para el renglón 1, en un plazo máximo de 4 horas y renglón 2, en un plazo máximo de 24 horas, una vez realizada la solicitud.
- El pago se realizará mensualmente dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. CAROLINA GOMEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 240489)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-020/06 mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones	Fallo
23 de noviembre de 2006 a las 10:00 Hrs.	- Banca	45	Pieza	30 de noviembre de 2006 a las 10:00 Hrs.	2 de diciembre de 2006 a las 14:00 Hrs.
	- Archivero	36	Pieza		
	- Estuche de diagnóstico	4	Set		
	- Perforador de mano	2	Set		
	- Set de osteosíntesis	2	Set		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. del 16 al 22 de noviembre de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas y tendrán un costo en convocante de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y en compraNET, un costo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.). * Fecha límite para adquirir bases: 22 de noviembre de 2006. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050 Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino, a más tardar el 26 de diciembre de 2006, las entregas se realizarán en el Almacén Delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 240402)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de víveres dotación 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637075-014-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/11/2006	27/11/2006 13:00 horas	4/12/2006 13:00 horas	4/12/2006 13:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Lácteos y abarrotes	1	Contrato	\$280,000.00	\$700,000.00
2	Pan	1	Contrato	\$80,000.00	\$200,000.00
3	Carne de pollo	1	Contrato	\$184,000.00	\$460,000.00
4	Carne de res, puerco y mariscos	1	Contrato	\$360,000.00	\$900,000.00
5	Frutas y verduras	1	Contrato	\$368,028.00	\$920,069.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 2 11 51 51 y 01 311 217 17 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante el depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los recuadros anteriores y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit del ISSSTE, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: directamente en las instalaciones de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil números 70 y 72 y en el Hospital Gral. Dr. Aquiles Calles Ramírez de la ciudad de Tepic, Nayarit, los días en forma diaria en el horario de entrega: a las 7:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales contado a partir de la presentación de la documentación respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. CAROLINA GOMEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 240494)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 8

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza del ISSSTE, expedida por la Junta Directiva de este Instituto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, a plazos normales, para la adjudicación de contrato (s) abierto (s) para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológico-infecciosos, suministro de Gas L.P., suministro de diesel bajo en azufre, servicio de fumigación y desinfección patógena, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
1).- 00637140-023-06	1).- Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.	Convocante \$446.20 IVA incluido compraNET	1).- Mínima 39,785 kg Máxima 70,810 kg
2).- 00637140-024-06	2).- Suministró de Gas L.P.	\$405.95 IVA incluido	2).- Mínima 67,680 Lt Máxima 112,800 Lt
3).- 00637140-025-06	3).- Suministro de diesel bajo en azufre.		3).- Mínima 257,500 Lt Máxima 442,900 Lt
4).- 00637140-026-06	4).- Servicio de fumigación y desinfección patógena.		4).- 1'717,500 m ²

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
1).- 28 de noviembre	1).- 27 de noviembre 10:00 Hrs.	1).- 4 de diciembre 10:00 Hrs.	1).- 8 de diciembre 10:00 Hrs.
2).- 28 de noviembre	2).- 27 de noviembre 12:00 Hrs.	2).- 4 de diciembre 12:00 Hrs.	2).- 8 de diciembre 11:00 Hrs.
3).- 28 de noviembre	3).- 27 de noviembre 14:00 Hrs.	3).- 4 de diciembre 14:00 Hrs.	3).- 8 de diciembre 12:00 Hrs.
4).- 28 de noviembre	4).- 27 de noviembre 16:00 Hrs.	4).- 4 de diciembre 16:00 Hrs.	4).- 8 de diciembre 13:00 Hrs.

Para los efectos de estas licitaciones no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Parque Lira número 156, cuarto piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas

Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien mediante depósito a la cuenta 51041023003 con número de referencia 3094-0 de Banco Santander Serfin, S.A.; por vía compraNET, a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET. Si se optara por el pago mediante depósito bancario o compraNET,

se deberá cambiar la ficha de pago debidamente sellada, por un recibo oficial expedido en el Departamento de Obras y Servicios Generales ubicado en el domicilio arriba señalado.

Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas hábiles antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, en el domicilio antes señalado, sin perjuicio de las que se presenten en el propio evento.

Lugar y fecha de prestación de servicios: para estas licitaciones el servicio deberá prestarse en los centros de trabajo descritos en el anexo 2 de cada una de las bases.

Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, su documentación debidamente requisitada y el pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva.

Vigencia del contrato: la vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS EDGAR ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 240428)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN COAHUILA

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 001

No. licitación	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de Registro del Diario Oficial	Junta de aclaraciones	
			Donde dice	Debe decir
00637115-011-07	7 de noviembre de 2006	R.- 239773	27/12/2006 11:00 horas	27/11/2006 11:00 horas

SALTILLO, COAH., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2006.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU

RUBRICA.

(R.- 240353)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL EN PUEBLA
AVISO MODIFICATORIO

Con respecto a la convocatoria 003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 9 de noviembre de 2006, en la cual se publicó la licitación pública nacional número 00637179-008-06, para la adquisición de productos alimenticios, se hace la aclaración, que se modifica la hora que estaba programada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que de acuerdo a la convocatoria era para el día 28 de noviembre de 2006 a la 10:30 horas, informándose que ésta será para el día 28 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL

DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 240365)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y accesorios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Joaquín Solís Arias, con cargo de Director General de Administración, el día 8 de noviembre de 2006.

Licitación pública internacional
00640001-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	21/11/2006	21/11/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/11/2006 16:00 horas	27/11/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red	1	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	17	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil	6	Equipo
4	I180000138	Escáner	2	Equipo
5	I180000138	Escáner	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2463, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas en la sala de juntas, piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS
RUBRICA.

(R.- 240492)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del suministro de gasóleo diesel, el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos municipales y el servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641277-015-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/11/2006	28/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200022	Gasóleo diesel	270,000	Litro	270,000	530,000

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 4 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas.
- Lugar de entrega: UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 00:01 a 23:59 horas.
- El pago se realizará: 8 días a la recepción de la documentación susceptible de pago, en el Departamento de Finanzas de esta UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641277-016-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/11/2006	28/11/2006 13:00 horas	28/11/2006 12:15 horas	4/12/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	594	Viaje

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicado en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 4 de diciembre de 2006 a las 13:00 horas.
- Lugar de entrega: UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 6:00 a 10:00 horas.

- El pago se realizará: 15 días a la recepción de la documentación susceptible de pago, en el Departamento de Finanzas de esta UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641277-017-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/11/2006	28/11/2006 16:00 horas	28/11/2006 15:00 horas	4/12/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicado en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 4 de diciembre de 2006 a las 16:00 horas.
- Lugar de entrega: UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:01 a 23:59 horas.
- El pago se realizará: 15 días a la recepción de la documentación susceptible de pago, en el Departamento de Finanzas de esta UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.

Condiciones generales de las licitaciones:

- Todos los eventos licitatorios se realizan conforme al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos licitatorios se realizarán en la sala de juntas del área de gobierno de la UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicada en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con orden de ingreso a favor del IMSS, UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, expedida por la Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTOLV
DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO
 RUBRICA.

(R.- 240273)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS NACIONALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE: MATERIAL ELECTRICO, REFACCIONES PARA EQUIPOS MEDICOS, MATERIAL DE MECANICA, MATERIAL DE PLOMERIA, MATERIAL DE REFRIGERACION, PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTA MENOR, MATERIAL DE PINTURA, EN UNIDADES DE LA DELEGACION JALISCO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-022-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	28/11/06	27/11/06 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA	4/12/06 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	MATERIAL ELECTRICO	752	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES	\$1'877,880.00	\$4'694,700.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-023-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	28/11/06	27/11/06 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA	4/12/06 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C780000000	REFACCIONES PARA EQUIPOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MECANICA Y FLUIDOS	508	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19A DE LAS BASES	\$1'159,716.00	\$2'899,290.00
2	C780000000	REFACCIONES PARA EQUIPOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRONICA	209	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19B DE LAS BASES	\$1'065,032.00	\$2'662,580.00
3	C780000000	REFACCIONES PARA EQUIPOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE FOCOS	329	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19C DE LAS BASES	\$457,380.00	\$1'143,450.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-024-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	28/11/06	27/11/06 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA	4/12/06 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE MECANICA EN LA ESPECIALIDAD DE FERRETERIA	866	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19A DE LAS BASES	\$1'844,180.00	\$4'610,450.00
2	C390000000	MATERIAL DE MECANICA EN LA ESPECIALIDAD DE BANDAS Y BALEROS	266	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19B DE LAS BASES	\$370,856.00	\$927,140.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 14:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-025-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	28/11/06	27/11/06 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA	4/12/06 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE PLOMERIA	1,657	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES	\$1'716,750.00	\$4'291,875.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 17:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641265-026-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	29/11/06	28/11/06 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5/12/06 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I422000000	MATERIAL DE REFRIGERACION	389	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES	\$1'428,052.00	\$3'570,130.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-027-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	29/11/06	28/11/06 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5/12/06 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840000000	PRODUCTOS QUIMICOS	162	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES	\$1'186,340.00	\$2'965,850.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS.
 - EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS.
- LOS SIGUIENTES PUNTOS SON VALEDEROS PARA TODAS LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 36-17-37-16 Y 36-18-61-81, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
 - LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9.00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
 - EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESO MEXICANO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS DOCUMENTOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, O AMGD CORRESPONDIENTE O EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LOS EVENTOS COMO SON: LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LAS BASES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO LOS ACTOS DE FALLOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA MAGNA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITUADA EN LA PLANTA ALTA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-028-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	29/11/06	28/11/06 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5/12/06 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	HERRAMIENTA MENOR	351	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES	\$419,322.00	\$1'048,305.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 14:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-029-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	29/11/06	28/11/06 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA	5/12/06 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C450000000	MATERIAL DE PINTURA	108	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 19 DE LAS BASES	\$470,456.00	\$1'176,140.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 17:00 HORAS.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. SILVIA VALDES VALDES
 RUBRICA.

(R.- 240274)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

SEGUNDA CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ARTICULO 28 FRACCION I, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA Y/O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VIVERES PARA LA DELEGACION DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641203-028-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,364.00	28/11/06	28/11/06 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/12/06 10:00 HORAS

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	FRUTAS Y VEGETALES CARMEN	1	KILOGRAMO	36,259	50,285	194,214.00	691,799.00
2	0000000000	HUEVOS	1	KILOGRAMO	150	1,800	1,416.00	43,330.00
3	0000000000	MASA Y TORTILLA	1	KILOGRAMO	1,625	2,100	4,550.00	14,994.00
4	0000000000	VARIOS	1	GARRAFON	750	1,500	4,500.00	22,950.00
5	0000000000	VARIOS	1	BOLSA	1,680	5,880	6,000.00	23,460.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 a 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTIENE SUS PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO, SIN NUMERO COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ESTA DELEGACION SEGUN ANEXO 6 DE LAS BASES Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE COMPRA, DIARIAMENTE DE LUNES A SABADO Y LOS HORARIOS DE ENTREGA SERAN DE 7:00 A 10:30 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: 8 (OCHO) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA DELEGACION CAMPECHE EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA, PLANTA ALTA COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JULIO LUIS HANG

RUBRICA.

(R.- 240275)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL NORTE

DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-025-06	\$582.00 Costo en compraNET: \$529.00	25/11/2006	24/11/2006 9:00 horas	1/12/2006 9:00 horas

Traslado de pacientes en autobús

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Linares-Monterrey-Linares	Autobús	215	538	5 meses	12 meses

2	0000000	Montemorelos-Monterrey-Montemorelos	Autobús	114	285	5 meses	12 meses
3	0000000	El Cercado-Monterrey-El Cercado	Autobús	108	270	5 meses	12 meses
4	0000000	Allende-Monterrey-Allende	Autobús	100	250	5 meses	12 meses
5	0000000	Anáhuac-Lampazos-Monterrey-Lampazos- Anáhuac	Autobús	105	270	5 meses	12 meses

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-026-06	\$582.00 Costo en compraNET: \$529.00	25/11/2006	24/11/2006 10:00 horas	1/12/2006 10:00 horas

Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Mantenimiento a torres de enfriamiento 1	Unidad	1
2	0000000	Mantenimiento a torres de enfriamiento 2	Unidad	1
3	0000000	Mantenimiento a moto reductores de velocidad 1	Unidad	1
4	0000000	Mantenimiento a moto reductores de velocidad 2	Unidad	1
5	0000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado 1	Unidad	1

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-027-06	\$582.00 Costo en compraNET: \$529.00	25/11/2006	24/11/2006 11:00 horas	1/12/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Traslado de pacientes mediante boletos Zona Norte	Boleto	6,245	15,609	5 meses	12 meses
2	0000000	Traslado de pacientes mediante boletos Zona Sur	Boleto	6,203	15,507	5 meses	12 meses

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-028-06	\$582.00 Costo en compraNET: \$529.00	25/11/2006	24/11/2006 12:00 horas	1/12/2006 12:00 horas

Mantenimiento y control de ambientes físicos

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Limpieza de exteriores y áreas verdes 1	Unidad	1
2	0000000	Limpieza de exteriores y áreas verdes 2	Unidad	1
3	0000000	Limpieza de exteriores y áreas verdes 3	Unidad	1
4	0000000	Fumigación	Paquete	1
5	0000000	Mantenimiento y recarga de extintores	Paquete	1

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-029-06	\$582.00 Costo en compraNET: \$529.00	25/11/2006	24/11/2006 14:00 horas	1/12/2006 14:00 horas

Mantenimiento de equipo electromecánico

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Mantenimiento a motobombas de agua 1	Unidad	1
2	0000000	Mantenimiento a motobombas de agua 2	Unidad	1
3	0000000	Mantenimiento a válvulas y reguladores 1	Unidad	1
4	0000000	Mantenimiento a montacargas eléctricos y de gasolina	Paquete	1
5	0000000	Reparación y mantenimiento de equipo de revelado automático	Paquete	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento, así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en el auditorio de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia del contrato: según bases.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DELEGADO REGIONAL

ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON

RUBRICA.

(R.- 240277)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISO A), 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA UMF NUMERO 1 ORIZABA, VER., E INSTRUMENTAL UMF CORDOBA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2006, ASI COMO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE: LECTURA DE CITOLOGIAS EXFOLIATIVAS Y BIOPSIAS DE PIEZAS QUIRURGICAS MAYORES, TRASLADO FORANEO DE CADAVERES, SUMINISTRO DE GAS L.P., TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE URGENCIA, SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION Y ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LASSPP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-082-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	29/11/2006	29/11/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/12/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810000000	LECTURA DE CITOLOGIAS EXFOLIATIVAS CERVICO VAGINAL Y BIOPSIAS DE PIEZAS QUIRUR. MAYORES DEL REG. IMSS-OPORT.	12,400	ESTUDIO	\$243,798.00	\$609,496.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641251-083-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	29/11/2006	29/11/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/12/2006 11:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRASLADO FORANEO DE CADAVERES	1	SERVICIO	\$525,154.00	\$1'312,885.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641251-084-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	29/11/2006	29/11/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/12/2006 13:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SUMINISTRO DE GAS L.P. REGIMEN ORDINARIO	378,823	LITRO	\$406,137.00	\$1'015,342.00
1	C810000000	SUMINISTRO DE GAS L.P. REGIMEN OPORTUNIDADES	88,915	LITRO	\$147,079.00	\$367,697.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641251-085-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	29/11/2006	29/11/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/12/2006 15:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE URGENCIA	301	ESTUDIO	\$313,040.00	\$782,600.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641251-086-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	22/11/2006	22/11/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/11/2006 10:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	PIEZA
2	I090000000	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR	3	PIEZA
3	I090000000	GABINETE UNIVERSAL DE 92 X 50 X 182	1	PIEZA
4	I090000000	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	1	PIEZA
5	I090000000	PORTAFOLIO CON PIZARRON	1	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-087-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	24/11/2006	24/11/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/11/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	CIRUGIA DE MIN. INVASION HGRO No. 1 DE ORIZABA, VER.	288	PROCEDIMIENTO	828,000.00	1'987,200.00
2	C841600000	CIRUGIA DE MIN. INVASION PARA HGZ No. 8 DE CORDOBA, VER.	120	PROCEDIMIENTO	331,200.00	828,000.00
3	C841600000	CIRUGIA DE MINIMA INVASION PARA HGRO No. 36 DE COATZACOALCOS, VER.	180	PROCEDIMIENTO	496,800.00	1'242,000.00
4	C841600000	CIRUGIA DE MINIMA INVASION PARA HGZ No. 35 DE COSAMALOAPAN, VER.	180	PROCEDIMIENTO	496,800.00	1'242,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-088-06 ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	8/12/2006	8/12/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/12/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C420000000	350.459.0070.03.01 GUANTES CLASE DE HULE LATEX	4,982	PAR	4,982	12,456
2	C420000000	350.063.0052.01.01 ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE	4,774	PIEZA	4,774	11,935
3	C420000000	350.429.0051.03.01 FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO	3,041	METRO	3,041	7,602
4	C420000000	350.688.0065.05.01 PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA	6,479	PAQUETE	2,592	6,479
5	C420000000	350.459.0062.03.01 GUANTES CLASE 1 TALLA 8	5,407	PAR	2,163	5,407

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA POR LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227, DE ORIZABA, VER. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00641251-086-06 Y 00641251-087-06 FUE AUTORIZADA POR LA L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA QUINCE DIAS NATURALES, PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00641251-082-06 A LA 00641251-085-06 Y TREINTA DIAS NATURALES, PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00641251-086-06 A LA 00641251-088-06 POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, CON EXCEPCION DE LA LICITACION NUMERO 00641251-087-06 EL PAGO SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADO EN CALLE SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, DE ORIZABA, VER., DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. JORGE ANTONIO CABRERA HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 240276)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas para la contratación de los servicios de: internacional de suministro de alimentos y bebidas (víveres); internacional para la recolección y transporte externo tratamiento y disposición final de residuos infecciosos (RPBI); nacional para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo contra incendio; nacional para el mantenimiento de equipos de radiocomunicación; nacional para la operación, estabilización, mantenimiento preventivo y/o correctivo, análisis de las aguas residuales; nacional para el traslado de cadáveres; nacional para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería; nacional para control de fauna nociva; nacional para el mantenimiento de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia, nacional para la entrega de refacciones electromecánicas, pinturas y productos químicos; nacional para el mantenimiento de áreas verdes y pétreas y nacional para mantenimiento de equipo médico e internacional para la adquisición de mobiliario médico, administrativo y de bienes informáticos para las unidades médicas del Programa de Medicina Preventiva de la Delegación Yucatán e IMSS Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-060-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	21/11/2006	21/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/11/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y bebidas (víveres)	1	Servicio

- Licitación pública internacional en apego a lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio (diferenciada), con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Titular de la convocante, mediante oficio número 330157611400/CA/DPA/OAE/7056/DEY/4053/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública internacional número 00641253-061-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	22/11/2006	22/11/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección y transporte externo tratamiento y disposición final de residuos infecciosos (RPBI)	1	Servicio

- Licitación pública internacional en apego a lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio (diferenciada), con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Titular de la convocante, mediante oficio número 330157611400/CA/DPA/OAE/7058/DEY/4054/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública nacional número 00641253-062-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	28/11/2006	27/11/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo contra incendio	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-063-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	28/11/2006	27/11/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento de equipos de radiocomunicación	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-064-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	29/11/2006	28/11/2006 15:00 horas	27/11/2006 10:00 horas	5/12/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Operación, estabilización, mantenimiento preventivo y/o correctivo, análisis de las aguas residuales	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-065-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	28/11/2006	27/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Traslado de cadáveres	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-066-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	29/11/2006	28/11/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-067-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	2/12/2006	30/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Control de fauna nociva (fumigación)	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-068-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	29/11/2006	28/11/2006 10:00 horas	27/11/2006 10:00 horas	5/12/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-69-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	28/11/2006	27/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Entrega de refacciones electromecánicas, pinturas y productos químicos	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-070-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	30/11/2006	29/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-071-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	28/11/2006	27/11/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento de equipo médico	1	Servicio

Licitación pública internacional número 00641253-072-06 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$271.00 Costo en compraNET: \$244.00	21/11/2006	21/11/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/11/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	I450400000	522 580 0142 PC tipo 3 procesador Pentium	Equipo	35
2	I450400000	531 110 0209 Báscula electrónica con estadímetro equipo fijo	Equipo	10
3	I450400000	522 470 0120 Impresora grupal láser o led	Equipo	8
4	I450400000	522 660 0061 UPS tipo 3 500 VA respaldo 5	Equipo	20
5	I450400000	531 110 0175 Báscula electrónica con estadímetro equipo fijo	Equipo	3

- Licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Titular de la convocante, mediante oficio número 330157611400/CDAE/DPAC/OAE/7054/DEY/4052/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.
- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme se indica y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- La visita a instalaciones de la licitación número 00641253-064-06 se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en el Hospital Regional número 1, ubicado en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones de la licitación número 00641253-068-06 se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en el HGR número 12, Lic. Benito Juárez García ubicado en avenida Itzaes con Colón, colonia García Ginerés, código postal 97050, Mérida, Yucatán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219 y/o Subdelegación Metropolitana Mérida-Sur, sita en Calle 42 número 999 por 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yucatán, código postal 97285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
LIC. ALEJANDRO CASTRO CORDERO
RUBRICA.

(R.- 240278)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641271-048-06	\$1,980.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	28/11/2006	28/11/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/12/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UMAE PEDIATRIA	27	TURNOS	\$580,000.00	\$1'450,000.00
2		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UMAE GINE	12	TURNOS	\$257,062.40	\$642,656.00
3		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UMAE ESPECIALIDADES	32	TURNOS	\$887,843.60	\$2'219,609.00

LOS SIGUIENTES PUNTOS SON APLICABLES PARA LA LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA:

- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION, Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 33 36 17 02 64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:00 HORAS, POSTERIORMENTE, DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, AVENIDA 16 D. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBTETRICIA CMNO Y UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 MINUTOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA DIVISION DE INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 240281)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de seguridad, y el servicio de suministro de Gas L.P., para cubrir las necesidades de las diferentes unidades del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades, de la Delegación Estatal en Hidalgo, durante el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-047-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/11/2006	24/11/2006 14:00 horas	1/12/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C811000000	Para contratar el servicio de seguridad en los inmuebles que integran la Delegación Estatal en Hidalgo, con objeto de cubrir las necesidades de las diferentes unidades del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades, de la Delegación Estatal en Hidalgo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-048-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/11/2006	24/11/2006 10:00 horas	1/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C811000000	Para contratar el servicio de suministro de Gas L.P., para cubrir las necesidades de las diferentes unidades del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades, de la Delegación Estatal en Hidalgo, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007	Servicio

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la: sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera Las Bombas La Paz número 402,

Fraccionamiento

Industrial

La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00641226-047-06 en las diferentes unidades señaladas en las bases de licitación, los días lunes a domingo, durante las 24 horas del día, para la licitación número 00641226-048-06 en las diferentes unidades señaladas en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Estas licitaciones se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 240280)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
29/06
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
7/11/2006
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 239774

No. DE LICITACION
00641243-056-06
00641243-057-06
00641243-058-06

AVISO DE CANCELACION
SE CANCELA CONVOCATORIA 29/06 QUE INCLUYE LAS LICITACIONES 00641243-056-06, 00641243-057-06 Y 00641243-058-06, LAS CUALES FUERON SUSTITUIDAS POR LA CONVOCATORIA 30/06 QUE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL CON NUMERO 279780 EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006

CULIACAN, SIN., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. GUSTAVO ESPINOZA BAEZ

RUBRICA.

(R.- 240297)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 023/06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la contratación de proveedores de alimentos en la ciudad de Durango y unidades médicas y guardería de la zona y en la ciudad de Gómez Palacio y unidades médicas y guardería de la zona; adquisición de accesorios para equipo médico e instrumental de cirugía y especialidades; contratación del servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito delegacional y para la adquisición de accesorios para equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Alimentos zona Durango y zona Gómez Palacio (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-079-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	24/11/2006	24/11/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C570600080	Papaya amarilla	2,153	5,382	Kilogramo
2	C601400014	Tortilla de maíz	3,742	9,356	Kilogramo
3	C600400024	Bistec de pierna de res	174	434	Kilogramo
4	C450000018	Mero en filete	103	258	Kilogramo
5	C570400118	Jitomate guajillo	1,620	4,050	Kilogramo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. José Trinidad Reveles Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 7 de noviembre de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en las unidades hospitalarias y guarderías de las zonas de Durango, Dgo., y Gómez Palacio, Dgo., diariamente, conforme al horario establecido para cada unidad.
- Plazo de entrega: conforme al horario de entrega/recepción establecido para cada unidad.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los ocho días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso "b" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio (abierta).

Accesorios para equipo médico e instrumental de cirugía y especialidades (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641220-080-06		\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	28/11/2006	28/11/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000028	537.470.0051.00.01 Hojas para bisturí de acero inoxidable No. 20, estériles			101	253	Caja
2	C480000028	537.470.0010.00.01 Hojas para bisturí de acero inoxidable No. 10, estériles			96	240	Caja
3	C480000028	537.470.0044.00.01 Hojas para bisturí de acero inoxidable No. 15, estériles			52	130	Caja
4	C480000028	537.470.0069.00.01 Hojas para bisturí de acero inoxidable No. 21, estériles			51	128	Caja
5	C480000028	537.470.0036.00.01 Hojas para bisturí de acero inoxidable No. 12, estériles			44	111	Caja

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Servicio de fotocopiado e impresión (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-081-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	28/11/2006	28/11/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800002	Servicio de fotocopiado e impresión	1	Servicio	\$223,884.00	\$559,710.00

- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios indicados en las bases, de lunes a viernes, a partir de las 8:00 horas.
- Plazo de entrega: de forma inmediata.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 15 días naturales, o más si el prestador del servicio ofrece mayor tiempo de financiamiento, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Accesorios para equipo médico (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641220-082-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	29/11/2006	29/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C030000194	379.156.0638.00.01 Cable de paciente para electrocardiógrafo	39	98	Pieza
2	C030000000	379.200.0253.00.01 Circuito respiratorio Bird 8 para respirador	10	24	Pieza
3	C030000194	379.156.0620.00.01 Cable de paciente para electrocardiógrafo	30	74	Pieza
4	C030000000	379.200.0162.00.01 Circuito respiratorio Bird 8 para respirador	10	24	Pieza
5	I060200358	379.625.0037.00.01 Micronebulizador, con nebulizador de 500 ml	264	660	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).

- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 240282)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 29

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, servicio de recolección R.P.B.I., servicio de recolección de basura común, adquisición de bienes consumibles de equipo médico y laboratorio, servicio de suministro de oxígeno líquido y gaseoso y oxígeno por receta médica, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
L.P.N. 00641187-070-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/11/2006	28/11/2006 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C810800000	Servicio de lavado, lubricación y cambio de aceite y filtro	Servicio	106,700	42,680
2	C810800000	Servicio de afinación mayor de motor, frenos y lubricación de baleros	Servicio	150,000	60,000
3	C810800000	Servicio de mantenimiento correctivo de vehículos automotores	Servicio	198,500	79,400
4	C810800000	Adquisición de refacciones para mantenimientos preventivos y correctivos	Pieza	243,000	97,200
5	C810800000	Suministro de llantas para vehículos automotores y alineación, balanceo, rotación de llantas	Servicio	134,600	53,840

Servicio de recolección R.P.B.I.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

L.P.N. 00641187-071-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/11/2006	30/11/2006 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/12/2006 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C810800000	Servicio integral de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos	Kilogramo	200,108	80,043.2

Basura común

Basura común							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
L.P.N. 00641187-072-06		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/11/2006	30/11/2006 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/12/2006 14:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C810800000	Recolección de basura		5,128	Contenedor	12,820	5,128

Consumibles de equipo médico y laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
L.P.N. 00641187-073-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/12/2006	5/12/2006 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11/12/2006 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I090000000	379.687.0016.00.01 Película formato 35.56 x 43.18 cm para impresora láser en seco, blanco y negro	28	70	Caja
2	I090000000	379.687.0032.00.01 Película impresión en seco 8 x 10 pulgadas (20.3 x 25.4 cm), base clara, para cámara de impresión en seco	6	14	Caja
3	I090000000	379.687.0040.00.01 Película impresión en seco 8 x 10 pulgadas (20.3 x 25.4) base azul para cámara de impresión	28	70	Caja
4	I090000000	379.687.0073.00.01 Película impresión en seco 14 x 17 pulgadas, base azul, para cámara de impresión en seco marca Agfa, modelo Drystar 3000, tm1b	11	28	Caja
5	I090000000	379.687.0347.00.01 Película impresión en seco (8" x 10"), base azul, para cámara de impresión en seco marca: Agfa, modelo Drystar 4500 m, tm2b o tm1b	33	83	Caja

Oxígeno líquido y gaseoso

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
L.P.N. 00641187-074-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/11/2006	28/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C810800000	Oxígeno medicinal líquido y gaseoso	134,288.4	m ³	328,790	134,288.4
2	C810800000	Gases medicinales	591.6	m ³ /kg	1,479	591.6

Oxígeno por receta médica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
L.P.N. 00641187-075-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/11/2006	28/11/2006 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	4/12/2006 11:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C810800000	Oxígeno por receta médica		23,416	Día/paciente	58,540	23,416

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar solicitud de orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora de las licitaciones arriba convocadas en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las licitaciones se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción I.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en las licitaciones arriba convocadas, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los bienes y servicios de las licitaciones 00641187-070-06, 00641187-071-06 y 00641187-0072-06 se realizarán a 15 días naturales, y de las licitaciones 00641187-073-06, 00641187-074-06 y 00641187-075-06 a 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUACALIENTES, AGS., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 240285)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SXXI

CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641275-032-06	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	25/NOVIEMBRE/ 2006	22/NOVIEMBRE/ 2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/DICIEMBRE/ 2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	INMUNOHEMATOLOGIA	59,280	148,800	PRUEBA
2	C810000000	SEROLOGIA	148,042	370,104	PRUEBA
3	C810000000	CITOMETRIA	980	3,240	PRUEBA
4	C810000000	CARGA VIRAL	11,520	28,800	PRUEBA
5	C810000000	MEDICINA REGENERATIVA	81	204	PRUEBA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN AULA SIETE, PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE

ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

DR. JUAN MIER Y DIAZ

RUBRICA.

(R.- 240286)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
30/06
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
7/11/2006
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 239780

No. DE LICITACION
00641243-058-06
00641243-059-06
00641243-060-06

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE:	DEBE DECIR:
COSTO DE LAS BASES	EN CONVOCANTE: \$880.80 EN compraNET: \$968.88	EN CONVOCANTE: \$968.88 EN compraNET: \$880.80

CULIACAN, SIN., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. GUSTAVO ESPINOZA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 240298)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
CONVOCATORIA 033/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional para la contratación de los servicios de: neurofisiología, audiología, foniatría y medicina de la comunicación, genética humana, radiodiagnóstico, tomografía axial computada, radioterapia, medicina nuclear, venta de boletos de camión, traslado de pacientes en grupo vía terrestre y traslado de cadáveres, para el año 2007, de conformidad con lo siguiente:

00641243-064-06 Licitación pública electrónica con carácter nacional para la contratación de los servicios de neurofisiología, audiología, foniatría y medicina de la comunicación, genética humana, radiodiagnóstico, tomografía axial computada, radioterapia y medicina nuclear (artículo 28 fracción I de la L.A.A.S.S.P.).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-064-06	En convocante: \$968.88 En compraNET:\$880.80	28/11/06	28/11/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	4/12/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de radioterapia, para la Delegación Sinaloa	12	Mes	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
2	C810000000	Servicio de radiodiagnóstico, para la zona de Culiacán	12	Mes	\$1'075,640.00	\$2'689,082.00
3	C810000000	Servicio de medicina nuclear, para la Delegación Sinaloa	12	Mes	\$970,480.00	\$2'426,197.00
4	C810000000	Servicio de audiología, foniatría y medicina de la comunicación, para la Delegación Sinaloa	12	Mes	\$792,090.00	\$1'980,218.00
5	C810000000	Servicio de neurofisiología, para la Delegación Sinaloa	12	Mes	\$538,370.00	\$1'345,913.00

00641243-065-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación de los servicios de venta de boletos de camión, traslado de pacientes en grupo vía terrestre y traslado de cadáveres (artículo 28 fracción I de la L.A.A.S.S.P.).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641243-065-06		En convocante: \$968.88 En compraNET:\$880.80	28/11/06	28/11/06 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	4/12/06 13:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de venta de boletos de camión para la zona de Mazatlán			12	Mes	\$1'120,000.00	\$2'800,000.00
2	C810000000	Servicio de traslado de pacientes en grupo vía terrestre para el H.G.Z. No. 32, Guasave			12	Mes	\$360,000.00	\$900,000.00
3	C810000000	Servicio de traslado de cadáveres para el H.G.R. No. 1, Culiacán			12	Mes	\$28,000.00	\$70,000.00
4	C810000000	Servicio de venta de boletos de camión para la zona de Culiacán			12	Mes	\$1'008,000.00	\$2'520,000.00
5	C810000000	Servicio de venta de boletos de camión para la zona de Los Mochis			12	Mes	\$468,000.00	\$1'170,000.00

- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 992 01 21 y 01 667 992 04 75.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación, Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755, Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 992 01 21 y 01 667 992 04 75, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios: en convocante \$968.88 (son: novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET \$880.80 (son: ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.) El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 992 01 21 y 01 667 992 04 75.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 992 01 21 y 01 667 992 04 75.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- El pago se realizará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Sinaloa, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. GUSTAVO ESPINOZA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 240289)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA No. 040

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISOS B) Y C) BAJO LA COBERTURA (ABIERTA) DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION, MEDIANTE CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE SONIDO (CIRCUITO CERRADO DE T.V.), EQUIPO DE SERVICIO GENERAL (ACONDICIONADORES DE LINEA) MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MEDICO E INSTRUMENTAL, PARA ATENDER NECESIDADES DE DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION NUEVO LEON. LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641234-040-06	\$1,762.00 COSTO EN compraNET: \$1,602.00	21 DE NOVIEMBRE DE 2006	21 DE NOVIEMBRE DE 2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	ULTRASONOGRAFO (UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DE USO GENERAL)	2	PZA.
2	1090000000	BANCA EN TANDEM PARA SALA DE ESPERA 3 LUGARES, PARA TODO TIPO DE UNIDADES	29	PZA.
3	1090000000	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ FIBRA OPTICA	29	PZA.
4	1090000000	UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA	3	PZA.
5	1090000000	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA	224	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850, NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR IVA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- LUGARES DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN DE ENTREGARSE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MEDICA Y ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS QUE SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DEL IMSS, SITA EN GREGORIO TORRES DE QUEVEDO NUMERO 1950 OTE., PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 240291)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 053

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas electrónicas con carácter: nacional para la contratación del servicio de mantenimiento mecánico a vehículos y dotación de llantas y contratación del servicio de seguridad y vigilancia, para cubrir el suministro del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

00641199-079-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de mantenimiento mecánico a vehículos y dotación de llantas (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica

00641199-079-06	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	24/11/2006	24/11/2006 9:00 horas	30/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Mexicali, B.C.	1	Servicio	\$96,800.00	\$242,000.00
2	C810000000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Tijuana, B.C.	1	Servicio	\$72,000.00	\$180,000.00
3	C810000000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Ensenada, B.C.	1	Servicio	\$58,000.00	\$145,000.00
4	C810000000	Dotación de llantas para la localidad de Mexicali, B.C.	1	Servicio	\$42,000.00	\$105,000.00
5	C810000000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de San Quintín, B.C.	1	Servicio	\$30,000.00	\$75,000.00

00641199-080-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641199-080-06	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	24/11/2006	24/11/2006 11:00 horas	30/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de Tijuana, B.C.	80	Elemento de seguridad
2	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de Mexicali, B.C.	72	Elemento de seguridad
3	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de Ensenada, B.C.	31	Elemento de seguridad
4	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de San Luis, R.C.S.	20	Guardias de seguridad
5	C810000000	Servicio de vigilancia en la localidad de Tecate, B.C.	15	Elemento de seguridad

- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación

Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-555-5069.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-555-5069.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación, como se detalla en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 240292)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 y artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción II, inciso A), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo, instrumental y mobiliario médico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Sergio Durán Wong, con cargo de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones el día 7 de noviembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-068-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/11/2006	21/11/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/11/2006 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Baumanómetro con estetoscopio auricular	9,500	Pieza
2	I060600000	Maletín para médico de 38 x 18 x 23 cm cuerpo y asas acabado en vinilo	3,500	Pieza
3	I060600000	Torundera con tapa de acero inoxidable, 250 ml de capacidad	3,500	Pieza
4	I060600000	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm	3,500	Pieza
5	I060600000	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm	7,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, piso 10, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la División de Conservación, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
 RUBRICA.

(R.- 240293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 069

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso b), 31, 32 último párrafo, 33, 34 y 35, 36, 36 bis, 37, 38, 46, 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; reformada y modificada mediante decreto del día 7 de julio del año 2005, vigente al día siguiente de su publicación y demás disposiciones aplicables en la materia; así como los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, 46, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Sergio Duran Wong, con cargo de Titular de La Coordinación Técnica de Adquisiciones el día 8 de noviembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-069-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/11/2006	21/11/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/11/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Sistema de micro-disección láser palm libre de contaminación	1	Equipo
2	I060000000	Marco de estereotaxia para neurocirugía con aditamentos. Bas	1	Equipo
3	I060000000	Microscopio para micro-disección láser especificaciones: 1.	1	Equipo
4	I060000000	Sistema de electroforesis capilar. Caracterización de Protei	1	Equipo
5	I060000000	Analizador genético, de un solo capilar automatizado, Capaci	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 240296)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de impresión de las revistas "negocios internacionales" edición 2007 y "comercio exterior" edición 2007, del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por el periodo enero-diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06305001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$968.88 compraNET: \$880.80	28/11/06	28/11/06 10:00 horas	4/12/06 10:00 horas	7/12/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de impresión de la revista "negocios internacionales" edición 2007 del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por el periodo enero-diciembre de 2007	1	Servicio
2	C810800000	Servicios de impresión de la revista "comercio exterior" edición 2007 del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por el periodo enero-diciembre de 2007	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-9328, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del sistema en compraNET.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ubicada en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 35% del importe total del contrato.

Lugar de entrega: la prestación de los servicios se hará en los lugares indicados en las bases de la licitación.

Vigencia del contrato: será a partir del 1o. de enero de 2007, y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: por mensualidades vencidas por servicios efectivamente devengados, en función del número de revistas impresas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAROLINA BRAVO RANGEL
RUBRICA.

(R.- 240457)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de servicios de limpieza para oficinas corporativas de Bancomext, S.N.C., en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 06305001-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	29/11/2006	29/11/2006 10:00 horas	5/12/2006 10:00 horas	8/12/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de servicios de limpieza para las oficinas corporativas e inmuebles de Bancomext en el Distrito Federal	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-9328, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del sistema en compraNET.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ubicada en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: la prestación de los servicios se llevará a cabo en las oficinas de Bancomext en el Distrito Federal, los días lunes a sábados, en el horario de entrega: de 6:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 21:30 horas y de 7:00 a 15:00 horas.

Vigencia del contrato: será a partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: pagos en mensualidades vencidas por los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de pago indicadas en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAROLINA BRAVO RANGEL
RUBRICA.

(R.- 240458)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mensajería nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 06305001-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	30/11/2006	30/11/2006 10:00 horas	6/12/2006 10:00 horas	8/12/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mensajería nacional, durante el periodo comprendido entre el 1o. de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007	1	\$340,000.00	\$850,000.00
2	C810800000	Servicio de mensajería internacional, durante el periodo comprendido entre el 1o. de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007	1	\$1'086,146.00	\$2'715,365.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-9328, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ubicada en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los servicios deberán prestarse desde y hacia las oficinas que tiene Bancomext en el Distrito Federal y en los Centros Bancomext de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

Vigencia del contrato: a partir de del 1o. de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: de acuerdo a los términos y condiciones de pago indicadas en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAROLINA BRAVO RANGEL

RUBRICA.

(R.- 240459)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06325001 028 06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/11/2006	30/11/2006 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/12/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Renovación de licencias de software	1	Licencia
2	C811200000	Renovación de licencias de software	1	Licencia
3	C811200000	Renovación de licencias software	1	Licencia
4	C811200000	Renovación de licencias de software	1	Servicio
5	C811200000	Renovación del soporte y mantenimiento de los firewalls	1	Servicio

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los eventos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases. Asimismo, es el mismo domicilio para la prestación de los servicios correspondiente de cada una de las partidas con sus horarios indicados en bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Plazo de prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
7. El pago se realizará conforme a las condiciones indicadas en bases para cada una de las partidas.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 06325001 029 06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/11/2006	27/11/2006 9:30 horas	22/11/2006 12:00 horas	4/12/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento)	59	Servicio
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento)	1	Servicio
3	C811200000	Servicios informáticos (servicios de mantenimiento)	80	Servicio
4	C810400006	Maquinaria y equipo (servicios de mantenimiento)	2	Servicio
5	C811200022	Equipo informático (servicios de mantenimiento)	52	Servicio

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo,

código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 16 al 27 de noviembre de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

2. Todos los eventos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases. Así mismo, es el mismo domicilio para la prestación de los servicios correspondiente de cada una de las partidas con sus horarios indicados en bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
7. El pago se realizará conforme a las condiciones indicadas en bases para cada una de las partidas.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cualquier persona podrá asistir a los actos de estas licitaciones, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 240443)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES HASTA AHORA INSCRITOS, ASI COMO DE AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LA MODIFICACION A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE CONCURSO	No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL	DESCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA
00100001-00161/2006 (NACIONAL)	R.- 240033	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE	9 DE NOVIEMBRE DE 2006

DICE	DEBE DECIR
DESCRIPCION	DESCRIPCION
00100001-161/2006 (NACIONAL) SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE	00100001-16/2006 (NACIONAL) SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ODILA MORENO CUSTODIO

RUBRICA.

(R.- 240477)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA MULTIPLE)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de presentación de documentación y de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100001-017/2006 (Nacional) Aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del Instituto	193.78 compraNET: 176.16	Del 16 al 29 de noviembre de 2006	29 de noviembre de 2006 10:00 horas	5 de diciembre de 2006 10:00 horas
00100001-018/2006 (Nacional) Mantenimiento y conservación de áreas verdes	193.78 compraNET: 176.16	Del 16 al 30 de noviembre de 2006	30 de noviembre de 2006 10:00 horas	6 de diciembre de 2006 10:00 horas
00100001-019/2006 (Nacional) Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y motocicletas del Instituto Federal Electoral	193.78 compraNET: 176.16	Del 16 al 30 de noviembre de 2006	30 de noviembre de 2006 16:00 horas	6 diciembre de 2006 16:00 horas
00100001-020/2006 (Nacional) Servicio de mensajería y paquetería	193.78 compraNET: 176.16	Del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2006	2 de diciembre de 2006 10:00 horas	8 diciembre de 2006 10:00 horas
00100001-021/2006 (Nacional) Servicio de alimentación para el personal con sistema de autoservicio	193.78 compraNET: 176.16	Del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2006	2 de diciembre de 2006 12:00 horas	8 diciembre de 2006 10:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>., o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas, y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er.piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de prestación de los servicios será conforme a lo estipulado en las bases correspondientes de cada licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores